PAR

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:27
Para: Carlos Andres Rodríguez Reyes <carodriguez@mintic.gov.co>
Cc: Marisol Amado Gonzalez <amadog@mintic.gov.co>

Buenos dias Dr. Carlos Andres Rodriguez Reyes

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dr. Carlos Andres Rodriguez Reyes.pdf
74K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9584-2020 FECHA 15/12/2020 10:06
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Doctor
CARLOS ANDRES RODRIGUEZ REYES
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com.

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:36
Para: gzapata@fiduagraria.gov.co

Buenos dias Dr. Guillermo Zapata Londoño

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dr. Guillermo Zapata Londoño.pdf
72K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9588-2020 FECHA 15/12/2020 10:13
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
FIDUAGRARIA

Doctor
GUILLERMO ZAPATA LONDOÑO
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERAN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com.

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:34
Para: juan.vasquez@fidupopular.com.co
Cc: Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>

Buenos dias Dr. Juan Felipe Vasquez Mora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dr. Juan Felipe Vazquez Mora.pdf
75K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9587-2020 FECHA 15/12/2020 10:10
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Doctor
JUAN FELIPE VASQUEZ MORA
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com.

PAR

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:24
Para: Manuel Domingo Abello Alvarez <mabello@mintic.gov.co>
Cc: Adriana Vivas Robles <avivas@mintic.gov.co>

Buenas dias Dr. Manuel Domingo Abello Alvarez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envio archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dr. Manuel Domingo Abello Alvarez.pdf
73K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9583-2020 FECHA 15/12/2020 10:04
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Doctor
MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com.

PAR

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:39
Para: mauricio.ordonez@fiduagraria.gov.co
Cc: Rosibel Tayo <rosibel.tayo@fiduagraria.gov.co>, Henry Ernesto Beltran Buitrago <henrye.beltran@fiduagraria.gov.co>
Cco: ANA ORTIZ <ana.ortiz@par.com.co>, ROCIO TRIANA <rocio.triana@par.com.co>, andres mauricio silva leon <andres.silvaleon@gmail.com>, juan barrera <juan.barrera@par.com.co>, SONIA TORRES MEDINA <sonia.torres@par.com.co>

Buenos dias Dr. Mauricio Ordoñez Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dr. Mauricio Ordoñez Gomez.pdf
73K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9589-2020 FECHA 15/12/2020 10:18
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
FIDUAGRARIA

Bogotá D. C.,

Doctor
MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ
Vicepresidente de Administración de Negocios y Operaciones
Fiduagraria S.A.
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@cgabogados.com.

PAR

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:30
Para: ameza@mintic.gov.co

Buenos dias Dra. Adriana Vanessa Meza Consuegra

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dra Adriana Vanessa Meza Consuegra.pdf
74K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9585-2020 FECHA 15/12/2020 10:08
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Doctora
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfidusgraria@pgabogados.com.

PAR

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión de noviembre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co> 16 de diciembre de 2020, 7:32
Para: Liliana Maria Almeyda Gomez <liliana.almeyda@minhacienda.gov.co>

Buenos dias Dra. Liliana Maria Almeyda Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de noviembre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

Dra. Liliana Maria Almeyda Gomez.pdf
74K

Informe de Gestion - noviembre 2020.zip
18772K

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 9586-2020 FECHA 15/12/2020 10:09
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Doctora
LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de noviembre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de noviembre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 15/12/2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-08, Oficina 502, Bogotá. Teléfono 2131370, Fax 2130495. defensorfiduagraria@pgabogados.com.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFORME DE GESTIÓN

Noviembre 2020

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADPOSTAL: Administración Postal Nacional
AFP: Administradora Fondo de Pensiones
AGN: Archivo General de la Nación
ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BATELSA: Barranquilla Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en liquidación
C.P.A.C.A: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
CAJANAL: Caja Nacional de Previsión Social
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CETIL: Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados
CGN: Contaduría General de la Nación
CGR: Contraloría General de la República
CISA: Central de Inversiones S.A.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
DSOFT: Software Documental
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR
EDATEL: Empresa Antioqueña de Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
e-KOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano
EMCALI: Empresas Municipales de Cal
EPS: Entidad Promotora de Salud
ETB: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
Exfuncionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Teleasociadas Teleasociadas en Liquidación.
Fiduagraria S.A.
Fiduciaria Popular S.A.
FOCINE: Compañía para el Fomento Cinematográfico
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONCEP: Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones
FONPET: Fondo Nacional de Pensionados de las Entidades Territoriales
FOPEP: Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas
GEB: Grupo de Energía de Bogotá
GIT: Grupo Interno de Trabajo
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

INFIMANIZALES: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
INRAVISIÓN: Instituto Nacional de Radio y Televisión de Colombia
ISS: Instituto de Seguros Sociales
MINCOM: Ministerio de Comunicaciones
MINHACIENDA: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINSALUD: Ministerio de Salud y Protección Social
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OCI: Oficina de Control Interno
OFAC: Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés)
ONU: Organización de Naciones Unidas
ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada á Tribunal de Arbitramento – Joint Venture
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
PQRDs: Peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
RAIS: Régimen de Ahorro Individual
SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture
TELCARIBE: Empresa de Telecomunicaciones del Caribe
UGPP: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

1. Gestión Financiera y Administrativa 8
1.1. Estados Financieros 8
1.1.1. Presupuesto 11
1.1.2. Ingresos 12
1.1.3. Gastos 12
1.1.4. Pagos 14
1.1.5. Portafolio de inversiones 15
1.2. Inmuebles 17
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles 17
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha 100
1.2.3. Cartera por ventas 102
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo 103
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT 104
1.3. Seguros 105
1.4. Acciones 105
1.5. Gestión Administrativa 107

2. Gestión documental 107
2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales 107
2.2 Trámite correspondencia 107
2.3 Proyecto AGN - transferencias secundarias 108

3. Gestión de Historias laborales 109
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas 110
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas 110
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL 112
3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada 113
3.2. Otras actividades 115
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar) 115
3.2.2. Devolución aportes extralegales 115
3.2.3. Administración del plan complementario de salud 115
3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Teleasociadas 116
3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados 116
3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones 119
3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades. 119
3.3.4. Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP 120
3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales 121
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas) 121
3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR 132
3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR 137

3.4.4. Gestión procesos entregados por Caprecom 139
3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas) 149
3.4.6. Tutelas en contra del MINTIC 152
3.4.7. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR 152
3.4.8. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Teleasociadas 153

4. Gestión Jurídica 154
4.1 Gestión de Procesos Judiciales 154
4.2. Sentencias pagadas durante el mes de noviembrebre de 2020 156
4.3. Gestión de tutelas 157
4.4. Incidentes de Desacato 159
4.5. Gestión de Contratos 160

5. Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT 161
5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación 162
5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN 166

6. Gestión Joint Venture 170
6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97 170
6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000 171

7. Gestión de Riesgos 172
7.1 Riesgo de Liquidez 172
7.2 Riesgos de Mercado y Crédito 172
7.3 Flujo de Caja Acumulado 173

8. Hechos Relevantes 173

ANEXOS 173

Anexo 1. Estados Financieros noviembre 2020 Consolidado y por Teleasociadas. 173

Anexo 2. Ejecución presupuestal 173

Anexo 3. Movimiento de caja 173

Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión 173

Anexo 5. Plan de acción 173

Anexo 6. Indicadores de gestión 173

Anexo 7. Estado de venta de inmuebles 173

Anexo 8. Matriz de obligaciones 173

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados…", durante el mes de noviembre de 2020 se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un cumplimiento de 100% y avance de 90%. Los 5 hallazgos pendientes de subsanar dependen de la gestión de terceros; no obstante, el PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco de las acciones de TV Andina y Promotora Santamar. Durante el mes analizado no se presentaron movimientos referentes a cobro de cheques de gerencia, envío de peticiones a entidades bancarias y juzgados relacionados con procesos por embargos.

El PAR está gestionando con el MINTIC y CANAL TRECE la posibilidad de transferencia de las las acciones de TV Andina al MINTIC.

Durante el mes de noviembre de 2020, de acuerdo con el procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria, la verificación en las listas ONU/OFAC de los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no fueron reportados en ninguna de las listas.

De acuerdo a las autorizaciones recibidas a través del SIRECI de la CGR, el 10 de noviembre de 2020 se reportó el Informe de ejecución contractual correspondiente al mes de octubre de 2020.

La unidad de gestión ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de Representante del Consorcio de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otrosís firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión de pagos y atención a PQRS, el reporte de eventos de riesgo; en cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, respecto al Informe de gestión, el PAR envió el 18 de noviembre al Comité Fiduciario lo correspondiente a octubre de 2020.

En el mes de noviembre de 2020 y en cumplimiento del plan anual de auditorías y los lineamientos de la OCI de Fiduagraria se realizaron las auditorias al tema de Gestión financiera – Pagos y Gestión de riesgos; la unidad de gestión continúa con la formulación y ejecución de planes de acción generados de las anteriores auditorías realizadas.

La unidad de gestión recibió de la OCI de la Fiduciaria el informe preliminar de auditoria al tema Gestión de TI para lo cual el PAR se encuentra preparando la respuesta y justificación a los hallazgos presentados.

La unidad de gestión se encuentra actualizando los procedimientos, guías, instructivos y manual de funciones del Sistema de gestión por procesos. La OCI realizó lo propio en alineación con los procedimientos establecidos por la OCI de la Fiduciaria.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en relación con las medidas preventivas de aislamiento ocasionados por la pandemia mundial del coronavirus, el PAR TELECOM con la aprobación de Fiduagraria, implementó el trabajo en casa para los trabajadores en misión desde el 19 de marzo de 2020, disposición aplicada inclusive hasta el mes de noviembre de 2020. Para los trabajadores en misión que por razones particulares de sus cargos debieron asistir eventualmente a las instalaciones de la unidad de gestión, se diseñaron y cumplieron los respectivos protocolos de bioseguridad.

De conformidad con los Decretos 090 del 19 de marzo de 2020 y 091 del 22 de marzo de 2020, por los cuales se limita totalmente la circulación de personas en el Distrito Capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo a las 23:59 hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, el Decreto 193 del 26 de agosto de 2020, expedido por la Alcaldía de Bogotá, y del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, que ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual y responsable de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 1 de septiembre de 2020, prorrogado por el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020 hasta las cero horas del día 1 de diciembre de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, por el cual legalmente se ampliaron los términos para la atención de peticiones, por lo cual, el PAR dio aplicación al citado Decreto y todas las peticiones vigentes al 28 de marzo de 2020 se atenderán dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción, con la posibilidad de ampliarlos sin exceder hasta el doble del inicialmente previsto.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de tener un mayor control la plataforma DSOFT se encuentra estandarizada para la contabilización de términos de respuestas a peticiones, en los términos previstos en el Decreto 491 de 2020, Igualmente el personal de la unidad de gestión presenta informe diario del trabajo efectuado en casa.

1. Gestión Financiera y Administrativa

1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos $3.655 billones; Total Pasivo $2.892 billones; Total Patrimonio PAR $763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656
2019	253.568	221.983	32.585

Cifras en Millones

Concepto	nov-20	oct-20	Variación
	Acumulado	Acumulado	
Activos			
Efectivo	5	5	0
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos representativos de deuda	46.973	46.888	85
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos de patrimonio	27.388	29.072	(1.683)
Inversiones a valor razonable con cambios en el ori-instrumentos de patrimonio emisores nacional	168	169	(1)
Cuentas por cobrar	169.292	166.769	2.523
Activos no corrientes mantenidos para la venta	26.094	24.184	1.911
Activos materiales	118	122	(3)
Otros activos	91	93	(2)
Total activos	**270.130**	**267.301**	**2.829**
Pasivos			
Cuentas por pagar	168.629	166.017	2.612
Provisiones	78.819	79.99	(1.172)
Otros pasivos	1.452	1.452	0
Total pasivos	**248.900**	**247.460**	**1.440**
Patrimonio			
Patrimonios especiales	572.863	572.863	0
Superávit o déficit	24.716	22.806	1.91

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	nov-20 Acumulado	oct-20 Acumulado	Variación
Ganancias o perdidas	(575.828)	(574.621)	(1.207)
Perdida o utilidad del periodo	(521)	(1.207)	685
Total aportes	**21.230**	**19.841**	**1.389**
Total pasivo + patrimonio	**270.130**	**267.301**	**2.829**

Cifras en Millones

Cuentas contingentes					
	nov-20	oct-20		nov-20	oct-20
Acreedoras por contra	**131.987**	**133.163**	**Deudoras por contra**	**122.501**	**122.313**
Acreedoras por contra (db)	131.987	133.163	Deudoras por contra (cr)	122.501	122.313
Deudoras	**122.501**	**122.313**	**Acreedoras**	**131.987**	**133.163**
Diversos	122.501	122.313	Diversos	131.987	133.163
Total cuentas de contingentes	**131.987**	**133.163**	**Total cuentas de contingentes**	**122.501**	**122.313**

Cuentas de revelación de información financiera - control					
Deudoras	**101.285**	**101.199**	**Acreedoras**	**5.064**	**6.412**
Bienes y valores entregados en custodia	47.270	47.270	Otras cuentas de orden deudoras	5.064	6.412
Valores en administración	46.973	46.888			
Otras cuentas de orden deudoras	7.041	7.041			
Acreedoras por 'contra (*)	**5.064**	**6.412**	Deudoras por 'contra	101.285	101.199
Acreedoras por 'contra (db)	5064	6.412	Deudoras por 'contra (cr)	101.285	101.199
Total cuentas de orden deudoras	**101.285**	**101.199**	**Total cuentas de orden acreedoras**	**5.064**	**6.412**

Cifras en Millones

A noviembre 30 de 2020 se refleja un aumento neto $2.829 millones representados en:

Registros por $4.634 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor ($)
Rendimientos Financieros mes de noviembre de 2020, de Rentatapais, Fic600 y rentar	40
Aumento por ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES en el mes de noviembre.	85
Traslado de recursos de Telenariño y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	2.538
ingresos por fotocopias, costas procesales, arrendamiento	2
Consignación cuota de la venta del inmueble de Cucutilla.	40
Registro avaluó de inmueble de Fusagasuga Av de las Palmas Cl. 8 18 01.	1.911
Consignaciones recibidas de acuerdos de pagos en el mes de noviembre de 2020 y nuevos acuerdos	17
Causación canon de arrendamiento del mes de noviembre de los inmueble de Cucutilla y Zipacón	1
Total	**4.634**

Cifras en Millones

Registros por $1.460 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor ($)
Pagos del mes de noviembre unidad de gestión 2020.	1.774
Disminución de las inversiones de baja bursatilidad según certificación del valor intrínseco a corte a septiembre 2020.	1
Amortización cuenta por cobrar arrendamientos, abonos acuerdos de pago y ajuste deterioro de mes de noviembre de 2020	17
Gravamen Movimiento Financiero mes de noviembre de 2020	7
Depreciación del mes de noviembre de 2020	3
Amortización Intangibles mes de noviembre de 2020	2
Total	**1.805**

Cifras en Millones

A noviembre 30 de 2020 se refleja un aumento neto del pasivo de $1.440 millones representados en:

Registros por $4.386 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor ($)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de noviembre de 2020	1.809
Registro consignación anticipo cuota de la venta del inmueble de Cucutilla	40
Traslado de recursos consignados Telenariño y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	2.538
Total	**4.386**

Cifras en Millones

Registros por $2.946 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor ($)
Pagos del mes de noviembre unidad de gestión 2020	1.774
Actualización y variación de contingencias del mes de noviembre de 2020, de procesos como demandado.	1.172
Total	**2.946**

Cifras en Millones

A noviembre 30 de 2020 se refleja una disminución neta del patrimonio por $1.389 millones, representados en:

Detalle	Valor ($)
Ingresos que incluyen rendimientos financieros por valor de $29 millones, utilidad por valoración de inversiones por $76 millones, arriendo del inmueble ubicado en Zipacón $0.3, y Cucutilla $0.3 millón y otros ingresos por $1.355 millones (fotocopias, recuperación de contingencias, costas procesales, acuerdos de pago, derechos ciertos)	1.517
Gastos que incluyen ajuste de provisión contingencias, depreciación y amortización por $188 millones, gastos de funcionamiento por $1,415, sentencias por $434.	(2.038)
Aumento valorización según avaluó de inmueble de Fusagasugá Av de las Palmas Cl. 8 18 01.	1.911
Disminución de las inversiones de baja bursatilidad según certificación del valor intrínseco a corte 31 de octubre 2020.	(1)
Total	**1.389**

Cifras en Millones

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

De otra parte, la Asamblea General de accionistas aprobó los Estados Financieros así:

Fecha	Estados Financieros Año
14 de marzo 2016	2015
28 de febrero 2017	2016
28 de febrero 2018	2017
13 de febrero 2019	2018
09 de marzo 2020	2019

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras.

1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos ($)	Ejecución		Valor Pto. Gastos ($)	Ejecución	
		%	Valor ($)		%	Valor ($)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197
2019	126.431	83	105.345	126.431	19	24.430

Cifras en Millones

Para la vigencia 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de $111.890 millones clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2020 ($)	Ejecución Presupuestal/Noviembre			
		Octubre ($)	Noviembre ($)	Eje. a Nov ($)	Eje. Nov (%)
1.Disponibilidad Inicial	**88.564**	**0**	**0**	**88.564**	**100**
2. Otros Ingresos Corrientes	**22.395**	**736**	**58**	**794**	**4**
a. Venta de Inmuebles/Muebles	22.214	241	40	281	1
b. Arrendamiento Inmuebles	8	10	0	11	139
c. Ingresos por Conciliación de procesos	173	225	17	242	140
d. Otros Ingresos	0	260	0	260	0
3. Ingresos de Capital	**931**	**937**	**40**	**977**	**105**
a. Rendimientos Financieros	931	937	40	977	105
Total (1+2+3):	**111.890**	**1.673**	**98**	**90.335**	**81**

Cifras en Millones

- Otros Ingresos Corrientes por valor de $98 millones: $40 millones por cuota venta de inmuebles – tercera cuota inmueble Cucutilla, $17 millones por conciliaciones de procesos, y $0.5 millones por ingresos por arrendamientos.

  Es importante señalar que, en el primer trimestre de 2020, se recaudó recursos por procesos y costas procesales fallados a favor del PAR - Telecom que no se encontraban presupuestados para la vigencia 2020.

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de $40 millones.

1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de $111.890 millones, clasificado de la siguiente manera:

Egresos					
Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2020 ($)	Ejecución Presupuestal/Noviembre			
		Compromisos a Oct ($)	Compromisos Nov ($)	Compromisos a Nov ($)	Eje. a Nov (%)
1. Gastos Heredados	2.361	1.675	8	1.683	71
2. Gastos Generales	2.180	1.636	15	1.651	76

3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.764	14.621	20	14.641	99
4. Provisiones	87.891	609	457	1.067	1
5. CXP y Reservas	2.967	2.967	0	2.967	100
	1.726	1.625	0	1.625	94
Total (1+2+3+4+5):	**111.890**	**23.134**	**500**	**23.634**	**21**

Cifras en Millones

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de noviembre se registraron compromisos por valor de $500 millones, para un total al cierre del mes de noviembre $23.634 millones equivalente al 21% del total proyectado; suma que incluye: cuentas por pagar por $2.967 millones y reservas presupuestales por $1.625 millones.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de noviembre de 2020 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto por valor de $2.361 millones, para la vigencia 2020, durante el mes de noviembre se comprometió la suma de $8 millones, correspondiente en mayor medida al Plan Complementario de Salud, el pago mensual de la nómina PPA y el pago por normalización de aportes - Seguridad Social; al cierre de noviembre, se ha comprometido $1.683 millones equivalente al 71%, del total aprobado.

- Gastos generales con un presupuesto por valor de $2.180 millones para la vigencia 2020, en el mes de noviembre, se presentan registros por $15 millones y registros acumulados por $1.651 millones correspondiente al 76% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2020.

- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de $14.764 millones para la vigencia 2020, en el mes de noviembre se presento registros por $20 millones; al cierre del mes de noviembre los registros acumulados suman $14.641 millones, correspondiente al 99% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de noviembre presentan los siguientes registros.

  Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

  ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por 80 años y de los fondos acumulados por 30 años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

  El saldo al cierre del mes de noviembre es de $10.178 millones

  ✓ *Contingencias Litigiosas Teleasociadas*; Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de noviembre es de $32.203 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros*, la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

  El saldo al cierre del mes de noviembre es de $44.485 millones

1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado ($)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899
2019	25.248
Total	**1.224.823**

Cifras en Millones

Para el 2020 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado ($)
Enero	168	1.839
Febrero	217	2.052
Marzo	208	1.797
Abril	56	963
Mayo	138	1.766
Junio	118	1.453
Julio	135	1.906

Mes	Número pagos	Valor Pagado ($)
Agosto	117	1.433
Septiembre	129	1.474
Octubre	116	1.420
Noviembre	135	1.774
Total	**1.537**	**17.877**

Cifras en Millones

Durante el mes de noviembre se tramitaron 135 pagos que ascendieron a $1.774 millones; de los cuales el 60% se realizó a través de transferencia por sistema ACH, traslados el 24,44%, PSP el 8.89%, Deposito Judicial el 5,93%, y pago en efectivo 0.74%.

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2019 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234
Diciembre 19	0	1	29.555	59.008	88.564

Cifras en Millones

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	0	1	28.105	59.240	87.346
Febrero	0	1	26.167	59.462	85.631
Marzo	0	1	24.539	59.792	84.332

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Abril	0	1	23.681	60.027	83.709
Mayo	0	1	22.138	60.277	82.417
Junio	0	1	28.876	52.420	81.298
Julio	0	1	27.107	52.578	79.686
Agosto	0	1	25.768	52.685	78.454
Septiembre	0	1	30.419	46.812	77.232
Octubre	0	1	29.067	46.888	75.957
Noviembre	0	1	27.384	46.973	74.359

Cifras en Millones

La suma de $74.359 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	**0**	**1**	

Cifras en Millones

1.1.5.2. Encargos Fiduciario

Fiduciaria	Encargo	Valor ($)	Tasa (%)
Fiduagraria	Confirenta	1	1.25
	Fondo Abierto FIC600	9.073	1.46
	Rentapais	5.385	1.45
Fidupopular	Rentar	12.925	2.05
Total	**Total**	**27.384**	

Cifras en Millones

1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Vr. Compra	Vr. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compra	Vr. Mercado	Días v/cto
Telearmenia	CO36410062	TES	7.398	7,55	10/03/20	9/03/21	2.76	7.514	99
Telebuenaventura	CO36410121	TES	1.087	1,14	10/12/19	9/12/20	4.87	1.139	9
Telecaqueta	CO36410062	TES	2.499	2,55	10/03/20	9/03/21	2.76	2.538	99
Telecartagena	CO36409092	TES	18.930	19,23	10/09/19	9/09/20	2.13	19.043	190
Telehuila	CO36410121	TES	4.292	4,5	10/12/19	9/12/20	4.87	4.498	9
Telesantarosa	CO36410062	TES	3.528	3,6	10/03/20	9/03/21	2.76	3.583	99
Teletolima	CO36410062	TES	8.525	8,7	10/03/20	9/03/21	2.76	8.658	99
Total			**46,259**	**47,270**				**46.973**	

Cifras en Millones

1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	78.830
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 – 2016	18	21.131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 – 2018	55	2.401
Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación	2	247
Total inmuebles recibidos	**263**	**102.609**
Menos		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 30 de noviembre de 2020	-203	69.723
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	-30	6.792
Total inmuebles al 30 de noviembre de 2020	**30**	**26.094**

Cifra en Millones

1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 007** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 30 de noviembre de 2020.

Se efectuó la actualización de los avalúos de aquellos inmuebles que no tienen afectaciones de ocupación por terceros o de identificación plena físicamente.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 el PAR se recibió como resultado del contrato 049-2020 el Avalúo del inmueble de Fusagasugá a cargo de la Sociedad Colombiana de Avaluadores por valor de $23.580.881.867, y continuo con el desarrollo del contrato 049-2020 con la firma Valor de Colombia para el Avalúo de los inmuebles: Aguaclara, Buenaventura, Campo de la Cruz, Córdoba Nariño, Cuaspud, Iles, Cucutilla, Pueblo Nuevo, Santa Lucia, Sincelejioto, Zarzal y Zipacón.

En el siguiente cuadro se indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 30 inmuebles avaluados en $26.094 millones que quedan a la fecha.

Inmuebles disponibles para la venta (8), no disponibles para venta (22)

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
1	Caldas	Victoria	Vereda el Llano	Rural	13.69	Disponible para la venta	1	difícil venta por tamaño	No Requiere	8
2	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	
3	Casanare	Sabanalarga Agua Clara	CR. 1 A 4 58	Urbano	501.53	Disponible para la venta	81	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
4	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	Urbano	240	Disponible para la venta	4	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	
5	Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación Alto San Antonio	Rural	40.72	Disponible para la venta - reserva forestal	1	Ofrecido a la Alcaldía y la Junta de Acción Comunal	No Requiere	
6	Cundinamarca	Zipacón	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204.18	Disponible para la venta -	130	Disponible para venta	No Requiere	
7	Nariño	Córdoba	CL 5 Nº 1-77	Urbano	374	suscrita promesa de venta	150	Suscrita promesa de venta	No Requiere	
8	Atlántico	Campo de la Cruz-Bohórquez	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	31	En reclamación cobros servicios públicos. Para reparación por caída de árbol sobre el inmueble	Tramite de Conservación	
9	Bolívar	Cicuco	Corregimiento La Bodega	Urbano	82	Ofrecido al ocupante	12	ocupado por terceros	No Requiere	
10	Bolívar	Córdoba-Guaimaral	KR 4A 5 16	Urbano	260	No Disponible para la venta - ocupado por terceros	5	NO identificado plenamente - ocupado por terceros - solicitud a la policía identificación	No Requiere	
11	Nariño	Mosquera	Lote sin dirección	Urbano	60.3	No disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14	COLTEL ofreció entregar los dos inmuebles el transferido por el PARAPAT y el entregado al PAR	No Requiere	
12	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	Urbano	240	No Disponible para la venta	4	Inmueble invadido por Senergitel SAS, instaló equipos en la torre	No Requiere	22
13	Sucre	Galeras	CL Santander	Urbano	375	No Disponible para la venta - ocupado por tercero	27	Falsa tradición - ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Galeras	No Requiere	
14	Nariño	Cuaspud	KR 3 Nº 5-112	Urbano	232	No Disponible para la venta - El municipio instauró demanda	49	El municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Demanda contestada	No Requiere	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
15	Nariño	Los Andes	Cl Marro Palacio Municipal	Urbano	250.8	No Disponible para la venta - invadido alcaldía	29	El municipio alega Cláusula Resolutoria -	No Requiere	
16	Magdalena	Remolino	KR 2 N 7-08	Urbano	553	No disponible para la venta. ocupado por el Jardín infantil	77	se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	No Requiere	
17	Magdalena	El Piñón	CL 16 1 51	Urbano	389	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por la casa de atención a las víctimas del conflicto armado	85	Ocupado por el municipio, funciona la casa de atención de víctimas del desplazamiento	Solicitud en tramite	
18	Casanare	Sacama	KR 10 3 25	Urbano	300	No Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud - inmueble invadido	37	En solicitud ante el IGAC: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom,	Levantamiento Topográfico de precisión	
19	Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	No Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitados mentales saneamiento catastral	31	Se obtuvo Plano Predial se verificó cabida y linderos, ofrecido a la alcaldía	No Requiere	
20	Cundinamarca	Bogotá	AK 70 71 59	Urbano	422.93	No disponible para la venta - proceso policivo de desalojo fracasado - se realizó solicitud de información a planeación Bogotá - Proyecto Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	749	Nuevo ocupante por compra de derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio. total, identificado en la escritura pública. - Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	Diagnostico técnico catastral - IDU- Hacienda	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
21	Cundinamarca	Fusagasugá	CL 8 No. 18 01	Urbano	70,623,3	No disponible para la venta - Procesos Judiciales	23.581	El Oficio expedido para el levantamiento de la medida cautelar fue devuelto al juzgado laboral por parte de la ORIP el levantamiento de embargo, en espera de la respuesta del juzgado	Una vez levantada la medida cautelar- solicitar ORIP Registro de área	
22	Nariño	Iles	KR7 N 5-30	Urbano	434	No Disponible para la venta - para levantamiento topográfico de precisión	68	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área.	Levantamiento topográfico de precisión	
23	Valle del Cauca	Buenaventura	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	No disponible para la venta invadido	480	En proceso de venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, avalúo de las áreas no ocupadas	Limite oficial suministrado por la alcaldía en verificación	
24	Atlántico	Baranoa - Pital de mengua	CL 15 11 166	Urbano	110	No disponible para la venta invadido	23	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - El Acuerdo Municipal 023 de 1990 no menciona cláusula resolutoria - ocupado por la inspección de policía.	Tramite de Conservación	
25	Caldas	Manzanares	KR 4 5 76	Urbano	61.5	No disponible para la venta invadido	48	Predio ocupado por la secretaria del consejo municipal	No Requiere	
26	Magdalena	San Zenón	CL 9 2 15	Urbano	169	No disponible para la venta invadido saneamiento catastral	32	Inmueble - invadido por la parroquia - se interpuso querella policiva para buscar el desalojo de los ocupantes y restitución del inmueble	No Requiere	

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
27	Valle del Cauca	Zarzal	CL 7 N ° 4 – 38	Rural	386	No disponible para la venta invadido, audiencia por querella policiva surtida sin acuerdo	92	El inspector de policía determino que el inmueble si es de Telecom, La alcaldía de Zarzal, Negó el desalojo, se iniciará la acción reinvicatorio	No Requiere	
28	Bolivar	Córdoba - tacamocho	KR 4 10 11	Urbano	90	No disponible para la venta invadido. avaluado	1	Invadido por tres familias Predio en área de riesgo de deslizamiento por crecidas del rio magdalena - corregimiento que se debe trasladar a Tacamochito	No Requiere	
29	Norte de Santander	Cucutilla	CL. 4 No. 3 06 / 10	Urbano	288	Suscrita promesa de compra venta - en proceso de venta	240	Firmada la promesa de compraventa al arrendatario, se ha cancelado parcialmente la segunda cuota, se firmó otrosí a la promesa ampliando plazos de pago por COVID 19 y se firmó Otrosí al contrato de arrendamiento	No Requiere	
30	Tolima	Ibague	CRA 5 No. 17-26	Urbano	3	Inmueble es una cuota poarte del 0,03% con unico posible comprador	6	El mayor comprador de las cuotas partes realizó y ratifico propuesta de compra por $4,5 millones	No Requiere	
							26.094			30

Cifras en millones

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años y con un área de 69.280,42 mts², y avalúo de $194 millones.

El PAR realizó estudio de viabilidad de entregar al municipio, del predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, teniendo en cuenta su vocación, de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social, que arrojó, por parte del municipio, la siguiente respuesta:

"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4° se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, exp
idiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

> *"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.*

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de los dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaro al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016, con PARDS-849, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 8 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una trasferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el PARDS-7615-2017, donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017, con PARDE 8910-2017, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732, con el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013.

Mediante PARDS 2154-2018, se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura informando que no es posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos, cual es que, la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación había cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 4 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hizo necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 1 de febrero de 2019, con PARDS-1170-2019, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura la solicitud y expedición de las certificaciones en los términos indicados y la remisión de las restantes certificaciones no recibidas.

El 8 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019, con PARDS-5335-2019, se recibió de parte de la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana Nº 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12 de noviembre de 20019 y PARDS 9556-2019 del 18 de agosto de 2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, que soportará la solicitud de la licencia de subdivisión.

El día 7 de octubre de 2019, con PARDE 8405-2019, se recibió la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacatico, de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofreció la suma de $150 millones, los cuales cancelaría de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10189-2019, se remitió respuesta, mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

El 28 de octubre de 2019, con PARDS 10722-2019 del, se presentó al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, solicitud de acompañamiento de agentes de policía, a la visita de inspección ocular a los predios, realizada el 1 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

El 15 de octubre de 2019, con PARDE 8602-2019 de la Alcaldía Distrital remitió respuesta adjuntando coordenadas oficiales en formato AutoCAD para elaborar planos de subdivisión (CAD *dwg).

El 1 de noviembre de 2019 el PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe de avalúo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y 372-15631, correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de $ 480,2 millones, el cual presenta un incremento, respecto del avalúo realizado anteriormente en $286,3 millones.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 717-2020, se recibió oferta de compra de los inmuebles por parte de la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en la que indica que conoce que el inmueble está invadido por más de 50 familias y está dispuesto a recibirlo como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Con lo cual se ha dado inicio al estudió de la propuesta.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 950-202 el PAR solicitó a la secretaría de hacienda del municipio la expedición de la factura del impuesto predial de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-15631 y 372-15630.

El 5 de febrero de 2020 con PARDS 1003-2020, el PAR emitió respuesta afirmativa a la propuesta de compra del inmueble realizada por la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en el estado físico y jurídico en que se encuentran los inmuebles.

El 23 de julio de 2020, mediante correo electrónico, el PAR recibió de la UVA de Fiduagraria S.A, repuesta indicando que una vez realizado el análisis SARLAF se considera pertinente continuar con los trámites para la venta del inmueble correspondientes.

En atención a la oferta de compra recibida de parte de ONYSA Consultores S.A.S., el 5 de agosto de 2020 el Jefe Técnico de Inmuebles remite, vía correo electrónico, al representante legal de la misma el Borrador del contrato de promesa de compraventa para sus observaciones.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, la firma ONYSA SAS no formalizó el contrato de promesa de compraventa suscrito, en consecuencia el PAR seguirá con su proceso de ofrecimiento del inmueble.

- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts^2.

El día 8 de julio de 2013, el PAR solicitó al avaluador las razones por las cuales el avalúo se había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

Con comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, recibido en el PAR con PARDS 48071 del 19 de julio de 2013, CISA solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 dio respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

> *"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".*

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manual Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

El 6 de agosto de 2015, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objetó la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el titulo judicial para pago crédito.

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

El 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 8 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 6 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá el 15 de abril de 2016, el PAR radica el PARDS-2524 fechado el 5 de mayo de 2016, solicitando especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 mts².

El 24 de mayo de 2016 se recibió el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 mtr², esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria, razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.

El 7 de junio de 2016, con PARDE 3424-2016 del, el PAR recibió el oficio 1700-06.2647 fechado el 1 de junio de 2016, de la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informando que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a 70.600 mts² y los linderos de este inmueble.

El día 7 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho judicial el 7 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la ORIP de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha 2 de marzo de

2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por $56,3 millones y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Con memorial del 21 de marzo de 2017 el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 8 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero de 2018 no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 1 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 2 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 8 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 2 de agosto de 2018 profirió auto por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 3 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor $49 millones, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidió de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la ORIP de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la ORIP de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la ORIP de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 8 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14 de agosto de 2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06 de septiembre de 2019. Radicado de Recibido N° 28544.

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de POT de Fusagasugá y el Acuerdo 9 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada Pan Parcial Zonas Verdes para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts^2 por cada habitante.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal

Los Usos restringidos:

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto se mínimo.
- ✓ No aplica para vivienda de interés social.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Cuenta con 2 andenes de 2.50 mts cada uno
Cuenta con 1 calzada de 7 mts

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B o avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:

Cuenta con 2 calzadas de 7 mts y 2 calzadas de 7.50 mts

Cuenta con 1 separador central de 7 mts y 2 separadores centrales de 2 mts
Cuenta con 2 andenes de 5 mts cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

El día 4 de octubre de 2019 con PARDE 8392-2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido a la ORIP de Fusagasugá.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos 6 meses es muy inferior a que se reporta en las 2 últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la ORIP de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.

La ORIP de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre de 2019 la firma $BIOH_2O$ presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

El 16 de diciembre de 2019, con PARDE 10301-2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo, informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 551-2020, el PAR solicito la liquidación y envío del recibo del impuesto predial.

El 3 de febrero de 2020, con PARDE 868-2020, la alcaldía de Fusagasugá solicitó cita a la apoderada del PAR con el fin de agendar una mesa de trabajo tendiente a la adquisición directa del inmueble.

El 6 de febrero de 2020, con PARDS 1043-2020, el PAR da respuesta a la petición realizada por la alcaldía de Fusagasugá en la que se propuso posibles fechas y horas para la mesa de trabajo.

El 28 de febrero de 2020, con PARDE 1585-2020 la empresa de servicios púbicos de Fusagasugá remitió citación para la notificación personal de la decisión del radicado 737 del 5 de febrero de 2020.

El 2 de marzo de 2020, con PARDS 1899 -2020, el PAR remitió autorización para la notificación electrónica a la decisión del radicado 735 del 5 de febrero de 2020.

El 5 de junio de 2020 se recibió vía electrónica, acta de apertura y pliego de cargos de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA por la no contestación de una petición del PAR.

El 4 de junio de 2020, con PARDE 3144-2020 y PARDE 3149-2020, se recibió derecho de petición del señor William Mosquera solicitando información de la venta del inmueble, condiciones y requiriendo se envíen formularios a diligenciar para participar en la subasta.

El 10 de junio de 2020, con PARDS 4371-2020 en respuesta se le informó al peticionario William Mosquera que el inmueble aun cuenta con medida cautelar y que tan pronto como se levante la medida se le notificará las reglas de participación para la enajenación del inmueble.

El 15 de julio de 2020 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ordenó la expedición del oficio de levantamiento de medidas cautelares.

El 6 de agosto de 2020 la apoderada externa del PAR solicitó al Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja información del estado del trámite de corrección del oficio expedido mediante el cual se ordenaba el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4986-2020, el PAR recibió oferta de compra directa del señor Alfredo Wilches por un valor de $23.000 millones.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4979-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa Vitrina Inmobiliaria el Trébol por un valor de $22.000 millones.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4994-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa ONYSA SAS por un valor de $23.500 millones.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6276-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por el señor Alfredo Wilches, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6275-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa OBYSA SAS, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6277-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria El Trébol, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 15 de septiembre de 2020 mediante AUTO emitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja resolvió comunicar a la ORIP de Fusagasugá para su registro el oficio No, 525 del 8 de marzo de 2019 emanado del Juzgado 4 Laboral del Tunja, con el cual se informa que el inmueble con la matricula No. 157-81470 queda a disposición del proceso que adelanta el Juzgado Segundo Laboral de Tunja por el embargo. En cumplimiento de lo anterior el Juzgado Segundo Laboral de Tunja ordena el levantamiento de la medida cautelar.

El 27 de octubre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá información del estado actual del trámite de registro del oficio expedido por

el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

En la misma fecha, el señor Registrador da respuesta a la petición informando que el despacho judicial envió el documento a un correo electrónico distinto al habilitado para tal fin, e indicó que una vez el despacho judicial enviara el documento a la dirección de correo a la dirección indicado se debería cancelar el valor correspondiente a derechos de registro.

De dicha respuesta se dio traslado a la Coordinación Jurídica para que la abogada externa apoderada en el proceso, solicitara al despacho el envío correcto del oficio mediante el cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar.

El 29 de octubre de 2020,el MINTIC remite por compentencia oficio relacionado con la solicitud en comodato o enajenación del inmueble del asunto, a la persona jurídica conformada entre el municipio de Fusagasugá y otras entidades, al cual se le asigno el radicado PARDE 6345-2020.

El Comité Fiduciario No.194 del 29 de octubre de 2020,aprobó el procedimiento de subasta el cual será efecuado por Certicamara, la cual iniciará una vez se levante la medida cautelar del inmueble y se realice su nuevo avalúo comercial.

El 11 de noviembre de 2020 con PARDS 8474-2020 el PAR da respuesta a la propuesta de venta directa del inmueble realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria por valor de $23.000 millones, informado al ofertante que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevara a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

El 13 de noviembre de 2020 con PARDS 8530 2020 el PAR dio respuesta a la solicitud realizazada por la alcaldía de Fusagasugá solicitando en comodato o venta directa el inmueble, informando el PAR que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevara a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

El 18 de noviembre de 2020 con PARDS 8473 2020 el PAR solicitó a la alcaldía de Fusagasugá la expresión del certificado de Uso del suelo del inmueble.

El 26 de noviembre de 2020, la Coordinación Jurídica del PAR informó que el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Tunja remitió los oficios del levantamiento de las medidas cautelares a la dirección del correo electrónico documentosregistrofusagasuga@supernotariado.gov.co, correspondiente a la ORIP de Fusagasugá.

1.2.1.1. *Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT*

Con base en el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y COLTEL, (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), y con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, COLTEL y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los

bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, se llevó a cabo la entrega física de 8 inmuebles mediante Acta al PARAPAT y de éste de igual manera, al PAR de Telecom.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, suscrito el 30 de diciembre de 2005 y en especial su cláusula segunda, el literal g. del numeral 3.5, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, el cual fue reglamentado por el Decreto 1435 de 2017, y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, suscrito el 16 de septiembre de 2017, COLTEL devolvió al PARAPAT, y este a su vez, al PAR Telecom. los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones declarados como inmuebles objeto de devolución; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 6 de agosto de 2018 quedó en 55 inmuebles recibidos en su totalidad.

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT 8 inmuebles no afectos al servicio de las telecomunicaciones. Como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, ha recibido 55 inmuebles adicionales, para un total de 63 inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio o como inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación.

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de 32 inmuebles, de los 63 inmuebles recibidos como no afectos, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

EL 17 de abril de 2019, con PARDE 3256-2019, el IGAC da respuesta, en la que indica que está base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de $240 mil. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

El PAR ha ofrecido en venta a diferentes instituciones estatales y a Claro móviles los inmuebles relacionados a continuación:

Ofrecimiento en venta			Respuestas		
Compañía	**PARDS**	**Inmuebles**	**Respuesta**	**Fecha**	**PARDE**
Canal TeleandinaTV TR3CE	7635-2019-25/07/2019	Mongua, Victoria, Puerto Salgar	No compran	21-08-2019	7087-2019
RTVC	7630-2019 – 25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Agencia Nacional del Espectro ANE	7631-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		

Ofrecimiento en venta			Respuestas		
Compañía	**PARDS**	**Inmuebles**	**Respuesta**	**Fecha**	**PARDE**
Telecaribe	7632-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		
Telepacifico	7634-2019-25-07-2019	Mosquera, Los Andes	No compran	12-08-2019	6780-2019
Claro Soluciones Móviles	8537-2019-15-08-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		

A continuación, se presenta el Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los 30 inmuebles que a la fecha están aún en proceso de saneamiento y enajenación así:z

- **Baranoa (Atlántico)**

Este predio fue recibido por el PAR del PARAPAT y este de COLTEL, el inmueble se encuentra ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace más de 4 años.

El 5 de marzo de 2019 con PARDS-2191-2019, se envió a la Alcaldía de Baranoa la solicitud de entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de $29,7 millones.

EL 02 de mayo de 2019, con PARDS 4409-2019, se remite solicitud de desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla.

El 23 de agosto de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al IGAC Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 2 de mayo de 2019.

El 26 de agosto de 2019, el PAR realizó visita de inspección ocular en la que se valida la ocupación por parte de la inspección de Policía del corregimiento de Pital de Mengua, ese mismo día, se radico acción de tutela con PARDS 8704-2019, en el juzgado Promiscuo de Baranoa.

El 27 de agosto de 2019, mediante Acta Individual de Reparto, se adjudicó la tutela al Juzgado Promiscuo 001 de Baranoa.

Con correo electrónico del 30 de agosto de 2019 se remitió el comunicado SG/376-2019 del municipio de Baranoa, mediante el cual se negó el derecho de petición enviado por el PAR por falta de identificación plena del propietario del inmueble.

El 6 de septiembre de 2019, con PARDE 7596-2019 el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa admitió la Tutela presentada por el PAR en contra del municipio y notificando al alcalde y el inspector de policía sobre la misma para que presentaran los hechos y ejercieran su derecho a la legítima defensa.

El 11 de septiembre de 2019, con PARDS 9148-2019, el PAR reiteró su derecho de petición para la restitución del inmueble y ofreció el mismo en venta al municipio.

El 23 de septiembre de 2019, con PARDE 8067-2019, la Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC da respuesta a solicitud y acción de tutela instaurada, informando que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa un funcionario del IGAC quien deberá dar respuesta en 30 días.

El 4 de octubre de 2019, con PARDE 8378-2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Baranoa negó el amparo constitucional por carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado.

El 31 de octubre de 2019, con PARDE 9067 – 2019, la Secretaria General del municipio de Baranoa indicó que el derecho de petición no es procedente, argumentando que el inmueble fue entregado a Telecom por Donación realizada por el municipio.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11767-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal de Baranoa, copia simple del acuerdo municipal No. 023 del 31 de agosto de 1990, con el objetivo de conocer si el inmueble donado a Telecom tiene condiciones resolutorias o limitaciones que puedan impedir la enajenación del mismo.

En respuesta a la solicitud del PAR, a la petición PRADS 11767-2019, el Concejo municipal de Baranoa remitió copia simple del Acuerdo Municipal No. 023 de 1990, en la que se cita en su Artículo Quinto *"El Concejo municipal de Baranoa concede un término mínimo de un año, a partir de la firma de la escritura pública correspondiente para que la empresa Telecom inicie los trabajos en los predios..."*, construcción realizada por Telecom para la prestación del servicio público de Telecomunicaciones prestado durante más de 20 años.

El 8 de enero de 2020 con PARS 74-2020, el PAR reitero el derecho de petición para la entrega del inmueble y el ofrecimiento de venta del mismo.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 554-2020, el PAR con derecho de petición solicito el Certificado de Uso del Suelo, a la alcaldía.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 553-2020, mediante derecho de petición dirigido al IGAC del Atlántico solicitando el estado de tramite el desenglobe o segregación catastral y actualización de áreas.

El 31 de enero de 2020 con PARDE 776-2020 se recibió manifestación de compra de inmueble por parte del asesor jurídico de la alcaldía, con lo cual el PAR iniciará el estudio pertinente y realizará el avalúo con el fin de conocer el valor de venta del inmueble para ofrecerlo al municipio.

El 12 de febrero de 2020 con PARDS 1144-2020, se dio respuesta a la propuesta de compra del inmueble por parte del municipio, informando al señor alcalde que el PAR llevará a cabo el avalúo del inmueble y que con base en este resultado se iniciará el proceso de negociación.

El 28 de julio de 2020, con PARDS 5344-21020, se radico comunicado del PAR ofreciendo en venta el inmueble al municipio.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496-2020, el contratista AMA entrego el avalúo del inmueble por un valor de $22 millones.

El 17 de septiembre con memorando ADM 1011 – 20, y en atención a que el municipio no ha dado respuesta a nuestros ofrecimientos de venta, se solicitó a la Coordinación Jurídica iniciar el proceso reivindicatorio.

Al 30 de noviembre de 2020 el proceso reivindicatorio se encuentra en la etapa de elaboración, por parte del abogado externo.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento del recibo del inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, se evidenció invasión del mismo, a la fecha ya se ha realizado el respectivo desalojo del inmueble y se ha instalado vigilancia permanente.

Comparando el área catastral 129 Mtr² y la consignada en la escritura pública N° 86 del 26 de mayo de 1990, de 245,11 mtr², se evidencia una diferencia de 116,11 mtr², razón por la cual el PAR Telecom remite solicitud de actualización de área al IGAC Atlántico, mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 2 de mayo de 2019.

El 23 de julio de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al IGAC Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del instaurada con PARDS 4409-2019 2 de mayo de 2019.

El 21 de agosto de 2019 con PARDS 8627-2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio Campo de la Cruz.

El 26 de agosto con PARDS No. 8715 – 2019, se instauro Derecho de Petición a la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica ELECTRICARIBE, teniendo en cuenta que no

existe en el predio contador de energía y que COLTEL ya había solicitado desde hace varios años la suspensión del servicio y el retiro del respectivo contador de energía.

El 26 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble con el objeto de realizar el cerramiento del inmueble, lo cual fue imposible por los reclamos e intervención airada de la comunidad quienes manifestaban que ese predio es para su servicio y que de llevarse a cabo dicha acción en la noche tumbarían la cerca y demolerían la construcción del inmueble, lo anterior pese al acompañamiento de un funcionario de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz.

El 17 de septiembre de 2019, el PAR renovó con MAFRE seguros la póliza No. 3436218000063 que ampara el inmueble de Campo de la Cruz.

El 16 de septiembre 2019 con PARDE 7828-2019, se recibe vía correo electrónico respuesta a la petición realizada ante Electricaribe donde informan no dar trámite a la petición por carecer de interés legítimo y solicitan anexar documentación necesaria para demostrar en que calidad se actúa.

El 19 de septiembre de 2019 con PARDS 9589-2019 el PAR, dio respuesta a la notificación RE754120190854 7 PETICIÓN N.I.C 6864624 PARDE 7826-2019, por medio electrónico por parte de Electricaribe en la cual se anexan todos los documentos necesarios y suficientes para identificar al PAR con el legítimo representante de Telecom, quien ostenta la titularidad del inmueble.

El 23 de septiembre de 2019 con PARDE 8067-2019, el IGAC, da respuesta a la solicitud y acción de tutela instaurada, informando que se da trámite de conservación y se designa a funcionario del IGAC, quien deberá dar respuesta en 30 días.

El 30 de septiembre de 2019, con PARDE 8271-2019, Electricaribe notificó por aviso el no tramite del derecho de petición sobre el cobro de consumo de energía eléctrica sobre el inmueble por no identificación suficiente como dueño del inmueble por parte del solicitante. A este documento ya se había dado respuesta toda vez que el mismo llegó por correo electrónico.

El 11 de octubre de 2019, con PARDE 8564 – 2019 ELECTRICARIBE con correo da respuesta respecto de los consumos superiores a 5 meses de facturación notificando que el cobro es de recolección de basuras y alumbrado público y que esta reclamación debe ser dirigida a cada una las empresas prestadoras del servicio.

El 24 de octubre de 2019 se realizó visita al inmueble y se adelantaron las siguientes acciones:

Se radico el PARDS 10623 – 2019 del 24 de octubre de 2019, solicitando a ELECTRICARIBE la actualización del cobro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta que la cuenta que el consumo ha sido de cero KWH.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10624 – 2019 se radico derecho petición al concesionario del alumbrado eléctrico solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10623-2019 se ofreció en venta el inmueble a la parroquia de Bohórquez, vecino colindante del inmueble de Telecom, con el objeto de que se construya la casa cural y se presten servicios a la comunidad.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10630 – 2019 se presentó derecho petición a la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo Municipal solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se visitó la Parroquia de San José y se radicó el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019 con el cual se oferta en venta el inmueble.

El 13 de noviembre de 2019, con PARDE 9310-2019 la empresa INTERASEO S.A.S. – E.S.P. remitió resolución al reclamo radicado con el número 294 instaurado por el PAR accediendo parcialmente a la petición del mismo.

El 14 de noviembre de 2019 el PAR fue citado para notificación personal a través de la apoderada general, el PAR ha decidido notificarse conforme a los artículos 68 y 69 del CPACA.

El 18 de noviembre de 2019, con PARDE 9429-2019 la alcaldía, dio respuesta a la petición presentada a la facturación de los servicios públicos, indicando que ninguna dependencia de la Alcaldía cuenta con la facultad de ordenar esos ajustes, que estas reclamaciones se deben adelantar ante las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

El 26 de noviembre de 2019 con PARDE 9658-2019, ELECTRICARIBE, dio respuesta a la solicitud efectuada por el cobro de servicios públicos domiciliarios, argumentando que en la factura expedida se están cobrando los rubros correspondientes a energía eléctrica correspondientes a los meses de octubre de 2008 a diciembre de 2009, de enero de 2010 a junio de 2010, agosto y noviembre de 2016, enero a diciembre de 2017, y de enero de 2018 a septiembre de 2019, por el servicio público domiciliario de aseo de mayo de 2017, de enero a abril de 2019, y un saldo reclamado por los meses de mayo a agosto de 2019, por concepto de alumbrado público presenta saldos por los meses de enero a abril de 2019 y un saldo reclamado de los meses de mayo a agosto de 2019.

Por tasa de seguridad ciudadana presenta un saldo correspondiente a enero de 2019 y un saldo reclamado del mes de mayo de 2019, para un total de $2.6 millones, con respecto a la prestación del servicio de aseo ELECTRICARIBE es solo un recaudador y las reclamaciones se deberán adelantar ante la entidad prestadora de ese servicio. Es importante resaltar que el inmueble ha sido objeto de invasión en varias oportunidades.

El 27 de noviembre de 2019 el PAR instauró el recurso de apelación contra la decisión de negar el ajuste de la factura expedida por ELECTRICARIBE.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11765-2019, se instauró el derecho de petición a la alcaldía solicitando la garantía del uso, goce y tenencia de la casa lote ubicada en la Calle 3 No. 4 49 del corregimiento de Bohórquez municipio de Campo de la Cruz.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9817-2019, el IGAC cita para notificación personal de la resolución 08-137-000016-2019 sobre la rectificación de área del predio.

El 19 de diciembre de 2019, con PARDE10577-2019, Electricaribe expidió citación para notificación personal, a lo que el PAR se acoge a la dispuesto en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Mediante PARDS12577-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR interpuso el Recurso de reposición con Subsidio de Apelación por: diferencia en el número de la matrícula de la factura, diferencia en los valores reliquidados, en la afirmación de consumo estando el inmueble desocupado y por la prescripción por el paso del tiempo del valor facturado.

El 7 de enero de 2020, con PARDE 60-2020, se recibió citación de notificación electrónica de la empresa INTERASEO de Campo de la cruz al PAR, mediante el cual la entidad rechazó el recurso.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 553-2020, el PAR interpuso, con derecho de petición, información relacionada con el estado de trámite de la solicitud de segregación catastral y actualización de áreas.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 621-2020, dirigido a la alcaldía se solicitó el certificado del uso del suelo.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 952-2020, el PAR remitió un derecho de petición, la prescripción de la acción de cobro relacionado con el servicio de energía del inmueble.

El 27 de febrero de 2020 el PAR realizó el pago del servicio de recolección de basuras incluido el barrido de la calle y acera del frente del inmueble por valor de $16 mil, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 142 de 1994.

El 28 de febrero de 2020, con el PARDE 1566-2020, Electricaribe indico que solo se realizará ajuste al valor del mes de enero de 2020, con relación a los demás reclamos presentados, la prescripción se considera una excepción de mérito la cual debe ser decretada por juez competente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 360 del código de comercio.

El 16 de marzo de 2020 se reportó por la compañía de vigilancia VISE un incidente relacionado con la caída de un árbol sobre la construcción del inmueble, afectando parte de la pared, vigas y tejas de la construcción, ocasionado por las fuertes lluvias presentadas en el sector, para el retiro del árbol se presentó solicitud ante la UMATA, quienes efectuaron el retiro del mismo.

El 25 de junio de 2020, con PARDS 4584-2020 y con el objeto de adelantar la reparación de los daños ocasionados por la caída del árbol, se envió a la UMATA solicitud del permiso para el corte de dos árboles que están afectando el inmueble.

El 28 de julio de 2020, con PARDS 5346- 2020, se elevó petición relacionada con el resultado de las pruebas periciales anunciadas en el comunicado 1082019EE 1978-01, para adelantar el desenglobe catastral del inmueble.

El 28 de julio de 2020, con memorando CJ 434 2020, el área jurídica del PAR, con análisis de costo beneficio del posible proceso, dio concepto de no iniciar la acción jurídica y por lo tanto proceder al pago de la factura del servicio público.

El 14 de agosto de 2020 el PAR realizó el pago de la factura expedida por ELECTRICARIBE correspondiente a cobros por recolección de basuras, alumbrado público y otros servicios, con corte al mes de julio de 2020, por la suma de $2.7 millones.

El 24 de agosto de 2020, con PARDE 4919-2020, ELECTRICARIBE .remitió la factura No. 75412008026103 correspondiente al mes de agosto.

Mediante PARDS 6216-2020 del 27 de agosto de 2020, se radicó ante ELECTRICARIBE la reclamación por el cobro injustificado de intereses moratorios en la factura 75412008026103 correspondiente al mes de agosto.

El 27 de agosto de 2020, el PAR radicó en la Oficina Virtual de Interaseo solicitud de ajuste del valor cobrado en la factura expedida por ELECTRICARIBE a título de servicio de aseo, esta reclamación quedó radicada con el número 307.

El 9 de septiembre ELECTRICARIBE emitió respuesta electrónica a la solicitud del PAR realizada con PARDS 6216-2020 del 27 de agostos de 2020.

El 10 de septiembre con PARDE 5302-2020 Interaseo notifica la resolución 304 del 9 de septiembre de 2020mediante la cual resuelve el reclamo 307 accediendo a descontar los valores cobrados a título de aseo en la siguiente factura. Hace ajuste de los valores cobrados reduciendo y ajustando al valor reglamentado como cobro de inmuebles desocupados.

El 17 de septiembre de 2020 con PARDS 6857-2020, el PAR interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión proferida el 10 de septiembre de 2020 mediante el cual se negó el ajuste de los intereses de mora.

El 22 de septiembre con PARDE 5512-2020 Electricaribe remite factura 75412009026012 correspondiente al mes de septiembre, en la misma se indica que no existen facturas pendientes de pago, se cobra el servicio del mes.

El 28 de septiembre con PARDE 5629-2020 Electricaribe notifica la respuesta al recurso de reposición interpuesto accediendo a la pretensión de descontar el valor facuturado a título de intereses moratorios por el no pago oportuno de las facturas.

El 28 de septiembre se realizó el pago de la factura 75412009026012 por un valor de $195.340 quedando el inmueble al día en pago de servicios públicos.

El 9 de octubre de 2020 el PAR Telecom cancelo los servicios de corte de 3 árboles que amenazaban con afectar la construcción del inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, a los bomberos del municipio de Campo de la Cruz.

El 22 de octubre de 2020 se remitió al área de tesorería la solicitud de pago de los servicios públicos alumbrado público, tasa de seguridad y convivencia ciudadana, energía y aseo.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No. 045-21127 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 4 de noviembre de 2020 con PARDS 8323 2020 el PAR solicitó a la alcaldía municipal el soporte jurídico por medio del cual se realiza el cobro de la tasa mensual de convivencia ciudadana.

El 25 de noviembre de 2020 con PARDS 8974 2020 el PAR ofreció en venta el inmueble a la alcaldía de Campo de la Cruz para el desarrollo de interés comunitario.

Inmueble disponible para la venta.

- **Cicuco - Talaigua Nuevo (Bolívar)**

Se recibió de COLTEL un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se encontró diferencia del inmueble recibido de COLTEL.

Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27de septiembre de 1991 otorgada por la Notaría Única de Mompox y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico, Por lo anterior el PAR realizó visita física para cotejar los datos físicos y la ubicación exacta.

El 15 de noviembre de 2019, se realizó visita y búsqueda del inmueble, se identificó con toda precisión el inmueble físicamente, el cual se encuentra en el puerto fluvial sobre el Rio Magdalena conocido como Bodega, el inmueble se encontró ocupado por el señor Leonar Bastidas que manifestó estar como arrendatario, en el inmueble funciona un parqueadero y lavadero de motos, de igual manera, se indagó por el ocupante y arrendador del inmueble, con quien se logró comunicación telefónica y manifestó ser un extrabajador de Telecom, dijo llamarse José Márquez, del cual se obtuvieron algunos datos de contacto y se le propuso la venta del inmueble, a la que manifestó estar interesado.

El inmueble no requiere acción de saneamiento, la diferencia de áreas es mínima (0.1 m2) entre área especificada en el título de adquisición y la reportada por catastro. El Inmueble tiene código catastral propio.

El 21 de enero de 2020, con los PARDS 620-2020 y 619-2020 el PAR solicitó con derecho de petición el certificado del uso del suelo y la expedición del impuesto predial de la vigencia de 2020, respectivamente.

El 30 de abril de 2020 con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, que incluyo la construcción realizada por Telecom, con un valor de $11,7 millones.

El 29 de julio de 2020 con PARDS 5396-2020, se envió comunicado de ofrecimiento del inmueble al ocupante José Márquez.

Al cierre del 30 de noviembre se ha programado visita al inmueble para el día 2 de diciembre de 2020, por parte del profesional III jurídico de inmuebles.

Inmueble disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio en zona de alto riesgo de inundación y de erosión por causa del río magdalena.

El 22 de julio de 2019, mediante PARDS 7478-2019, se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de agosto de 2019, con PARDE 7178-2019 la Dirección Territorial del IGAC, informa que al trámite de desenglobe catastral solicitado, se le da traslado al área de conservación catastral.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, evidenciando que aún se encuentra ocupado por terceros.

El 16 de septiembre de 2019 con PARDS 9229-2019, se remite oficio identificado a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado, con el fin de adelantar estudio técnico con respecto al tipo de riesgo que afecta al predio y al corregimiento.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10096-2019, el Juzgado Décimo Cuarto de Cartagena, remitió al PAR, sobre la admisión de la tutela presentada en contra del IGAC.

El 12 de diciembre de 2019 con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, la alcaldía de Córdoba, entrego el certificado del uso del suelo del inmueble de Telecom, en el que se destaca que la zona, donde encuentra el inmueble de Telecom, es de alto riesgo de inundación y erosión.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 585-2020, el PAR solicita ajuste a la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en el 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, Con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, en el cual se evidencia el riesgo de erosión fluvial provocada por el rio magdalena, de igual manera y en atención a la sentencia 064 de 2018 emanada del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR – SALA DE DECISIÓN No. 2, mediante la cual se ordena la reubicación de Tacamocho al municipio de Córdoba Departamento de Bolívar y el Fondo de Adaptación, en consecuencia el avalúo el inmueble se ve impactado pasando de $2.2 millones a $990.mil, con esto la probabilidad de comercialización del bien a disminuido considerablemente.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 24 de septiembre de 2020 con PADS 6958-2020, el PAR solicitó información relacionada con el cumplimiento de la sentencia No. 064-2018 del Tribunal Administrativo de Bolívar sala de decisión No. 2, mediante el cual ordena la reubicación de la población del corregimiento de Tacamocho.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. A la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 27 de noviembre de 2020 con PARDS 8014-2020 el PAR instauró acción de tutela en contra de la alcaldía municipal tras haber transcurrido el tiempo establecido en la ley para dar respuesta a la petición del 30 de octubre.

El 30 de noviembre de 2020 el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar mediante auto de la misma fecha admite la acción de tutela.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta a la solicitud relacionada con el cumplimiento de la sentencia No. 064-2018 del Tribunal Administrativo de Bolívar sala de decisión No. 2, mediante el cual ordena la reubicación de la población del corregimiento de Tacamocho.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019, se reiteró la solicitud al IGAC.

El 19 de julio de 2019, Con correo electrónico el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la Tutela interpuesta por el PAR en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de julio de 2019, el IGAC de Bolívar efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 6 de agosto de 2019, con PARDE 6641 – 2019, se recibió respuesta a la acción de tutela fechada el 02 de agosto de 2019.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8618-2019, se reiteró a la alcaldía la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

El 16 de septiembre de 2019, con PARDS 9229-2019, se remite oficio solicitando el certificado de uso del suelo a la Alcaldía Municipal de Córdoba Bolívar.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió las resoluciones entregadas por el IGAC correspondientes a los desenglobe catastrales.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.

El 21 de enero de 2020, con el PARDS 587-2020, el PAR solicito la expedición de la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0010-2019 expedida por el IGAC el 23 de julio de 2019 y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El 29 de enero de 2020, Con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en la respuesta del 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunidad bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio de 2020, se restableció le servicio de vigilancia sin novedades.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, Con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No. 062-15691 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, el PAR no ha recibió respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

Disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019 se reiteró la solicitud al IGAC.

El 16 de julio de 2019, con PARDS 7076-2019, el PAR instauro acción de Tutela en contra del IGAC Dirección Bolívar, ante el Juzgado Administrativo -Reparto- del Círculo de Cartagena.

El 19 de julio de 2019 con el correo electrónico, el IGAC Bolívar, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, se admitió la acción de Tutela solicitada.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar, efectúa mediante Resolución N° 13-212-0010-2019, la mutación catastral y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado.

En estudio adelantado se verificó que el predio entregado materialmente y que hace parte del predio identificado con código catastral 13212000200000002048200000000, no corresponde con los soportes documentales (archivos FONADE, impuesto predial año 2008, resolución de desenglobe catastral emitida por el IGAC en el presente año y escritura pública N° 007), toda vez que el código predial nacional IGAC al que hacen referencia los soportes documentales es 13212040000000006000500000000, cuya localización, área y linderos, se aproximan a las especificadas en el título de donación a la extinta TELECOM.

El 16 de septiembre de 2019, Con PARDS 9229-2019, se remite oficio a la Alcaldía Municipal de Córdoba Bolívar, mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo.
Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL, lote de terreno con torre en zona rural y la escritura pública, lote zona urbana, es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

El día 21 de octubre de 2019, se visitó el predio identificado con código catastral 13212040000000060005000000000, el cual se presume es propiedad de la extinta Telecom y se encuentra ubicado en la dirección K 5 4A 20 del área urbana del corregimiento de Guaimaral, localizado mediante coordenadas aproximadas obtenidas en el Geoportal del IGAC, toda vez que en el corregimiento de Guaimaral no se ha implementado nomenclatura física.

En el momento de la visita no se encontraron ocupantes en los presuntos predios, sin embargo, por recomendaciones de habitantes del sector, se debe realizar una visita con acompañamiento de la inspección de policía del municipio para obtener datos más concretos de posesión o propiedad, y con el propósito de evitar reacciones inesperadas por parte de la comunidad. De otro lado, se consultó un habitante del corregimiento el cual validó que el predio que colinda por el norte del presunto predio, era de propiedad de la señora Emilse Bohórquez de Garrido la cual fue propietaria del predio que se presume es propiedad de la extinta Telecom, también reconoció los propietarios de los linderos especificados en la escritura pública N° 007 del 12 de febrero de 1990 pero ubicados en puntos cardinales diferentes, lo que permite concluir que el presunto predio si se localiza en la zona verificada y la localización catastral en mención.

Para obtener los datos e identidad de los ocupantes del inmueble se recomienda lo siguiente: Adquirir el certificado catastral nacional del predio identificado con código predial nacional 13212040000000060005000000000, con el fin de verificar el propietario según catastro. Solicitar estado de cuenta y nombre del propietario que figura en la base de datos de la alcaldía municipal de Córdoba, asociado al predio identificado con código predial nacional 13212040000000060005000000000. Establecer una estrategia que incluya la cooperación de la alcaldía y la inspección de policía para obtener datos más precisos de poseedores del predio que presuntamente es propiedad de la extinta Telecom, según las evidencias catastrales y fiscales, con el fin de establecer las estrategias jurídicas y/o comerciales para legalizar la ocupación de los poseedores o iniciar acciones policivas para la recuperación y toma de posesión del inmueble.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 78-2020, el PAR remitió derecho de petición al Inspector de Policía del municipio de Córdoba, solicitando la identificación plena del ocupante del inmueble, con el fin de iniciar el proceso policivo por perturbación a la tenencia.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, Con PARDE 253-2020 el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, Con PARDS 584-2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

El 24 de febrero de 2020 se remitió solicitud de querella policiva de desalojo al inspector de policía del municipio de Córdoba.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunidad bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio de 2020 se restableció el servicio de vigilancia sin novedades.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, Con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6959-2020, el PAR solicitó al inspector de Policía del municipio de Córdoba, informe del estado actual de la querella policiva interpuesta por la perturbación a la posesión del PAR.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 24 de noviembre de 2020 con memorando ADM 1162-20 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio del inmueble.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019 se reiteró la solicitud al IGAC.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de julio de 2019, con PARDE 6109-2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar, efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 5 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial..

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 585-2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

En reportes entregados por la compañía de vigilancia contratada por el PAR, se evidenció la invasión de la torre de telecomunicaciones con instalación de polo a tierra y posteriormente de equipos de comunicaciones de propiedad de la empresa SENERGITEL SAS, empresa privada domiciliada en Magangué, en indagaciones realizadas en las instalaciones de dicha compañía por el vigilante y validadas telefónicamente por el PAR se evidencio la agresividad y desafío, colocando como cortina a la comunidad de Sincelejito, con la que se atiende la reclamaciones del PAR, por parte de los representantes de la empresa en mención, lo que nos llevará a la respectiva reclamación formal y ofrecimiento en venta del inmueble o adelantar el proceso policivo de desalojo.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunicada bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio el servicio de vigilancia se restableció sin novedades.

El 16 de julio de 2020, con PARDS 5176-2020, el PAR remitió comunicado de desalojo de equipos instalados en la torre de la extinta Telecom u ofrecimiento en venta el inmueble a la firma ENERGITEL SAS, invasora del inmueble.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 22 de septiembre de 2020 con PARDS 6943-2020, el PAR reitero la solicitud de retiro de los equipos instalados en la torre del inmueble, de igual manera reitero su ofrecimiento de venta del inmueble al ocupante.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud a la oficina de Instrumentos Púbicos la expedición de la matricula inmobiliaria No.062-15075 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 24 de noviembre de 2020 con memorando ADM 1162-20 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio del inmueble.

No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, Con PARDS 4670-2019, se reiteró la solicitud al IGAC el desenglobe catastral.

El 23 de julio de 2019, Con PARDE 6109-2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Círculo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial del IGAC Bolívar efectúa mediante Resolución N° 13-212-0011-2019 la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 21 de agosto de 2019, con oficio PARDS 8616-2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, a la Alcaldía.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 5 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para

que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 586-2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020, con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos catastrales, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunicada bloqueó el

ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19, servicio restableció para el mes de junio de 2020.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia, a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No. 062-14869 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, el PAR no recibió respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar su comercialización.

Disponible para la venta

- **Victoria (Caldas)**

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se solicitó al periódico La Patria cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de $237,6 mil del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del inmueble es el 13,5% del mismo adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 mtr², es un predio de difícil comercialización.

El 21 de junio de 2019, con PARDS 6430-2019, el PAR remite solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición, 13,69 mtr² y catastro 42 mtr².

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10619-2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición 13,69 mtr² y catastro 42 mtr².

El 29 de octubre de 2019, con PARDE 9089-2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

El 01 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el PAR obtuvo respuesta por parte del juzgado séptimo de Manizales a la acción de tutela incoada en contra el IGAC seccional Caldas, en la misma se reconoce personería para actuar y ordena dar respuesta a la petición.

El 21 de noviembre de 2019, con PARDE 9539-2019, el IGAC emite la resolución 17-867-000366-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9826-2019, el IGAC solicita notificación personal a la apoderada de la resolución 17-867-000366-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar las resoluciones del IGAC del inmueble.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 22 de mayo de 2020, el PAR con PARDS 3833-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de La Victoria – Caldas la liquidación y expedición de la factura del impuesto predial para la vigencia de 2020.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

En el Comité Fiduciario No. 194 del 29 de octubre del 2020 , PAR presento la propuesta de transferir a título gratuito a los antiguos donadores o sus sucesores, el inmuble de acuerdo al análisis de costos administrativos frente al beneficio de venta;para lo cual los miembros del Comité solicitaron la documentación y aclaraciones, para ser analizadas y tratar el tema en le próximo comité.

En cesión de Comité Fiduciario No.195 del 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a la propuesta presentada por el PAR, y de acuerdo al análisis jurídico de los miembros del Comité , se deberá analizar la normartividad que se ajuste a la realidad jurídica del bien, razón por la cual se decidio no aprobar dicha entrega .

Al 30 de noviembre la unidad de inmuebles se encuentra realizando el análisis jurídico.

Disponible para la venta.

- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaría del Concejo Municipal. se remitió comunicación a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la compra del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de Manzanares.

El 4 de abril de 2019, con PARDS 3481-2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio recibida con radicado PARDE 2697 del 1 de abril de 2019, por valor de $ 40. millones

El 21 de junio de 2019, con mediante PARDS 6430-2019, se remite solicitud de desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Caldas.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10619-2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019

El 1 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

El 21 de noviembre de 2019, con PARDE 9539-2019, el IGAC emite la resolución 17-433-000128-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

El 29 de noviembre, con PARDE 9826-2019, el IGAC solicita notificación persona a la apoderada de la resolución 17-433-000128-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

El 23 de diciembre de 2019, con PARDE 10636-2019, el alcalde saliente informó sobre el deseo de adquirir el inmueble para la cual informará al nuevo alcalde para que realice las gestiones presupuestales pertinentes.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar la resolución del IGAC del inmueble.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 592-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la nueva administración municipal.

El 22 de mayo de 2020, con PARDS 3810-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia 2020.

El 11 de agosto de 2020, mediante GER 525-20 del 6 de agosto de 2020, se realizó el pago del impuesto predial del inmueble por valor de $0.2 millones.

El 31 de agosto de 2020 el PAR recibió de parte del contratista AMA el avalúo comercial del inmueble por $47,7 millones

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6971-2020, el PAR presento ofrecimiento de venta del inmueble, a la alcaldía, donde en la actualidad funciona la secretaría del Concejo Municipal.

El 28 de octubre de 2020 PARDS 8183-2020 el PAR solicitó la expedición del certificado de uso del suelo.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento en venta del inmueble por parte del municipio

No disponible para la venta.

- **Sácama (Casanare)**

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido y entregado físicamente por COLTEL y el PAR respectivamente.

Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 85315010000000013000200000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno, construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial.

El 21 de junio de 2019, con PARDS 6429-2019, se solicitó al IGAC en Yopal, la actualización de áreas debido a que existe una diferencia de 75 mtr^2 entre las áreas especificadas en el título de adquisición, protocolización de mejoras, y en catastro.

El 8 de agosto de 2019, con PARDS 8040-2019, se da alcance a la solicitud inicial, PARDS 6429-2019, para incluir la Escritura Pública mediante la cual se declaran la mejora, adicionalmente se remite plano arquitectónico, soportes necesarios para la verificación y actualización de áreas.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8040-2019, se remite soporte de devolución del alcance identificado debido a que no fue posible encontrar la dirección por Servientrega. De acuerdo con la información suministrada en la línea de atención del IGAC se debe enviar la solicitud a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, cuyo envío se realiza el día 21 de agostos de 2019 junto con los soportes adjuntos.

El 3 de septiembre de 2019, con PARDE 7470-2019, el IGAC Yopal, solicita, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 3 de octubre de 2019, se remite solicitud al área de conservación catastral del IGAC Yopal, a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite y no requiere de licencia de subdivisión.

El 25 de septiembre de 2019 con PARDS 9719-2019, se remitió propuesta de venta del inmueble al municipio para desarrollar proyectos de interés comunitario.

El 15 de enero de 2020 el PAR presento solicitud de acción de la tutela en contra del IGAC de Yopal Casanare, solicitando el desenglobe catastral el inmueble.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 224-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desenglobe catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020 el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 566-2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tutelo el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordeno al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.

El IGAC solicitó al PAR realizar un levantamiento topográfico de precisión para realizar el desenglobe catastral del inmueble del lote de mayor extensión.

El 13 de marzo de 2020, con PARDE 2123-2020, se recibió propuesta de compra de la señora Yolanda Ramos, en el estado físico de deterioro y con los inconvenientes legales y judiciales en el que se encuentre el inmueble.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros inmuebles.

El 30 de marzo de 2020 el PAR con PARDS 3019-2020 se dio respuesta a la solicitud de compra del inmueble realizada por la señora Yolanda Ramos, manifestándole que el PAR le informará el valor del inmueble tan pronto reciba el valor del avalúo comercial de parte de nuestro contratista encargado de realizar dicha labor.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra realizada por la firma ONYSA CONSULTORES SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Con PARDE 2573-2020 del 30 de abril de 2020 se recibió el avalúo del inmueble, por $37 millones.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 30 de julio de 2020, con PARDS 5440-2020, el PAR remitió la solicitud de inicio de proceso policivo de desalojo a la inspección de Policía Municipal.

El 3 de agosto de 2020, vía correo electrónico, se recibió de la Secretaría de Gobierno Municipal constancia de radicado de la querella policial instaurada en contra del señor Oscar Melo.

El 16 de septiembre de 2020 vía correo electrónico el PAR recibió convocatoria para asistir personalmente a la audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la Inspección de Policía Municipal, audiencia fijada para el día 30 de septiembre.

El 30 de septiembre de 2020, en atención a la convocatoria recibida, el abogado de la Unidad de Inmuebles asistió a la audiencia, la querella inicialmente está radicada en contra del señor Oscar Melo, él en contestación de la querella argumentó que el inmueble está siendo ocupado por cuatro personas distintas y dichas personas deberían ser convocadas, por error en la interpretación de la contestación la inspectora no convocó a todos los ocupantes, al no ser posible adelantar la audiencia, el abogado en compañía de la Inspectora de Policía y el Secretario de Planeación Municipal hicieron inspección ocular al inmueble, quedando pendiente la fijación de la nueva fecha de audiencia, teniendo en cuenta que ya se realizó la plena identificación del mismo por parte del Secretario de Planeación esta se realizará de manera virtual.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8161 el PAR solicitó fijar nueva fecha para la audiencia de instalación de acuerdo con al artículo 223 de la ley 1801 de 2016, de igual manera que dicha audiencia se realizará virtualmente.

El 25 de noviembre de 2020 con memorando ADM 1171-20 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio del inmueble.

No disponible para la venta.

- **Sabanalarga (Corregimiento Aguaclara, Casanare)**

El predio hizo parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 85300030000000015000500000000. Por lo tanto, se solicitó el desenglobe catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC)en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019.

El área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicitó mediante PARDE 7470-2019 del 3 de septiembre de 2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, en respuesta el PAR luego de su verificación y análisis proyectó respuesta, argumentando que se trata de un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 12 de septiembre de 2019 se realizó visita ocular al inmueble en la que se observó el inmueble en regular estado de conservación, el cableado eléctrico fue arrancado y la maleza está bastante crecida. De otra parte, se radico en la alcaldía la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial.

Con correo electrónico del 12 de septiembre de 2019 el municipio de Sabanalarga emitió el recibo de impuesto predial sobre los inmuebles consultados, dando como resultado lo siguiente: se encuentran a nombre del municipio y con mora de 7.401 días.

Se remite solicitud al área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 3 de octubre de 2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar este trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 224-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desenglobe catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020, el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 566-2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tutelo el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordeno al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.

El 30 de enero de 2020, con PARDE 739-2020, el IGAC atendió la solicitud del PAR para realizar la notificación electrónica y envió la resolución 85-300-0056-2018.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 17 de julio de 2020, con PARDS 5202-2020, el PAR solicitud la expedición del recibo del impuesto predial, con base en la resolución No. 85-300-0056-2018 del IGAC y el certificado del uso del suelo, a la alcaldía.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 15 de agosto de 2020, con PARDE 4613-2020, el PAR recibió factura de cobro del impuesto predial, a la que el PAR realizará solicitud de ajuste por mayores valores cobrados.

El 21 de septiembre con PARDS 6893.2020, el PAR dio respuesta al derecho de petición relacionado con la limpieza, poda y retiro de maleza del inmueble y que se presente un cronograma para realizar dichas actividades, el PAR manifiesta que contrata regularmente a una persona para realizar dichas actividades y que las realiza de manera continúa atendiendo las estaciones de lluvia que son las fechas en las que la maleza presenta un crecimiento excesivo.

El 17 de octubre de 2020 el PAR realizó la limpieza, corte de árboles y maleza del inmueble, atendiendo la petición de la inspección de policía rural del corregimiento de Aguaclara.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instruementos Públicos, la expedición de la matricula inmobiliaria No. 450-15593 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, el PAR no serecibió respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por una familia con discapacidad cognitiva, adicional a que está condición el inmueble está ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido y entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

Existe una diferencia de áreas de 42 m^2 entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Canalete.

El 29 de septiembre de 2019, con PARDS 9720-2019, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

El 31 de octubre de 2019 se adquirió ante el IGAC el Certificado Plano Predial Catastra del inmueble.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11841-2019, se solicitó a la alcaldía Certificado de Uso del suelo con el objeto de mirar si existe vocación de uso público, cesión obligatoria, plan vial o de vivienda de interés social, adicional se pidió información sobre el tipo de ocupación del inmueble y si esta la promueve una entidad oficial o particular.

El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12733-2019, el PAR remitió a la alcaldía del municipio, derecho de petición solicitando la devolución del inmueble, de igual manera invitó al municipio a presentar oferta comercial del mismo.

El 17 de enero de 2019 con PARDE 317-2020 la alcaldía respondió el derecho de petición, informando que el municipio de Canalete no es la autoridad para dirimir este tipo de conflictos de indebida ocupación de bien inmueble o la respectiva desocupación del mismo.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 564-2020, el PAR reiteró a la alcaldía la solicitud de certificado del uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 590-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial del inmueble a la Secretaría de Hacienda del municipio.

El 24 de enero de 2020 con PARDS 704-2020, el PAR dio respuesta al comunicado de la alcaldía del 17 de enero solicitando que cese la ocupación de hecho que realizan los ocupantes sobre el inmueble.

El 24 de enero de 2020, con PARDS 705-200, dirigida al personero municipal, el PAR solicitó adelantar las gestiones necesarias para la protección de los derechos que gozan las personas en situación de discapacidad mental que ocupan el inmueble, y con esto lograr la entrega del inmueble que a la fecha ocupan estas personas.

El 11 de febrero de 2020, con PARDE 1078-2020, con correo electrónico remitido por el municipio de Canalete se recibió el formulario de pago del impuesto predial del inmueble.

El 14 de febrero de 2020, con PARDE 1188-2020, el PAR recibió repuesta a la petición elevada a la personera municipal, quien manifestó que el desalojo de los ocupantes del inmueble no es pertinente antes de haber adquirido un compromiso de reubicación de la familia discapacitada, lo que solo se logrará mediante el trámite administrativo pertinente.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 27 de abril de 2020 el PAR y Comercial Grupo AMA suscribieron el Otrosí No. 1 al contrato 034-2020, en el cual se incluyó el inmueble del municipio de Canalete para realizarle el avalúo.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por $31 millones.

El 30 de julio de 2020 con PARDS 5433-2020 se ofreció el inmueble en venta a la alcaldía municipal.

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6984-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de beneficio público.

Al 30 de noviembre de 2020, no se recibió respuesta a la oferta de venta del inmueble realizada por el PAR al municipio para la realización de obras de beneficio para la comunidad.

No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que impide su comercialización, se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal, cuneta con un área de 40,72 mtr² de extensión.

El 4 de julio de 2019, con PARDS 6736-2019, se solicita concepto técnico, jurídico y procedimental para la enajenación o cesión del predio a la CAR, dadas las condiciones de accesibilidad, área y afectación por categorías ambientales DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco.

El 25 septiembre de 2019, con PARDE 8157-2019, la CAR evalúa la posibilidad de recibir el predio ofertado, en el que se reconoce su conexión ambiental importante, sin embargo, especifican que no pueden asumir costos de administración y mantenimiento al no ser un predio que se requiera para sus actividades misionales. Recomiendan ceder el predio a la junta de acción comunal de la vereda San Antonio, para que se destine como mirador, sitio de avistamiento de aves, en donde la comunidad ha manifestado que el predio puede cumplir una función importante para el desarrollo del plan ecoturístico de la cuchilla.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDS 10874-2019, se ofreció el inmueble a la Junta de acción comunal de la vereda san Antonio para el desarrollo de proyectos ambientales, ecoturismo, recreación pasiva o vigilancia.

El 5 de noviembre de 2019 con PARDS 10875-2019, se solicitó apoyo a la Alcaldía de Puerto Salgar para hacer llegar o hacer conocer el contenido del oficio de ofrecimiento hecho a la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio, al cierre del 31 de enero de 2020, no se ha recibido respuesta a este ofrecimiento.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 589-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de puerto Salgar la expedición de la factura del impuesto predial del inmueble.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 588-2020, el PAR solicito a la alcaldía de Puerto Salgar la expedición del certificado del uso del suelo del inmueble.

Con PARDS 949-2020, el PAR reiteró el ofrecimiento de venta del inmueble para el desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos o recreación pasiva a la administración municipal.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 23 de julio de 2020, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

En el Comité Fiduciario No. 194 del 29 de octubre del 2020 , PAR presento la propuesta de transferir a título gratuito a los antiguos donadores o sus sucesores, el inmuble de acuerdo al análisis de costos administrativos frente al beneficio de venta;para lo cual los miembros del Comité solicitaron la documentación y aclaraciones, para ser analizadas y tratar el tema en le próximo comité.

En cesión de Comité Fiduciario No.195 de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo a la propuesta presentada por el PAR, y de acuerdo al análisis jurídico de los miembros del Comité , se deberá analizar la normartividad que se ajuste a la realidad jurídica del bien, razón por la cual se decidio no aprobar dicha entrega .

Al 30 de noviembre la unidad de inmuebles se encuentra realizando el análisis jurídico.

Disponible para la venta.

- **Zipacón (Cundinamarca)**

Lote donado por el municipio de Zipacón a Telecom, se segrega de uno de mayor extensión identificado con código catastral 25898010000000090003000000000.

El 4 de julio de 2019, con PARDS 6431-2019, se solicita desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Cundinamarca en Bogotá,

El inmueble tiene un área arrendada de 4 mtr² para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció a particulares y a la alcaldía quien mostró intención de comprar el inmueble, pero por el valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial existe a la fecha.

Se adelantó la visita el 6 de septiembre de 2019, en la que no se encuentran novedades, se evidencia una buena conservación del inmueble, normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se realiza instalación de aviso de venta con datos específicos de títulos de propiedad, matrícula inmobiliaria y área, con el fin de aclarar sobre el título y propietario real del inmueble.

Se adelantó la verificación y medición de linderos, donde se concluye que las variaciones son mínimas, sub-métricas, con respecto a los linderos jurídicos, especificados en la escritura pública de donación, por lo que no se hace necesario adelantar trámite de aclaración de áreas ante el IGAC, toda vez que ya cursa en trámite la solicitud de desenglobe catastral ante esta entidad.

El 9 de septiembre de 2019, con PARDS 9075-2019, se envió aviso de incremento del valor del canon de arrendamiento del inmueble a TV azteca.

El 25 de octubre de 2019 se radicó acción de tutela en contra del IGAC Cundinamarca para obtener respuesta a la solicitud catastral que se hizo en julio de 2019.

El 8 de noviembre de 2019, con PARDE 9213-2019, el IGAC resolvió el derecho de petición de segregación catastral del inmueble mediante resolución No. 25-898-0165-2019 del 6 de noviembre de 2019, con esto, se separó el lote de Telecom del lote de mayor extensión del cual se segrego, lo que permite su enajenación y el pago real del impuesto predial.

El 14 de noviembre de 2019 con PARDE 9332-2019, el Juzgado Diecinueve Laboral del circuito de Bogotá profirió fallo de la acción de tutela instaurada por el PAR, la cual da por hecho cumplido con la expedición de la resolución No. 25-898-0165-2019 del 6 de noviembre de 2019 por parte del IGAC.

El 8 de enero de 2020 con PARDS 77-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la alcaldesa de Zipacón.

El 21 de enero de 2020 con los PARDS 594-2020 y 595-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de Zipacón el recibo del impuesto predial y el certificado de uso del suelo, respectivamente.

El 5 de febrero de 2020, con PARDS 995-2020, se remitió la factura, para pago, a TV Azteca del cobro de arrendamiento correspondiente a febrero de 2020.

El 7 de febrero de 2019, con PARDE 1011-2020, se recibió la respuesta a la solicitud del PARDS 594-2020, para el pago del impuesto predial.

El 6 de marzo de 2020 el PAR realizo visita al inmueble encontrándolo en buen estado de conservación, se instalaron 2 avisos de venta por la parte exterior del inmueble con información

sobre el numero de la matricula inmobiliaria y los datos de la escritura pública, se adelantaron tareas de pago del impuesto predial y solicitud del paz y salvo, se contactó a la secretaria de gobierno del municipio, funcionaría con la cual se indago sobre el posible interés que pueda tener la administración sobre el inmueble, y dejo en claro que la titularidad del inmueble es de la extinta Telecom.

El 17 de marzo de 2020 con PARDE 1988-2020, la señora Natalia Peñuela presentó oferta de compra del inmueble de contado y por el valor del avalúo comercial.

El 19 de marzo el PAR, con PARDS 1739-2020, el PAR remitió comunicado de aceptación de la compra del inmueble, informado las condiciones y documentación necesaria para adelantar el trámite de venta. Con la declaratoria de emergencia sanitaría promulgada por el gobierno, está venta quedo suspendida.

El 24 de septiembre de 2020 el PAR solicitó al municipio a expedición del certificado de uso del suelo del inmueble

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No. 156-59764 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 26 de noviembre de 2020 con PADS 8988 2020 el PAR dio respuesta a la oferta de compra del inmueble realizada por el ofertante Carlos Juluio Huertas por valor de $140 millones pagaderos en 4 instalamentos de $35 millones cada una desde 23 de diciembre de 2020 al 23 de junio de 2021.

Inmueble disponible para la venta.

- **Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**

Sobre el inmueble se interpuso un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones

jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega.2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

El 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, revisadas las alternativas, se elaboró comunicación en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización Paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

El 17 de septiembre de 2019, con PARDS 9549-2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

El 7 de octubre de 2019, con PARDE 8406-2019 se recibió oferta de compra del inmueble por $150.milones de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de $749 millones.

El 18 de octubre de 2019, con PARDE 8676-2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviada a la cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información

del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral.

El 31 de enero de 2020, con correo electrónico, por parte de la alcaldía, se informó al abogado del PAR sobre la audiencia programada para el 10 de marzo de 2020 las 9 AM. De igual manera no se ha recibido respuestas sobre las solicitudes efectuadas a Catastro de Bogotá.

El 13 de febrero de 2020, con PARDS 1193-2020, se instauró acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital toda vez que habían transcurrido más de treinta días hábiles fijados en la ley para dar respuesta a peticiones, con PARDS 12576-2019 se solicitó a esa entidad los antecedentes de formación catastral del predio ubicado en la Av. Rojas de propiedad de la extinta Telecom sin recibir respuesta.

Esta acción de tutela fue asignada al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2020-0108, al ser notificada la UAECD de esta acción con oficio el 21 de febrero de 2020, con PARDE 1398-2020, dio respuesta a lo solicitado anexando 68 folios.

Tras obtener certificado de tradición y libertad del predio se evidencio que en diciembre de 2019 se inscribió demanda de pertenencia, inscripción ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-329, se requirió al área jurídica hacerse parte en el proceso para iniciar la defensa de los intereses del PAR.

En virtud de la anterior demanda se solicitó aplazamiento de la audiencia a celebrarse en la Inspección 10F de Policía de Engativá hasta tanto no se identifique al actual ocupante del predio, oficio R. No. 2020-601-003745-2.

Se adquirió en la Notaría 1 del Círculo Notarial de Bogotá copia autentica de la escritura pública número 3585 del 27 de junio de 1996 a fin de adelantar estudio de títulos y lograr la identificación física y jurídica plena dl inmueble.

Con base en lo anterior y en análisis de los documentos entregados en el PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitará visita técnica de la unidad administrativa de catastro de Bogotá, con el fin de determinar el área y linderos del inmueble, toda vez que en la documentación entregada por catastro distrital se evidencia que sobre el mismo se han declarado construcciones y mejoras por cuatro ocupantes distintos algunos de los cuales han pretendido adquirir la titularidad parcial del inmueble vía declaración judicial de prescripción adquisitiva del derecho de dominio.

Al solicitar y verificar el certificado de libertad del inmueble el PAR encontró una demanda de pertenencia instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos y el señor Guillermo Caballero Puentes.

En el mes de marzo de 2020 el PAR, la unidad jurídica del PAR con colaboración de la unidad de inmuebles proyectó la contestación de demanda de pertenencia y elaboró la presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio del inmueble, la cual debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, no se ha podido presentar ante el juzgado.

El 21 de julio de 2020, por correo electrónico se dio respuesta a la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá, en el mismo acto, el PAR instauró demanda de

reconvención solicitando la entrega del inmueble, teniendo en cuenta que el PAR ostenta la titularidad del bien.

Al 30 de noviembre de 2020 por parte de la Coordinación Jurídica del PAR se no se reporto ninguna actuación en el proceso de pertenencia adelantado ante el Juzgado Noveno del Circuito en el cual se da traslado del articulo 110 del Codigo General del Proceso de la nulidad planteada por el PAR respecto de la notificación por emplazamiento, en cuanto al proceso policivo (H. 4655) no se reporta actuación.

No disponible para la venta.

- **San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por el sacerdote de la parroquia del municipio quien construyo 3 locales. El PAR intentó comunicarse infructuosamente con el señor párroco, con el objeto de solicitar la devolución del inmueble o intentar una acción de negociación del mismo.

El 9 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía.

El PAR requiere validar la localización del predio en campo debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición, toda vez que la herramienta de apoyo Google Earth y Google Maps no tienen cobertura de vista desde el suelo para comparar con fotografías de los inmuebles tomadas en visitas y en avalúo comercial. Una vez adelantada la validación establecer acciones de saneamiento catastral.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 8625, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de San Zenón.

Se visitó el inmueble el 14 de noviembre de 2019 determinando con exactitud la ubicación del mismo, el inmueble se encuentra invadido y se ha levantado en los 3 locales comerciales que son arrendados por el párroco del municipio, en visita se entregó, al inspector de la policía, querella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, en contra del señor párroco, José Miguel Molina.

El 22 de noviembre de 2019, con PARDE 9580-2019, el inspector de policía del municipio notificó la admisión de la querella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 73-2020, el PAR elevo derecho de petición al alcalde municipal respecto de solicitud conjunta con el IGAC, relacionada con las inconsistencias catastral, predial del área del inmueble.

El 28 de enero de 2020, se celebró audiencia inicial, artículo 223 del código nacional de policía, en el despacho del inspector de policía urbano dentro de la querella policiva instaurada en contra de Jose Miguel Bonilla Cura Párroco del municipio, quien no asistió a la diligencia, en la misma se agotó

la etapa de conciliación, decreto de pruebas y se fijó fecha de la audiencia de inspección ocular la cual se llevará a cabo el 13 de febrero de 2020 a las 10 AM. Se encuentra en proceso la contratación para el Avaluó.

El 13 de febrero de 2020, con PARDE 1157-2020, el PAR recibió la resolución 47-703-0028-2019, con la cual se atiende la solicitud de segregación catastral del inmueble.

Con correo electrónico y con PARDE 1539-2020 del 27 de febrero de 2020, el inspector de policía de San Zenón, resolvió la inspección ocular de la litis para el 10 de marzo de 2020.

Entre el 10 y 11 de marzo de 2020 se realizó la visita al predio el fin de asistir a la inspección ocular citada por el inspector de policía del municipio, en desarrollo de la querella policiva instaurada en contra del ocupante del inmueble, la audiencia no se realizó toda vez que el señor Inspector de Policía sufrió un accidente de tránsito y se encontraba incapacitado, se visitó la casa cural y se pudo hablar con el sacerdote quien manifestó interés en la compra del predio, una vez se tenga el dictamen pericial del avalúo comercial del inmueble, se comunicará el valor del inmueble al sacerdote, quien adelantará las gestiones ante la Diócesis con el fin de obtener autorización para la compra del mismo. El PAR está pendiente de la fecha de reprogramación de la nueva audiencia.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, por un valor de $32,3 millones.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8160-2020 el PAR solicitó al inspector de policía fijar realizar audiencia artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del proceso policivo

El 24 de noviembre de 2020 con PARDE 6881-2020 el PAR recibió la notificación por Auto por medio de la cual se fijó fecha para la diligencia de practica de inspección ocular pará el 2 de diciembre de 2020.

No disponible para la venta.

- **Remolino (Magdalena)**

Se verificó el título de adquisición de la iglesia, predio que colinda por el oriente del inmueble de propiedad de Telecom, encontrando que la localización del predio recibido corresponde con el código catastral 47605010100000021000100000000.

Del análisis jurídico y técnico adelantado por el PAR se pudo determinar que el predio entregado por COLTEL, no corresponde en su totalidad al predio objeto de devolución, de acuerdo con el el estudio de títulos adelantado por el FONADE.

El PAR programó visita para validar la información relacionada con la construcción, localización, cabida y linderos, para así establecer estrategias de saneamiento jurídicas y catastrales a que haya lugar y proceder a su enajenación.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 8624, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

El 24 de octubre de 2019, se adelantó visita al inmueble por parte del PAR, ubicando con exactitud del mismo, el inmueble el cual está ocupado por la alcaldía desde hace más 30 años, la administración local ha ejecutado la construcción y el mantenimiento del inmueble, en el cual funciona la Sede Preescolar María Auxiliadora de la Institución Educativa Departamental Juan Manuel Rudas. El tesorero señaló que Telecom funciono en las instalaciones de la Alcaldía y que el lote donado fue devuelto por esta entidad hace más de 20 años, mediante acta. El PAR solicito soportes documentales de la devolución o acuerdos suscritos entre la administración o el Concejo municipal y Telecom, soportes que, al 29 de febrero de 2020, no han sido aportados por el municipio.

El informe contempla la posible evaluación para la entrega del mismo al municipio, garantizando jurídicamente que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro para ninguna actividad diferente de ser utilizando para las labores sociales que la comunidad requiera, en este caso un equipamiento educativo.

Existe diferencia de áreas entre la escritura pública de donación y el IGAC, hasta tanto no se defina esta situación, no se podrá adelantar ningún saneamiento catastral.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11840-2019, se remitió solicitud de documentos relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 552-2020, el PAR reitero la solicitud realizada con el PARDS 8624-2019 del 21 de agosto de 2019, relacionado con la solicitud de expedición del estado de cuenta del impuesto predial.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 565-2020, el PAR reitero la solicitud del uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o de vivienda de inter social.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 678-2020, mediante correo electrónico, el municipio remitió el certificado de uso de suelo detallando específicamente la ocupación del inmueble, en el cual en la actualidad funciona la sede preescolar María Auxiliador de la institución educativa Juan Manuel Rudas.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 951-2020, el PAR remitió ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

El 30 de marzo de 2020, con el PARDS 3018-2020, el PAR reitero el ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

El 20 de mayo de 2020 el PAR radicó con número 40191705602, en la página de internet de la Alcaldía de Remolino, la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial.

El 21 de mayo de 2020, con PARDS 3786-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo de pago de pago del impuesto predial correspondiente a la vigencia del 2020.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5457-2020, el PAR reenvió ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por $77 millones.

En Comité Fiduciario No. 194 del 29 de octubre de 2020, el PAR presento un estudio con base en el Articulo 48 ley 1551 de 2012, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito con resolución administrativa el inmueble que este destinado o tengan vocación de uso público como es caso del inmueble de Remolino que desde antes de la transferencia a Telecom estaba ocupado por una institución educativa, hoy el jardín infantil del municipio, los miembros del Comité Fiduciario, revisaran la normatividad y se pronunciara en la próxima sesión.

El 10 de noviembre de 2020 con PÁRDS 8468 2020 el PAR solititó el certificado de uso del suelo al señor alcalde.

En cesión de Comité fiduciario No.195 de fecha 26 de noviembre de 2020 de acuerdo a la propuesta presentada por el PAR, el Comité Fiduciario aprobó la cesion a titulo gratuito a la adminración municipal, estableciendo la condición, de que el municipio no podrá cambiar la vocación del uso público de inmueble.

Al 30 de noviembre la unidad de inmuebles se encuentra adelantando el proceso para perfeccionar la entrega.

No disponible para la venta.

- **El Piñón (Magdalena)**

El 24 de octubre de 2019 e visitó el inmueble, se realizó la verificación de linderos, los cuales coinciden con los especificados en el título de adquisición, sin embargo, existe un error de transcripción en la escritura pública entre los linderos este y oeste, que están invertidos.

El inmueble está ocupado por la alcaldía, la administración local ha realizado mantenimiento, adecuación y reparaciones al inmueble, el cual se encuentra en buen estado de conservación, en el funciona la casa de atención a víctimas desplazadas del conflicto armado. Se requiere desenglobe catastral.

Se considera procedente evaluar la entrega del inmueble al municipio, garantizando jurídicamente, que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro y se continúe destinando para las labores sociales que la comunidad necesite.

Se realizó la solicitud en la tesorería de la Alcaldía Municipal de El Piñón, de la liquidación del impuesto predial de inmuebles a nombre de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, encontrando 2 inmuebles identificados con los códigos catastrales 030100380008000 y 050000120005002.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDE 11843-2019, se remitió solicitud de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 14 de enero de 2020 con PARDE 212-2020, el municipio del Piñón, emitió respuesta comunicando que el secretario de planeación y la tesorería Municipal del municipio encontraron el inmueble de Telecom, de igual manera que no existía predio de Telecom y por tanto no se podía expedir el certificado de uso de suelo.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 563-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía del Piñón, el certificado del uso del suelo, adicionalmente, se solicitó afirmación

El 21 de enero de 2020 con PARDS617-2020, el PAR reiteró la solicitud de expedición de la cuenta del impuesto predial.

El 4 de febrero de 2020 con PARDS 947-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio.

El 26 de mayo de 2020, con PARDS 3846-2020, se solicitó a la dirección del IGAC de Santa Marta el deseglobe catastral del inmueble de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 070 del 2011.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por $70 millones.

En Comité Fiduciario No. 194 del 29 de octubre de 2020, el PAR presento un estudio con base en el Articulo 48 ley 1551 de 2012, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito con resolución administrativa el inmueble que este destinado o tengan vocación de uso público como es caso del inmueble de El Piñon en el cual hoy funciona la casa de atención a victimas del desplazaciento forzado.donde se les brinda apoyo de formación laboral, socologíco y de inclusión social. Los miembros del Comité Fiduciario, revisaran la normatividad y se pronunciara en la próxima sesión.

El 10 de noviembre de 2020 con PÁRDS 8465 2020 el PAR solititó el certificado de uso del suelo al señor alcalde de el Piñon.

En cesión de Comité fiduciario No.195 de fecha 26 de noviembre de 2020 de acuerdo a la propuesta presentada por el PAR, el Comité Fiduciario aprobó la cesion a titulo gratuito a la adminración municipal, estableciendo la condición, de que el municipio no podrá cambiar la vocación del uso público de inmueble.

Al 30 de noviembre la unidad de inmuebles se encuentra adelantando el proceso para perfeccionar la entrega.

No disponible para la venta

- **Mosquera (Nariño)**

Inmueble ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido ni entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

En estudio minucioso, se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entrego documentalmente el inmueble Transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

El 19 de julio de 2019, con PARDS 7464- 2019, el PAR solicitó a COLTEL claridad sobre la identificación del inmueble que es objeto de devolución, su ubicación y área.

COLTEL con correo electrónico del 20 de diciembre de 2019, por intermedio de su gerente Jurídica informó que dará respuesta a las solicitudes del PAR.

El 16 de julio de 2020 con PARDS 5173-2020, el PAR reitero la solicitud de definición del inmueble objeto de devolución entregado por COLTEL.

El 19 de agosto de 2020, con PARDE 4844-2020, el PAR recibió respuesta a las solicitudes realizadas a COLTEL con los PARDS 11653-2019 y PARDS 5173-2020, relacionadas con la ubicación del predio o la aclaración el área real del mismo ya que el PAR ha identificado que el inmueble recibido en cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, como Inmueble Objeto de Devolución, apedace 1.1 b, parece ser el mismo inmueble transferido en titularidad a COLTEL, identificado con la matricula inmobiliaria 252-11129, y relacionado en el apéndice 6.4 No Prioritarios, o no está identificada físicamente su área o la separación física del inmueble del PAR, identificado con la matricula inmobiliaria 252-11128, lo cual impidió la venta del inmueble por parte del PAR.

El 1 de octubre de 2020 con PARDS 7423-2020 El PAR dio respuesta a la propuesta de mediante la cual, por no tener elementos de Telecomunicaciones en el sitio, COLTEL adelantará todas las gestiones necesarias para transferir la totalidad del inmueble identificados con las matrículas inmobiliarias 252-11129 y 252-11128, a favor del PAR, indicando que acepta dicha proposición.

No disponible para la venta.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

El 23 de abril de 2019, con PARDS 4167 2019, se solicitó el desalojo del inmueble por parte de la alcaldía y se ofreció en venta.

Existe diferencia de área de 35,2 mtr^2 entre la reportada por catastro de 286 mtr^2 y la estipulada en la escritura de 250,8 mtr^2, se remite solicitud de mutación catastral a que haya lugar, a la Dirección Territorial IGAC de Nariño en Pasto, mediante PARDS 6428-2019 del 21 de junio de 2019, adicionalmente se requiere validar linderos y ocupación actual.

El 25 de julio de 2019, con comunicado PARDE 6264 – 2019, el municipio de los Andes manifiesta que el predio donado cuenta con cláusula resolutoria mediante la cual Telecom tenía un año para la construcción del edificio necesario para la prestación del servicio, adicionalmente el municipio alega que ha ejercido la posesión durante más de diecinueve años.

El 24 de octubre de 2019 con PADS 10616-2019, el PAR remitió al Juzgado Administrativo del Circuito de Pasto solicitud de acción de tutela contra el IGAC en busca de obtener respuesta completa y de fondo a la petición radicada.

El 7 de noviembre de 2019, con PARDE 9186-2019, el IGAC remitió respuesta a la solicitud del PAR, informando que el estudio entra en conservación.

El 7 de noviembre con PARDE 9188-2019 El Juzgado Cuarto Civil de restitución de Tierras – Nariño – Pasto, emite notificación del auto admisorio de la solicitud.

El 12 de noviembre de 2019, con PARDE 9279-2019, el IGAC fijo fecha de visita en sitio el 18 de noviembre de 2019.

El 20 de noviembre de 2019 con el PARDE 9534-2019, el Juzgado Cuarto Civil Especializado en restitución de Tierras de Pasto ordena al IGAC fijar un plazo perentorio para dar respuesta de fondo al PAR.

El 22 de noviembre de 2019, con PARDE 9596-2019, informando que por resolución No, 52-418-0204-2019 del 21 de noviembre de 2019 se ordena la inscripción del predio correspondiéndole el No. 01-00-0015-0027-000.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 625-2020, el PAR solicitó ajuste a la factura del impuesto predial, de acuerdo con la resolución expedida por el IGAC, para vigencia del año 2020.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble por $29.millones.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 9 de octubre de 2020 con memorando ADM 1064-20 la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio de dominio del inmueble.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Jurídica del PAR informó que el 16 de octubre de 2020 entregó todos los soportes al abogado externo de la regional Nariño para proyectar y radicar la demanda reivindicatoria.

El 26 de noviembre de 2020 con el memorando ADM 1174-2020 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el estado del proceso, la Coordinación Jurídica del PAR Informo que se encuentra en proceso de la elaboración de la demanda reivindicatoria.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Cuaspud (Nariño)**

Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto, entre el PAR y el municipio, la cual se declaró fracasada, con esto se cumplió con el requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble entre el municipio y el PAR.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspendió temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.

El 4 de junio de 2019, con PARDE 4645-2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud de paz y salvo por impuestos, señalando que se deberían acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expidieron la paz y salvo de impuesto predial.

El 19 de julio de 2019, con PARDS 7475 – 2019, el PAR remitió Notificación de entrega del predio identificado con la matricula inmobiliaria 244-52396 al alcalde del municipio Cuaspud Carlosama.

Al verificar los datos del impuesto predial, el inmueble identificado con código 522240100000000150008000000000 figura a nombre de Telecom, sin embargo, al adelantar la verificación técnica y validar su localización, linderos y área, se encuentra que el código catastral real del inmueble es 522240100000000150006000000000, cuya área se aproxima a la estipulada en el título de adquisición. Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la corrección de datos catastrales (área, propietario y código catastral) mediante PARDS 7477-2019 del 22 de julio

de 2019. Se realiza seguimiento a la solicitud, de la cual se espera respuesta para el mes de noviembre.

El 31 de julio de 2019, con PARDS 7475-2019, se notifica a la Alcaldía Municipal de Cuaspud Carlosama, la devolución del predio de su propiedad identificado con M.I 244-52396,

El 6 de agosto de 2019, se llevó a cabo la separación de los lotes de la alcaldía y el PAR, con alambrado de púas.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDE 9150-2019, El Juez primero Civil del Circuito de Ipiales, notifica sobre la admisión de la tutela.

El 14 de noviembre de 2019, con PARDE 9340-2019, el PAR fue notificado por el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Pasto, de la admisión de la demanda presentada por el Municipio de Cuaspud Carlosama contra Telecom y Teleasociadas en liquidación, solicitando la resolución del contrato de compraventa del inmueble.

El 29 de noviembre de 2019 con PARDS 11848-2019, el PAR instauró acción de tutela contra el IGAC seccional Ipiales, solicitando respuesta completa y de fondo a la solicitud realizada.

El 4 de diciembre de 2019, con PARDS 11927-2019, se remite para su radicación la tutela a la abogada externa en Ipiales.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10134-2019 los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera hacen ofrecimiento por 50 millones por el inmueble.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 1086-2019, el PAR responde a los señores Bucheli, declinando el ofrecimiento por cuanto sobre el inmueble existe proceso iniciado ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en la cual se está discutiendo la titularidad del inmueble.

El 16 de diciembre de 2019, con PARDE 10250-2019, el IGAC seccional Ipiales da respuesta al derecho de petición interpuesto por el PAR.

El 20 de enero de 2020, con PARDE 335-2020, el Juzgado 1 Civil Circuito Nariño Ipiales, notifico sobre la sentencia de la Tutela incoada por el PAR en contra del IGAC, la cual declaró con carencia de objeto por hecho superado.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 562-2020 el PAR solicitó a la alcaldía del municipio de Cuaspud la expedición del recibo del impuesto predial vigencia 2020.

El 24 de febrero de 2020, el abogado externo del PAR, presento la contestación ante el juez de la demanda interpuesta por el municipio, relacionada con la pertenencia del inmueble.

El 26 de febrero de 2020, con correo electrónico, la tesorera del municipio de Cuaspud remitió los valores de pago y los costos de emisión del certificado del uso de suelo y el paz y salvo.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Al 30 de septiembre de 2020 el Juzgado 1 Civil Circuito Ipiales no ha realizado ninguna acción respecto del proceso.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud la expedición de la matricula inmobiliaria No. 244-53043 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Juridica del PAR ha informado que no se ha presentado actuación alguna con respecto a la demanda interpuesta por el municipio.

El 26 de noviembre de 2020 con el memorando ADM 1174-2020 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el estado del proceso, la Coordinación Jurídica del PAR Informo que el juzgado se pronuncie corriendo traslado de las excepciones presentadas.

No disponible para la venta

- **Iles (Nariño)**

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querella policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.

El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018, el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.

El 27 de febrero de 2019 teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC,se remitió escrito de tutela, junto con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

El 20 de marzo de 2019 en visita técnica al predio realizada, el funcionario en representación del IGAC expuso la situación jurídica y registral que soportó la mutación, en donde se identificó una inconsistencia en la especificación de las áreas vendidas en la cadena traditicia de los inmuebles involucrados, ya que en títulos es mucho mayor a la realidad física de los inmuebles.

El 15 de mayo de 2019 , con PARDS 5045-2019 se solicitó al IGAC de Ipiales, el informe técnico con los resultados del análisis adelantado en la inspección ocular con el fin de adelantar los trámites pertinentes para el saneamiento catastral y jurídico a que haya lugar.

El IGAC presentó respuesta a la tutela Nº 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23 de abril de 2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión y solicitar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.

Se adelantan consultas ante el IGAC relacionadas con la Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, con el fin de tomar una decisión sobre la contratación de un levantamiento topográfico de precisión o esperar el cambio normativo por parte del IGAC, con base en lo anterior se determinará la posible contratación de un levantamiento topográfico de precisión.

En consulta realizada a las unidades operativas de catastro con respecto al estado de modificación de la normatividad Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, nos informan que a nivel nacional se han ejecutado tan solo 3 trámites relacionados con la normatividad en mención y con respecto a modificación de linderos, más no de rectificación de áreas, trámite requerido para el saneamiento de este predio. También aseguran que los trámites relacionados con la rectificación de áreas no se han ejecutado por parte del IGAC debido a los cambios normativos que se encuentran en ejecución.

El 8 de noviembre de 2019, con PARDE 9227-2019, en respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR el IGAC realizó un análisis detallado, el IGAC a través de su unidad de conservación propuso programar una revisión de área y ubicación del predio en terreno para dar mejor precisión a los actos jurídicos.

El juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, con PARDE 9597-2019 del 22 de noviembre de 2019, resolvió ordenar al IGAC dar respuesta a la petición incoada por el PAR.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11766-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal, copia simple del Acuerdo Municipal No.01 del 22 de febrero de 1993, con el objeto de verificar posible condición resolutoria.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11842-2019 el PAR solicitó al Alcalde Municipal, Paz y salvo y Certificado de Uso del Suelo del inmueble.

El Departamento Nacional de Estadística el 4 de febrero de 2020 expidió el Decreto 148 de 2020 mediante el cual se reglamentaron algunos artículos de la ley 1955 de 2019, amparados en este decreto, una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional

se continuará con la contratación de la elaboración del levantamiento topográfico de precisión a fin de sanear los títulos de adquisición y así poder disponer el inmueble en venta.

El 5 de junio de 2020 con PARDS 4011-2020 se da respuesta EMCOLIES sobre petición de Comodato inmueble ubicado en el municipio de Iles. Enviado por correo electrónico el 9 de junio de 2020.

El 25 de septiembre de 2020 con PARDE 5624-2020 el PAR recibió oferta de compra del inmueble en estado fisico y jurídico en que se encuentra el inmueble y con el conocimiento del saneamiento de áreas que se debe adelantar sobre el inmueble.

El 29 de septiembre de 2020 con el PRDS 7072-2020, el PAR solicitó a la ofertante precisión sobre el valor ofertado y la forma de pago, adicionalmente se le envió el formulario de conocimiento del cliente y el listado de documentación requerida para el trámite ante Fiduagraria.

El 20 de octubre de 2020 la compañía de vigilancia, por rondas, VISE, reportó al PAR, de la posible invasión que planeada el cabildo indígena de Iles y nos suministró número telefónico de contacto con el gobernador de dicha comunidad.

El 21 de octubre de 2020 con PARDS 7801-2020 el PAR remitió al Gobernador del Cabildo Indígena de Iles, I documentación que soportaba la tenencia y propiedad del PAR sobre el inmueble, a su vez se instaló vigilancia las 24 horas utilizando el contrato suscrito con la compañía de vigilancia VISE.

El 11 de noviembre de 2020 con PARDS 8475 2020 el PAR dio respuesta a la propuesta de compra del inmueble de Iles informando que una vez se reciba el informe del avalúo se notificara el nuevo valor del inmueble.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Nariño)**

Inmueble vendido por $165 millones a los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera, a la fecha han cancelado una primera cuota por valor de $40 millones, quedando un saldo de $125 millones a la escrituración al del inmueble.

El 27 de julio de 2020, con PARDS 5311-2020, el PAR solicitó la expedición del Paz y Salvo por impuesto predial u otros impuestos o contribuciones, al municipio.

El 27 de julio de 2020, con PARDS 5310-2020, el PAR solicitó a la ORIP de Ipiales la corrección de la transferencia realizada por la ORIP, desde Telecom al PARAPAT, a ser realizada desde Telecom al PAR Telecom, para este fin se envió como anexo el formulario de corrección debidamente diligenciado y firmado por la Apoderada del PAR.

El 11 de agosto de 2020, con PARDS 5870-2020, el PAR solicitó la expedición del Certificado de uso del suelo.

El 19 de agosto de 2020, con PARDE 4828-2020, el PAR recibió de los promitentes compradores solcitud de aplazamiento del pago de la última cuota y firma de la escritura para los días 25 y 28 de septiembre de 2020.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6269-2020. El PAR dio respuesta a la solicitud de los compradores del inmueble y remitió el Otrosí No. 1 a la promesa de compraventa.

El 23 de septiembre de 2020 con PARDE 5552-2020, el PAR recibió solicitud de aplazar la fecha de firma de la escritura de venta y del pago de la última cuota del valor del inmueble, lo anterior por motivos de perdida de documentos de identidad.

El 7 de octubre con PARDS 7545 el PAR dio respuesta a la petición del comprador del inmueble remitiendo el otrosí No. 2, ampliando el plazo de pago de las cuotas y posponiendo la fecha de la firma de la escritura de acuerdo con la petición.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No. 244-57863 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 las partes han suscrito el otrosí No. 2 y se escuentra pendiente el segundo y ultimo pago para el 21 de diciembre de 2020 por $125 millones.

Inmueble en proceso de venta.

- **Galeras (Sucre)**

Inmueble donado por el municipio en falsa tradición, en consecuencia, la extinta Telecom ostenta, jurídicamente, una posesión sobre el inmueble. Hoy se encuentra localizado el terminal de Transporte de automóviles intermunicipal.

Se solicitó a la Dirección Territorial del IGAC de Sucre en Sincelejo, el desenglobe o segregación catastral del predio propiedad de la extinta TELECOM, mediante PARDS 4997-2019 del 14 de mayo de 2019.

El 17 de junio de 2019 , con PARDE 5050 – 2019 ,el IGAC atendió solicitud del PAR , por el cual el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutó la mutación catastral.

Con base en la información obtenida por el PAR el inmueble fue ocupado en parte por la Terminal de Transporte, con lo cual es necesaria una visita en campo para determinar con exactitud el nivel de ocupación y establecer conversación con la administración del Terminal.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8622 – 2019, dirigida a la Secretaría de hacienda del municipio de Galeras, se solicitó la expedición del impuesto predial del predio debidamente desenglobado.

El 15 de noviembre de 2019, se visitó el predio y se encontró físicamente en sitio, el inmueble, a la fecha de la visita, se encuentra invadido por el terminal de transporte de la Cooperativa de

trasportadores en vehículos de Galeras COOTRANSGAL. Se solicitó información de la compañía y su representante legal. Se iniciarán los estudios jurídicos y catastrales para su saneamiento.

El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12731-2019, se reiteró a la secretaría de hacienda, la expedición y liquidación del impuesto predial del predio ya desenglobado catastralmente.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12730-2019, se ofreció en venta el inmueble al alcalde municipal para el desarrollo de proyectos comunitarios.

El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12735-2019, se remitió a la gerencia de COOTAUTOGAL, derecho de petición solicitando la entrega del inmueble de propiedad de Telecom, e invitando a la cooperativa adquirir el inmueble.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 561-2020, el PAR reiteró su solicitud de liquidación y expedición de la factura correspondiente al impuesto predial del inmueble.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, por valor de $26,6 millones.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5460-2020, se ofreció en venta el inmueble a la alcaldía.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5459-2020, se ofreció en venta el inmueble a la Cooperativa de Transportadores en Auto de Galeras - Cootraautogal.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8182-2020 el PAR reitero el ofrecimiento en venta del inmueble a la Alcadia para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 el PAR ha programado visita en sitio al inmueble para el día 1 de diciembre de 2020 se agendó cita con el Secretario de Desarrollo municipal y el asesor jurídico de la alcaldía.

No disponible para la venta

- **Zarzal (Valle del Cauca)**

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en $200 millones, así las cosas, el PAR iniciara acciones legales para obtener la restitución del inmueble.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querella policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo.

El 11 de julio de 2019 se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, en la audiencia se decretó prueba de inspección ocular al predio con lo cual se suspendió la audiencia.

El 19 de julio de 2019, con PARDS 7476-2019, el PAR instauró un derecho de petición a la Unidad Operativa del IGAC de Tuluá para la solicitud de actualización de áreas.

El 30 de julio de 2019, Con el PARDE 6370 – 2019, a Unidad Operativa del IGAC de Tuluá dio respuesta al derecho de petición del PAR, argumentando que para proseguir es necesario un levantamiento topográfico de precisión. En este sentido, existe una diferencia de 11 mtr^2 entre el área especificada en la escritura y la reportada por catastro. La diferencia corresponde a un 2,9% del área total, por lo que al realizar un análisis de costo beneficio, se decide no adelantar la contratación del levantamiento topográfico de precisión solicitado por el IGAC para el trámite de aclaración de áreas mediante PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019.

El 6 de agosto de 2019, con PARDE 6642 – 2019, el Inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notifico el trámite de proceso verbal abreviado, para el 9 de agosto, a las 10.00 AM.

El 9 de agosto de 2019, con PARDE 6722 – 2019, el inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notificó la realización de la audiencia de fallo en el trámite de proceso verbal abreviado, para el 13 de agosto, a las 3.00 PM.

Como la diligencia de inspección ocular no se notificó al PAR se solicitó la nulidad de la misma y la realización de una nueva diligencia.

Por lo anterior, la audiencia fue fijada nuevamente para el 22 de agosto de 2019. Cita a la que acudió el PAR y ese mismo día se visitó el predio encontrándose ocupado y en buen estado de conservación.

Con la actualización del avalúo comercial del inmueble en el mes de septiembre de 2019 y como mecanismo de solución de la querella, se le ofreció telefónicamente a la ocupante para que lo comprara; sin embargo, ella no aceptó.

Por lo anterior, se está a la espera que fijen la audiencia de fallo de la querella policiva, que decidirá de fondo la petición de restitución.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 9-2020, el PAR solicitó al Inspector Rural de Policía, fijar la fecha de la audiencia de fallo de la querella.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 561-2020, El PAR reitero la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial con fundamento en la resolución expedida en el IGAC.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 626-2020, el PAR solicitó la expedición, liquidación y estado de cuenta del impuesto predial.

El 12 de marzo de 2020 vía correo electrónico, se recibió el fallo proferido por la alcaldía municipal de la apelación de la decisión del inspector de la policía donde negaron la restitución del inmueble, se trasladó la documentación para el inicio del proceso ante la jurisdicción ordinaria para del reinvicatorio de dominio.

El 18 de marzo de 2020, el área de inmuebles envió al área jurídica toda la documentación para radicación de la demanda reivindicatoria, dados los actuales decretos de emergencia sanitaria por el CODIV 19, no se ha podido iniciar el proceso.

Al cierre del 30 de septiembre de 2020, con la participación del abogado externo del PAR, regional Valle del Cauca se proyectó demanda reivindicatoria junto con todos los soportes documentales para ser radicada en el mes de octubre de 2020.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Innstrumentos Públicos, la expedición de la matricula inmobiliaria No. 384-16707 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 26 de noviembre de 2020 con el memorando ADM 1174-2020 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el estado del proceso, la Coordinación Jurídica del PAR Informo que se está a la espera de conocer por el juzgado la demanda y admisión de la misma.

Inmueble no disponible para la venta.

Cronograma de actividades de Inmuebles

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
1	Buenaventura	Entra a proceso de nuevo avalúo y comercialización	31 enero de 2021
2	Fusagasugá	En espera del levantamiento de la medida cautelar Juzgados Cuarto y segundo Laboral Tunja para resolver Nota devolutiva de la ORIP de Fusagasugá	31 enero de 2021
3	Baranoa	Proceder con acción jurídica, la coordinación jurídica iniciará proceso reivindicatorio de dominio.	31 marzo de 2021
4	Campo de la Cruz	Iniciar con las reparaciones por daños ocasionados por la caída de ramas de árbol	31 enero de 2021
5	Cicuco-Talaigua Nuevo	Iniciar proceso reivindicatorio y proceso de venta	31 enero de 2021
6	Córdoba – Tacamocho	En espera de respuesta de solicitud de información relacionada con implementación de la orden judicial del traslado del corregimiento por erosión ocasionada por el rio magdalena o instaurar Tutela ofrecimiento en venta al municipio	31 enero de 2021
7	Córdoba - Pueblo Nuevo	Comercialización del inmueble, ofrecido en venta al municipio	31 marzo de 2021
8	Córdoba – Guaimaral	En espera de la respuesta a la solicitud del policivo solicitado por el PAR a fin del desalojo del inmueble. Se solicitó la instalación del proceso reivindicatorio	31 marzo de 2021
9	Córdoba – Sincelejito	En espera de la respuesta a la solicitud del policivo solicitado por el PAR a fin del desalojo del inmueble. Se solicitó la instalación del proceso reivindicatorio	31 marzo de 2021

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
10	Córdoba - Santa Lucia	Comercialización del inmueble ofrecido en venta al municipio	31 marzo de 2021
11	Victoria	En proceso análisis jurídico para entrega a titulo gratuito.	28 febrero 2021
12	Manzanares	Instalación de la demanda reivindicatoria	31 marzo de 2021
13	Sacama	En espera de la respuesta a la solicitud del policivo solicitado por el PAR a fin del desalojo del inmueble. Se solicitó la instalación del proceso reivindicatorio	31 marzo de 2021
14	Sabanalarga – Aguaclara	Reiniciar Comercialización del inmueble, realizar nuevo avalúo	31 enero 2021
15	Canalete	Instalación de la demanda reivindicatoria	31 marzo de 2021
16	Puerto Salgar	En proceso ofrecimiento gratuito al municipio	28 febrero 2021
17	Zipacón	En proceso de venta	30 junio 2021
18	Bogotá	Demanda de pertenencia interpuesta por terceros contestada. Se inició demanda de reconvención, reivindicatorio	31 marzo de 2021
19	San Zenón	En espera de la respuesta a la solicitud del policivo solicitado por el PAR a fin del desalojo del inmueble. Se solicitó la instalación del proceso reivindicatorio	31 marzo de 2021
20	Remolino	En espera de la respuesta al ofrecimiento de entrega del inmueble.	28 febrero 2021
21	El Piñón	En espera de la respuesta al ofrecimiento de entrega del inmueble.	28 febrero 2021
22	Mosquera	En espera de transferencia de la totalidad del inmueble por parte de COLTEL	31 enero 2021
23	Los Andes	Instalación de la demanda reivindicatoria	28 febrero 2021
24	Cuaspud	En espera de solicitud de pruebas y/o fallo de la demanda interpuesta por el municipio	31 marzo de 2021
25	Iles	Adelantar proceso de venta en el estado fisico, jurídico y de saneamiento de áreas en que se encuentra	31 enero 2021
26	Córdoba Nariño	En proceso de venta	31 diciembre de 2020
27	Galeras	Inicio de comercialización o explorar el reivindicatorio de la falsa tradición	31 enero 2021
28	Zarzal	Se solicitó la instalación del proceso reivindicatorio	31 diciembre de 2020
29	Cucutilla	En proceso de venta cancelado el 79% del valor de venta, falta el 21% del valor total correspondiente a parte de la última cuota de $51 millones	31 diciembre de 2020
Nota: Algunas de estas actividades, dependen de la gestión o respuestas de terceros.			

Torres de Telecomunicaciones en Inmuebles

Como resultado del análisis técnico realizado por el PAR, se detectó que las torres de telecomunicaciones existentes en los inmuebles objeto de devolución relacionada en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, debido a su antigüedad, 30 años de instaladas o más, las inclemencias del tiempo y la falta de mantenimiento, son susceptibles de desprendimiento de sus bases y pueden ocasionar daños a los inmuebles y lesiones a personas o semovientes que se encuentren a sus alrededores.

Con él objeto de mitigar el riesgo de reclamaciones futuras por estas eventualidades, es necesario proceder a su desmonte y retiro final, en este sentido el PAR solicitó cotizaciones para llevar a cabo esta tarea el PAR invitó a tres empresas a realizar un proceso de adjudicación del retiro de torres. Cerrada, que se declaró desierta, solo se presentó una empresa por fuera de los términos de temporalidad.

El PAR adelantará un proceso de contratación por necesidad con la única empresa que presento propuesta para el retiro de las siguientes torres.

Al presentar propuesta por parte de la firma ONYSA CONSULTORES SAS para la compra de 11 inmuebles, todos con torre de telecomunicaciones, el PAR esperará el resultado del acercamiento comercial entre las partes para definir o no la contratación del retiro de torres, una vez se relajen las restricciones de medidas de contingencia decretadas por el gobierno nacional ocasionadas por el COVID 19.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Al 31 de julio de 2020 y en atención a que la compradora del inmueble de Santa Catalina exonero al PAR del retiro de la torre, se ajusta el listado de retiros de torres eliminando está torre del listado.

Departamento	Municipio	Dirección	Barrio / Corregimiento	Estado de Ocupación	Tipo de Antena	Altura	Columnas
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Tacamocho	Corregimiento Tacamocho	Ocupado por tercero	Riendada	29	3
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	Corregimiento Sincelejito	Ocupado por tercero	Riendada	23	3
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	Corregimiento Santa Lucia	Sin Ocupación	Riendada	10	4
Caldas	Victoria	Vereda el llano	Vereda el llano	Sin Ocupación	Riendada	16	3
Casanare	Sabanalarga	KR 1A No. 4-58	Corregimiento Aguaclara	Sin Ocupación	Riendada	20	3
Casanare	Sacama	KR 10 No. 3-25	Bario Centro	Ocupado por tercero	Riendada	16	3
Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	N/D	Ocupado por tercero	Riendada	18	3
Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación San Antonio	Vereda San Antonio	Sin Ocupación	Riendada	16	3
Magdalena	San Zenón	CL 9 No. 2-15	Bario Centro	Ocupado por tercero	Riendada	21	3
Nariño	Cuaspud	KR 3 No. 5-112	N/D	Sin Ocupación	Riendada	12	3
Nariño	Los Andes	KR 4 No. 3-35	Bario Centro	Ocupado por tercero	Riendada	12	3

** Los metros de altura de las torres son estimadas y calculadas con el registro fotográfico de las visitas.

Pago de Impuestos prediales sobre los inmuebles

Los pagos de los impuestos prediales pagados corresponden a los valores cancelados durante el año 2020, incluye los inmuebles ya vendidos durante la vigencia 2020.

El PAR al cierre del 30 de noviembre de 2020 han realizado 26 pagos de impuestos prediales, por un total de $115, 7 millones, relacionados a continuación.

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
1	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Pueblo Nuevo	17/02/2020	0,60
2	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	17/02/2020	0,04
3	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	17/02/2020	0,12
4	Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación Alto San Antonio	24/01/2020	0,01
5	Bolívar	Santa Catalina	CL 16 16 08	11/02/2020	2,76
6	Magdalena	Salamina	CL 8 N 2-03	11/02/2020	0,02
7	Cundinamarca	Zipacón	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	12/02/2020	0,58
8	Nariño	Córdoba	CL 5 Nº 1-77	10/02/2020	0,14
9	Bolívar	Córdoba	KR 4A 5 16	17/02/2020	0,08
10	Bolívar	Talaigua Nuevo (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	10/02/2020	0,09
11	Sucre	Galeras	CL Santander	21/02/2020	0,06
12	Nariño	Los Andes	Cl Marro Palacio Municipal	24/02/2020	0,03
13	Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	19/02/2020	0,76
14	Cundinamarca	Fusagasugá	Calle 8 No. 18 01	18/02/2020	56,83
15	Valle del Cauca	Zarzal	Cll 7 N ° 4 – 38	29/01/2020	0,33
16	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Tacamocho KR 4 10 11	17/02/2020	0,05
17	Valle del Cauca	Buenaventura	Van llegando los arrieros paraje Aguacatico	29/01/2020	25,54
18	Magdalena	San Zenón	Cll 9 2 15	17/03/2020	0,04

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
19	Nariño	Cuaspud	Kr 3 Nº 5-112	25/03/2020	0,13
20	Casanare	Sacama	Kr 10 3 25	12/03/2020	0,10
21	Cundinamarca	Bogotá	Ak 70 71 59	31/03/2020	25,21
22	Caldas	La Victoria	Vereda el Llano	29/05/2020	0,01
23	Norte de Santander	Cucutilla	Cll 4 No 3 06 /10	23/05/2020	0,92
24	Magdalena	Remolino	Kr 2 N 7-08	1/06/2020	0,58
25	Atlántico	Baranoa	Cl 6 N 5 B-03	1/06/2020	0,43
26	Caldas	Manzanares	Kr 4 No. 5 76	11/08/2020	0,2
				Total	**115,7**

Cifra en millones

Existen 2 inmuebles de los cuales las alcaldías no han dado respuesta a la solicitud del PAR, así:

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	Magdalena	El Piñón	CL 16 1 51	Sin respuesta de la alcaldía
2	Nariño	Iles	KR7 N 5-30	Sin respuesta de la alcaldía

Los restantes 4 inmuebles cuentan con situación especial o falta de ajustes por resolución del IGAC, los cuales detallamos a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	Atlántico	Campo de la Cruz	CL 3 N 4-49	Reliquidación por resolución IGAC
2	Nariño	Mosquera	LT sin dirección	No liquida impuesto predial
3	Casanare	Sabanalarga Agua Clara	CR. 1 A 4 58	En notificación electrónica IGAC para resolución
4	Atlántico	Baranoa Pital de Mengua	CL 15 11 166	Impuesto mayor extensión

1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 800 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "PRATCO S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles.

Teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información que nos pueden mostrar predios no identificados en la base de PRATCO S.A.S, el PAR adelantó tareas, utilizando otras fuentes de datos, tales como: Las bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, archivos documentales del PAR Telecom y consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, adelantando las siguientes actividades:

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en los demás departamentos, donde cerca del 9%, 74 sitios, hacen parte de 17 departamentos, pertenecientes a zonas periféricas alejadas del centro del país.

b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, la base entregada por PRATCO SAS, la consulta a las ORIPs a nivel nacional, y la información que se va encontrando en los archivos documentales del PAR. con los siguientes resultados:

- En la base de datos de los Apéndices del Acuerdo de Terminación incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), se ajustaron los códigos de sitio, ya que en la mayoría de los predios faltaban 2 o 3 dígitos, lo que no permitía la comparación de estas bases de datos.
- Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
- Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
- Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
- Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los inmuebles en cuestión.

Como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, entre la información de PRATCO S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, no se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Teleasociadas, en un total de 795 inmuebles de los 800 objeto de análisis, adicionalmente y con cruce de la identificación de los sitios se mostró que 493 sitios hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados y el listado detallado de los inmuebles verificados de Telecom o sus Teleasociadas.

Variable	Cantidad	%
Universo de Sitios base PRATCO S.A.S	800	100
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"- Entregados a COLTEL	493	62
Inmuebles Verificados, Cruce con Bases de FONADE y/o Acuerdo de Terminación.	302	38
Predios con Posible Titularidad	**5**	0,75

Como resultado del cruce de la base de datos detallada anteriormente, se han encontrado 5 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral, más detallado, y que son:

Código Sitio	Departamento
04-1569300000910	Boyacá
04-1548000000999	Boyacá
02-2367800000002	Córdoba
01-2575400999999	Cundinamarca
03-6640000000900	Risaralda

Es pertinente indicar que los "sitios" fueron definidos por FONADE en su inventario y avalúo de los bienes de las extintas Telecom y sus Teleasociadas, como los lugares geográficos en los que se encontraban elementos y/o equipos de telecomunicaciones, en este sentido al PAR a la fecha no ha identificado los inmuebles anteriormente listados ya que se carece de la documentación jurídica como son escrituras y/o matriculas inmobiliarias que los permitan.

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 ORIP´s en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Teleasociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

A continuación, se lista el estado de repuesta que las ORIP san dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 31de diciembre de 2019)	161
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a diciembre 31 de 2019	32

De las 161 respuestas recibidas de las ORIPs, se obtuvo **24** predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, los cuales serán objeto de un estudio jurídico y catastral detallado y de encontrarse viabilidad de propiedad se procederá a determinar su ubicación en sitio.

Adicional a la verificación de los sitios suministrados por PRATCO S.A y el resultado de las respuestas de las ORIPS, se han verificados los archivos documentales del PAR Telecom encontrado algunos predios adicionales con posible titularidad de Telecom y sus Teleasociadas:

En búsqueda en campo realizada en el municipio del El Piñón Magdalena se encontraron 2 inmuebles con las consultas sobre deudas de impuesto predial, estos inmuebles se suman a los de búsqueda no incluidos en el Acuerdo de Terminación.

Por reclamación de pago de impuesto predial sobre mejoras allegados por el municipio de Granada Cundinamarca se encontraron 2 mejoras que se encuentran al nombre de Telecom.

A continuación, se muestra el consolidado de la información de búsqueda de inmuebles detallado

Fuente	Cantidad
Por cobro de impuesto predial	5
Verificación archivo PAR (900)	6
Consulta ORIP´S nivel nacional	24
Cruce de bases de datos	5
Por tutelas interpuesta en contra del PAR	1
Consulta Catastral	2
Inmuebles en investigados al 31 diciembre 2019	**43**

Se adelantó la consolidación de una base de datos para 43 inmuebles; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad, por consulta en sitio, por reclamación de pago de impuestos de mejoras y por resultado del cruce de bases de datos, por otros predios encontrados requieren otros métodos de verificación de la titularidad, ya que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de transferencia	Predios
Cesión	3
Compraventa	10
Compraventa Parcial	1
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	9
Donación (Falsa Tradición)	0
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin especificar	10
Total	**43**

Ubicación	Predios
Rural	11
Urbano	26
Sin Dato	6

Total	43

Dado lo anterior, se inició la adquisición de 21 escrituras públicas para 23 inmuebles, e iniciar el análisis de los predios, faltando la compra de 15 escrituras y se requiere investigación sobre 5 inmuebles para determinar el documento de adquisición.

A continuación, listamos las escrituras adquiridas para el estudio de títulos

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
1	Atlántico	Tubara	E.P	139	23/07/1990	Única	San Juan de Acosta
2	Atlántico	Tubara	E.P	140	23/07/1990	Unica	San Juan de Acosta
3	Atlántico	Tubara	E.P	143	23/07/1990	Única	San Juan de Acosta
4	Magdalena	Pedraza	E.P	1207	6/04/1994	Quintana	Barranquilla
5	Tolima	Espinal	E.P	572	7/04/1993	UNICA	Espinal
6	Vaupés	Mitú	E.P	649	13/12/1977	UNICA	San Martin
7	Vaupés	Mitú	E.P	649	13/12/1977	UNICA	San Martin
8	Bolivar	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	Dieciocho	Bogotá
9	Bolivar	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	Dieciocho	Bogotá
10	Valle del Cauca	Roldanillo	E.P	356	24/08/1965	Única	Roldanillo
11	Caquetá	San Jose de la Fragua	E.P	477	23/10/1998	Única	Belen de los Andaquies
12	Norte de Santander	Pamplona	E.P	630	16/12/1959	Primera	Pamplona
13	Norte de Santander	Pamplona	E.P	631	16/12/1959	Primera	Pamplona
14	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	E.P	3270	22/06/2006	Primera	Pereira
15	Chocó	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	Primera	Quibdó
16	Choco	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	Primera	Quibdó
17	Bolivar	Achí	E.P	41	8/08/1986	Única	Achí
18	Nariño	Linares	E.P	18	20/04/1983	Única	Linares
19	Magdalena	El Banco	E.P	171	20/05/1965	Única	Banco
20	Nariño	Iles	E.P	3711	2/10/2002	Tercera	Pasto
21	Córdoba	Momil	E.P	1173	28/08/1981	Primera	Montería
22	Nariño	Iscuande	EP	29	6/07/1967	Única	Iscuande
23	Boyacá	Sora	EP	1902	28/07/1995	Tercera	Tunja

Revisadas las bases de datos de la extinta Telecom y los resultados de las consultas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se han evidenciado los siguientes bienes inmuebles, registrados a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom y Teleasociadas así:

Total inmuebles: 43 a nivel nacional.,

A) En cinco de ellos Telecom o sus Teleasociadas es propietaria de un porcentaje de la propiedad y existen varios copropietarios así:

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47219.Casa lote en la carrera 5 calle 17 y 18. La Superintendencia de Sociedades le adjudicó a Teletolima S.A. el 0.30% de la propiedad del inmueble en un proceso de liquidación obligatoria.

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47179. Casa lote en la carrera 5 No. 17 – 26 – 28 – 30 – 31. Al igual que en el predio anterior se adjudicó el 0.30% de la propiedad a Teletolima S.A.

- Predio en San Pedro – Valle, M.I. 373 – 62297.Compra venta parcial de lote de terreno de 12.066 M2. Predio de propiedad de Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá – Teletulua desde el año 1.998.

- Predio en Medina – Cundinamarca, M.I. 160 – 527.Donación de 10.313 mtr² a favor de Telecom, con servidumbre de paso pasiva. Donación a favor de Telecom con servidumbre de paso inscrita, está en un predio de mayor extensión, hay varios comuneros donación desde el año 1.986

- Predio en Puerto Guzmán – Putumayo. M.I. 440 – 4188. Donación parcial de la Junta de Acción comunal de 300 mtr², está en predio de mayor extensión, tiene inscrito un proceso de pertenencia.
  En certificado de tradición se evidencia una donación parcial de 300 mtr², está en predio de mayor extensión.

B) Dieciocho predios son de propiedad de Telecom o Teleasociadas así:

- Predio en Pedraza – Magdalena, M.I. 226 – 21816.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 7479.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 9985.
- Predio en Roldanillo – Valle. M.I. 380 – 51.097.
- Predio en San José de Fragua – Caquetá. M.I. 420 - 71582
- Predio en El Paujil – Caquetá. M.I. 420 – 28200.
- Predio en San Vicente del Caguán – Caquetá. M.I. 425 - 14420
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 5631.
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 6961.
- Predio en Linares – Nariño. M.I. 250 – 7300.
- Predio en El Banco – Magdalena. M.I. 224 – 17917.
- Predio en Iles – Nariño. M.I. 244 – 72727.
- Predio en Momil Córdoba, M. I. 146 – 5825.
- Predio en Santa Bárbara el Charco – Nariño. M.I. 252 – 15359.
- Predio en San Andrés de Sotavento – Córdoba. M.I. 144 – 5079
- Predio en Sora – Boyacá. M.I. 070 – 14377
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 43205.
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 26597.

C) En tres inmuebles Telecom es propietaria de mejoras, así:

- Predio en Achí – Bolívar. M.I. 064 – 7960.

- Predios en Granada (3 mejoras en un predio de mayor extensión)

D) Tres predios en Popayán tienen registrada falsa tradición, se debe hacer análisis técnico de las mismas, así:

- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 54320.
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543344
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543369.

El PAR suscribió el 29 de abril de 2020 el contrato 039-2020, con el ingeniero Oscar Gil para realizar los siguientes 20 estudios catastrales.

No.	Departamento	Municipio	Mat. Inmobiliaria	Cir. Registral	Tipo Titulo	No. Titulo	Fecha_titulo	No. Notaria	Notaria/entidad	Propietario Actual
1	Tolima	Ibagué	350-47219	Ibagué	Auto	441-016746	3/12/2004	N/A	Supersociedades	Teletolima
2	Tolima	Ibagué	350-47179	Ibagué	Auto	441-016746	3/12/2004	N/A	Supersociedades	
3	Bolívar	Cartagena	060-7478	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	18	Bogotá	Empresa nacional de telecomunicaciones Telecom
4	Bolívar	Cartagena	060-7479	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	18	Bogotá	Empresa nacional de telecomunicaciones Telecom
5	Valle del Cauca	Roldanillo	380-51097	Roldanillo	E.P	356	24/08/1965	Única	Roldanillo	Empresa nacional de telecomunicaciones
6	Norte de Santander	Pamplona	272-43205	Pamplona	E.P	630	16/12/1959	1ª	Pamplona	Empresa nacional de telecomunicaciones
7	Norte de Santander	Pamplona	272-26597	Pamplona	E.P	631	16/12/1959	1ª	Pamplona	Empresa nal de telecomunicaciones
8	Choco	Quibdó	180-5631	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	1ª	Quibdó	Empresa de telecomunicaciones – telecom
9	Choco	Quibdó	180-6961	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	1ª	Quibdó	Empresa nacional de telecomunicaciones - "telecim"
10	Bolívar	Achí	064-7960	Magangué	E.P	41	8/08/1986	Única	Achí	Empresa nacional de telecomunicaciones telecom achí
11	Magdalena	El Banco	224-17917	El Banco	E.P	171	20/05/1965	Única	Banco	Empresa nacional de telecomunicaciones

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Mat. Inmobiliaria	Cir. Registral	Tipo Titulo	No. Titulo	Fecha_titulo	No. Notaria	Notaria/entidad	Propietario Actual
12	Cundinamarca	Medina	160-527	Gacheta	E.P	271	7/11/1986	Única	Medina	Empresa nacional de telecomunicaciones "telecom"
13	Córdoba	Momil	146-5825	Lorica	E.P	1173	28/08/1981	1ª	Montería	Empresa nacional de telecomunicaciones
14	Putumayo	Guzman	440-4188	N/D	E.P	934	30/07/2002	Única	Mocoa	Empresa nacional de telecomunicaciones "telecom"
15	Cundinamarca	Granada	código catastral 25-312-00-00-00-00-0009-0210-0-01-00-0000				Mejoras			Empresa nacional de telecomunicaciones
16	Cundinamarca	Granada	código catastral 25-312-00-00-00-00-0009-0210-0-02-00-0000				Mejoras			Empresa nacional de telecomunicaciones
17	Nariño	Iles	244-72727	Ipiales	E.P	3711	2/10/2002	3ª	Pasto	Empresa nacional de telecomunicaciones
18	Nariño	Linares	250-7300	Samaniego	E.P	18	20/04/1983	Única	Linares	Empresa nacional de telecomunicaciones
19	Boyacá	Sora	070-14377	Tunja	E. P	1902	28/07/1995	3ª	Tunja	Empresa nacional de telecomunicaciones
20	Valle del Cauca	San Pedro	373-62297	Buga	E. P	2302	9/09/1998	1ª	Tuluá	Empresa de telecomunicaciones de Tuluá Teletulua

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 y como parte del resultado de los estudios catastrales se han identificado preliminarmente los siguientes resultados:

De los numerales 1 y 2, los derechos de cuota como resultado del Auto del 3 de diciembre de 2004 emitido por la Super Sociedades, mediante el cual se aprobó la sesión de bienes de la sociedad TOLIBOLSA S.A. en liquidación obligatoria, resolviendo decretar la distribución de la propiedad de los citados inmuebles adjudicando a Teletolima el 0,30%, de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 350-47219 y 350-47179, inmuebles en proceso de venta.

Los numerales 6 y 7 fueron identificados como un carreteable de la extinta Telecom del cual se deben adelantar las gestiones de reconocimiento en sitio y proceder a identificar la jurídico geográfica, que deberá realizarse ante los municipios de Pamplona y Mutiscua Norte de Santander.

El área de inmuebles continuara relacionando las actividades a desarrollar en cada casa particular.

En atención a la búsqueda de inmuebles no incluidos en el Acuerdo de Terminación el PAR ha remitido las siguientes comunicaciones:

El 30 de marzo de 2020, con PARDS 3020-2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de El Banco Magdalena la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 224-17917.

El 30 de marzo de 2020, con PARDS 3021-2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de San Pedro Valle del Cauca la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 373-62297.

Si bien es cierto que existe expectativa de búsqueda de titularidad sobre 43 inmuebles el PAR viene realizando una depuración que permita identificar en sitio la existencia de los mismos con fin de realizar las visitas a los inmuebles ya que hemos encontrado la existencia jurídica de algunos bienes, pero los mismos no existen físicamente.

En la búsqueda de inmuebles que NO son objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación adelantada por el PAR y en indagaciones con COLTEL se detectó un inmueble el cual al momento de la liquidación de Telecom paso a COLTEL como afecto a la prestación del servicio y que esta entidad arrendo hace más de 10 años, en este sentido forma parte de los inmuebles NO objeto del Acuerdo de Terminación y del cual, hacemos presentación, así:

Cucutilla Norte de Santander

Inmueble NO objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación y que COLTEL tenía en arrendamiento. Se visitó entre el PAR y COLTEL a mediados de febrero de 2019 con el fin de adelantar los preliminares de la entrega del inmueble, para lo cual el PAR solicito el respectivo paz y salvo por todo concepto emanado desde la administración municipal, y el paz y salvo de servicios públicos, lo anterior, con el PARDS1557-2019 del 20 de febrero de 2019, de igual manera, el PAR requirió las mensualidades desde la fecha de la suscripción del Acuerdo de Terminación, septiembre de 2017, hasta enero de 2019.

Durante el mes de octubre de 2019 el PAR adelantó el avalúo del inmueble por un valor de $240, 4 millones, e inicio labores de comercialización a la que concurrieron 4 ofertantes.

El inmueble fue adjudicado en venta al señor Heyman Aley David Torres Páez, quien hoy lo tiene en arriendo hasta la fecha en que cancele la totalidad del valor ofertado por $260 millones.

El 28 de noviembre de 2019 se suscribió promesa de compraventa con Heyman Aley David Torres Páez.

En atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la contención de la pandemia del COVID 19 y su efecto económico en los ingresos en la población y en especial los del señor TORRES, el 8 de abril de 2020, las partes suscribieron el OTROSI No. 1 al contrato de compraventa ampliando el plazo para el pago del saldo faltante de la segunda cuota y corriendo en el mismo tiempo pactado la tercera y última cuota, teniendo como base para corres los términos temporales, el momento del levantamiento de la cuarentena decretada por el gobierno.

El 1 de octubre de 2020 con PARDS 7423-2020 el PAR comunico a COLTEL su disposición a recibir la porción de arrendamientos recibidos por esta institución entre la fecha de la firma del Acuerdo de terminación, septiembre 16 de 2017 y la fecha de entrega del inmueble al PAR Telecom, febrero de 2018.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud la expedición de la matricula inmobiliaria No. 260-10857 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, solo falta por el pago de una porción de la última cuota por valor de $51 millones.

Ibague

El 1 de octubre de 2020 el par recibió el resultado del avalúo del inmueble ubicado en la calle 17 No. 4 78 y carrera 5 No. 17 26 de la ciudad de Ibagué e identificados con las matrículas inmobiliarias 350- 47179 y 350- 47219, en un porcentaje del inmueble del 0,30% para Teletolima, por valor de $6,1 millones.

El 31 de agosto de 2020 con PARDE 5039-2020, el PAR recibió oferta de compra de las cuotas partes del inmueble por valor de $4,5 millones

El 5 de octubre de 2020 con PARS 7473-2020, el PAR solicito al ofertante una mejora en el valor ofertado.

El 26 de noviembre de 2020 con PARDE 6922-2020 MAJEVA SAS ofreció un solo pago de contado por las alícuotas equivalentes al 0.30% del inmueble por valor de $4.6 millones.

1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

Inmuebles recibidos PARAPAT

N.°	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	Calle 109 No. 15-63	Bogotá	16 de marzo de 2015	654	1.812
2	Carrera 13 No. 26-49	Bogotá	19 de marzo de 2015	698	2.177
3	Carrera 76 No. 30ª-44	Medellín	24 de marzo de 2015	1.159	100
4	Carrera 11 No. 5-26	Florencia	4 de febrero de 2015	236	290
5	Calle 35SUR No. 78ª-12	Bogotá	13 de abril de 2015	930	538
6	Carrera 33 No. 7-56	Pasto	11 de mayo de 2015	979	3
7	Calle 19 No. 8 – 59	Tumaco	3 de noviembre de 2016	3.010	100
8	Carrera 2 No. 3 – 04	Guamal	15 de junio de 2017	113	2
9	Carrera 3 No. 4 – 02/06	Jericó	13 de julio de 2017	191	2
10	Calle7 A No. 2 E-92	Cúcuta	1 de agosto de 2018	1.573	6.310

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

N.°	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
11	Carrera 5 No. 1 – 26	SaladoBlanco	26 de septiembre de 2018	2.032	120
12	Sin Dirección / Patio 2	Pasto	27 de septiembre de 2018	2.056	16
13	Calle 7 CRA. 6	San Jose de Suaita	28 de septiembre de 2018	2.065	17
14	Calle 4 No. 4-56	Contadero	9 de octubre de 2018	2.159	85
15	Calle 7 N° 4-38	Soplaviento	15 de marzo de 2019	836	42
16	Calle 11 # 7-02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 de abril de 2019	743	12
17	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 de abril de 2019	743	12
18	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 de abril de 2019	743	12
19	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 de abril de 2019	743	12
20	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 de abril de 2019	743	12
21	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 de abril de 2019	743	12
22	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 de abril de 2019	743	12
23	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 de abril de 2019	743	13
24	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 de abril de 2019	743	11
25	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 de abril de 2019	743	11
26	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 de abril de 2019	743	11
27	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 de abril de 2019	743	13
28	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 de abril de 2019	743	13
29	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 de abril de 2019	743	13
30	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 de abril de 2019	743	13
31	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 de abril de 2019	743	13
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 de junio de 2019	199	20
33	Vereda la María	Calarcá	31 de Julio 2019	1445	9
34	Carrera. 8 # 2 80	Colon	9 de septiembre 2019	1683	3
35	Carrera. 8 # 2 80	Colon	9 de septiembre 2019	1683	48
36	Vereda centro	Mongua	20 de diciembre 2019	144	6
37	Calle 8 No. 2 03	Salamina	16 de marzo 2020	472	20
38	Calle 16 16 08	Santa Catalina	5 de mayo 2020	572	63
39	Calle 6 N 5 B-03	Tubara Cuatro Bocas	8 de septiembre 2020	1003	26
Total					**14.802**

Cifras en millones

Cesiones

N°	Inmueble	Ciudad	Fecha entrega	No. Escritura
1	Calle 101 No. 16-15	Turbo	20 de marzo de 2015	491
2	Carrera 5 No. 10-21	Restrepo	29 de enero de 2015	354

N°	Inmueble	Ciudad	Fecha entrega	No. Escritura
3	Carrera 77ª No. 85-214	Barranquilla	22 de septiembre de 2015	2228
4	Calle 9 No. 11 – 19	Campo de la cruz	18 de noviembre de 2016	94

1.2.3. Cartera por ventas

Al 30 de noviembre de 2020 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de $20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de $55 millones, así:

Inmueble	Cliente	Venta $	Deuda $
Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	20	55
Total, adeudado			**55**

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	$20 millones
Forma de pago:	$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.
Ultima Actuación	El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de $40,8 millones correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de $20 millones y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de $33.3 millones, para un total de $53.3 millones y por agencias en derecho la suma de $2.millones. El 8 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación

	de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embrago y retención de dineros del ejecutado. El 2 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 7 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 8 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada. El 25 de mayo de 2019 se radica memorial solicitando embargo y secuestro del bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta se declaró impedido de conocer el proceso, se encuentra pendiente que el nuevo despacho asuma y resuelva la solicitud de embargo presentada por el PAR.

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- **Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.**

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes de febrero de 2020 es de $66 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada $	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	66	• Arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004 $15 millones. • Arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005 $16 millones. • Arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006 $17 millones. • Arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007 $18 millones.
Última Actuación		Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.			

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada $	Concepto Deuda
		El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de $66.5 millones, condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y apruebas costas a favor del PAR por valor de $7,9 millones. El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de $66,5 millones más intereses causados y $7.9 millones por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada. El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 3 de junio de 2018. El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado segundo civil del circuito de Cartagena no ha designado nueva terna de curadores. 17 enero de 2020 se requiere a Despacho nombramiento de curador ad-litem. El 1 de octubre de 2020, se presentó impulso procesal por parte de la abogada del PAR . El 28 de octubre de 2020, el Despacho corrió traslado de la liquidación de crédito, por tres días.			

Al cierre del 30 de noviembre de 2020 no se reportaron actuaciones sobre estos dos procesos

1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de $300.000 mensuales, incrementado desde el mes de octubre de 2019 a $309.mil, con la empresa TV Azteca por el uso de 4 mtr² en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet y Televisión a este Municipio.

El 1 de octubre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento entre el PAR y el señor Heyman Torres, por un área de 75 mtr², de uso comercial por un valor de $600 mil mensuales más IVA.

El 24 de agosto de 2020, con PARDE 4899-2020 el Comprador del inmueble solicitud la exoneración del pago del arrendamiento de los 77 mtr², del inmueble debido a los impactos económicos ocasionados en la región por el COVID 19.

En repuesta a la solicitud del comprador del inmueble, las partes suscribieron el Otrosí No.1 al contrato de arrendamiento, mediante el cual se le concedió al arrendador una disminución del 50% del valor del canon de arrendamiento, quedando en $300 mil, más IVA, para el cierre del 30 de noviembre de 2020 el arrendatario del inmueble de Cucutilla- Norte de Santander se encuentra al día con el pago del arrendamiento, de igual manera el arrendatario del inmueble de Zipacón se encuentra al día con sus pagos de arrendamiento del inmueble.

1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien asegurado	No. Póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2020 - 01/01/2021
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad civil directores & administradores	MAPFRE	30/11/2020 - 30/11/2021
Muebles y caja menor	3436218000005	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2020 - 30/01/2021
Sabanalarga	3436218000015	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Zipacón	3436218000016	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Córdoba	3436218000018	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Cuaspud	3436218000020	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Iles	3436218000021	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2020 - 17/09/2021

1.4. Acciones

Teleasociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrinseco ($)	Valor Inversión ($)	Valorización ($)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promot. y Comerci. Turis Santamarta	73	0.055%	0	8	14	0	22
Telehuila	Teveandina	30	0.149%	3	19	54	0	73
Teletolima	Teveandina	30	0.149%	3	20	53	0	73
	Total				**47**	**121**	**0**	**168**

Cifras en Millones

Acciones Promotora Santamar:

El 04 de marzo de 2020, el Jefe de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 1920-2020.

El 30 de julio de 2020 se envió PARDS 5436-2020, dirigido a la Gerente de Promotora Turística Santamar, ofreciendo nuevamente las acciones, en espera de la respuesta.

Se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 30 de septiembre de 2020 con una disminución de $53.989,23.

Se presentó una disminución por valor de $391,68 se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 31 de octubre de 2020.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a septiembre de 2020. La calificación de riesgo es A con corte a 31 diciembre de 2019.

Acciones TV Andina:

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre de 2019 en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de $12.000.000 incluido IVA más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por $30.000.000 incluido IVA. El comité Fiduciario solicitó a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

En el mes de noviembre de 2019 en reunión sostenida con la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contabilidad de Fiduagraria se llegó a conclusión de no efectuar ninguna consulta a la Superfinanciera, toda vez que la normativa ya está dada y se van a revelar en las notas del año 2019 las gestiones efectuadas de estas inversiones, asi mismo son de vocación de la nación y es al terminarse al Par deberán ser entregadas a la Entidad Publica que ejerza en ese momento.

Comité Fiduciario No.191 del 31 de julio de 2020 la Apoderada General del Par solicita a los miembros del Comité que se retome nuevamente el tema de la Transferencia al MINTIC.

En sesión de junta de TV andina llevada a cabo el 30 de septiembre se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Telehuila y Teletolima al PAR y al Mintic , se está en la espera del acta No. 223 , por parte de TV andina para proseguir con los trámites correspondientes.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a octubre de 2020. La calificación de Riesgo es categoría "B" con corte a 31 marzo de 2020.

1.5. Gestión Administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2020.

Tipo de servicio	Contratista	N.° contrato	Valor pago	Costo admón. (%)	Observaciones
Vigilancia	VISE Ltda.	010-2010	60	0	Facturación puede variar según el servicio prestado.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	4	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	5	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	0	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	558	5.5	En el mes hubo 6 contrataciones y se realizaron 6 terminaciones de contrato.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	1	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones

2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.362 carpetas.

2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de ingresos noviembre 2020
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	270
Tutelas	15
Notificaciones, telegramas (fallos de tutela e impugnaciones)	24
Incidentes de desacato	0
Otros: Cuentas de cobro, facturas e informes	343
Total	**652**

2.3 Proyecto AGN - transferencias secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al AGN, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la tabla de valoración documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

El proyecto de transferencias secundarias del archivo histórico de Telecom fase I al Archivo General de la Nación, se desarrolló dentro de los tiempos estimados, y se notificó al AGN mediante PARDS 2027-2020 del 5 de marzo de 2020, que la documentación objeto de transferencia de Administración Central fase I se encontraba dispuesta en las instalaciones del PAR Telecom para el respectivo cotejo, sin embargo, el AGN mediante comunicación del 19 de marzo del 2020, acusó el recibido del PARDS antes mencionado y al respeto informo "debido a la actual situación del País, las directrices dadas por el Gobierno Nacional y la Resolución 153 del Archivo General de la Nación, para las medidas de contingencia frente al COVID-19, no es posible determinar una fecha para la realización de la actividad para llevar a cabo la visita de manera presencial".

Para el 6 de agosto del 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre el PAR Telecom y el AGN, en la cual se trataron temas relacionados con la programación de la visita de verificación de los documentos de la Regional Administración Central por parte del AGN.

El PAR Telecom informó que, de acuerdo con el plan de transferencias, se proyectaron 101,93 metros lineales, de lo cual se tiene listas para entregar 538 unidades de almacenamiento referencia X-200 con 107 metros lineales de la documentación de los fondos de Administración Central, 27 Gerencias Regionales e ITEC.

Como compromisos del acta de reunión el PAR debe hacer entrega del inventario documental de Administración Central y el AGN se compromete a agendar la visita de verificación y avisar al PAR Telecom de esta fecha.

Para el 21 de agosto el PAR Telecom cumplió con los compromisos remitiendo el inventario documental de Administración Central y el día 26 de agosto el AGN notificó el recibido del inventario, informado que se programara la visita.

En cuanto a los archivos de Telecom fase II el avance no ha sido significativo, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, las cuarentenas preventivas, obligatorias y sectorizadas del Gobierno Distrital a raíz de la pandemia del COVID-19, no fue posible adelantar dicho proceso, ya que es una actividad que requiere la interacción entre el personal de archivo y los documentos físicos de manera presencial.

Adicionalmente, por reglas de distanciamiento social y protocolos de bioseguridad solo podía estar un porcentaje del personal asignado a esta actividad al mismo tiempo en la oficina y que a pesar de organizar las actividades en turnos para impactar en la menor medida posible las metas mensuales no fue posible cumplirlas.

Es importante mencionar que el PAR Telecom, no solicitará presupuesto adicional para la terminación del proyecto AGN fase II, este gasto se cubrirá con el presupuesto aprobado, efectuando los ajustes correspondientes. Se estima que para el mes de diciembre finalice esta actividad, de acuerdo al siguiente cronograma:

Gerencias regionales pendientes por alistamiento	Total unidades documentales	Avance mensual						
		Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021
25	23.064	3.299	3.751	3.575	3.793	3.236	2.052	3.358

El 13 de octubre el AGN notifica al PAR que para el dia 15 del mismo mes iniciara la verificación de los los archivos de Administración Central, para el 21 de octubre el AGN por medio de correo electrónico informa "Sobre la visita técnica que se inició esta semana, como es de tu conocimiento, se presentó una inconsistencia en la organización de los documentos, según el inventario. Por esta razón, debemos suspender la visita para tratar el tema al internamente y determinar cuál es la acción a seguir".

Para el 3 de noviembre, los funcionarios del AGN efectúan algunas solicitudes de información al PAR TELECOM que fueron atendidas oportunamente:

Copia digital de los FUID que contenían las notas y observaciones efectuadas hasta el momento de la suspensión de la actividad (29 de octubre de 2020).

Copia digital de tres unidades documentales de la serie resoluciones correspondientes al Periodo 3. (3 de noviembre de 2020).

En la semana comprendida del 23 al 27 de noviembre el AGN retoma la vista técnica y finalizando la verificación de los archivos de Administración Central – Telecom. Quedando pendiente la cnfirmacaion de la recepción de estos archivos en las instalacioines del AGN y la suscrpción del acat de entrega correspondiente.

Para el mes de noviembre se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 7.900 unidades de conservación.

3. Gestión de Historias laborales

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas

3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "*Modificación del artículo 2,2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016*" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Teleasociadas de noviembre de 2020 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

- **Nómina extinta Telecom noviembre de 2020:**

Concepto	Oct-20		Nov-20		Acumulado 2020	
	Número pensionados	Valor ($)	Número pensionados	Valor ($)	Número pensionados	Valor ($)
Cuota mensual pensiones	14.482	51.031	14.455	50.953	-	564.050
Mesada adicional pensiones	-	-	14.453	50.951	-	101.843
Retroactivos pensionales	56	1.318	31	637	442	8.696
Cuotas partes pensionales	1.144	937	1.140	1.865	12.687	12.319
Créditos pensionales	-	-			-	-
Subtotal nómina		**53.286**		**104.406**		**686.907**
Cotización pensión	1	0	1	0	12	4
Auxilios funerarios	9	43	12	61	129	563
Bonos pensionales	-	-	-	-	-	-
Pago indemnización sustitutiva	1	0	-	-	57	227
Subtotal pagos		**43**		**61**		**794**
Comisión consorcio Fopep-2019		41		-		410
Subtotal gastos de Admón.		**41**		**-**		**410**
Total	**14.482**	**53.370**	**14.455**	**104.467**	**14.455**	**688.111**

Cifras en millones – En noviembre se validó la comisión de septiembre y octubre de 2020

Nota: En el mes de noviembre de 2020 se validó la nomina de 14.455 pensionados de la extinta Telecom. Así mismo, durante el año 2020 se han pagado retroactivos pensionales y cuotas partes pensionales a 13.129 personas y otros conceptos (cotización pensión, auxilios funerarios, bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas) a 198 personas.

- **Resumen novedades Telecom noviembre 2020:**

Concepto	Número de pensionados
Exclusiones	51
Inclusiones	24

- **Nómina Teleasociadas noviembre 2020:**

Teleasociadas	Oct-20		Nov-20		Acum 2020	
Concepto	Número pensionados	Valor ($)	Número pensionados	Valor ($)	Número pensionados	Valor ($)
Cuota mensual pensiones	396	748	397	749		8.328
Mesada adicional pensiones	-	-	397	749	767	1.784
Cotización pensión	2	2	2	2	38	34
Cuotas partes pensionales	28	24	28	48	308	312
Retroactivos	4	8	2	4	35	2.678
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	1	4	-	-	2	8
Comisión consorcio Fopep-2015	-	1	-	-	-	11
Total		**787**		**1.553**	**397**	**13.156**

Cifras en millones – En noviembre se validó la comisión de septiembre y octubre de 2020

Nota: En el mes de noviembre de 2020 se validó la nomina de 397 pensionados de las extintas Teleasociadas. Así mismo, durante el año 2020 se han pagado mesadas adicionales a 767 personas, cotizaciones a pensión a 38 personas, cuotas partes pensionales a 308 personas, retroactivos a 35 personas y otros conceptos (bonos pensionales, auxilios funerarios e indemnizaciones sustitutivas) a 2 personas.

- **Resumen novedades Teleasociadas noviembre 2020:**

Concepto	Número pensionados
Inclusiones	1
Exclusiones	0

- **Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas**

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en consecuencia, se validó la comisión de septiembre y octubre de 2020. Se encuentra pendiente por confirmar el pago por parte de Fiduprevisora de la comisión de noviembre de 2020.

Entidad / Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-20	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.18	42.28
feb-20	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.03	42.13
mar-20	0.09	0.00	0.61	0.01	0.07	0.21	0.13	41.27	42.39
abr-20	0.09	0.00	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	41.20	42.34
may-20	0.09	0.00	0.61	0.01	0.07	0.21	0.13	41.16	42.30
jun-20	0.09	0.01	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	41.08	42.22
jul-20	0.09	0.00	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	40.80	41.93
ago-20	0.09	0.00	0.60	0.01	0.07	0.20	0.13	40.65	41.76
sep-20	0.09	0.00	0.60	0.01	0.07	0.21	0.13	40.67	41.78
oct-20	0.09	0.00	0.61	0.01	0.07	0.20	0.13	40.66	41.77
Total	**0.92**	**0.03**	**6.07**	**0.11**	**0.70**	**2.07**	**1.32**	**409.69**	**420.92**

Cifras en millones

3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL

- **Gestión certificaciones laborales y RTS (solicitudes externas):**

Concepto	Cantidad
Saldo período anterior	1
solicitudes recibidas en noviembre	**97**
Solicitudes tramitadas en el periodo	98
Solicitudes pendientes por contestar	**0**

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	63	41	557
Certificaciones laborales	16	15	229
Certificación pagos	9	8	90
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	43	34	459
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	5
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	9
Interrupciones de término	0	0	0
Total	**131**	**98**	**1.349**

Cifras por número de oficio

- **Gestión certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL:**

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema CETIL, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Solicitudes del periodo anterior	41	22	3
Solicitudes radicadas en el periodo	145	162	2.109
Solicitudes contestadas en el periodo	164	158	2.086
Solicitudes pendientes por contestar	**22**	**26**	**26**

Cifras por número de oficio

- **Gestión certificaciones (solicitudes internas):**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Concepto	Cantidad
Saldo periodo anterior	0
solicitudes recibidas en octubre	**9**
Solicitudes tramitadas en el periodo	9
Solicitudes pendientes por contestar	**0**

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	5	2	31
Certificaciones laborales	1	1	31
Certificación pagos	0	2	3
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	0	0	10
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	3
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	1	4
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	5	3	16
Total	**11**	**9**	**98**

Cifras por número de oficio

3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que "*Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes.*"

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de dos (2) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Concepto	Oct-20		Nov-20		Acumulado 2020
	Número pensionados	Valor ($)	Número pensionados	Valor ($)	
Pensionados	2		2		
Mesada anticipada		7		7	192
Mesada anticipada adicional		0		0	2
Seguridad social empleador		1		1	39
Total	**2**	**8**	**2**	**8**	**233**

Cifras en millones

Descuentos	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Colpensiones pensión	0,15	0,15	5,79
Colpensiones solidaridad	0,04	0,04	0,84
Porvenir	0,11	0,11	1,78
Porvenir solidaridad	0,00	0,00	0,12
Sanitas E.P.S.	0,26	0,26	6,93
Mutual Ser	0,00	0,00	0,68
Coovitel aportes	0,00	0,00	0,00
Coovitel libranzas	0,00	0,00	0,00
Coovitel libre inversión	0,00	0,00	0,00
C Telep. Acciones	0,00	0,00	0,80
C Telep. Créditos	0,00	0,00	2,80
Retención en la fuente	0,00	0,00	1,12
Total	**0,56**	**0,56**	**20,86**

Cifras en millones

- Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de dos (2) personas de la nómina del mes de noviembre de 2020, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo cotización	Nov-2020		Aporte total	Acumulado 2020
			Aportes pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones pensión	Nov-2020	0,15	0,44	0,59	24,40
8999990260	Colpensiones solidaridad	Nov-2020	0,04	0,00	0,04	0,16
8002248088	Porvenir	Nov-2020	0,11	0,34	0,45	6,70
8002514406	E.P.S. Sanitas	Dic-2020	0,26	0,52	0,78	20,83
Total			**0,56**	**1,30**	**1,86**	**52,09**

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con https://www.pagosimple.com.

- Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar)

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop (Certipar)**.

Mes	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Número de exfuncionarios	26	27	**222**

3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Devolución de extralegales	oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Número de personas	0	0	**3**
Valor pagos ordenados a cuenta en millones ($)	0	0	**9**

3.2.3. Administración del plan complementario de salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	Oct-20		Nov-20		Acumulado
	Número afiliados	Valor ($)	Número afiliados	Valor ($)	2020
Afiliados	185		176		
Cuotas		99		92	1.108
Descuento de fidelidad		(4)		(3)	(43)
IVA		5		4	54
Total	**185**	**100**	**176**	**93**	**1.119**

Cifras en millones

3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Teleasociadas

3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales[1], deudas presuntas[2] de las extintas Telecom y Teleasociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante noviembre de 2020:

Entidad	Deuda - Noviembre 2020											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.
Telecom	892	3.311	671	168	263	541	0	0	0	0	1.825	4.020
Telebuenaventura	6	34	9	7	0	1	0	0	0	0	15	42
Telecartagena	1.095	740	25	18	0	1	0	0	0	0	1.120	759
Telehuila	85	151	0.3	1	0	1	0	0	0	0	85	153
Telenariño	7	89	0	0	6	7	0	0	0	0	12	96
Telesantarosa	10	58	27	8	0	0	0	0	0	0	36	66
Telearmenia	20	124	3	2	0	0	0	0	0	0	24	126
Telesantamarta	208	148	19	10	0	0	0	0	0	0	227	158
Teletulua	35	58	0	0	0	0	0	0	0	0	35	58
Teleupar	18	77	0	0	11	3	0	0	0	0	29	80
Telecalarcá	5	33	0	0	0	0	0	0	0	0	5	33
Telecaquetá	71	92	63	25	0	0	0	0	0	0	134	117
Telemaicao	3	58	91	32	0	0	0	0	0	0	94	90
Teletolima	27	121	0	0	0	0	0	0	0	0	27	121
PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**2.482**	**5.094**	**908**	**271**	**279**	**554**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.669**	**5.919**

Cifras en millones

Nota: Se reporta la deuda total (real y presunta) evidenciada en el portal del aportante sin incluir intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha

[1] Deuda Real: Se origina por pagos realizados de manera extemporánea en los que se omitió el pago de los correspondientes intereses de mora o el no pago del Fondo de Solidaridad Pensional o en general por pagos incompletos. Igualmente puede originarse por errores o inconsistencias en la liquidación.

2 Deuda Presunta: Se origina por omisión en el pago de aportes pensionales por un trabajador afiliado a Colpensiones, errores en la información declarada o por omisión en el reporte de novedades de retiro que impiden establecer la terminación de la relación laboral.

por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

- **Gestión ante Colpensiones:**

Mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2020 se solicitó nuevamente a Colpensiones los estados de cuenta con la causación de intereses a la fecha de la liquidación de cada entidad.

De acuerdo a correo del 03 de noviembre de 2020, Colpensiones en trámite interno adelanta la marcación de la novedad de finalización de la relación laboral a la fecha de liquidación de TELEARMENIA S.A.E.

Así mismo, en correo informativo del 30 de noviembre de 2020, Colpensiones en trámite interno adelanta el trámite respectivo para *"(...) efectuar la liquidación de aportes pensionales al PAR TELECOM y sus TELEASOCIADAS, con el cálculo de intereses a fechas previas (cada liquidación debe contemplar como cálculo de intereses, la fecha de liquidación de cada entidad) (...)"*

De lo anterior, se esta a la espera de la respuesta formal por parte de Colpensiones, frente a la remisión de los estados de cuenta con causación de intereses a la fecha de liquidación de cada entidad.

Es importante mencionar, que, de acuerdo al reporte de novedades a través del portal del aportante, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios en cada una de las entidades liquidadas, lo que genera una variación en el valor de la deuda.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Teleasociadas.

Gestión Normalización Colpensiones		
No.	**Novedad**	**No. de Registros / Historias Laborales**
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	3.871
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	0
4	Solicitud Historias Laborales	27
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	27
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc)	3.276
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	15
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
10	Descargue de información de Portal del Aportante a formato Excel	2.788
11	Validación de Referencias de Pago Nit PAR Telecom	45
Total		**10.049**

- **Gestión ante Porvenir:**

Se adelanta la validación y depuración de la información de los estados de cuenta de Telecom y Teleasociadas remitidos en octubre de 2020.

Se adelanta la búsqueda de planillas de pago de aportes a pensión de cada uno de los ciclos reportados por Porvenir como deuda presunta, con el fin de remitir soportes de pago.

- **Gestión ante Colfondos:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

- **Gestión ante Protección:**

Una vez aplicadas las novedades reportadas por el PAR, mediante correo electrónico del 09 de noviembre de 2020 Protección remitió estado de cuenta actualizado de Telearmenia con deuda cero.

Mediante correos electrónicos del 11 de noviembre de 2020, se reportaron novedades de las Teleasociadas Telehuila, Teleupar y Telenariño.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Teleasociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Protección y Porvenir		
No.	**Novedad**	**No. de Registros / Historias Laborales**
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	211
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	10
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	12
4	Solicitud Historias Laborales	0
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	0
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	211
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	13
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
Total		**457**

- **Gestión ante Old Mutual:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Entidad	Convalidados			
	Oct-20	Oct-20	Nov-20	Nov-20
	Cantidad exfunc.	Número ciclos	Cantidad exfunc.	Número ciclos
Telecom	197	790	196	773
Telebuenaventura	1	1	1	1
Telecartagena	29	66	29	66
Telehuila	8	19	8	19
Telenariño	3	7	3	7
Telesantarosa	5	17	5	17
Telearmenia	11	41	11	41
Telesantamarta	54	100	54	100
Teletulua	1	4	1	4
Teleupar	8	8	8	8
Telecalarca	2	3	2	3
Telecaquetá	13	53	13	53
Telemaicao	7	16	7	15
Teletolima	9	33	9	33
PAR	6	27	6	27
Total	**354**	**1.185**	**353**	**1.167**

Se adelanta la validación y depuración de la información del "archivo 118", a través del Portal del Aportante.

3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.

Deuda real		
Nov-20		
Entidad	Total deuda en millones ($)	Número exfuncionarios
Colpensiones	342	138
Protección	59	4
Total	**401**	**142**

Deuda presunta		
Nov-20		
Entidad	Total deuda en millones ($)	Número exfuncionarios
Colpensiones	1.196	125
Protección	0	0
Total	**1.196**	**125**

Inconsistencias		
Nov-20		
Entidad	**Total deuda en millones ($)**	**Número exfuncionarios**
Colpensiones	182	Pendiente identificar
Total	**182**	**0**

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Mediante comunicado BZ2020_9707563 del 21 de octubre de 2020 radicado en este Patrimonio bajo el PARDE 6229–2020 el 26 de octubre de 2020, Colpensiones informó que los afiliados de Telesantamarta presentan pagos anteriores y posteriores al 2006-07.

En consecuencia, el PAR mediante PARDS 8559 del 17 de noviembre de 2020 solicito nuevamente la aplicación de "corrección Nit" de los aportes en pensión efectuados con el NIT de Fiduagraría S.A Fidecomiso PAR, en las historias laborales de los exfuncionarios de la extinta Telesantamarta, se reportaron 78 registros.

Mediante comunicado BZ2020_9710370 del 20 de octubre de 2020, radicado en este Patrimonio bajo el PARDE 6230–2020 el 26 de octubre de 2020, Colpensiones informó que los afiliados presentan pagos continuos a partir del ciclo 2006-05 al 2006-10.

En consecuencia, el PAR mediante PARDS 8554 del 17 de noviembre de 2020 solicito nuevamente la aplicación de "corrección Nit" de los aportes en pensión efectuados con el NIT de Fiduagraría S.A Fidecomiso PAR, en las historias laborales de los exfuncionarios de la extinta Telearmenia, se reportaron 127 registros.

A la fecha se han identificado 4,142 registros correspondientes a 278 exfuncionarios incluidos en referencias de pago realizados con el Nit del PAR Telecom, por lo cual se adelanta la validación, con el fin de determinar a qué extinta entidad corresponden para solicitar a Colpensiones la corrección respectiva.

3.3.4. **Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP**

La UGPP, en cumplimiento de fallos judiciales en los cuales se le ordenó realizar la reliquidación de pensión de algunos extrabajadores de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación, está realizando el cobro de aportes patronales para pensión sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales, asegura, no se realizaron cotizaciones por parte de las extintas entidades.

Conforme a lo anterior, a la fecha la UGPP ha realizado la notificación de cincuenta y seis (56) resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo que, el PAR ha interpuesto cincuenta y seis (56) recursos de reposición y en subsidio de apelación y/o queja, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias, así:

Año	Mes	Cantidad
2019	Enero – Diciembre	49

Año	Mes	Cantidad
2020	Enero	3
	Febrero	1
	Marzo	2
	Abril	1
	Mayo	0
	Junio	0
	Julio	0
	Agosto	0
	Septiembre	0
	Octubre	0
Total		**56**

La UGGP el 27 de abril de 2020 mediante comunicación radicada bajo el PARDE 2536-2020, informó que la Unidad de Conceptualización de dicha entidad dio el aval para proceder a aplicar efectivamente la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019.

Adicionalmente, el 7 de julio de 2020 la UGPP, mediante comunicación radicada bajo el PARDE 3921-2020, informó que, ya se aplicó la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, por lo que no procede pronunciamiento adicional al respecto. Por esta razón, en aquellos casos donde aún no se aplica el procedimiento antes señalado, se han reiterado las solicitudes para que apliquen la supresión de trámites referida.

El 24 de septiembre de 2020 la UGPP envió correo electrónico por el cual informaron que tenían una obligación y que se dio inicio al proceso de cobro por aportes patronales, que corresponden a los nuevos factores objeto de reliquidación por los cuales no se realizaron las deducciones de ley por concepto de aportes a seguridad social y que influyen directamente en la base del respectivo reconocimiento pensional. Frente a esto el PAR solicitó a la UGPP se aclare a qué obligaciones se refieren si ya se está realizando la supresión de obligaciones.

Teniendo en cuenta la aplicación efectiva de la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, durante el mes de noviembre se redujo ostensiblemente la cantidad de comunicaciones remitidas por la UGPP. Aún quedan pocos casos respecto de los cuales se debe aplicar la norma pero a medida que lleguen al PAR se solicitará su aplicación.

3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí No. 13 del 1 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.

3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

- **Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas**

El 25 de abril de 2018 en mesa de trabajo con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro, hasta tanto sea implementado en el MINTIC el programa de cuotas partes pensionales.

El 12 de marzo de 2020 mediante correo electrónico se informó al PAR que quedaron aprobadas las pólizas de contrato con Digital Ware y se firmó el acta de inicio. De igual manera, que se programó reunión para el 17 de marzo de 2020 entre el MINTIC y el proveedor Digital Ware, con el fin de revisar el plan de trabajo para la implantación del módulo NM-Pensionados (Cuotas partes Pensionales), de lo cual se está a la espera de los requerimientos que sean pertinentes para el patrimonio.

El 18 de abril de 2020 el MINTIC remitió a través de correo electrónico estructura para el cargue de información para migración y empalme con sistema Kactus.

El 22 de abril de 2020 se sostuvo reunión a través de plataforma web con funcionarios del MINTIC y representante de la firma Digital Ware donde se realizó la presentación del sistema Kactus y estructura a poblar. El 24 de abril de 2020 al finalizar la jornada se recibe el correo electrónico con el diccionario de variables para el cargue de información en la estructura del sistema Kactus, en la misma fecha se sostuvo reunión a través de plataforma web con funcionarios del MINTIC y representante de la firma Digital Ware donde se realizó la presentación del sistema Kactus y estructura a poblar con base al diccionario de variables anteriormente remitido, presentación de la interfaz de usuario y resolución de dudas respecto a documentación previamente enviada.

El 4, 5 y 7 de mayo de 2020 se llevó a cabo mesas de trabajo para lo cual el PAR remitió al GIT de Gestión Pensional de acuerdo a los compromisos los modelos de: circularización Boletín Deudores Morosos del Estado, estado de cuenta, estructura cuantificación Fonpet, reporte Boletín Deudores Morosos del Estado, resolución de liquidación oficial con pagos, resolución de liquidación oficial sin pagos, resolución de liquidación oficial concurrente mismo pagador, solicitud disponibilidad presupuestal, formato de revisión de documentos para firma del Secretario General del MINTIC, memorando para presupuesto, resoluciones de gasto con pago intereses y resoluciones de gasto sin pago intereses, formato de pruebas con 8 escenarios, y proyección mesadas pensionales y nuevamente estado de cuenta; así mismo, muestra de las tablas a poblar diligenciadas para prueba y archivo con los nombre de las concurrentes y códigos administrados en el PAR para su homologación en Kactus.

Durante junio de 2020 se sostuvieron 18 mesas de trabajo virtuales entre el 2 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2020, a través de la plataforma web con los funcionarios del MINTIC y representantes de la firma Digital Ware, donde se realizaron diferentes capacitaciones para la correcta alimentación de la estructura a poblar para el empalme con el sistema Kactus.

Adicionalmente, se establecieron parámetros en el proceso de imputación de pagos, cálculo de intereses y estructura de usuarios. Finalmente se presentó la información para llevar acabo las diferentes pruebas piloto.

En julio de 2020 se participó en 10 mesas de trabajo, en las cuales se realizó pruebas con la información de las tablas a poblar remitidas por el PAR Telecom y se atendió aclaraciones realizadas por Digital Ware, se presentaron los reportes del aplicativo y se informó por parte de Digital Ware que se encuentra en desarrollo los reportes solicitados por el Mintic y el PAR. Así mismo, se retomó

nuevamente el tema de imputación de pagos, se realizó simulación de cargue de información en el aplicativo y se aclararon dudas respecto al proceso contable con relación a cuotas partes pensionales.

En el mes de agosto de 2020 se llevó a cabo 8 mesas de trabajo en búsqueda de realizar pruebas de los diferentes panoramas presentes en el proceso de cuotas partes por cobrar, los panoramas estipulados para posterior carguen de información en las estructuras remitidas por DIGITAL WARE. Adicional a lo anterior se realizó la validación y posterior actualización de los diferentes formatos de reportes de proceso Cuotas Partes con comentarios de acuerdo a lo requerido por Digital Ware.

El PAR el 14 de septiembre de 2020 remitió a la Oficina TI los archivos de las tablas a poblar por cuotas partes por pagar y por cobrar, Movimiento Contable saldos cuotas por cobrar y detalle de imputación de pagos con la información actualizada al corte del 30 de junio de 2020 conforme al compromiso establecido con DIGITAL WARE. En mesa de trabajo del 31 de septiembre de 2020 coordinada con el MINTIC y DIGITAL WARE se realizó la presentación detallada del proceso de cuotas partes por pagar, para posterior estructuración y puesta en marcha por parte de DIGITAL WARE. De igual manera, se realizó la proyección de la respuesta para atención al requerimiento de generación de cuentas de cobro, en el cual se indica de manera detallada a Digital Ware frente a la generación de la cuenta de cobro y al formato remitido en mayo de 2020.

Durante el mes de octubre el PAR remitió a la Oficina TI por correo las tablas solicitadas por el Digital Ware, así como los archivos FOPEP para que se realizaran las pruebas necesarias en el aplicativo. Adicional a lo anterior se realizaron dos mesas de trabajo, en la del 26 de octubre se solicitó el avance en cuanto al proceso de ingreso de usuarios del PAR al aplicativo Kactus; y en la mesa de trabajo del 29 de octubre DIGITAL WARE, remitió los resultados de las pruebas realizadas respecto a la liquidación de julio de 2020, para realizar las observaciones y respectiva retroalimentación por parte del PAR Telecom, dentro de los cuales se reportaron las respectivas inconsistencias este mismo día. Finalmente, quedó el compromiso por parte de DIGITAL WARE, revisar los respectivos ajustes realizados por el PAR, para la liquidación correspondiente al mes de noviembre 2020.

- Durante el mes de noviembre de 2020 se llevó a cabo la siguiente gestión:

Fecha	Detalle gestión
5-nov-2020	La Jefatura de Sistemas del PAR reitera mediante correo electrónico por parte del PAR Telecom a la mesa de Servicio que se está a la espera de las instrucciones para instalación del aplicativo Kactus. Además, en la misma fecha se recibe correo electrónico de la mesa de ayuda, donde se le indicó que estaban realizando pruebas para la creación de usuarios.
6-nov-2020	Se inicia la prueba de instalación en el PAR del aplicativo Kactus en el equipo del Jefe de Sistemas de forma remota (Anydesk) por parte de los funcionarios del MINTIC, en la cual se generaron errores a la hora de realizar las consultas en el programa.
9-nov-2020	Se realiza conexión por VPN y Escritorio remoto al computador del Jefe de Sistemas del PAR por parte de funcionarios del MINTIC, para revisar la instalación y consulta en el aplicativo Kactus, toda vez que estas pruebas no resultaron satisfactorias.
10-nov-2020	Se realizaron intentos de instalación remota (Anydesk), en los equipos de cómputo del PAR Telecom por parte de funcionarios del MINTIC; sin embargo, esta operación remota no fue posible y se planteó la posibilidad de realizarlo de

Fecha	Detalle gestión
	manera presencial por parte de los ingenieros del MINTIC en las instalaciones del PAR, situación que se realizó el día siguiente.
11-nov-2020	El personal del MINTIC realizó en las instalaciones del PAR la instalación del aplicativo Kactus en 8 equipos de cómputo de forma exitosa, y en 6 presentaron inconvenientes, ya sea porque la clave del usuario había expirado o no se había creado por parte de DIGITAL WARE.
13-nov-2020	Se remite correo electrónico a la Oficina TI informando que se encuentra pendiente la revisión de los usuarios que quedaron pendientes por probar.
19-nov-2020	Se realiza mesa de trabajo en las instalaciones del MINTIC para capacitación del aplicativo Kactus, sin embargo, no se pueden realizar las pruebas con los usuarios del PAR Telecom y del MINTIC, debido a que se reportó un error en el cargue de las tablas.
29-nov-2020	Se realizó mes de trabajo presencial a las instalaciones del MINTIC, para la capacitación del aplicativo Kactus, en la cual se realizó una actualización en los equipos de cómputo para el correcto ingreso de los usuarios al aplicativo, sin embargo, no fue posible realizar las pruebas con los usuarios del PAR Telecom y del MINTIC. Adicionalmente, se presentó la estructura interna para cargue de información de archivos de FOPEP y novedades que se presenten mes a mes, el manejo de casos respecto a cuentas de cobro y por pagar, así como el cálculo de los intereses de las mismas. Finalmente se acuerda reunión presencial para el día martes 1 de diciembre de 2020 para realizar las pruebas anteriormente acordadas.

- **Gestión cuentas de cobro**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el MINTIC, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19 ordenada por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se adelantó junto con el MINTIC el proceso para realizar la firma digital y la remisión por correo electrónico de las cuentas de cobro por cuotas partes causadas en el mes de marzo de 2020 y abril de 2020 por Telecom y Teleasociadas. Sin embargo, para el mes de octubre se estaba a la espera de la confirmación de la emisión de las cuentas de cobro por el aplicativo del Mintic.

Conforme a lo anterior, el 10 de noviembre de 2020 se informó al PAR la generación manual de las cuentas de cobro, por lo cual se radicaron el 11 de noviembre de 2020 en el MINTIC 402 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales por 1.159 pensionados correspondientes al mes de octubre de 2020 en original, las cuales fueron recibidas debidamente firmadas el 19 de noviembre de 2020. Así mismo, se realizó la depuración de las cuentas de cobro por el mes de noviembre y adicional de 2020, para la validación respecto a la liquidación emitida por el aplicativo Kactus, y así estar a la espera de la confirmación para su emisión.

Año	Periodos generados para cobro	No. Cuentas de cobro generadas	Valor ($)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440

Año	Periodos generados para cobro	No. Cuentas de cobro generadas	Valor ($)
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162
2019	Enero a diciembre de 2019	4.892	13.848
2020	Enero de 2020	405	978
2020	Febrero de 2020	405	993
2020	Marzo y abril de 2020	404	1.978
2020	Mayo de 2020	404	975
2020	Junio de 2020	405	1.975
2020	Julio de 2020	404	976
2020	Agosto de 2020	403	972
2020	Septiembre de 2020	403	1.018
2020	Octubre de 2020	402	1.021
Total		**18.120**	**80.276**

Cifras en millones
Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al MINTIC para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Año	Valor cuentas anuladas / supresión
2016	1.732
2017	1.703
2018	4.123
2019	535
2020	917
Total	**9.010**

Cifras en millones

- **Gestión de cobro y recaudo a las entidades deudoras**

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en noviembre de 2020 se realizó:

- Remisión de 67 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Reenvío de 4 correos electrónicos al MINTIC con soportes de consignación de entidades o información relevante.

- Recepción de 175 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información MINTIC y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 32 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas.
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.
- Cruce, validación y depuración de archivos enviados por MINHACIENDA con las partidas pendientes de identificar.

Recaudo cuotas partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN – Recaudo Cuotas Partes Pensionales.

En consecuencia, el 27 de diciembre de 2019 fue cancelada la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaron los recursos por concepto de cuotas partes pensionales, antes del Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para un total recaudado de $13.517 millones.

Conforme a la información reportada por el MINTIC y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones reportadas a través de la cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional con corte al 30 de noviembre de 2020, realizando el reporte para el registro contable en el mes de noviembre de 2020 por valor de $318 millones.

Periodo	Valor ($)
Acumulado a 2019	6.639
ene-20	1.307
feb-20	240
mar-20	1.612
abr-20	293
may-20	286
jun-20	15
jul-20	552
ago-20	68
sep-20	250
oct-20	476
nov-20	318
Total 2020	**5.417**
Acumulado a 2020	**12.056**

Cifras en millones

- **Conciliación bancaria**

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por MINTIC y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no registra para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en MINTIC, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audiovisuales, MINTIC, FOCINE) o al PAR Telecom por Telecom y Teleasociadas (Telenariño y Teletolima).

Para el mes de noviembre de 2020 se recibió reporte SIIF del MINTIC con corte al 11 de noviembre de 2020, con pagos reportados al 29 de octubre de 2020, y en la página web del Ministerio no se publicó información de partidas consignadas en noviembre de 2020. Por esta razón no se han identificado partidas consignadas en el mes de noviembre de 2020.

Banco Popular – DTN		
Concepto	**Número de partidas**	**Valor ($)**
Reporte consignaciones por las entidades deudoras del mes de noviembre	30	126
Identificadas en el reporte del MINTIC SIIF	0	0
Partidas en gestión de confirmación con el MINTIC	30	126

Cifras en millones

Conforme a la identificación de partidas vigencias anteriores y depuración de partidas 2020 se realizaron los siguientes reportes:

Detalle	**No. Partidas**	**Valor ($)**
Partidas identificadas como pendientes vigencia 2019	1	6

Detalle	No. Partidas	Valor ($)
Reporte partidas vigencia 2020	105	312
Total	**106**	**318**

En la gestión realizada por el PAR se obtuvieron soportes identificando que no corresponden al PAR y se reportaron al MINTIC para lo pertinente, conforme a lo siguiente:

- Municipio del Espinal: 2 pagos por un total de $1.8 millones en 1 correo.
- Departamento de Risaralda: 1 pago, por un total de $5.6 millones en 1 correo.
- Municipio de Fusagasugá: 1 pago por un total de $0.04 millones en 1 correo.
- Empresa Municipales de Cali EMCALI: 2 pagos por un total de $1.6 millones informado en 1 correo.

Por lo anterior, el total de partidas informadas al MINTIC fue de $9.04 millones.

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículo 1653 y el instructivo del MINTIC y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

- **Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 21 de febrero de 2020 entre la Unidad de Cuotas Partes del PAR Telecom, GIT de Gestión Pensional del MINTIC y la Subdirección Administrativa del MINTIC, se llevó nueva mesa el 29 de julio de 2020, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:

- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará mensualmente el detalle de las partidas que se encuentran a la fecha como pendientes por identificar para los años 2017, 2018 y 2019 y 2020.
- El PAR continuará reportando las partidas identificadas a través del GIT de Gestión Pensional, la cual se realizará los días viernes.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Tesorería el consolidado de las partidas los días viernes.
- La fecha límite de plazo para el cierre mensual y reporte a presupuesto será el último viernes de cada mes.
- La fecha límite de plazo del cierre contable por parte del GIT de Presupuesto será el primer viernes de cada mes, conforme a los reportes realizados por GIT de Gestión Pensional. De lo cual se reportará para el cada periodo las partidas por clasificar y aquellas nuevas que hayan sido reclasificadas el MINTIC.
- El GIT de Contabilidad conciliará con el GIT de Gestión Pensional mensualmente para el correspondiente cierre contable.

- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará un reporte mensual al GIT de Gestión Pensional de las partidas pendientes por identificar al cierre de cada mes, con el fin de que se concilien las partidas y se determine la población sobre la cual iniciar acciones para su identificación

El reporte del pre-cierre contable a 31 de octubre de 2020 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total causado		Total recaudo		Saldos cuotas partes por cobrar a octubre 2020	
Capital	Intereses	Capital ($)	Intereses ($)	Capital ($)	Intereses ($)
$ 78.553	$ 1.215	$ 24.873	$ 504	$ 53.680	$ 711

Cifras en millones

Nota: La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio y se realiza mes vencido.

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante PARDS 2486-2020 del 13 de marzo de 2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 4018 de 2017, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de la reserva para la vigencia 2020, conforme a la información registrada a 31 de diciembre de 2019 por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a su entidad por pensionados de las extintas TELECOM, TELENARIÑO Y TELETOLIMA, para lo cual se adjuntó el detalle en el "*formato para la cuantificación de la reserva*".

Así mismo, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los respectivos usuarios por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

En ese sentido, en el mes de noviembre de 2020 se adelantaron las siguientes gestiones con cada una de las entidades cuotapartistas:

- Departamento de Cundinamarca: remitió correo electrónico radicado en el PAR bajo PARDE 6512-2020 del 5 de noviembre de 2020, mediante el cual la entidad envió archivo Excel relacionando 59 pensionados por los que el MINTIC-PAR TELECOM adelanta el recobro de cuotas partes pensionales al Departamento, y manifestaron que solo cuentan con los expedientes de 25 de estos exfuncionarios, por lo que solicitaron que se remita la documentación de los pensionados faltantes, por consiguiente, se dio respuesta con el PARDS 8442-2020 de 9 de noviembre de 2020, enviando la documentación solicitada y faltante por relacionar.

- Municipio de Neira: mediante correo electrónico que contiene el oficio 2020-11-07-2828, radicado en el PAR con PARDE 6555–20120 el 09 de noviembre de 2020, solicitaron que se adelanten

las gestiones para pago con recursos del FONPET, en ese sentido mediante PARDS 8608-2020 de 11 de noviembre de 2020, se envió documentación de los exfuncionarios, se explicó que se debe reportar la información en el aplicativo PASIVOCOL y se debe remitir las liquidaciones y el consolidado de cuotas partes vencidas para revisión por parte de este Patrimonio.

- Departamento de Santander: por medio de correo electrónico que contiene el oficio 2020-11-07-2828, radicado en el PAR con PARDE 6555–20120 el 09 de noviembre de 2020, solicitaron diligenciamiento de una información en un archivo plano de Excel para que la entidad territorial la reporte en el aplicativo PASIVOCOL, por consiguiente, se dio respuesta con el PARDS 8610-2020 el 11 de noviembre de 2020, explicando que con la información que deben extraer de los expedientes pensionales a cargo se debe reportar en PASIVOCOL y una vez realizada esta gestión deben remitir las liquidaciones individuales que genera el aplicativo y el consolidado de cuotas partes vencidas.

- Municipio de Timbío: por medio de correo electrónico de 13 de noviembre de 2020 radicado en el PAR mediante PARDE 6675-2020 del 13 de noviembre de 2020, solicitaron liquidación del FONPET de un exfuncionario, por lo cual, con el PARDS 8902-2020 el 20 de noviembre de 2020, se informó respecto del exfuncionario en comento, que se ejerció el cobro de la cuota parte pensional desde junio de 2015 hasta enero de 2019. En la actualidad, este Patrimonio en representación del MINTIC, no efectúa el recobro de esa cuota parte pensional y se remitió dicho expediente pensional.

- Municipio de Bolívar: envió los correos electrónicos de 23 y 24 de noviembre de 2020 radicados en el PAR bajo el PARDE 6824-2020 y PARDE 6870-2020 del 23 y 24 de noviembre de 2020, manifestaron su intención de llegar a un acuerdo de pago con recursos del FONPET y enviaron liquidación de cuotas partes vencidas y consolidado de cuotas partes del exfuncionario, de esta manera con el PARDS 9008-2020 de 26 de noviembre de 2020, se remitió liquidación y se informó inconsistencia que presenta el aplicativo PASIVOCOL.

- Departamento de Córdoba: envió los correos electrónicos de 24 de noviembre de 2020 que contienen los oficios 001001, 001002 y 001003 radicados bajo el PARDE 6883-2020, PARDE 6884-2020 y PARDE 6885-2020 del 25 de noviembre de 2020, en atención a que elevan peticiones respecto de los procesos de cobro coactivo CCPP-0008-2020, CCPP-0010-2020 Y CCPP-0069-2017, en el sentido que piden: suspensión de los procesos coactivos, remisión documentación de los expedientes pensionales a cargo y dar inicio acuerdo de pago con recursos del FONPET. Por medio del PARDS 9010-2020 de 26 de noviembre de 2020, se informó que respecto de la solicitud de suspensión se pronunciará el MINTIC por conducto del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo y respecto del inicio de trámite para acuerdo de pago con recursos del FONPET, se envió los expedientes pensionales y la documentación para la realización del trámite consistente en la remisión de la liquidación y el consolidado de cuotas partes vencidas que genera el aplicativo PASIVOCOL.

- Municipio de Cesar: en atención a correo electrónico de 23 de noviembre de 2020 mediante el cual remitieron oficio CE-00120-202005001-GobCesar Id: 147563 radicado en el PAR bajo el PARDE 6817-2020 del 23 de noviembre de 2020, solicitando documentación para ser reportada en el aplicativo PASIVOCOL, mediante PARDS 9006-2020 se remitió para su gestión y tramite el expediente pensional de la referida exfuncionaria.

- Departamento del Valle del Cauca: por medio de correos electrónicos de 26 de noviembre de 2020 radicado en el PAR bajo el PARDE 6950-2020 y PARDE 6951-2020, solicitaron documentación para ser reportada en el aplicativo PASIVOCOL. En ese orden, nos encontramos en la búsqueda y descarga de dicha documentación.

- Municipio de Garzón: en atención a correo electrónico de 19 de noviembre de 2020 radicado en el PAR bajo PARDE 6761-2020 el 19 de noviembre de 2020, envían liquidación de cuotas partes vencidas y consolidado de cuotas partes de exfuncionarios, de esta manera se remite liquidación y se informa inconsistencia que presenta el aplicativo PASIVOCOL.

- Municipio de Guacarí: remitió correo electrónico radicado en el PAR bajo radicado PARDE 6935-2020 del 26 de noviembre de 2020, por el cual remiten los anexos 1, 2, 3, 4, 5, liquidación que arroja el aplicativo PASIVOCOL y consolidado de cuotas partes, para llegar a un acuerdo de pago con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, con recursos FONPET, De esta manera, se procedió a revisar la documentación remitida por el ente territorial y una vez revisado la totalidad de los anexos se presentan las siguientes observaciones: 1. Actualizar la información de la representante del MINTIC. y 2. se informa inconsistencia que presenta el aplicativo PASIVOCOL.

Por otra parte, se reiteraron las solicitudes de información de la liquidación con recursos FONPET por el acuerdo de pago realizado entre el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- y el Municipio de ARMERO GUAYABAL, así mismo referente a las inconsistencias que está presentando el aplicativo PASIVOCOL, con la finalidad que MINHACIENDA, fije fecha y hora para llevar a cabo nuevamente mesa de trabajo virtual.

Adicional a lo anteriormente mencionado, durante el mes de noviembre se llevó a cabo la gestión particular respecto al pasivo pensional de FONCEP relacionada a continuación:

- Validación de cuotas partes y validación de cobro de mesadas para acuerdo con el FONCEP para claridad respecto a pasivo pensional de 102 pensionados para futuro acuerdo a través de recursos FONPET.

- Proyección de análisis respecto a cuotas partes y validación de cobro de mesadas para acuerdo con el FONCEP para claridad respecto a pasivo pensional de 102 pensionados para futuro acuerdo a través de recursos FONPET.

- Actualización de la proyección de cuotas partes y validación de cobro de mesadas de 102 pensionados para acuerdo con el FONCEP para claridad respecto a pasivo pensional por parte del departamento para los pensionados de la entidad.

De igual manera, se llevó a cabo mesa de trabajo el día 19 de noviembre con FONCEP para establecer los compromisos en búsqueda del saneamiento del mencionado pasivo pensional, con base a esto y según la respectiva retroalimentación por parte de la entidad queda, pendiente el cargue de la información para adelantar el respectivo acuerdo a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda FONPET.

En ese orden, el PAR, se encuentra en una labor de verificación de la información remitida por las entidades territoriales y a la vez, cotejando lo generado en las liquidaciones con lo cobrado por este

Patrimonio, de acuerdo a los expedientes administrativos; en los actos administrativos en firme y ejecutorios que reconocen dicha prestación económica.

3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR

Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero - Diciembre	467	22.994	1.759	24.753
2020	Enero	41	352	7	359
	Febrero	49	969	31	1.000
	Marzo	22	167	5	172
	Abril	23	480	10	490
	Mayo	11	394	8	402
	Junio	15	1.272	100	1.372
	Julio	5	602	40	642
	Agosto	2	176	4	180
	Septiembre	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0
	Noviembre	1	43	3	46
	Subtotal	**169**	**4.455**	**208**	**4.663**
Total		**966**	**47.381**	**3.499**	**50.880**

Cifras en millones

Nota: Se relaciona el número de actos administrativos radicados en el MINTIC para revisión y numeración

- **Resoluciones de liquidación oficial numeradas**

El PAR realiza el ingreso de Resoluciones de Liquidación Oficial, en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
2019	Enero – Diciembre	**450**	**21.564**	**1.664**	**23.228**
2020	Enero	28	662	22	684
	Febrero	40	331	7	338
	Marzo	25	399	13	412
	Abril	0	0	0	0
	Mayo	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0
	Julio	2	2	0	2
	Agosto	1	308	30	338

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
	Septiembre	82	3.117	183	3.300
	Sub total	**178**	**4.819**	**255**	**5.074**
Total		**628**	**26.383**	**1.919**	**28.302**

Cifras en millones – En los meses de abril, mayo, junio, octubre y noviembre de 2020, el GIT de Gestión Pensional del MINTIC, no reportó al PAR resoluciones de Liquidación Oficial para ingreso en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC.

En noviembre de 2020, GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR, resoluciones de liquidación oficial para ingreso en el sistema de notificaciones PACO del MINTIC, quedando en gestión por parte del MINTIC 1 resolución que fue entregada por el PAR.

- **Recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelven los recursos interpuestos por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	No. de recursos interpuestos	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2018	Enero - Diciembre	122	122	0
2019	Enero - Diciembre	137	132	5
2020	Enero	1	5	1
	Febrero	15	3	13
	Marzo	18	21	10
	Abril	3	9	4
	Mayo	0	4	0
	Junio	0	0	0
	Julio	1	0	1
	Agosto	16	10	6
	Septiembre	6	1	11
	Octubre	26	16	21
	Noviembre	0	4	17

En noviembre de 2020 se proyectaron 4 resoluciones por medio de las cuales se resuelven recursos de reposición, las cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
8380	06-Nov-2020	201066701	06-Nov-2020	2
9032	27-Nov-2020	201071058	27-Nov-2020	2
Total				**4**

- **Resoluciones por la cual se ordena la apertura de etapa probatoria.**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordena la apertura y práctica de pruebas dentro de los procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de gestión	Periodo	No. de procesos aperturados	No. de actos proyectados	No. de procesos en etapa probatoria al cierre de la vigencia
2019	Enero – Diciembre	6	1	5
2020	Enero	5	0	5
	Febrero	6	0	6
	Marzo	6	3	3
	Abril	3	0	3
	Mayo	3	0	3
	Junio	3	1	2
	Julio	0	0	2
	Agosto	0	0	2
	Septiembre	0	0	2
	Octubre	0	1	1
	Noviembre	0	0	1

Nota: En julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2020 no se apertura a pruebas ninguna resolución.

- **Numeración de resoluciones que resuelven recursos interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial:**

En noviembre de 2020, el GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR, resoluciones que resuelven recursos para ingreso en el sistema de notificaciones PACO del MINTIC, quedando en gestión por parte del MINTIC 26 resoluciones que fueron entregadas por el PAR.

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones numeradas		
		Resuelve de fondo	Abre a etapa probatoria	Aclaración
2020	Enero	0	0	0
	Febrero	10	1	0
	Marzo	3	0	1
	Abril	0	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Julio	0	0	0
	Agosto	0	0	0
	Septiembre	40	0	0
	Octubre	0	0	0
Total		**53**	**1**	**1**

- **Solicitudes de revocatoria directa de actos administrativos**

En noviembre de 2020, el GIT de gestión pensional no reportó solicitudes de revocatoria de parte, y no se identificaron actos administrativos que configuren causales para ser revocado de oficio, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	No. de solicitudes interpuestas	No. de revocatorias de oficio	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2020	Enero	0	0	0	0
	Febrero	0	0	0	0
	Marzo	3	0	0	3
	Abril	0	0	3	0
	Mayo	0	1	4*	0
	Junio	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0
	Septiembre	1	1	1	1
	Octubre	0	0	0	1
	Noviembre	0	0	0	1
Total		**4**	**2**	**5**	**1**

Nota: De los proyectos realizados en mayo de 2020, 3 corresponden a los radicados en abril de 2020 y de los cuales se solicitó actualización de información por parte del MINTIC, de acuerdo a la emergencia sanitaria un acto corresponde a revocatoria de oficio.

- **Numeración de resoluciones de revocatorias de actos administrativos:**

En noviembre de 2020, el GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR resoluciones numeradas para ingreso en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC, quedando en trámite 1 resolución radicada por el PAR.

- **Resoluciones de liquidación oficial con constancia de ejecutoria 2020**

Una vez verificado el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC se determinó que a 31 de agosto de 2020 se encuentran 189 resoluciones ejecutoriadas, mediante las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales.

En noviembre de 2020, el PAR el GIT de notificaciones del MINTIC mediante correo electrónico, remitió al PAR 8 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2020, y 12 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2019.

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima, el PAR realiza la elaboración de expedientes y constitución del Títulos Ejecutivos Complejos, los cuales son remitidos al GIT de Gestión Pensional, para su traslado a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	No. Expedientes
2020	Enero	2
	Febrero	0
	Marzo	10

Año	Periodo	No. Expedientes
	Abril	14
	Mayo	5
	Junio	36
	Julio	42
	Agosto	7
	Septiembre	0
	Octubre	20
	Noviembre	61
Total		**197**

En noviembre de 2020, se elaboraron 61 expedientes para inicio de cobro los cuales se radicaron conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha radicación	No. de Expedientes
8562	17-Nov-2020	201068791	17-Nov-2020	10
8896	20-Nov-2020	201069706	20-Nov-2020	14
8930	23-Nov-2020	201070071	23-Nov-2020	26
8978	25-Nov-2020	201070526	25-Nov-2020	9
9031	27-Nov-2020	201071055	27-Nov-2020	2

- **Relación de procesos remitidos por el GIT de Gestión Pensional a la Subdirección Financiera para traslado a GIT de Cobro coactivo:**

De conformidad con los Decretos 1064 y 1065 de 2020 que modificaron la estructura y la planta de personal del Mintic, y la Resolución 1725 de 2020 de delegación de funciones expedida por el MINTIC, los expedientes pensionales deben ser remitidos a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo por la Subdirección Financiera, por lo cual, la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional, debe remitir a la Subdirección Financiera, los expedientes debidamente conformados.

En noviembre de 2020, el GIT de Gestión Pensional reportó el traslado de **44** expedientes a la Subdirección Financiera del MINTIC, quedando en gestión de la Coordinación del GIT de Gestión Pensional 37 expedientes entregados por el PAR, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Expedientes
2020	Noviembre	44
Total		**44**

- **Relación de procesos remitidos al GIT de cobro coactivo para apertura de coactivo:**

El GIT de gestión pensional reportó el traslado de expedientes al GIT de Cobro Coactivo, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Expedientes
2020	Enero	0
	Febrero	5
	Septiembre	114
Total		**119**

Nota: De los 119 procesos remitidos a Coactivo se encuentran incluidos 3 procesos que corresponden a títulos entregados por el PAR en 2019.

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 001725 de 2020, la Subdirección Financiera asumió la función de realizar el traslado de expedientes, para continuar el trámite de cobro coactivo, por lo cual en noviembre de 2020 reportó el traslado a GIT de Cobro Coactivo conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Expedientes
2020	Noviembre	30
Total		**30**

- **Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra resoluciones de liquidación oficial**

En 2019 el MINTIC fue notificado de una Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de noviembre de 2019.

El MINTIC fue notificado de la solicitud de medidas cautelares dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por lo cual, el PAR elaboró el borrador de la contestación de la solicitud de medidas cautelares y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 9 de julio de 2020.

El PAR está atento a que fijen fecha de audiencia y a los requerimientos del MINTIC para las mismas.

3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del MINTIC, esta entidad realizó la siguiente gestión:

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**

Mes	No. Procesos	Valor ($)
Enero	2	2.064
Febrero	0	0
Marzo	10	135
Abril	14	204

Mes	No. Procesos	Valor ($)
Mayo	5	46
Junio	36	1.663
Julio	42	1.514
Agosto	7	210
Septiembre	0	0
Octubre	20	483
Noviembre	61	3.526
Total	**197**	**9.845**

Cifras en millones

Acumulado año 2018 – 2020

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado	
No. Procesos	Valor ($)	No. Procesos	Valor ($)	No. Procesos	Valor ($)	No. Procesos	Valor ($)
197	9.392	77	14.094	197	9.845	**471**	**33.331**

Cifras en millones

- **Relación de procesos aperturados por el MINTIC (GITCC):**

Mes	Número de procesos	Valor ($)
Enero	12	6.386
Febrero	5	3.402
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	53	2.103
Noviembre	42	1.478
Total	**112**	**13.369**

Cifras en millones

Acumulado año 2018 – 2020

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en millones ($)	No. Procesos	Valor en millones ($)	No. Procesos	Valor en millones ($)	No. Procesos	Valor en millones ($)
197	9.392	62	6.370	112	13.369	**371**	**29.131**

Cifras en millones

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades para el mes de noviembre de 2020:

- Mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, proyecto de respuesta a excepciones interpuestas dentro del proceso coactivo CCPP 0014-2020.

- Mediante correo electrónico del 6 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de gestiones pendientes para adelantar durante el mes.

- Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2020 se remitió a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 75 archivos correspondientes a 25 expedientes digitales para inicio de nuevos procesos. (citación a notificación personal, auto de avoque y auto de mandamiento)

- Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020, el PAR, a solicitud de parte, remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, 40 expedientes digitales para inicio de proceso coactivo, con la finalidad de facilitar el acceso del personal de la unidad a los documentos. Los archivos físicos fueron trasladados por el GIT de Gestión Pensional en su momento.

- Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de gestiones pendientes para adelantar durante el mes

- Mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, el PAR, a solicitud de parte, remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, 26 expedientes digitales para inicio de proceso coactivo, con la finalidad de facilitar el acceso del personal de la unidad a los documentos. Los archivos físicos fueron trasladados por el GIT de Gestión Pensional en su momento.

- Mediante correo electrónico del 20 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de gestiones pendientes para adelantar durante el mes

- Mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de las gestiones adelantadas para la semana del 23 al 27 de noviembre, así como los pendientes para adelantar durante el resto del mes.

- Mediante correos electrónicos del 30 de noviembre de 2020 se efectuó la notificación electrónica de 41 autos de mandamiento de pago dictados dentro de procesos coactivos para el periodo 2020.

3.4.4. Gestión procesos entregados por Caprecom

- **Cobros coactivos Caprecom, hoy liquidado.**

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del MINTIC, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado procesos coactivos Caprecom			
Estado	**Observación**	**Número de procesos**	**Valor ($)**
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal	**228**	**21.421**
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal	**1**	**9**
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal	**8**	**292**
Total		**237**	**21.722**

Cifras en millones

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó 1 proceso a cargo de Telecom y 1 proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total $43 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

El 26 de febrero de 2020 conforme a la mesa de trabajo entre el MINTIC y el PAR se trató lo procesos coactivos entregados por la extinta Caprecom, junto con la Oficina Asesora Jurídica y se evaluó las acciones a seguir.

- **Procesos compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD (27 procesos)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Teleasociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 27 procesos vigentes clasificados conforme a lo siguiente:

- 23 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).

- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

La mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el MINTIC, MINSALUD y el PAR Telecom, fue cancelada por parte del Ministerio de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del MINTIC, se reiteró a la Oficina Jurídica del MINTIC el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con MINSALUD radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

El 13 de agosto de 2019, a través de correo, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 3 de septiembre de 2019, realizada entre el MINTIC – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la coordinación de cobro coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINTIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a MINSALUD el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaria General el 06 de noviembre de 2018.

Frente a los procesos compartidos con MINSALUD, la Coordinadora del GIT de Coactivo manifestó haber entregado la comunicación a la Secretaria General, por lo que está a la espera del pronunciamiento para continuar con la gestión de ser posible.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicado PARDS 12644-2019 recibido en el MINTIC en la misma fecha mediante número 191064157, se requirió nuevamente al GIT de Cobro Coactivo con el fin de poder gestionar lo pertinente.

Conforme a la reunión sostenida con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, se determinó que se adelantará la gestión por el GIT de Cobro Coactivo a través de la Secretaría General del MINTIC para remitir el documento proyectado por el PAR Telecom (Noviembre de 2018 y Septiembre 2019), en el cual se informa de la situación actual de estos procesos y la importancia de un acercamiento con MINSALUD para determinar la viabilidad de realizar las acciones que se consideren pertinentes.

Por lo cual el PAR Telecom, conforme a los compromisos adquiridos, remitió por correo electrónico el 26 de febrero de los corrientes, las fichas técnicas con la información discriminada por pensionado

y periodo 27 procesos, y requiriendo que se soliciten 6 expedientes entregados por la extinta Caprecom al MINTIC, para poder realizar el levantamiento de la información requerida.

De igual manera, por correo electrónico el 28 de febrero del presente año se remitió el proyecto enviado en su momento, de comunicación dirigida al Secretario General de MINSALUD, por parte de la Secretaria General del MINTIC, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a retomar con el nuevo Director Jurídico la comunicación para remitirla a Minsalud y así mismo, solicitará la digitalización de los procesos que se encuentran en el MINTIC, para revisión del PAR, de lo cual estamos a la espera de la confirmación de la remisión de la comunicación y los procesos digitalizados.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre, 9, 26 y 30 de octubre y 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

- **Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas.**

Conforme a la mesa de trabajo del 28 de febrero de 2020 se desarrolló mesa de trabajo virtual con la Coordinadora del GIT de cobro coactivo el día 30 de abril de 2020, el 28 de mayo de 2020 y 24 de junio de 2020 se realizó gestión de seguimiento como se indica a continuación:

✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

En 2019 el PAR proyectó para firma del MINTIC, la terminación de 2 procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción.

No obstante lo anterior, conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la revocación del mandamiento de pago librado en los 2 procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo conforme al compromiso adquirido en la mesa de trabajo, remitió por correo electrónico el 30 de abril de 2020 los modelos y se adelanta por pate del PAR los proyectos

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado y el PAR por correo electrónico el 15 de julio de 2020 remitió borrador.

Conforme a la documentación remitida por el Mintic, los procesos ya fueron terminados mediante Acto Administrativo.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al MINTIC de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de $146 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del MINTIC, se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019, los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión del 3 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC la confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Frente a los títulos judiciales para imputar, se acordó en enero de 2020 realizar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Coactivo las gestiones para determinar la viabilidad de la imputación títulos judiciales a procesos prescritos y dependiendo del concepto sobre este tema, se procederá.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo efectuará el estudio para verificar si se realiza la aplicación de los títulos judiciales que fueron entregados por la extinta Caprecom dentro de los procesos coactivos iniciados, de lo cual se está a la espera del concepto. No obstante lo anterior, conforme a la mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de abril de 2020, el PAR mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020 remitió concepto jurídico proyectado en relación a la posibilidad de efectuar la aplicación de títulos judiciales entregados por CAPRECOM EICE Liquidada.

El 24 de junio de 2020 en mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se revisó el tema y se va a realizar el trámite de imputación de los títulos por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo proyectará un modelo de auto y realizará un cruce para determinar cuáles ingresaron al Mintic.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre, 9, 26 y 30 de octubre y 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

En 2017 se adelantaron las gestiones por parte del PAR y el MINTIC ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del MINTIC en 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del MINTIC y se adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación, por lo cual se citó a un total de 67 audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado audiencias 2018			
Citaciones	**Surtidas**	**Aplazadas**	**Fallidas**
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

De igual manera, en 2018 el PAR remitió 35 actos administrativos de citación a conciliación; sin embargo, a partir de noviembre de 2018 se suspendieron las citaciones conforme a la instrucción por parte del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC.

En septiembre de 2019 se remitieron invitaciones para pago a las realizaron 35 entidades deudoras cobijadas por la Ley 1551, se realizó la gestión telefónica y se reiteró la invitación de pago a través de correo electrónico. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo y se realizó reunión con dicha entidad con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCPP-078-2008.

En conversación sostenida con la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, el 13 de noviembre de 2019, se recordaron las gestiones pendientes respecto de los procesos recibidos por CAPRECOM, inmersos en Ley 1551 de 2012, en donde se señaló que se dio trámite al envío de las comunicaciones referentes a la invitación a pagar las obligaciones cobradas respecto de los procesos de la Ley 1551 de 2012, y se está a la espera de la respuesta por parte de las entidades.

El 23 de diciembre de 2019 con PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la prescripción de los procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo incluirá en el próximo comité de cartera citado por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC los procesos a suprimir del registro contable y realizar las fichas requeridas. En consecuencia, el MINTIC remitió al PAR a través de correo electrónico del 30 de abril de 2020 el respectivo modelo para que se realicen los proyectos de las terminaciones por parte del Patrimonio y el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo 24 proyectos de resolución para terminación por prescripción de los procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en función de la Ley 1551 de 2012.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo ya suscribió los actos administrativos y se llevará a comité de cartera.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre, 9, 26 y 30 de octubre y 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

Mediante correos electrónicos remitidos entre el 11 y el 17 de noviembre de 2020 se efectuó la notificación electrónica de 31 resoluciones, mediante las cuales se pone fin a los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM y suspendidos por dicha entidad en virtud de lo señalado en la Ley 1551 de 2012.

✓ **Ley 550 de 1999**

En 15 procesos las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. En consecuencia, se proyectaron 15 requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, los cuales se enviaron mediante correo electrónico el 3 de septiembre y 5 de septiembre de 2019.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizarán los actos administrativos de incobrabilidad en los procesos, para lo cual la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo quedó en remitir al PAR el respectivo modelo para que se realizan los proyectos por parte del Patrimonio, el cual fue remitido por correo electrónico el 30 de abril de 2020 y el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020, el PAR reitero solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2020, la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR remitió por correo electrónico el 15 de julio de 2020 borrador.

Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2020 se remitieron a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 13 proyectos de resolución para terminación y archivo por prescripción de procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en aplicación de la Ley 550/99.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a revisar los proyectos de actos administrativos remitidos por el PAR.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre, 9, 26 y 30 de octubre y 6, 13, 20 y 27 de noviembre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

✓ **Pago realizado por capital**

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del MINTIC, en 2017 el Municipio realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de $58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del MINTIC requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se estaba a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, estudiando la viabilidad de terminación por pago de lo prescrito.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la terminación del proceso por pago.

El PAR remitió por correo electrónico el 27 de febrero de 2020, el proyecto de acto administrativo por el cual se termina el proceso coactivo iniciado por Caprecom por pago de la obligación; así como, el estado de cuenta conforme al mandamiento de pago, el cual fue suscrito.

Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020, el PAR notificó auto de terminación y archivo proyectado por el PAR y suscrito por la coordinadora de cobro coactivo del MINTIC al Municipio de Sincé, referido al proceso coactivo CCPP 0015-2008.

- **Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo**

Se recibieron piezas procesales por parte del MINTIC y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de 30 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que 2 procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros 28 procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos
CAPRECOM – 11 Procesos
CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos
MINTIC – 2 Procesos

- **Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa departamento de Boyacá**

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta CAPRECOM.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM,

la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

Fallos de cumplimiento parcial:

Durante la vigencia del año 2018 el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 28 fallos en firme, reportados al PAR Telecom por el Fondo de Pensiones de Boyacá, sobre los cuales se ordenó el cumplimiento parcial reliquidación la cuota parte pensional, los cuales fueron notificados al ente territorial.

En el 2019 se el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 17 nuevos fallos de redistribución de la cuota parte pensional reportados al PAR, los cuales se encuentran numerados y notificados.

Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 adelantado en su momento.

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115–2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 del 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de 159 facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 es el PAR Caprecom Liquidado, se determinará el cumplimiento total del fallo conforme a la información suministrada por dicho patrimonio.

De igual manera, el PAR revisó la información del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 contra las acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho, y se determinó que no hay lugar a devolución; lo anterior, por cuanto lo ordenado por los diferentes despachos judiciales, se decretó la prescripción de las diferencias de lo pagado frente a lo que debería cobrarse conforme a la nueva redistribución.

Por lo cual, a través de la comunicación PARDS 1879-2020 del 28 de febrero de 2020, se informó al Departamento de lo anteriormente citado y se le manifestó que si la entidad había realizado algún pago posterior, el cumplimiento de las órdenes judiciales quedan condicionadas a la remisión y posterior validación del valor total de los periodos efectivamente pagados por el Departamento de Boyacá, para lo cual se conmina al ente territorial para que procedan a remitir los soportes de pago de los periodos efectivamente aplicados. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte del Departamento.

3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017 y modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación.

En total hasta el 2018, se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de $1.339 millones, conforme lo siguiente:

Año	Valor
2017	72
2018	1.267
Total	**1.339**

Cifras en millones

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el MINTIC, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 al trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del MINTIC a través de la

constitución de los certificados de disponibilidad presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Año	Mes	Valor
2018	Septiembre - Diciembre	29
2019	Enero - Diciembre	113
Total		**142**

Cifras en millones

En el mes de noviembre de 2020 no se reportaron por parte del MINTIC pagos realizados:

Mes	Valor
Enero	14
Febrero	0
Marzo	0
Abril	12
Mayo	7,9
Junio	0
Julio	1,74
Agosto	1,91
Septiembre	1,49
Octubre	6,35
Noviembre	0
Total	**45,39**

Cifras en millones

Para la vigencia del mes de noviembre de 2020 se tramitaron 18 solicitudes de CDP ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.

Para la vigencia del mes de noviembre de 2020 se proyectó 1 resolución de gasto para el MINTIC, la cual fuer radicada en dicha entidad por la página WEB y remitida también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.

Para la vigencia del mes de noviembre de 2020 se remitieron 3 resoluciones de gasto numeradas con la documentación para pago, las cuales fueron radicadas en dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional, y conforme a la gestión del PAR y según lo reportado por el MINTIC, se actualizó la información y se estableció que existen 8 resoluciones en trámite de pago.

- **Procesos coactivos en contra**

A la fecha se encuentran vigentes 2 procesos coactivos adelantados en contra del PAR:

Entidad	Observaciones	Valor
EMCALI E.I.C.E.	El PAR presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR interpuso por medio de apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución. El PAR solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI. Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se decidió presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo. El PAR, a través de apoderado, presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, el cual profirió auto admisorio de la demanda, siendo notificado el 17 de octubre de 2018. EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo del Valle fijó audiencia inicial para el 13 de junio de 2019. El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, el PAR contestó las mismas el 31 de mayo de 2019. El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas. El 12 de julio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas. El 15 de julio de 2019 se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal Administrativo del Valle. Sigue al despacho para proveer.	923
Departamento de Antioquia	El 30 de noviembre de 2020, el Departamento de Antioquia notificó al PAR la Resolución No. 2020000056 del 23 de enero de 2020, por la cual libra mandamiento de pago en contra del PAR TELECOM. Se encuentra pendiente la presentación de las excepciones contempladas en el Estatuto Tributario.	30

Cifras en Millones

- **Procesos coactivos en contra del MINTIC**

En contra del MINTIC se iniciaron 2 procesos coactivos por pensionados de la extinta Telecom y Teleasociadas en Liquidación; por lo cual, se procedió a elaborar las excepciones contra los mandamientos de pago.

Las excepciones fueron declaradas probadas parcialmente, por lo que, se procedió a interponer el recurso de reposición en contra del acto administrativo que ordenó seguir adelante con la ejecución y seguimos a la espera de la decisión adoptada.

En el mes de febrero de 2020 se radicó en el PAR la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo. Al finalizar el mes de agosto el MINTIC, no ha informado que se haya radicado la notificación solicitada.

El 25 de agosto de 2020, la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional remitió correo electrónico mediante el cual informaba que se había notificado al MINTIC de un proceso coactivo iniciado por el FONCEP, por concepto de cuotas partes pensionales; no obstante, el PAR realizó la verificación de la documentación remitida y el mismo se notificó el 14 de julio de 2020, por lo cual, los términos para proponer excepciones se habían vencido.

Se realizó mesa de trabajo con el MINTIC, y se elaboró y remitió por correo electrónico el 26 de agosto de 2020, documento argumentando las razones por las cuales no se ha realizado pago de cuotas partes pensionales al FONCEP por los pensionados de la extinta TELECOM.

En el mes de septiembre de 2020 se radicó nuevamente en el PAR con el radicado PARDE 5234-2020 del 11 de septiembre de 2020 la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo.

El 19 de noviembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del FONCEP para exponer las observaciones a los cobros realizados y a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados y estamos a la espera de conclusiones por parte del FONCEP.

El 27 de noviembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Caldas para exponer las observaciones a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados y estamos a la espera de conclusiones por parte del Departamento.

3.4.6. Tutelas en contra del MINTIC

Durante el mes de noviembre de 2020, la Dirección Jurídica del MINTIC no reportó al PAR de Acciones de Tutela en contra este Ministerio por ex funcionarios de TELECOM.

3.4.7. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR

Cuotas partes - Bonos pensionales	Oct-20	Nov-20	Acumulado 2020
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	0	0	0
Respuestas cuotas partes pensionales	106	143	1.636
Oficios nomina, cuotas partes por cobrar y Cobro UGPP	82	61	806
Total tramitado	**188**	**204**	**2.442**
Solicitudes recibidas	**188**	**204**	**2.442**
Solicitudes pendientes por contestar	0	0	0
Elaboración estados de cuenta	**132**	**205**	**2.069**

3.4.8. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Teleasociadas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013 la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom:

> *"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.*

Conforme a las estructuras presentadas por el PAR para la vigencia 2017 por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar, mediante Radicado 2-2019-009554 de 2019 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de Telecom 2017 y con Radicado 2-2019-010722 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de las Teleasociadas 2017, el 26 de mayo de 2020 se radicó ante el Ministerio de hacienda y Crédito Público las actualizaciones financieras para las vigencias 2018 y 2019 para su respectiva aprobación, se está a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio.

Se adelanta la depuración y cargue en estructura del Ministerio de Hacienda una población de 125 extrabajadores de la extinta Telecom y 32 extrabajadores de las extintas Teleasociadas.

Mediante PARDS 9050-2020 del 30 de noviembre de 2020, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2020-109766 la presentación de novedades por el cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas vigencia 2020, junto con la nota técnica y estructuras correspondientes.

3.4.9. Reporte información UGPP para validación de acuerdo a lo establecido en la resolución 320 del 1 de octubre de 2019 por idemnizaciones sustitutivas para registro contable del Mintic

Teniendo en cuenta que la Resolución 320 de 2019 emitida por la Contaduría General de La Nación "*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensiona(y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*" y la competencia del PAR Telecom establecida en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015, compilado en el Decreto 1833 de 2016 Capítulo 32 Artículo 2.2.10.32.1, en la validación de las nóminas de Telecom y las Teleasociadas indicando "(...) *Las obligaciones pensionales serán financiadas (...) previa validación de las nóminas de pensionados que efectúe el Patrimonio Autónomo de Remanentes (PAR), con excepción de los valores que le corresponda concurrir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, como administrador de los recursos del Fondo de Naturaleza Pública de Caprecom (Foncap)*", se radicó consulta a la UGPP mediante comunicado PARDS 4490 del 23 de junio de 2020, recibido con radicado 2020200501107102 frente al registro contable.

Se participó en mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 6 de agosto de 2020 y se informó de un nuevo agentamiento dadas las inquietudes presentadas por las entidades participantes sobre este tema; sin embargo, a la fecha no se ha recibido información respecto de nueva mesa de trabajo o lineamientos sobre este tema en particular.

Se participó en mesa de trabajo con el MINTIC el 5 de noviembre de 2020; y se concluyó que el Mintic va a realizar comunicaciones dirigidas a la UGPP, por cuanto aún no está definido el tema.

4. Gestión Jurídica

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	**Cantidad**
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	**Cantidad**
Diciembre de 2018	1.287
Diciembre de 2019	1.179
Noviembre de 2020	1.131

Durante la vigencia de 2020 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.167	Febrero	1.160
Marzo	1.150	Abril	1.155
Mayo	1.155	Junio	1.148
Julio	1.144	Agosto	1.144
Septiembre	1.132	Octubre	1.126
Noviembre	1.131		

En la actualidad el PAR lleva 1.131 procesos así, 771 como demandante y 360 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	**Cantidad**	**Pretensiones ($)**
Administrativo	41	117
Civil	27	23
Laboral	665	57
Penal	38	0
Total	**771**	**197**

Cifras en miles de millones

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	**Cantidad**	**Pretensiones ($)**
Administrativo	108	178
Civil	15	4
Laboral	223	19
Penal	4	0
Total	**360**	**201**

Cifras en miles de millones

Durante noviembre de 2020, se reportaron 12 procesos nuevos, 2 como demandado y 10 como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de proceso	**Demandado**	**Demandante**
Administrativo	1	0
Civil	0	3
Laboral	1	7
Penal	0	0
Total	**2**	**10**

Adicionalmente se terminaron 7 procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
	Demandado			Demandante		
Tipo Proceso	**A Favor**	**En Contra**	**Anormal**	**A Favor**	**En Contra**	**Anormal**
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Civil	0	0	0	0	0	0
Laboral	3	0	1	3	0	0
Penal	0	0	0	0	0	0
Total			**4**			**3**

4.2. Sentencias pagadas durante el mes de noviembrebre de 2020

En el mes de noviembre se pagó un proceso, en el que el PAR Actuaba como sujeto pasivo o demandado y uno en el que actuaba como sujeto activo o demandante.

Pago de procesos como demandado:

Despacho	Juzgado 2 laboral del circuito de Cúcuta
Concepto y trazabilidad	Pago de Costas y Agencias en Derecho dentro del proceso ordinario laboral 54001310500220080029700 de acuerdo a lo ordenado en sentencia de Casación del 15 de octubre de 2019 proveído por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, que en la parte considerativa, expresó: *"(...) Costas en ambas instancias a cardo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN PAR..."*; Y, el Juzgado de origen, procedió a practicar la liquidación de costas causadas dentro del proceso. Trazabilidad:. Por efectos de pandemia no se pudieron allegar las copias autenticadas.
Nombre demandante	Samuel Dario Becerra Escalante - Catalina Gelvez Sanchez - Ana Rubby Mendoza Gereda - Yamile Vanegas Peñaranda
Clase	Ordinario Laboral N° 2008-00297

Hammurabi	28416
Fecha ejecutoria de sentencia	07 de febrero de 2020
Valor pagado ($)	20
Fecha de pago	5 de noviembre de 2020

Cifras en millones

Despacho	Juzgado 19 laboral del circuito de Bogotá
Concepto y trazabilidad	Pago de indemnización e indexación de 5 ex funcionarios de la extinta Telecom ordenada por la Corte Suprema de Justicia, la cual en sede de Casación revocó laindemnización moratoria ordenada en primera instancia por el Juzgado 19 Laboral del Circuito, de igual forma dispuso restar de la condena el valor reconocido por la liquidada Telecom por concepto de Prima de Retiro.
Nombre demandado	Luis Alfredo Chávez Valbuena - Sara García De Múnera - Risaralda Concepción Molina Acosta - Angel Osiris Serna Martinez.
Clase	Ordinario Laboral N° 2009-00803
Hammurabi	37117
Fecha ejecutoria de sentencia	24 de junio de 2020 auto notificando Corte Suprema, Pendiente auto de costas.
Valor pagado ($)	393
Fecha de pago	24 de noviembre de 2020

Cifras en millones

4.3. Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	**Cantidad**
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	91
2020	73

Para el año 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

Mes	En calidad de accionado	En calidad de accionante	Cantidad
Enero	15	2	17
Febrero	13	3	16
Marzo	5	1	6
Abril	2	0	2
Mayo	3	0	3
Junio	2	0	2
Julio	7	0	7
Agosto	5	1	6
Septiembre	4	0	4
Octubre	5	1	6
Noviembre	4	0	4
Total	**65**	**8**	**73**

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de noviembre del año 2020, se destacan las relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	1
Otros Conceptos	2
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	0
Total	**4**

Durante el mes de noviembre del año 2020, el PAR fue notificado de doce (12) actuaciónes en materia de acciones de tutela, el cual se reporta de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante noviembre de 2020						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	2		2	1		
Derechos de Petición	1		1	1		
Administrativo						
Plan Pensión Anticipado						
Retén Social						
Vía de hecho						
Otros conceptos	3		1			
Total	**6**	**0**	**4**	**2**	**0**	**0**

6	6	0
12		

Que, a 30 de noviembre del año 2020, se encuentran vigentes ciento cuatro (104) acciones de tutela discriminadas así:

Estado actual	Vigente

Tema	Cantidad
Acreencias Laborales	32
Derechos de Petición	39
Otros Conceptos	8
Plan Pensión Anticipado	5
Reten Social	5
Vía de Hecho	15
Total	**104***

* Sobre el total de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2020, trece (13) corresponden en calidad de extremo accionante, de las cuales once (11) son por concepto de derecho de petición, dos (2) como vía de hecho.

Durante el mes de noviembre del año 2020, el PAR, dio por terminadas trece (13) acción de tutela, de las cuales se actuaba en calidad de accionado, una vez realizada la respectiva revisión de los expedientes encontrando que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.

Tutelas terminadas	
Tema	**Cantidad**
Acreencias Laborales	3
Derechos de Petición	9
Otros Conceptos	
Plan Pensión Anticipado	1
Retén Social	
Vía de Hecho	
Total	**13**

4.4. Incidentes de Desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de noviembre no se notificó incidente de desacato.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a los incidentes de desacato, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

Tema	Cantidad
Retén social	47
Derechos de petición	7
Indemnización	5
Plan pensión anticipada	18
Requerimientos previos a desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Tema pensional	2
Total	**151**

Conforme a lo anterior, se tiene que hasta el mes de noviembre se ha presentado un acumulado de 151 desacatos que les ha dado trámite este Patrimonio.

4.5. Gestión de Contratos

En la vigencia 2020, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor en $
Enero	57	106.799
Febrero	63	107.012
Marzo	63	107.049
Abril	65	107.069
Mayo	65	107.061
Junio	68	107.085
Julio	69	107.133
Agosto	69	107.128
Septiembre	68	107.142
Octubre	71	107.210
Noviembre	69	107.132

Cifras en millones de pesos

En el mes de noviembre de 2020 no se efectuaron contrataciones.

Así mismo, en el mes de noviembre de 2020 se adicionaron los siguientes contratos:

	Tipo de contrato	Empresa o contratista	Contrato original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Bolívar.	Anya Yurico Arias Aragonez	018-2020	13
2.	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Jurídica del PAR, en implementación, verificación y seguimiento a los procesos judiciales y acciones constitucionales, a efectos de verificar el cumplimiento de las matrices de riesgos, plan de mejoramiento o de acción,		031-2020	4

	tendientes a efectuar diagnóstico y control de las mismas, dentro del área jurídica del PAR TELECOM, adelantar acciones de cobro persuasivo, respecto de costas procesales a favor del PAR, y brindar asesoría jurídica en materias relativas al Derecho Administrativo y Constitucional.	Luis Fernando Cruz Araujo		
3	Prestación de servicios de apoyo a la Jefatura de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental (clasificación, ordenación y descripción) de los archivos de gestión de las dependencias del PAR y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos. Así mismo, apoyar en el alistamiento de los archivos históricos que de acuerdo con las tablas de valoración documental TVD de la extinta Telecom, deben ser entregados al Archivo General de la Nación, y las demás actividades que sean asignadas en cumplimiento de dicho proceso y el supervisor del contrato.	Helen Daihana Cerquera Garzón	041-2020	2
Total				**19**

Cifras en millones de pesos

En el mes de noviembre de 2020 se terminaron los siguientes contratos.

	Tipo de contrato	Empresa o contratista	Contrato original	Valor
1	Arrendamiento de la Oficina 1001 del Edificio Sabana Royal, para llevar a cabo el proceso de alistamiento de los archivos históricos de la extinta Telecom que serán objeto de entrega al Archivo General de la Nación.	Clara Gladys Alvarado Valero	011-2020	72
2	Prestación de servicios profesionales para efectuar el Avaluó Comercial Corporativo del Inmueble administrado por el PAR TELECOM, ubicado en la Avenida Las Palmas o Calle 8 No. 18-01 con Matrícula Inmobiliaria No. 157-81470, predio San Rafael del Campo Urbanización de la Merced en FUSAGASUGA – Cundinamarca, y entregar un informe físico actualizado de avalúo.	Sociedad Colombiana de Avaluadores	048-2020	26
Total				**98**

Cifras en millones de pesos

5. Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Otrosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación,

posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de $21.123 millones, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Teleasociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1 (c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Lorica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	Círculo registral	Total inmuebles	Vr de inmuebles	Título a nombre de coltel
1	Florencia	1	1.580	En trámite de transferencia de Telecaqueta al PAR
2	Lorica	1	73	En trámite de actuación administrativa
3	Socorro	1	2	Se encuentra a la espera del desarrollo de las etapas procesales respectivas,

				ya se inscribió demanda en el folio de matrícula inmobliaria.
	Total	**3**	**1.655**	

Detalle	Cant	Valor	% vr	% cant
Valor predios transferidos	**1.265**	**936**	99,82	99,76
Pendiente de transferencia	**3**	**1.656**	0,18	0,24

Inmueble Lorica

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo, pero no realizó ninguna acción al respecto.

El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lorica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.

Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada.

El 21 de agosto de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profirió auto por el cual resolvió el recurso de reposición, revocando la solicitud del certificado de tradición y el oficio a la ORIP de Lorica, pero mantuvo sin modificación la solicitud al Archivo General y que una vez se obtenga respuesta del archivo procederá a responder la solicitud. No obstante, lo anterior, en dicho auto señaló que como no se tiene certeza de qué entidad profirió el embargo, en primera instancia no podría ordenar el desembargo dicho Despacho judicial.

Falta que resuelva de fondo la solicitud de desembargo para establecer el trámite judicial que desplegará el PAR.

El 15 de noviembre de 2019 el Despacho ordenó oficiar nuevamente a la ORIP de Lorica para que informe el estado de la actuación administrativa respecto del FMI 146-3884 y ordenó que por secretaría se designe un funcionario para que realice la búsqueda física del expediente en el Archivo Central.

En el mes de enero de 2020, se realizó consulta verbal ante el despacho judicial sobre el estado del levantamiento de la medida cautelar inscrita del FMI 146-3884, quienes informaron que a la fecha no ha gestión definitiva para tal fin.

El juzgado 19 civil del circuito de Bogotá, no ha cumplido la orden de levantar la medida cautelar que afecta el inmueble a pesar de los requerimientos realizados por el PAR, en este sentido de no obtener ninguna respuesta del juzgado, el PAR procederá a instaurar acción de tutela contra el despacho.

El 19 de agosto de 2020 con PARDS 6060-2020 del el PAR solicitó al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá impulso procesal y dar aplicación al numeral 10 del artículo 597 del Código general del Proceso, esto es: *"(…) Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: (…)10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente. (…)"*

A 30 de noviembre el juzgado no ha dado respuesta a la solicitud del levantamiento de la medida.

Inmueble Socorro (Suaita)

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR.

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

El 27 de octubre de 2019 se publicó el edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia Liberal, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho.

El 29 de noviembre de 2019 se notificó al PAR la resolución por la cual se resolvió recurso de apelación en contra de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro de no registrar la transferencia al PAR. Por lo anterior, se sigue con el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

El 19 de diciembre de 2019, se instaló en el predio objeto del litigio la valla de emplazamiento ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Suaita, se radicó ante el Juzgado la constancia de la instalación, de igual manera se retiraron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro.

El 20 de enero de 2020. Se radicaron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro. Al 31 de enero el Juzgado no ha recibido respuesta de estas entidades.

El 15 de julio de 2020 mediante correo electrónico se informó al despacho judicial que se recibió, por parte de la oficina de instrumentos de públicos de Socorro, el oficio remitido por el despacho para que se realice la inscripción de la demanda dentro del proceso de la referencia del inmueble cuya propiedad está en cabeza de la señora Infantes Nieves

Al cierre del 30 de noviembre de 2020, se está a la espera del desarrollo de las etapas procesales respectivas, el PAR ya cumplió con la obligación de radicar ante las entidades que el Código General del Proceso ordena los oficios expedidos por el despacho judicial, se está a la espera de la fijación e fecha para la siguiente audiencia.

Inmueble Florencia

Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito.

Teniendo en cuenta que el proceso lleva en el despacho de segunda instancia más de 6 años sin ser resuelto de fondo, el 06 de septiembre de 2018 se radicó en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá solicitud de vigilancia judicial y administrativa del proceso ordinario laboral con radicado 180013105001-2008-00071-02. El 10 de septiembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá profirió la Resolución No. CSJCAQR18-138, por la cual dispuso declarar que la actuación del magistrado ponente Mario García Ibata en la segunda

instancia de dicho proceso había sido inoportuna e ineficaz y ordenó una anotación por vigilancia administrativa; además, compulsó copias para que se investigara disciplinariamente al magistrado.

El 19 de diciembre de 2019 el magistrado encargado de resolver la apelación interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo, pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda a y las personas que se decidió vincular.

El 10 de julio de 2019 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia por la cual tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia y ordenó a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que en el término de 10 días emitiera la decisión de fondo que en derecho corresponda frente a la apelación interpuesta por el PAR contra el auto del 19 de septiembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia.

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia profirió auto por el cual resolvió en segunda instancia la apelación interpuesta por el PAR en contra del auto del 17 de septiembre de 2012 y ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre este inmueble y la consecuente terminación del proceso. Falta que el Juzgado de primera instancia adelante estos trámites.

El 22 de enero de 2020, se radico ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Florencia, el oficio 3136 del 14 de noviembre de 2019, emanado del Juzgado Primero Laboral del circuito de Florencia, en el cual se levanta la medida cautelar. Al 31 de enero de 2020, se está a la espera del registro del levantamiento de la medida para posteriormente realizar la transferencia a COLTEL.

El 7 de mayo de 2020 el PAR conocio que el 22 de enero de 2020 con la anotación No.06 de la matricula inmobiliaria No.420-61109, con el radicado 2020-420-6-380, se registro el levantamiento de la medida cautelar con base en el oficio 3136 del 14 de noviembre de 2019 del juzgado Primero Laboral del circulo de Florencia, con la cual se ha dado inicio a la elaboracion de los traslads de propiedad del Telecaqueta al PAR Telecom y de este a COLTEL en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Terminación.

Al 30 de noviembre de 2020 está en proceso la transferencia de la titularidad del dominio de Telecaqueta a favor del PAR.

5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica
- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaria general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera

11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de BATELSA en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podría ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduagraria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S. TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduagraria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre de 2019 el PAR Telecom solicitó a Fiduagraria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.
Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.
El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.

El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de costos entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de

las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.

Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación y con esta aprobación el pasado 15 de noviembre el PAR Telecom recibió de la firma especializada Técnicas en Inventarios y Almacenamiento S.A.S. TIAL, los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA los cuales se encontraban en 249 unidades de almacenamiento, esto archivo fueron entregados el 15 de noviembre de 2019 a la firma especializada Almarchivos quien administra y custodia los archivos del PAR Telecom.

Se inicio con la unificación de los documentos producidos por cada una de las 18 oficinas productoras que componen el fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, ya que se evidencio que algunas de ellas venían con documentos mezclados, como son, Talento humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad.

Frente a la autorización del traslado de los recursos de BATELSA al PAR TELECOM, mediante acta del Comité Fiduciario N° 28 de diciembre 30 de 2019, se aprobó el traslado de estos recursos, por lo cual, se creó un encargo fiduciario FIC 600 902091 con el nombre de BATELSA-archivo, para la administración de los recursos de BATELSA por $ 4 millones

El PAR de acuerdo con los compromisos adquiridos, unificó los documentos de las oficinas Talento Humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad y que presentaban infiltrados al interior de cada una de ellas.

En enero de 2020 se inició con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, a enero se han depurado 16 oficinas quedando pendiente, Secretaria General y Contabilidad; oficinas que presentan la mayor volumetría documental.

En febrero de 2020, se finalizó con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, el inventario de las series documentales de posible eliminación será presentado al Comité Fiduciario en el mes de marzo.

Durante los últimos meses no se gestionó ninguna actividad con los archivos del fondo documental de BATELSA, se espera que para el mes de diciembre se presente el inventario de las series documentales de posible eliminación al Comité Fiduciario para su aprobación.

El PAR a aprobado los informes de gestión durante los últimos once meses, sin observación alguna.

6. Gestión Joint Venture

6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presentó demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, en la cual pretendía una amortización pendiente, por valor valor en libros y otros por $12.900 millones de pesos aproximadamente. Las pretensiones del PAR Sobre amortización de equipos por $17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condenó a Teledifusión a pagar al PAR el valor de $355.814.669, adicionalmente declaró que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y/o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones, dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral en mención.

El PAR comunicó el 30 de abril de 2012 a Teledifusión, sobre la negativa a la propuesta presentada por ésta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radicó demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012. Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, libró mandamiento ejecutivo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decretó ajuste de la caución de la póliza por valor de $43.324.553 y el 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión. En el mes de septiembre de 2017, ordenó continuar con la notificación.

El 20 de septiembre de 2018, el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada, el 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo.

El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar de la justicia, en razón a que no aceptó el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada.

El 22 de enero de 2020, se designa nuevo apoderado para que represente al PAR.

Desde febrero noviembre de 2020, no se han surtido actuaciones procesales.

6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación, en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por $950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR $105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

Como consecuencia de la anterior decisión, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. El 18 de noviembre de 2011 el Juzgado 4° Civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado 1° Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia. El 20 de febrero de 2013, el juzgado 1° Administrativo avocó el conocimiento del proceso y libró mandamiento de pago el 1° de octubre de 2013.

El 8 de agosto el Despacho ordenó emplazar al demandado, se designaron curadores AD LITEM. El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.

El 4 de junio de 2015, el Juzgado 2° Civil del Circuito avocó conocimiento del proceso, al ser traslado a éste y el 13 de noviembre de 2015, emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la

ejecución y fijó agencias en derecho por $2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Mediante auto del 29 de junio de 2016 fue aprobada la liquidación de crédito y el 18 de octubre de 2016, decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe. El 19 de enero de 2017 aprueba liquidación de costas.

Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada.

El 6 de nov de 2019 el Juzgado releva al auxiliar, en razón a que no aceptó el cargo, y designa nuevo curador ad litem de la demandada. El 2 de marzo de 2020, el Despacho requiere a Bancos, para que den respuesta a orden de embargo.

De abril a octubre de noviembre, no se han surtido actuaciones procesales.

7. Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

7.1 Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fiduagraria S.A.

7.2 Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA

Confirenta	2 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

7.3 Flujo de Caja Acumulado

Ejecución cierre noviembre/2020

Flujo de Caja - PAR TELECOM	
Ejecución cierre noviembre de 2020	
Saldo Inicial	**88.564**
Portafolio TES	45,008
Encargos Fiduciarios	43,555
Bancos	1
Ingresos	**1.771**
Otros Ingresos	794
Ingresos de Capital	977
Ingresos sin afectación presupuestal	0
Egresos	**17.936**
Gastos Heredados	1.602
Gastos Generales	1.475
Gastos de Servicios Personales Indirectos	13.459
Provisiones	1.399
Egresos sin afectación presuuestal	6
Saldo Final	**27.384**

Cifras en Millones

8. Hechos Relevantes

No se presentaron hechos relevantes al mes de noviembre de 2020.

ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros noviembre 2020 Consolidado y por Teleasociadas.
Anexo 2. Ejecución presupuestal
Anexo 3. Movimiento de caja
Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión
Anexo 5. Plan de acción
Anexo 6. Indicadores de gestión
Anexo 7. Estado de venta de inmuebles
Anexo 8. Matriz de obligaciones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A

41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Estado de Situación Financiera

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre - 2020	Octubre - 2020
ACTIVO	**270,130,186,829.76**	**267,301,233,560.81**
EFECTIVO	**5,304,978.23**	**5,304,051.79**
CAJA	4,000,000.00	4,000,000.00
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1,304,978.23	1,304,051.79
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	**74,529,850,863.08**	**75,139,042,195.79**
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INS'	46,973,262,978.00	46,967,804,905.00
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INS'	27,388,437,794.10	28,071,094,432.11
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI – INSTRUME!	167,850,100.90	169,542,858.68
CUENTAS POR COBRAR	**168,291,784,491.87**	**166,769,268,296.88**
ARRENDAMIENTOS	357,000.00	0.00
DIVERSAS	170,072,787,173.59	167,550,670,960.98
DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(781,359,681.82)	(781,420,564.90)
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	**26,094,110,288.00**	**24,183,834,292.00**
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	26,113,025,323.93	24,202,449,468.93
DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	(18,909,064.93)	(18,909,064.93)
ACTIVOS MATERIALES	**118,383,696.82**	**121,814,909.75**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	118,383,696.82	121,814,909.75
OTROS ACTIVOS	**91,038,180.66**	**93,287,715.40**
ACTIVOS INTANGIBLES	91,038,180.66	93,287,715.40
Total ACTIVO:	**270,130,186,829.76**	**267,301,233,560.81**

PASIVO	Noviembre - 2020	Octubre - 2020
PASIVO	**248,900,906,203.10**	**247,459,840,268.19**
CUENTAS POR PAGAR	**168,628,963,371.29**	**166,817,199,503.58**
COMISIONES Y HONORARIOS	535,472,338.70	501,931,183.18
IMPUESTOS	118,049.00	234,660.00
PROMETIENTES COMPRADORES	249,000,000.00	209,000,000.00
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	73,049,511.00	107,301,110.00
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	17,861,414.26	19,506,032.28
MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS	40,808,599.36	0.00
DIVERSAS	167,712,462,272.91	165,179,116,536.05
PROVISIONES	**79,810,910,228.68**	**79,990,471,309.53**
MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS	68,641,029,167.85	69,812,580,156.53
DIVERSAS	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
OTROS PASIVOS	**1,462,192,710.96**	**1,452,167,502.11**
DIVERSOS	1,462,192,710.96	1,452,167,502.11
Total PASIVO:	**248,900,906,203.10**	**247,459,840,268.19**
PATRIMONIO	**21,230,181,626.66**	**19,841,393,292.62**
PATRIMONIO ESPECIALES	**872,863,181,626.82**	**872,863,181,626.82**
ACREEDORES FIDUCIARIOS	588,835,181,289.64	588,835,181,289.64
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	(15,972,079,989.12)	(15,972,079,989.12)
SUPERÁVIT O DÉFICIT	**24,715,837,464.53**	**22,805,940,305.31**
GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	24,715,837,464.53	22,805,940,305.31
GANANCIAS O PÉRDIDAS	**(676,348,787,656.39)**	**(676,827,689,699.21)**
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(665,064,371,681.32)	(665,064,371,681.32)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(11,284,389,977.07)	(10,763,294,068.89)
Total PATRIMONIO:	**21,230,181,626.66**	**19,841,393,292.62**
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	**270,130,186,829.76**	**267,301,233,560.81**

CUENTAS CONTINGENTES

ACREEDORAS POR CONTRA	**131,867,000,724.17**	**133,162,804,280.84**
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	131,867,000,724.17	133,162,804,280.84
DEUDORAS	**122,501,418,337.42**	**122,312,856,342.00**
DIVERSOS	122,501,418,337.42	122,312,856,342.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	**131,867,000,724.17**	**133,162,804,280.84**

ACREEDORAS	**131,867,000,724.17**	**133,162,804,280.84**
DIVERSOS	131,867,000,724.17	133,162,804,280.84
DEUDORAS POR CONTRA	**122,501,418,337.42**	**122,312,856,342.00**
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	122,501,418,337.42	122,312,856,342.00
	122,501,418,337.42	**122,312,856,342.00**

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - CONTROL

DEUDORAS	**101,284,706,650.74**	**101,199,248,877.74**
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	47,270,000,000.00	47,270,000,000.00
VALORES EN ADMINISTRACIÓN	46,973,262,978.00	46,967,804,905.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7,041,443,672.74	7,041,443,672.74
ACREEDORAS POR CONTRA	**5,064,123,793.46**	**6,411,786,450.21**
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	5,064,123,793.46	6,411,786,450.21
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	**5,064,123,793.46**	**6,411,786,450.21**

ACREEDORAS	**5,064,123,793.46**	**6,411,786,450.21**
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	5,064,123,793.46	6,411,786,450.21
DEUDORAS POR CONTRA	**101,284,706,650.74**	**101,199,248,877.74**
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	101,284,706,650.74	101,199,248,877.74
Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	**101,284,706,650.74**	**101,199,248,877.74**

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderado General PAR - TELECOM

Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T P 188775-T

Roger Rafael Ramos Alvarez
Contador Público Unidad de Gestión
T P 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A
41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
Estado Integral de Resultados
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Noviembre - 2020	Movimiento	Acumulado a Octubre - 2020
INGRESOS			
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	**8,962,705,940.52**	**1,532,940,218.80**	**7,429,765,721.72**
INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES	12,202.76	926.44	11,276.32
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA	2,405,310,410.00	93,207,380.00	2,312,103,030.00
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1,035,882,761.79	44,497,865.02	991,385,096.77
POR VENTA DE PROPIEDADES Y EQUIPO	3,942,000.00	0.00	3,942,000.00
ARRENDAMIENTOS	9,132,778.94	621,303.00	8,511,475.94
DIVERSOS	5,508,425,787.03	1,394,612,944.34	4,113,812,842.69
Total Ingreso:	**8,962,705,940.52**	**1,532,940,218.80**	**7,429,765,721.72**
GASTOS			
GASTOS DE OPERACIONES	**20,247,091,917.59**	**2,054,041,196.98**	**18,193,050,720.61**
VALORACIÓN INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA.	380,466,942.00	7,749,307.00	372,717,635.00
VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.	118,357,459.98	4,306,641.27	114,050,818.71
COMISIONES	3,012,619,899.00	272,121,739.00	2,740,498,160.00
HONORARIOS	2,702,370,970.39	233,627,396.57	2,468,743,573.82
IMPUESTOS Y TASAS	186,960,589.12	7,097,358.44	179,863,230.68
ARRENDAMIENTOS	262,631,405.00	26,320,103.50	236,311,301.50
SEGUROS	4,173,363.00	0.00	4,173,363.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3,976,738.00	1,264,186.00	2,712,552.00
DETERIORO (PROVISIONES)	2,582,263,445.20	182,877,588.38	2,399,385,856.82
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	40,424,226.27	3,431,052.93	36,993,173.34
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	23,775,605.52	2,308,349.74	21,467,255.78
DIVERSOS	10,929,071,274.11	1,312,937,474.15	9,616,133,799.96
Total Gastos:	**20,247,091,917.59**	**2,054,041,196.98**	**18,193,050,720.61**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	**(11,284,385,977.07)**	**(521,100,978.18)**	**(10,763,284,998.89)**
Total Utilidad o (Pérdida):	**(11,284,385,977.07)**	**(521,100,978.18)**	**(10,763,284,998.89)**

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal

Hilda Teran Calvache
Apoderado General PAR - TELECOM

Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775-T

Roger Rafael Ramos Alvarez
Contador Público Unidad de Gestión
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	1.00	1.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1.00	1.00
Bancos Nacionales	1.00	1.00
Cuenta Corriente	*1.00*	*1.00*
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	6,903,943,460.11	6,896,546,168.03
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	2,537,815,590.00	2,533,183,770.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	2,537,815,590.00	2,533,183,770.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*2,537,815,590.00*	*2,533,183,770.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	4,366,127,870.11	4,363,362,398.03
Emisores Nacionales	4,366,127,870.11	4,363,362,398.03
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*4,364,189,336.66*	*4,361,426,164.08*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*1,938,533.45*	*1,936,233.95*
Cuentas Por Cobrar	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04
Diversas	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04
Otras	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04
Otros	*6,257,008,906.04*	*6,257,008,906.04*
Total ACTIVO:	13,160,952,367.15	13,153,555,075.07

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	109,746,791.40	109,751,792.40
Comisiones Y Honorarios	2,379,421.86	2,379,421.86
Honorarios	554,322.86	554,322.86
Honorarios	*554,322.86*	*554,322.86*
Comisiones Fiduciarias	1,825,099.00	1,825,099.00
Comisiones Fiduciarias	*1,825,099.00*	*1,825,099.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	61,971.00	66,972.00
Retenciones En La Fuente	61,971.00	66,972.00
Honorarios	*56,968.00*	*56,968.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*5,003.00*	*10,004.00*
Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
Otras	107,305,398.54	107,305,398.54
Otras Diversas	*107,305,398.54*	*107,305,398.54*
Provisiones	589,489,864.50	589,489,864.50
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	54,190,285.50	54,190,285.50
Otras	54,190,285.50	54,190,285.50
Provisiones Procesos Judiciales	*54,190,285.50*	*54,190,285.50*
Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
Otros Pasivos Estimados	*535,299,579.00*	*535,299,579.00*
Total PASIVO:	699,236,655.90	699,241,656.90
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
Acreedores Fiduciarios	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
Aportes En Dinero	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
Aportes En Dinero	*10,550,461,048.58*	*10,550,461,048.58*
Ganancias O Pérdidas	1,911,254,662.67	1,903,852,369.59
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
Utilidad	*2,638,210,429.79*	*2,638,210,429.79*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
Pérdidas	*-932,404,859.80*	*-932,404,859.80*
Ganancia Del Ejercicio	231,894,457.65	224,492,164.57
Ganancia Del Ejercicio	231,894,457.65	224,492,164.57
Ganancia Del Ejercicio	*231,894,457.65*	*224,492,164.57*
Perdida Del Ejercicio	-26,445,364.97	-26,445,364.97
Perdida Del Ejercicio	-26,445,364.97	-26,445,364.97
Perdida Del Ejercicio	*-26,445,364.97*	*-26,445,364.97*
Total PATRIMONIO:	12,461,715,711.25	12,454,313,418.17
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	13,160,952,367.15	13,153,555,075.07

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	54,190,285.50	54,190,285.50	Acreedoras	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	*54,190,285.50*	*54,190,285.50*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*54,190,285.50*	*54,190,285.50*
Total CUENTAS CONTINGENTES:	54,190,285.50	54,190,285.50	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	54,190,285.50	54,190,285.50

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	5,087,815,590.00	5,083,183,770.00	Acreedoras	3,137,834.24	5,579,227.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,550,000,000.00	2,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,137,834.24	5,579,227.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,550,000,000.00	2,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,137,834.24	5,579,227.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*2,550,000,000.00*	*2,550,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*3,137,834.24*	*5,579,227.10*
Valores En Administración	2,537,815,590.00	2,533,183,770.00	Deudoras Por Contra	5,087,815,590.00	5,083,183,770.00
Títulos De Tesoreria ¿Tes	2,537,815,590.00	2,533,183,770.00	Deudoras Por Contra (Cr)	5,087,815,590.00	5,083,183,770.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*2,537,815,590.00*	*2,533,183,770.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	5,087,815,590.00	5,083,183,770.00
Acreedoras Por Contra	3,137,834.24	5,579,227.10	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*5,087,815,590.00*	*5,083,183,770.00*
Acreedoras Por Contra (Db)	3,137,834.24	5,579,227.10			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,137,834.24	5,579,227.10			
Acreedoras Por Contra (Db)	*3,137,834.24*	*5,579,227.10*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	5,087,815,590.00	5,083,183,770.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	3,137,834.24	5,579,227.10

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	158,217,421.74	159,616,270.61
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	158,217,421.74	159,616,270.61
Emisores Nacionales	158,217,421.74	159,616,270.61
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*66,642,451.65*	*68,149,927.58*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*91,574,970.09*	*91,466,343.03*
Cuentas Por Cobrar	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30
Diversas	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30
Otras	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30
Otros	*2,419,606,271.30*	*2,419,606,271.30*
Total ACTIVO:	2,577,823,693.04	2,579,222,541.91

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	33,747,212.80	35,836,323.80
Comisiones Y Honorarios	1,537,073.72	3,622,902.72
Honorarios	363,795.72	363,795.72
Honorarios	*363,795.72*	*363,795.72*
Comisiones Fiduciarias	1,173,278.00	3,259,107.00
Comisiones Fiduciarias	*1,173,278.00*	*3,259,107.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	40,671.00	43,953.00
Retenciones En La Fuente	40,671.00	43,953.00
Honorarios	*37,388.00*	*37,388.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*3,283.00*	*6,565.00*
Diversas	32,169,468.08	32,169,468.08
Otras	32,169,468.08	32,169,468.08
Otras Diversas	*32,169,468.08*	*32,169,468.08*
Provisiones	599,881,937.00	599,881,937.00
Diversas	599,881,937.00	599,881,937.00
Diversas	599,881,937.00	599,881,937.00
Otros Pasivos Estimados	*599,881,937.00*	*599,881,937.00*
Total PASIVO:	633,629,149.80	635,718,260.80
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
Acreedores Fiduciarios	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
Aportes En Dinero	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
Aportes En Dinero	*3,797,657,754.91*	*3,797,657,754.91*
Ganancias O Pérdidas	-1,853,463,211.67	-1,854,153,473.80
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,494,059,274.71	-1,494,059,274.71
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,494,059,274.71	-1,494,059,274.71
Utilidad	*-1,494,059,274.71*	*-1,494,059,274.71*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-282,667,484.44	-282,667,484.44
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-282,667,484.44	-282,667,484.44
Pérdidas	*-282,667,484.44*	*-282,667,484.44*
Ganancia Del Ejercicio	690,262.13	0.00
Ganancia Del Ejercicio	690,262.13	0.00
Perdida Del Ejercicio	-77,426,714.65	-77,426,714.65
Perdida Del Ejercicio	-77,426,714.65	-77,426,714.65
Perdida Del Ejercicio	*-77,426,714.65*	*-77,426,714.65*
Total PATRIMONIO:	1,944,194,543.24	1,943,504,281.11
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,577,823,693.04	2,579,222,541.91

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	11,612,766.07	11,104,681.89	Acreedoras	11,612,766.07	11,104,681.89
Acreedoras Por Contra (Db)	11,612,766.07	11,104,681.89	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	11,612,766.07	11,104,681.89
Acreedoras Por Contra (Db)	11,612,766.07	11,104,681.89	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	11,612,766.07	11,104,681.89
Acreedoras Por Contra (Db)	*11,612,766.07*	*11,104,681.89*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*11,612,766.07*	*11,104,681.89*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	11,612,766.07	11,104,681.89	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	11,612,766.07	11,104,681.89

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,985,688,285.64	3,930,046,626.47
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	3,985,688,285.64	3,930,046,626.47
Emisores Nacionales	3,985,688,285.64	3,930,046,626.47
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*1,865,677,900.08*	*1,812,551,016.47*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*2,120,010,385.56*	*2,117,495,610.00*
Cuentas Por Cobrar	41,996,899,746.99	41,997,385,446.99
Diversas	41,996,899,746.99	41,997,385,446.99
Otras	41,996,899,746.99	41,997,385,446.99
Otros	*41,996,899,746.99*	*41,997,385,446.99*
Total ACTIVO:	45,982,588,032.63	45,927,432,073.46

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	25,784,101,483.46	25,726,718,397.21
Comisiones Y Honorarios	7,382,652.99	7,382,652.99
Honorarios	1,255,531.99	1,255,531.99
Honorarios	*1,255,531.99*	*1,255,531.99*
Comisiones Fiduciarias	6,127,121.00	6,127,121.00
Comisiones Fiduciarias	*6,127,121.00*	*6,127,121.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	140,363.00	255,666.00
Retenciones En La Fuente	140,363.00	255,666.00
Honorarios	*129,032.00*	*233,004.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*11,331.00*	*22,662.00*
Diversas	25,776,578,467.47	25,719,080,078.22
Otras	25,776,578,467.47	25,719,080,078.22
Otras Diversas	*25,776,578,467.47*	*25,719,080,078.22*
Provisiones	1,457,189,292.50	1,714,352,670.00
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	468,593,972.50	725,757,350.00
Otras	468,593,972.50	725,757,350.00
Provisiones Procesos Judiciales	*468,593,972.50*	*725,757,350.00*
Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
Otros Pasivos Estimados	*988,595,320.00*	*988,595,320.00*
Total PASIVO:	27,241,290,775.96	27,441,071,067.21
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
Acreedores Fiduciarios	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
Aportes En Dinero	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
Aportes En Dinero	*22,389,411,312.19*	*22,389,411,312.19*
Ganancias O Pérdidas	-3,648,114,055.52	-3,903,050,305.94
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
Utilidad	*764,866,121.44*	*764,866,121.44*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
Pérdidas	*-5,473,722,369.63*	*-5,473,722,369.63*
Ganancia Del Ejercicio	1,125,132,375.80	870,196,125.38
Ganancia Del Ejercicio	1,125,132,375.80	870,196,125.38
Ganancia Del Ejercicio	*1,125,132,375.80*	*870,196,125.38*
Perdida Del Ejercicio	-64,390,183.13	-64,390,183.13
Perdida Del Ejercicio	-64,390,183.13	-64,390,183.13
Perdida Del Ejercicio	*-64,390,183.13*	*-64,390,183.13*
Total PATRIMONIO:	18,741,297,256.67	18,486,361,006.25
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	45,982,588,032.63	45,927,432,073.46

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	284,529,052.50	541,692,430.00	Acreedoras	284,529,052.50	541,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	284,529,052.50	541,692,430.00	Diversos	284,529,052.50	541,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	284,529,052.50	541,692,430.00	Diversos	284,529,052.50	541,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	*284,529,052.50*	*541,692,430.00*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*284,529,052.50*	*541,692,430.00*
Total CUENTAS CONTINGENTES:	284,529,052.50	541,692,430.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	284,529,052.50	541,692,430.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	10,328,842.30	17,851,858.29	Acreedoras	10,328,842.30	17,851,858.29
Acreedoras Por Contra (Db)	10,328,842.30	17,851,858.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,328,842.30	17,851,858.29
Acreedoras Por Contra (Db)	10,328,842.30	17,851,858.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,328,842.30	17,851,858.29
Acreedoras Por Contra (Db)	*10,328,842.30*	*17,851,858.29*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*10,328,842.30*	*17,851,858.29*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	10,328,842.30	17,851,858.29	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	10,328,842.30	17,851,858.29

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	57,642,669.30	69,343,729.06
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	57,642,669.30	69,343,729.06
Emisores Nacionales	57,642,669.30	69,343,729.06
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*19,659,052.26*	*31,405,168.54*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*37,983,617.04*	*37,938,560.52*
Cuentas Por Cobrar	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57
Diversas	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57
Otras	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57
Otros	*8,962,459,327.57*	*8,962,459,327.57*
Total ACTIVO:	9,020,101,996.87	9,031,803,056.63

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	67,584,535.53	67,594,170.53
Comisiones Y Honorarios	11,594,495.99	11,594,495.99
Honorarios	1,067,579.99	1,067,579.99
Honorarios	*1,067,579.99*	*1,067,579.99*
Comisiones Fiduciarias	10,526,916.00	10,526,916.00
Comisiones Fiduciarias	*10,526,916.00*	*10,526,916.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	119,351.00	128,986.00
Retenciones En La Fuente	119,351.00	128,986.00
Honorarios	*109,716.00*	*109,716.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*9,635.00*	*19,270.00*
Diversas	55,870,688.54	55,870,688.54
Otras	55,870,688.54	55,870,688.54
Otras Diversas	*55,870,688.54*	*55,870,688.54*
Provisiones	396,412,016.00	396,412,016.00
Diversas	396,412,016.00	396,412,016.00
Diversas	396,412,016.00	396,412,016.00
Otros Pasivos Estimados	*396,412,016.00*	*396,412,016.00*
Total PASIVO:	463,996,551.53	464,006,186.53
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
Acreedores Fiduciarios	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
Aportes En Dinero	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
Aportes En Dinero	*9,257,930,741.36*	*9,257,930,741.36*
Ganancias O Pérdidas	-701,825,296.02	-690,133,871.26
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48	3,704,148,482.48
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48	3,704,148,482.48
Utilidad	*3,704,148,482.48*	*3,704,148,482.48*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92	-4,165,248,170.92
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92	-4,165,248,170.92
Pérdidas	*-4,165,248,170.92*	*-4,165,248,170.92*
Perdida Del Ejercicio	-240,725,607.58	-229,034,182.82
Perdida Del Ejercicio	-240,725,607.58	-229,034,182.82
Perdida Del Ejercicio	*-240,725,607.58*	*-229,034,182.82*
Total PATRIMONIO:	8,556,105,445.34	8,567,796,870.10
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	9,020,101,996.87	9,031,803,056.63

CUENTAS CONTINGENTES		
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Acreedoras	25,992,324.30	37,706,171.29
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	25,992,324.30	37,706,171.29
Otras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	25,992,324.30	37,706,171.29
Otras Cuentas De Orden Deudoas	*530,128,428.96*	*530,128,428.96*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*25,992,324.30*	*37,706,171.29*
Acreedoras Por Contra	25,992,324.30	37,706,171.29	Deudoras Por Contra	530,128,428.96	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	25,992,324.30	37,706,171.29	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	25,992,324.30	37,706,171.29	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96	530,128,428.96

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra (Db)	*25,992,324.30*	*37,706,171.29*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*530,128,428.96*	*530,128,428.96*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	530,128,428.96	530,128,428.96	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	25,992,324.30	37,706,171.29

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,152,646,276.91	3,149,280,944.70
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	1,139,499,084.00	1,137,842,208.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	1,139,499,084.00	1,137,842,208.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*1,139,499,084.00*	*1,137,842,208.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	2,013,147,192.91	2,011,438,736.70
Emisores Nacionales	2,013,147,192.91	2,011,438,736.70
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*1,939,578,234.27*	*1,937,957,046.26*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*73,568,958.64*	*73,481,690.44*
Cuentas Por Cobrar	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60
Diversas	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60
Otras	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60
Otros	*6,500,828,291.60*	*6,500,828,291.60*
Total ACTIVO:	9,653,474,568.51	9,650,109,236.30

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	101,428,817.94	101,433,272.94
Comisiones Y Honorarios	1,373,627.94	1,373,627.94
Honorarios	493,668.94	493,668.94
Honorarios	*493,668.94*	*493,668.94*
Comisiones Fiduciarias	879,959.00	879,959.00
Comisiones Fiduciarias	*879,959.00*	*879,959.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	55,190.00	59,645.00
Retenciones En La Fuente	55,190.00	59,645.00
Honorarios	*50,735.00*	*50,735.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*4,455.00*	*8,910.00*
Diversas	100,000,000.00	100,000,000.00
Otras	100,000,000.00	100,000,000.00
Otras Diversas	*100,000,000.00*	*100,000,000.00*
Provisiones	532,570,879.00	532,570,879.00
Diversas	532,570,879.00	532,570,879.00
Diversas	532,570,879.00	532,570,879.00
Otros Pasivos Estimados	*532,570,879.00*	*532,570,879.00*
Total PASIVO:	633,999,696.94	634,004,151.94
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
Acreedores Fiduciarios	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
Aportes En Dinero	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
Aportes En Dinero	*7,237,633,738.57*	*7,237,633,738.57*
Ganancias O Pérdidas	1,781,841,133.00	1,778,471,345.79
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,868,210,974.56	2,868,210,974.56
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,868,210,974.56	2,868,210,974.56
Utilidad	*2,868,210,974.56*	*2,868,210,974.56*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,209,222,358.12	-1,209,222,358.12
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,209,222,358.12	-1,209,222,358.12
Pérdidas	*-1,209,222,358.12*	*-1,209,222,358.12*
Ganancia Del Ejercicio	122,852,516.56	119,482,729.35
Ganancia Del Ejercicio	122,852,516.56	119,482,729.35
Ganancia Del Ejercicio	*122,852,516.56*	*119,482,729.35*
Total PATRIMONIO:	9,019,474,871.57	9,016,105,084.36
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	9,653,474,568.51	9,650,109,236.30

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	2,279,499,084.00	2,277,842,208.00	Acreedoras	5,395,632.00	6,336,660.44
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,140,000,000.00	1,140,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	5,395,632.00	6,336,660.44
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,140,000,000.00	1,140,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	5,395,632.00	6,336,660.44
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*1,140,000,000.00*	*1,140,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*5,395,632.00*	*6,336,660.44*
Valores En Administración	1,139,499,084.00	1,137,842,208.00	Deudoras Por Contra	2,279,499,084.00	2,277,842,208.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	1,139,499,084.00	1,137,842,208.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,279,499,084.00	2,277,842,208.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*1,139,499,084.00*	*1,137,842,208.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	2,279,499,084.00	2,277,842,208.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra	5,395,632.00	6,336,660.44	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*2,279,499,084.00*	*2,277,842,208.00*
Acreedoras Por Contra (Db)	5,395,632.00	6,336,660.44			
Acreedoras Por Contra (Db)	5,395,632.00	6,336,660.44			
Acreedoras Por Contra (Db)	*5,395,632.00*	*6,336,660.44*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2,279,499,084.00	2,277,842,208.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	5,395,632.00	6,336,660.44

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,828,058,433.32	3,823,730,586.11
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	3,582,798,480.00	3,576,259,440.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	3,582,798,480.00	3,576,259,440.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*3,582,798,480.00*	*3,576,259,440.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	245,259,953.32	247,471,146.11
Emisores Nacionales	245,259,953.32	247,471,146.11
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*205,615,188.89*	*207,873,408.66*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*39,644,764.43*	*39,597,737.45*
Cuentas Por Cobrar	8.00	8.00
Diversas	8.00	8.00
Otras	8.00	8.00
Otros	*8.00*	*8.00*
Total ACTIVO:	3,828,058,441.32	3,823,730,594.11

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	116,523,258.07	116,528,122.07
Comisiones Y Honorarios	2,429,469.07	2,429,469.07
Honorarios	539,187.07	539,187.07
Honorarios	*539,187.07*	*539,187.07*
Comisiones Fiduciarias	1,890,282.00	1,890,282.00
Comisiones Fiduciarias	*1,890,282.00*	*1,890,282.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	60,279.00	65,143.00
Retenciones En La Fuente	60,279.00	65,143.00
Honorarios	*55,413.00*	*55,413.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*4,866.00*	*9,730.00*
Diversas	114,033,510.00	114,033,510.00
Otras	114,033,510.00	114,033,510.00
Otras Diversas	*114,033,510.00*	*114,033,510.00*
Provisiones	434,521,675.00	434,521,675.00
Diversas	434,521,675.00	434,521,675.00
Diversas	434,521,675.00	434,521,675.00
Otros Pasivos Estimados	*434,521,675.00*	*434,521,675.00*
Total PASIVO:	551,044,933.07	551,049,797.07
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
Acreedores Fiduciarios	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
Aportes En Dinero	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
Aportes En Dinero	*2,688,562,612.77*	*2,688,562,612.77*
Ganancias O Pérdidas	588,450,895.48	584,118,184.27
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	721,464,318.68	721,464,318.68
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	721,464,318.68	721,464,318.68
Utilidad	*721,464,318.68*	*721,464,318.68*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-213,045,813.53	-213,045,813.53
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-213,045,813.53	-213,045,813.53
Pérdidas	*-213,045,813.53*	*-213,045,813.53*
Ganancia Del Ejercicio	86,940,914.17	82,608,202.96
Ganancia Del Ejercicio	86,940,914.17	82,608,202.96
Ganancia Del Ejercicio	*86,940,914.17*	*82,608,202.96*
Perdida Del Ejercicio	-6,908,523.84	-6,908,523.84
Perdida Del Ejercicio	-6,908,523.84	-6,908,523.84
Perdida Del Ejercicio	*-6,908,523.84*	*-6,908,523.84*
Total PATRIMONIO:	3,277,013,508.25	3,272,680,797.04
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	3,828,058,441.32	3,823,730,594.11

CUENTAS CONTINGENTES		
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	7,182,798,480.00	7,176,259,440.00	Acreedoras	3,794,369.93	6,284,118.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,794,369.93	6,284,118.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,794,369.93	6,284,118.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*3,600,000,000.00*	*3,600,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*3,794,369.93*	*6,284,118.00*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Valores En Administración	3,582,798,480.00	3,576,259,440.00	Deudoras Por Contra	7,182,798,480.00	7,176,259,440.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	3,582,798,480.00	3,576,259,440.00	Deudoras Por Contra (Cr)	7,182,798,480.00	7,176,259,440.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*3,582,798,480.00*	*3,576,259,440.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	7,182,798,480.00	7,176,259,440.00
Acreedoras Por Contra	3,794,369.93	6,284,118.00	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*7,182,798,480.00*	*7,176,259,440.00*
Acreedoras Por Contra (Db)	3,794,369.93	6,284,118.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,794,369.93	6,284,118.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	*3,794,369.93*	*6,284,118.00*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,182,798,480.00	7,176,259,440.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	3,794,369.93	6,284,118.00

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	10,439,251,881.38	10,438,854,090.74
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	8,658,429,660.00	8,642,626,980.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	8,658,429,660.00	8,642,626,980.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	1,708,020,651.87	1,723,083,358.18
Emisores Nacionales	1,708,020,651.87	1,723,083,358.18
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	72,801,569.51	73,143,752.56
Emisores Nacionales	72,801,569.51	73,143,752.56
Cuentas Por Cobrar	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36
Diversas	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36
Otras	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	6,133,230.00	6,133,230.00
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	6,133,230.00	6,133,230.00
Terrenos	4,216,752.00	4,216,752.00
Inmuebles	1,916,478.00	1,916,478.00
Total ACTIVO:	23,534,670,454.74	23,534,272,664.10

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	704,725,967.60	704,735,338.60
Comisiones Y Honorarios	17,712,274.24	17,712,274.24
Honorarios	927,873.24	927,873.24
Comisiones Fiduciarias	16,784,401.00	16,784,401.00
Retenciones Y Aportes Laborales	103,733.00	112,104.00
Retenciones En La Fuente	103,733.00	112,104.00
Diversas	686,910,960.36	686,910,960.36
Otras	686,910,960.36	686,910,960.36
Provisiones	1,638,340,908.00	1,638,340,908.00
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	25,000,000.00	25,000,000.00
Otras	25,000,000.00	25,000,000.00
Diversas	1,613,340,908.00	1,613,340,908.00
Diversas	1,613,340,908.00	1,613,340,908.00
Total PASIVO:	2,343,067,875.60	2,343,076,246.60
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	22,477,581,467.60	22,477,581,467.60
Acreedores Fiduciarios	22,477,581,467.60	22,477,581,467.60
Aportes En Dinero	22,454,940,072.27	22,454,940,072.27
Aportes En Especie	22,641,395.33	22,641,395.33
Superávit O Déficit	56,293,404.18	56,635,587.23
Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	56,293,404.18	56,635,587.23
Revalorización Activos	3,736,844.00	3,736,844.00
"Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori"	52,556,560.18	52,898,743.23
Ganancias O Pérdidas	-1,342,272,292.64	-1,343,020,637.33
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70	676,511,027.70
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70	676,511,027.70
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97	-2,015,558,759.97
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97	-2,015,558,759.97
Ganancia Del Ejercicio	157,184,262.75	156,435,918.06
Ganancia Del Ejercicio	157,184,262.75	156,435,918.06
Perdida Del Ejercicio	-160,406,823.12	-160,406,823.12
Perdida Del Ejercicio	-160,406,823.12	-160,406,823.12
Total PATRIMONIO:	21,191,602,579.14	21,191,196,417.50
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	23,534,670,454.74	23,534,272,664.10

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	75,000,000.00	75,000,000.00	Acreedoras	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversos	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversos	75,000,000.00	75,000,000.00
Deudoras	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	75,000,000.00	75,000,000.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	75,000,000.00	75,000,000.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	18,411,423,487.77	18,395,620,807.77	Acreedoras	21,963,006.00	39,248,029.86

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	21,963,006.00	39,248,029.86
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	21,963,006.00	39,248,029.86
Valores En Administración	8,658,429,660.00	8,642,626,980.00	Deudoras Por Contra	18,411,423,487.77	18,395,620,807.77
Títulos De Tesorería ¿Tes	8,658,429,660.00	8,642,626,980.00	Deudoras Por Contra (Cr)	18,411,423,487.77	18,395,620,807.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77	Deudoras Por Contra (Cr)	18,411,423,487.77	18,395,620,807.77
Otras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77			
Acreedoras Por Contra	21,963,006.00	39,248,029.86			
Acreedoras Por Contra (Db)	21,963,006.00	39,248,029.86			
Acreedoras Por Contra (Db)	21,963,006.00	39,248,029.86			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	18,411,423,487.77	18,395,620,807.77	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	21,963,006.00	39,248,029.86

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	273,774,622.79	278,237,275.88
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	273,774,622.79	278,237,275.88
Emisores Nacionales	273,774,622.79	278,237,275.88
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*187,428,387.86*	*191,993,465.63*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*86,346,234.93*	*86,243,810.25*
Cuentas Por Cobrar	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22
Diversas	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22
Otras	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22
Otros	*1,832,021,371.22*	*1,832,021,371.22*
Total ACTIVO:	2,105,795,994.01	2,110,258,647.10

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	1,824,340,337.53	1,824,345,420.53
Comisiones Y Honorarios	4,702,519.75	4,702,519.75
Honorarios	563,453.75	563,453.75
Honorarios	*563,453.75*	*563,453.75*
Comisiones Fiduciarias	4,139,066.00	4,139,066.00
Comisiones Fiduciarias	*4,139,066.00*	*4,139,066.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	62,992.00	68,075.00
Retenciones En La Fuente	62,992.00	68,075.00
Honorarios	*57,907.00*	*57,907.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*5,085.00*	*10,168.00*
Diversas	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
Otras	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
Otras Diversas	*1,819,574,825.78*	*1,819,574,825.78*
Provisiones	954,078,096.75	954,078,096.75
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	278,499,036.75	278,499,036.75
Otras	278,499,036.75	278,499,036.75
Provisiones Procesos Judiciales	*278,499,036.75*	*278,499,036.75*
Diversas	675,579,060.00	675,579,060.00
Diversas	675,579,060.00	675,579,060.00
Otros Pasivos Estimados	*675,579,060.00*	*675,579,060.00*
Total PASIVO:	2,778,418,434.28	2,778,423,517.28
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
Acreedores Fiduciarios	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
Aportes En Dinero	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
Aportes En Dinero	*6,317,141,573.40*	*6,317,141,573.40*
Ganancias O Pérdidas	-6,989,764,013.67	-6,985,306,443.58
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,928,666,629.34	1,928,666,629.34
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,928,666,629.34	1,928,666,629.34
Utilidad	*1,928,666,629.34*	*1,928,666,629.34*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-8,829,852,817.12	-8,829,852,817.12
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-8,829,852,817.12	-8,829,852,817.12
Pérdidas	*-8,829,852,817.12*	*-8,829,852,817.12*
Perdida Del Ejercicio	-88,577,825.89	-84,120,255.80
Perdida Del Ejercicio	-88,577,825.89	-84,120,255.80
Perdida Del Ejercicio	*-88,577,825.89*	*-84,120,255.80*
Total PATRIMONIO:	672,622,440.27	668,164,870.18
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,105,795,994.01	2,110,258,647.10

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	548,977,110.25	548,977,110.25	Acreedoras	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	548,977,110.25	548,977,110.25	Diversos	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	548,977,110.25	548,977,110.25	Diversos	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	*548,977,110.25*	*548,977,110.25*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*548,977,110.25*	*548,977,110.25*
Deudoras	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra	36,067,393.00	36,067,393.00
Diversos	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra (Cr)	36,067,393.00	36,067,393.00
Diversos	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra (Cr)	36,067,393.00	36,067,393.00
Procesos A Favor - Laborales	*36,067,393.00*	*36,067,393.00*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*36,067,393.00*	*36,067,393.00*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Total CUENTAS CONTINGENTES:	548,977,110.25	548,977,110.25	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	548,977,110.25	548,977,110.25

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	10,942,878.79	15,708,390.54	Acreedoras	10,942,878.79	15,708,390.54
Acreedoras Por Contra (Db)	10,942,878.79	15,708,390.54	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,942,878.79	15,708,390.54
Acreedoras Por Contra (Db)	10,942,878.79	15,708,390.54	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,942,878.79	15,708,390.54
Acreedoras Por Contra (Db)	*10,942,878.79*	*15,708,390.54*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*10,942,878.79*	*15,708,390.54*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	10,942,878.79	15,708,390.54	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	10,942,878.79	15,708,390.54

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

Escriba el texto aquí

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	1,064.00	1,064.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,064.00	1,064.00
Bancos Nacionales	1,064.00	1,064.00
Cuenta De Ahorros	*1,064.00*	*1,064.00*
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	329,141,839.25	332,990,225.07
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	307,178,049.81	311,026,043.95
Emisores Nacionales	307,178,049.81	311,026,043.95
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*34,457,444.30*	*38,628,942.09*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*272,720,605.51*	*272,397,101.86*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	21,963,789.44	21,964,181.12
Emisores Nacionales	21,963,789.44	21,964,181.12
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	*7,844,390.31*	*7,844,390.31*
Valorización Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	*14,119,399.13*	*14,119,790.81*
Cuentas Por Cobrar	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54
Diversas	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54
Otras	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54
Otros	*4,472,208,044.54*	*4,472,208,044.54*
Total ACTIVO:	4,801,350,947.79	4,805,199,333.61

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	1,005,785,032.64	1,005,792,578.64
Comisiones Y Honorarios	4,095,445.44	4,095,445.44
Honorarios	836,338.44	836,338.44
Honorarios	*836,338.44*	*836,338.44*
Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	3,259,107.00
Comisiones Fiduciarias	*3,259,107.00*	*3,259,107.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	93,499.00	101,045.00
Retenciones En La Fuente	93,499.00	101,045.00
Honorarios	*85,951.00*	*85,951.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*7,548.00*	*15,094.00*
Diversas	1,001,596,088.20	1,001,596,088.20
Otras	1,001,596,088.20	1,001,596,088.20
Otras Diversas	*1,001,596,088.20*	*1,001,596,088.20*
Provisiones	807,202,319.00	807,202,319.00
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	58,500,000.00	58,500,000.00
Otras	58,500,000.00	58,500,000.00
Provisiones Procesos Judiciales	*58,500,000.00*	*58,500,000.00*
Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
Otros Pasivos Estimados	*748,702,319.00*	*748,702,319.00*
Total PASIVO:	1,812,987,351.64	1,812,994,897.64
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	11,322,333,287.46	11,322,333,287.46
Acreedores Fiduciarios	11,322,333,287.46	11,322,333,287.46
Aportes En Dinero	11,319,031,002.15	11,319,031,002.15
Aportes En Dinero	*11,319,031,002.15*	*11,319,031,002.15*
Aportes En Especie	3,302,285.31	3,302,285.31
Otros Bienes	*3,302,285.31*	*3,302,285.31*
Superávit O Déficit	14,119,399.13	14,119,790.81
Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	14,119,399.13	14,119,790.81
"Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori"	14,119,399.13	14,119,790.81
Valorizacion Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	*14,119,399.13*	*14,119,790.81*
Ganancias O Pérdidas	-8,348,089,090.44	-8,344,248,642.30
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
Utilidad	*4,583,250,236.84*	*4,583,250,236.84*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
Pérdidas	*-12,952,289,655.63*	*-12,952,289,655.63*
Ganancia Del Ejercicio	60,912,961.15	60,912,961.15
Ganancia Del Ejercicio	60,912,961.15	60,912,961.15
Ganancia Del Ejercicio	*60,912,961.15*	*60,912,961.15*
Perdida Del Ejercicio	-39,962,632.80	-36,122,184.66
Perdida Del Ejercicio	-39,962,632.80	-36,122,184.66
Perdida Del Ejercicio	*-39,962,632.80*	*-36,122,184.66*
Total PATRIMONIO:	2,988,363,596.15	2,992,204,435.97
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	4,801,350,947.79	4,805,199,333.61

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	50,000,000.00	50,000,000.00	Acreedoras	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	50,000,000.00	50,000,000.00	Diversos	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	50,000,000.00	50,000,000.00	Diversos	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	*50,000,000.00*	*50,000,000.00*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*50,000,000.00*	*50,000,000.00*
Deudoras	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Procesos A Favor - Civiles	*5,500,906.00*	*5,500,906.00*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*6,385,156.00*	*6,385,156.00*
Procesos A Favor - Laborales	*884,250.00*	*884,250.00*			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	50,000,000.00	50,000,000.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	50,000,000.00	50,000,000.00

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	7,644,277.00	11,798,760.25	Acreedoras	7,644,277.00	11,798,760.25
Acreedoras Por Contra (Db)	7,644,277.00	11,798,760.25	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	7,644,277.00	11,798,760.25
Acreedoras Por Contra (Db)	7,644,277.00	11,798,760.25	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	7,644,277.00	11,798,760.25
Acreedoras Por Contra (Db)	*7,644,277.00*	*11,798,760.25*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*7,644,277.00*	*11,798,760.25*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,644,277.00	11,798,760.25	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	7,644,277.00	11,798,760.25

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	2,731.76	2,731.76
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,731.76	2,731.76
Bancos Nacionales	2,731.76	2,731.76
Cuenta De Ahorros	*2,731.76*	*2,731.76*
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	7,629,973,058.28	7,631,795,250.08
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	7,513,924,590.00	7,500,210,770.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	7,513,924,590.00	7,500,210,770.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*7,513,924,590.00*	*7,500,210,770.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	116,048,468.28	131,584,480.08
Emisores Nacionales	116,048,468.28	131,584,480.08
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*45,944,086.40*	*61,563,256.67*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*70,104,381.88*	*70,021,223.41*
Cuentas Por Cobrar	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03
Diversas	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03
Otras	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03
Otros	*13,278,070,070.03*	*13,278,070,070.03*
Total ACTIVO:	20,908,045,860.07	20,909,868,051.87

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	635,913,418.91	635,926,981.91
Comisiones Y Honorarios	15,429,821.29	15,429,731.29
Honorarios	1,513,434.29	1,513,344.29
Honorarios	*1,513,434.29*	*1,513,344.29*
Comisiones Fiduciarias	13,916,387.00	13,916,387.00
Comisiones Fiduciarias	*13,916,387.00*	*13,916,387.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	169,186.00	182,839.00
Retenciones En La Fuente	169,186.00	182,839.00
Honorarios	*155,528.00*	*155,528.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*13,658.00*	*27,311.00*
Diversas	620,314,411.62	620,314,411.62
Otras	620,314,411.62	620,314,411.62
Otras Diversas	*620,314,411.62*	*620,314,411.62*
Provisiones	636,066,200.00	636,066,200.00
Diversas	636,066,200.00	636,066,200.00
Diversas	636,066,200.00	636,066,200.00
Otros Pasivos Estimados	*636,066,200.00*	*636,066,200.00*
Total PASIVO:	1,271,979,618.91	1,271,993,181.91
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
Acreedores Fiduciarios	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
Aportes En Dinero	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
Aportes En Dinero	*18,770,781,788.38*	*18,770,781,788.38*
Ganancias O Pérdidas	865,284,452.78	867,093,081.58
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49	5,166,592,673.49
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49	5,166,592,673.49
Utilidad	*5,166,592,673.49*	*5,166,592,673.49*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,595,407.67	-4,236,595,407.67
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,595,407.67	-4,236,595,407.67
Pérdidas	*-4,236,595,407.67*	*-4,236,595,407.67*
Ganancia Del Ejercicio	76,471,439.22	76,471,439.22
Ganancia Del Ejercicio	76,471,439.22	76,471,439.22
Ganancia Del Ejercicio	*76,471,439.22*	*76,471,439.22*
Perdida Del Ejercicio	-141,184,252.26	-139,375,623.46
Perdida Del Ejercicio	-141,184,252.26	-139,375,623.46
Perdida Del Ejercicio	*-141,184,252.26*	*-139,375,623.46*
Total PATRIMONIO:	19,836,066,241.16	19,637,874,869.96
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	20,908,045,860.07	20,909,868,051.87

CUENTAS CONTINGENTES					
Deudoras	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra	3,734,978.50	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50	3,734,978.50
Procesos A Favor - Administrativos	*3,734,978.50*	*3,734,978.50*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*3,734,978.50*	*3,734,978.50*
Total CUENTAS CONTINGENTES:	3,734,978.50	3,734,978.50	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	3,734,978.50	3,734,978.50

CUENTAS DE ORDEN

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Deudoras	15,594,057,235.00	15,580,343,415.00	Acreedoras	16,108,869.72	31,707,877.01
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,550,000,000.00	7,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	16,108,869.72	31,707,877.01
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,550,000,000.00	7,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	16,108,869.72	31,707,877.01
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*7,550,000,000.00*	*7,550,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*16,108,869.72*	*31,707,877.01*
Valores En Administración	7,513,924,590.00	7,500,210,770.00	Deudoras Por Contra	15,594,057,235.00	15,580,343,415.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	7,513,924,590.00	7,500,210,770.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,594,057,235.00	15,580,343,415.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*7,513,924,590.00*	*7,500,210,770.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	15,594,057,235.00	15,580,343,415.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*15,594,057,235.00*	*15,580,343,415.00*
Otras	530,132,645.00	530,132,645.00			
Otras Cuentas De Orden Deudoas	*530,132,645.00*	*530,132,645.00*			
Acreedoras Por Contra	16,108,869.72	31,707,877.01			
Acreedoras Por Contra (Db)	16,108,869.72	31,707,877.01			
Acreedoras Por Contra (Db)	16,108,869.72	31,707,877.01			
Acreedoras Por Contra (Db)	*16,108,869.72*	*31,707,877.01*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	15,594,057,235.00	15,580,343,415.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	16,108,869.72	31,707,877.01

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	2,408.76	2,408.76
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,408.76	2,408.76
Bancos Nacionales	2,408.76	2,408.76
Cuenta De Ahorros	*2,408.76*	*2,408.76*
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	369,297,203.54	371,004,567.25
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	369,297,203.54	371,004,567.25
Emisores Nacionales	369,297,203.54	371,004,567.25
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*297,737,953.39*	*299,530,201.32*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*71,559,250.15*	*71,474,365.93*
Cuentas Por Cobrar	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51
Diversas	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51
Otras	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51
Otros	*6,234,603,812.51*	*6,234,603,812.51*
Total ACTIVO:	6,603,903,424.81	6,605,610,788.52

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	1,002,136,545.14	1,002,139,336.14
Comisiones Y Honorarios	2,101,950.14	2,101,950.14
Honorarios	309,441.14	309,441.14
Honorarios	*309,441.14*	*309,441.14*
Comisiones Fiduciarias	1,792,509.00	1,792,509.00
Comisiones Fiduciarias	*1,792,509.00*	*1,792,509.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	34,595.00	37,386.00
Retenciones En La Fuente	34,595.00	37,386.00
Honorarios	*31,802.00*	*31,802.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*2,793.00*	*5,584.00*
Diversas	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Otras	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Otras Diversas	*1,000,000,000.00*	*1,000,000,000.00*
Provisiones	456,407,689.00	456,407,689.00
Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
Otros Pasivos Estimados	*456,407,689.00*	*456,407,689.00*
Total PASIVO:	1,458,544,234.14	1,458,547,025.14
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
Acreedores Fiduciarios	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
Aportes En Dinero	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
Aportes En Dinero	*4,190,568,543.75*	*4,190,568,543.75*
Ganancias O Pérdidas	954,790,646.92	956,495,219.63
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
Utilidad	*1,829,873,225.16*	*1,829,873,225.16*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
Pérdidas	*-843,364,350.50*	*-843,364,350.50*
Ganancia Del Ejercicio	372,320.53	372,320.53
Ganancia Del Ejercicio	372,320.53	372,320.53
Ganancia Del Ejercicio	*372,320.53*	*372,320.53*
Perdida Del Ejercicio	-32,090,548.27	-30,385,975.56
Perdida Del Ejercicio	-32,090,548.27	-30,385,975.56
Perdida Del Ejercicio	*-32,090,548.27*	*-30,385,975.56*
Total PATRIMONIO:	5,145,359,190.67	5,147,063,763.38
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	6,603,903,424.81	6,605,610,788.52

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	7,870,918.15	10,007,463.29	Acreedoras	7,870,918.15	10,007,463.29
Acreedoras Por Contra (Db)	7,870,918.15	10,007,463.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	7,870,918.15	10,007,463.29
Acreedoras Por Contra (Db)	7,870,918.15	10,007,463.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	7,870,918.15	10,007,463.29
Acreedoras Por Contra (Db)	*7,870,918.15*	*10,007,463.29*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*7,870,918.15*	*10,007,463.29*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,870,918.15	10,007,463.29	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	7,870,918.15	10,007,463.29

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	24,172,437,685.90	25,822,409,472.16
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	19,042,772,874.00	19,006,199,337.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	19,042,772,874.00	19,006,199,337.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*19,042,772,874.00*	*19,006,199,337.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	5,129,664,811.90	6,816,210,135.16
Emisores Nacionales	5,129,664,811.90	6,816,210,135.16
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*5,073,699,566.56*	*6,760,311,276.26*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*55,965,245.34*	*55,898,858.90*
Cuentas Por Cobrar	20,503,235,284.96	18,830,118,624.19
Diversas	20,503,235,284.96	18,830,118,624.19
Otras	20,503,235,284.96	18,830,118,624.19
Otros	*20,503,235,284.96*	*18,830,118,624.19*
Total ACTIVO:	44,675,672,970.86	44,652,528,096.35

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	938,873,621.21	938,894,757.21
Comisiones Y Honorarios	15,085,617.54	15,085,617.54
Honorarios	2,342,509.54	2,342,509.54
Honorarios	*2,342,509.54*	*2,342,509.54*
Comisiones Fiduciarias	12,743,108.00	12,743,108.00
Comisiones Fiduciarias	*12,743,108.00*	*12,743,108.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	261,884.00	283,020.00
Retenciones En La Fuente	261,884.00	283,020.00
Honorarios	*240,742.00*	*240,742.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*21,142.00*	*42,278.00*
Diversas	923,526,119.67	923,526,119.67
Otras	923,526,119.67	923,526,119.67
Otras Diversas	*923,526,119.67*	*923,526,119.67*
Provisiones	4,647,531,379.63	4,699,442,979.63
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	3,016,908,704.63	3,068,820,304.63
Otras	3,016,908,704.63	3,068,820,304.63
Provisiones Procesos Judiciales	*3,016,908,704.63*	*3,068,820,304.63*
Diversas	1,630,622,675.00	1,630,622,675.00
Diversas	1,630,622,675.00	1,630,622,675.00
Otros Pasivos Estimados	*1,630,622,675.00*	*1,630,622,675.00*
Total PASIVO:	5,586,405,000.84	5,638,337,736.84
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	52,710,966,438.38	52,710,966,438.38
Acreedores Fiduciarios	54,653,070,005.26	54,653,070,005.26
Aportes En Dinero	54,653,070,005.26	54,653,070,005.26
Aportes En Dinero	*54,653,070,005.26*	*54,653,070,005.26*
Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-1,942,103,566.88	-1,942,103,566.88
Restitucion De Aportes	-1,942,103,566.88	-1,942,103,566.88
Restitucion De Aportes	*-1,942,103,566.88*	*-1,942,103,566.88*
Ganancias O Pérdidas	-13,621,696,468.36	-13,696,776,078.87
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	10,482,298,392.39	10,482,298,392.39
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	10,482,298,392.39	10,482,298,392.39
Utilidad	*10,482,298,392.39*	*10,482,298,392.39*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-24,825,578,839.44	-24,825,578,839.44
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-24,825,578,839.44	-24,825,578,839.44
Pérdidas	*-24,825,578,839.44*	*-24,825,578,839.44*
Ganancia Del Ejercicio	866,701,682.23	791,624,071.72
Ganancia Del Ejercicio	866,701,682.23	791,624,071.72
Ganancia Del Ejercicio	*866,701,682.23*	*791,624,071.72*
Perdida Del Ejercicio	-145,119,703.54	-145,119,703.54
Perdida Del Ejercicio	-145,119,703.54	-145,119,703.54
Perdida Del Ejercicio	*-145,119,703.54*	*-145,119,703.54*
Total PATRIMONIO:	39,089,267,970.02	39,014,190,359.51
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	44,675,672,970.86	44,652,528,096.35

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39	Acreedoras	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39
Acreedoras Por Contra (Db)	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39	Diversos	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra (Db)	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39	Diversos	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39
Acreedoras Por Contra (Db)	*4,678,605,371.39*	*4,730,516,971.39*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*4,678,605,371.39*	*4,730,516,971.39*
Deudoras	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15	Deudoras Por Contra	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15
Diversos	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15
Diversos	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15
Procesos A Favor - Civiles	*1,461,479,344.86*	*1,461,479,344.86*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*1,678,699,281.15*	*1,678,699,281.15*
Procesos A Favor - Laborales	*172,505,997.79*	*172,505,997.79*			
Procesos A Favor - Administrativos	*44,713,938.50*	*44,713,938.50*			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	4,678,605,371.39	4,730,516,971.39

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras	38,272,772,874.00	38,236,199,337.00	Acreedoras	54,297,835.62	69,244,387.05
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	19,230,000,000.00	19,230,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	54,297,835.62	69,244,387.05
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	19,230,000,000.00	19,230,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	54,297,835.62	69,244,387.05
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*19,230,000,000.00*	*19,230,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*54,297,835.62*	*69,244,387.05*
Valores En Administración	19,042,772,874.00	19,006,199,337.00	Deudoras Por Contra	38,272,772,874.00	38,236,199,337.00
Titulos De Tesorería ¿Tes	19,042,772,874.00	19,006,199,337.00	Deudoras Por Contra (Cr)	38,272,772,874.00	38,236,199,337.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*19,042,772,874.00*	*19,006,199,337.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	38,272,772,874.00	38,236,199,337.00
Acreedoras Por Contra	54,297,835.62	69,244,387.05	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*38,272,772,874.00*	*38,236,199,337.00*
Acreedoras Por Contra (Db)	54,297,835.62	69,244,387.05			
Acreedoras Por Contra (Db)	54,297,835.62	69,244,387.05			
Acreedoras Por Contra (Db)	*54,297,835.62*	*69,244,387.05*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	38,272,772,874.00	38,236,199,337.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	54,297,835.62	69,244,387.05

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	1,756.00	1,756.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,756.00	1,756.00
Bancos Nacionales	1,756.00	1,756.00
Cuenta De Ahorros	*1,756.00*	*1,756.00*
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	13,223,851,055.11	13,218,558,604.38
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	4,498,022,700.00	4,491,482,400.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	4,498,022,700.00	4,491,482,400.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	*4,498,022,700.00*	*4,491,482,400.00*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	8,652,735,613.16	8,653,641,279.38
Emisores Nacionales	8,652,735,613.16	8,653,641,279.38
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	*6,189,592,064.03*	*6,193,419,533.52*
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	*2,463,143,549.13*	*2,460,221,745.86*
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	73,092,741.95	73,434,925.00
Emisores Nacionales	73,092,741.95	73,434,925.00
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	*18,789,147.37*	*18,789,147.37*
Valorización Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	*54,303,594.58*	*54,645,777.63*
Cuentas Por Cobrar	37,098,038,674.89	37,098,038,674.89
Diversas	37,098,038,674.89	37,098,038,674.89
Otras	37,098,038,674.89	37,098,038,674.89
Otros	*37,098,038,674.89*	*37,098,038,674.89*
Total ACTIVO:	50,321,891,486.00	50,316,599,035.27

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	11,313,983,760.60	11,313,992,241.60
Comisiones Y Honorarios	13,878,670.60	13,878,670.60
Honorarios	940,015.60	940,015.60
Honorarios	*940,015.60*	*940,015.60*
Comisiones Fiduciarias	12,938,655.00	12,938,655.00
Comisiones Fiduciarias	*12,938,655.00*	*12,938,655.00*
Retenciones Y Aportes Laborales	105,090.00	113,571.00
Retenciones En La Fuente	105,090.00	113,571.00
Honorarios	*96,606.00*	*96,606.00*
Retencion De Industria Y Comercio Ica	*8,484.00*	*16,965.00*
Diversas	11,300,000,000.00	11,300,000,000.00
Otras	11,300,000,000.00	11,300,000,000.00
Otras Diversas	*11,300,000,000.00*	*11,300,000,000.00*
Provisiones	935,569,826.00	935,569,826.00
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	5,689,030.00	5,689,030.00
Otras	5,689,030.00	5,689,030.00
Provisiones Procesos Judiciales	*5,689,030.00*	*5,689,030.00*
Diversas	929,880,796.00	929,880,796.00
Diversas	929,880,796.00	929,880,796.00
Otros Pasivos Estimados	*929,880,796.00*	*929,880,796.00*
Total PASIVO:	12,249,553,586.60	12,249,562,067.60
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	26,229,797,885.63	26,229,797,885.63
Acreedores Fiduciarios	26,229,797,885.63	26,229,797,885.63
Aportes En Dinero	26,211,008,738.26	26,211,008,738.26
Aportes En Dinero	*26,211,008,738.26*	*26,211,008,738.26*
Aportes En Especie	18,789,147.37	18,789,147.37
Otros Bienes	*18,789,147.37*	*18,789,147.37*
Superávit O Déficit	54,303,594.58	54,645,777.63
Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	54,303,594.58	54,645,777.63
"Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori"	54,303,594.58	54,645,777.63
Valorizacion Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	*54,303,594.58*	*54,645,777.63*
Ganancias O Pérdidas	11,788,236,419.19	11,782,593,304.41
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	9,984,782,300.31	9,984,782,300.31
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	9,984,782,300.31	9,984,782,300.31
Utilidad	*9,984,782,300.31*	*9,984,782,300.31*
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,629,331,271.81	1,629,331,271.81
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,629,331,271.81	1,629,331,271.81
Pérdidas	*1,629,331,271.81*	*1,629,331,271.81*
Ganancia Del Ejercicio	276,691,667.62	271,048,552.84
Ganancia Del Ejercicio	276,691,667.62	271,048,552.84
Ganancia Del Ejercicio	*276,691,667.62*	*271,048,552.84*
Perdida Del Ejercicio	-102,568,820.55	-102,568,820.55
Perdida Del Ejercicio	-102,568,820.55	-102,568,820.55
Perdida Del Ejercicio	*-102,568,820.55*	*-102,568,820.55*
Total PATRIMONIO:	38,072,337,899.40	38,067,036,967.67
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	50,321,891,486.00	50,316,599,035.27

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	5,689,030.00	5,689,030.00	Acreedoras	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,689,030.00	5,689,030.00	Diversos	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,689,030.00	5,689,030.00	Diversos	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	*5,689,030.00*	*5,689,030.00*	*Otras Contingencias Acreedoras*	*5,689,030.00*	*5,689,030.00*
Deudoras	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Procesos A Favor - Administrativos	*569,019,000.00*	*569,019,000.00*	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*569,019,000.00*	*569,019,000.00*
Total CUENTAS CONTINGENTES:	5,689,030.00	5,689,030.00	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	5,689,030.00	5,689,030.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	8,998,022,700.00	8,991,482,400.00	Acreedoras	122,193,471.00	135,269,281.36
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	122,193,471.00	135,269,281.36
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	122,193,471.00	135,269,281.36
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	*4,500,000,000.00*	*4,500,000,000.00*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*122,193,471.00*	*135,269,281.36*
Valores En Administración	4,498,022,700.00	4,491,482,400.00	Deudoras Por Contra	8,998,022,700.00	8,991,482,400.00
Títulos De Tesorería ¿Tes	4,498,022,700.00	4,491,482,400.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,998,022,700.00	8,991,482,400.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	*4,498,022,700.00*	*4,491,482,400.00*	Deudoras Por Contra (Cr)	8,998,022,700.00	8,991,482,400.00
Acreedoras Por Contra	122,193,471.00	135,269,281.36	*Deudoras Por Contra (Cr)*	*8,998,022,700.00*	*8,991,482,400.00*
Acreedoras Por Contra (Db)	122,193,471.00	135,269,281.36			
Acreedoras Por Contra (Db)	122,193,471.00	135,269,281.36			
Acreedoras Por Contra (Db)	*122,193,471.00*	*135,269,281.36*			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	8,998,022,700.00	8,991,482,400.00	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	122,193,471.00	135,269,281.36

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40087 - SUBCUENTA - PARAPAT
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Total ACTIVO:	0.00	0.00

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Total PASIVO:	0.00	0.00
PATRIMONIO		
Total PATRIMONIO:	0.00	0.00
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	0.00	0.00

CUENTAS CONTINGENTES		
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	*1,486,976,698.63*	*1,486,976,698.63*	*Otras Cuentas De Orden Acreedoras*	*1,486,976,698.63*	*1,486,976,698.63*
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**332,734,575.66**	**10,242,874.72**	**322,491,700.94**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**258,406,440.00**	**4,846,530.00**	**253,559,910.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**258,406,440.00**	**4,846,530.00**	**253,559,910.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*258,406,440.00*	*4,846,530.00*	*253,559,910.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**74,327,931.66**	**5,396,340.72**	**68,931,590.94**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**74,327,931.66**	**5,396,340.72**	**68,931,590.94**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*74,327,931.66*	*5,396,340.72*	*68,931,590.94*
Diversos	**204.00**	**4.00**	**200.00**
Otros	**204.00**	**4.00**	**200.00**
Ajuste Al Mil	*204.00*	*4.00*	*200.00*
Total Ingresos:	**332,734,575.66**	**10,242,874.72**	**322,491,700.94**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**127,285,482.98**	**2,840,581.64**	**124,444,901.34**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**18,537,600.00**	**214,710.00**	**18,322,890.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**18,537,600.00**	**214,710.00**	**18,322,890.00**
[redacted]isminucion En El Valor Razonable	*18,537,600.00*	*214,710.00*	*18,322,890.00*
[redacted]oración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**12,141,326.23**	**174,661.09**	**11,966,665.14**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**12,141,326.23**	**174,661.09**	**11,966,665.14**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*12,141,326.23*	*174,661.09*	*11,966,665.14*
Comisiones	**16,870,667.00**	**1,533,697.00**	**15,336,970.00**
Negocios Fiduciarios	**16,870,667.00**	**1,533,697.00**	**15,336,970.00**
Del Fiduciario	*16,870,667.00*	*1,533,697.00*	*15,336,970.00*
Honorarios	**8,980,894.00**	**517,894.00**	**8,463,000.00**
Otros	**8,980,894.00**	**517,894.00**	**8,463,000.00**
Honorarios - Supervision	*8,980,894.00*	*517,894.00*	*8,463,000.00*
Impuestos Y Tasas	**313,123.99**	**9,785.69**	**303,338.30**
Impuestos Y Tasas	**313,123.99**	**9,785.69**	**303,338.30**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*313,123.99*	*9,785.69*	*303,338.30*
Arrendamientos	**857,976.00**	**0.00**	**857,976.00**
Locales Y Oficinas	**723,187.00**	**0.00**	**723,187.00**
Oficinas	*723,187.00*	*0.00*	*723,187.00*
Equipo De Oficina	**134,789.00**	**0.00**	**134,789.00**
Muebles Y Enseres	*134,789.00*	*0.00*	*134,789.00*
Diversos	**69,583,895.76**	**389,833.86**	**69,194,061.90**
Servicios Temporales	**18,934,693.00**	**0.00**	**18,934,693.00**
Servicios Temporales	*18,934,693.00*	*0.00*	*18,934,693.00*
Otros	**50,649,202.76**	**389,833.86**	**50,259,368.90**
Otros	*78,139.00*	*0.00*	*78,139.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*158.00*	*32.00*	*126.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*4,911,792.76*	*389,801.86*	*4,521,990.90*
Seguridad Social	*45,659,113.00*	*0.00*	*45,659,113.00*
Total Gastos:	**127,285,482.98**	**2,840,581.64**	**124,444,901.34**
[redacted]DAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**205,449,092.68**	**7,402,293.08**	**198,046,799.60**
Ganancias Y Pérdidas	**205,449,092.68**	**7,402,293.08**	**198,046,799.60**
Ganancias Y Pérdidas	**205,449,092.68**	**7,402,293.08**	**198,046,799.60**
Total Utilidad o (Perdida):	**205,449,092.68**	**7,402,293.08**	**198,046,799.60**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
INGRESOS			
Operacionales	**13,543,031.74**	**201,576.48**	**13,341,455.26**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**13,541,612.74**	**201,188.48**	**13,340,424.26**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**13,541,612.74**	**201,188.48**	**13,340,424.26**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*13,541,612.74*	*201,188.48*	*13,340,424.26*
Diversos	**1,419.00**	**388.00**	**1,031.00**
Otros	**1,419.00**	**388.00**	**1,031.00**
Ajuste Al Mil	*1,419.00*	*388.00*	*1,031.00*
Total Ingresos:	**13,543,031.74**	**201,576.48**	**13,341,455.26**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**90,279,484.26**	**-488,685.65**	**90,768,169.91**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**5,790,724.73**	**12,639.34**	**5,778,085.39**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**5,790,724.73**	**12,639.34**	**5,778,085.39**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*5,790,724.73*	*12,639.34*	*5,778,085.39*
Comisiones	**10,845,428.00**	**-766,849.00**	**11,612,277.00**
Negocios Fiduciarios	**10,845,428.00**	**-766,849.00**	**11,612,277.00**
[redacted]duciario	*10,845,428.00*	*-766,849.00*	*11,612,277.00*
[redacted]rarios	**4,355,510.00**	**339,888.00**	**4,015,622.00**
Otros	**4,355,510.00**	**339,888.00**	**4,015,622.00**
Honorarios - Supervision	*4,355,510.00*	*339,888.00*	*4,015,622.00*
Impuestos Y Tasas	**1,239,680.60**	**6,324.29**	**1,233,356.31**
Impuestos Y Tasas	**1,239,680.60**	**6,324.29**	**1,233,356.31**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*1,239,680.60*	*6,324.29*	*1,233,356.31*
Arrendamientos	**555,524.00**	**0.00**	**555,524.00**
Locales Y Oficinas	**468,250.00**	**0.00**	**468,250.00**
Oficinas	*468,250.00*	*0.00*	*468,250.00*
Equipo De Oficina	**87,274.00**	**0.00**	**87,274.00**
Muebles Y Enseres	*87,274.00*	*0.00*	*87,274.00*
Diversos	**67,492,616.93**	**-80,688.28**	**67,573,305.21**
Servicios Temporales	**12,259,873.00**	**0.00**	**12,259,873.00**
Servicios Temporales	*12,259,873.00*	*0.00*	*12,259,873.00*
Otros	**55,232,743.93**	**-80,688.28**	**55,313,432.21**
Otros	*50,594.00*	*0.00*	*50,594.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*854.00*	*435.00*	*419.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*2,888,176.93*	*-81,123.28*	*2,969,300.21*
Seguridad Social	*52,293,119.00*	*0.00*	*52,293,119.00*
Total Gastos:	**90,279,484.26**	**-488,685.65**	**90,768,169.91**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-76,736,452.52**	**690,262.13**	**-77,426,714.65**
Ganancias Y Pérdidas	**-76,736,452.52**	**690,262.13**	**-77,426,714.65**
Ganancias Y Pérdidas	**-76,736,452.52**	**690,262.13**	**-77,426,714.65**
Total Utilidad o (Perdida):	**-76,736,452.52**	**690,262.13**	**-77,426,714.65**

DENNIS RABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**1,251,394,910.16**	**263,076,029.27**	**988,318,880.89**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**179,422,880.66**	**5,912,647.77**	**173,510,232.89**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**179,422,880.66**	**5,912,647.77**	**173,510,232.89**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*179,422,880.66*	*5,912,647.77*	*173,510,232.89*
Diversos	**1,071,972,029.50**	**257,163,381.50**	**814,808,648.00**
Recobros Y Recuperaciones	**1,071,971,666.50**	**257,163,377.50**	**814,808,289.00**
Recuperacion De Pasivos Estimados Y Provisiones	*1,071,971,666.50*	*257,163,377.50*	*814,808,289.00*
Otros	**363.00**	**4.00**	**359.00**
Ajuste Al Mil	*363.00*	*4.00*	*359.00*
Total Ingresos:	**1,251,394,910.16**	**263,076,029.27**	**988,318,880.89**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**190,652,717.49**	**8,139,778.85**	**182,512,938.64**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**34,054,394.15**	**585,870.25**	**33,468,523.90**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**34,054,394.15**	**585,870.25**	**33,468,523.90**
Disminucion En El Valor Razonable	*34,054,394.15*	*585,870.25*	*33,468,523.90*
[illegible]iones	**56,637,251.00**	**5,148,841.00**	**51,488,410.00**
[illegible]cios Fiduciarios	**56,637,251.00**	**5,148,841.00**	**51,488,410.00**
Del Fiduciario	*56,637,251.00*	*5,148,841.00*	*51,488,410.00*
Honorarios	**13,275,863.00**	**1,173,021.00**	**12,102,842.00**
Otros	**13,275,863.00**	**1,173,021.00**	**12,102,842.00**
Honorarios - Supervision	*13,275,863.00*	*1,173,021.00*	*12,102,842.00*
Impuestos Y Tasas	**1,043,489.64**	**30,554.61**	**1,012,935.03**
Impuestos Y Tasas	**1,043,489.64**	**30,554.61**	**1,012,935.03**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*1,043,489.64*	*30,554.61*	*1,012,935.03*
Arrendamientos	**2,897,983.00**	**0.00**	**2,897,983.00**
Locales Y Oficinas	**2,442,706.00**	**0.00**	**2,442,706.00**
Oficinas	*2,442,706.00*	*0.00*	*2,442,706.00*
Equipo De Oficina	**455,277.00**	**0.00**	**455,277.00**
Muebles Y Enseres	*455,277.00*	*0.00*	*455,277.00*
Diversos	**82,743,736.70**	**1,201,491.99**	**81,542,244.71**
Servicios Temporales	**63,955,672.00**	**0.00**	**63,955,672.00**
Servicios Temporales	*63,955,672.00*	*0.00*	*63,955,672.00*
Otros	**18,788,064.70**	**1,201,491.99**	**17,586,572.71**
Otros	*263,930.00*	*0.00*	*263,930.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*707.00*	*338.00*	*369.00*
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	*5,239,932.00*	*0.00*	*5,239,932.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*13,283,495.70*	*1,201,153.99*	*12,082,341.71*
Total Gastos:	**190,652,717.49**	**8,139,778.85**	**182,512,938.64**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**1,060,742,192.67**	**254,936,250.42**	**805,805,942.25**
[illegible]ancias Y Pérdidas	**1,060,742,192.67**	**254,936,250.42**	**805,805,942.25**
[illegible]ncias Y Pérdidas	**1,060,742,192.67**	**254,936,250.42**	**805,805,942.25**
Total Utilidad o (Perdida):	**1,060,742,192.67**	**254,936,250.42**	**805,805,942.25**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**5,905,214.00**	**74,879.65**	**5,830,334.35**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**5,904,709.00**	**74,609.65**	**5,830,099.35**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**5,904,709.00**	**74,609.65**	**5,830,099.35**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*5,904,709.00*	*74,609.65*	*5,830,099.35*
Diversos	**505.00**	**270.00**	**235.00**
Otros	**505.00**	**270.00**	**235.00**
Ajuste Al Mil	*505.00*	*270.00*	*235.00*
Total Ingresos:	**5,905,214.00**	**74,879.65**	**5,830,334.35**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**246,630,821.58**	**11,766,304.41**	**234,864,517.17**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**2,038,342.45**	**5,279.44**	**2,033,063.01**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**2,038,342.45**	**5,279.44**	**2,033,063.01**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*2,038,342.45*	*5,279.44*	*2,033,063.01*
Comisiones	**97,307,625.00**	**8,846,148.00**	**88,461,477.00**
[illegible]ocios Fiduciarios	**97,307,625.00**	**8,846,148.00**	**88,461,477.00**
[illegible]duciario	*97,307,625.00*	*8,846,148.00*	*88,461,477.00*
[illegible]rarios	**10,880,279.00**	**997,421.00**	**9,882,858.00**
Otros	**10,880,279.00**	**997,421.00**	**9,882,858.00**
Honorarios - Supervision	*10,880,279.00*	*997,421.00*	*9,882,858.00*
Impuestos Y Tasas	**554,031.43**	**46,893.98**	**507,137.45**
Impuestos Y Tasas	**554,031.43**	**46,893.98**	**507,137.45**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*554,031.43*	*46,893.98*	*507,137.45*
Arrendamientos	**4,978,112.00**	**0.00**	**4,978,112.00**
Locales Y Oficinas	**4,196,044.00**	**0.00**	**4,196,044.00**
Oficinas	*4,196,044.00*	*0.00*	*4,196,044.00*
Equipo De Oficina	**782,068.00**	**0.00**	**782,068.00**
Muebles Y Enseres	*782,068.00*	*0.00*	*782,068.00*
Diversos	**130,872,431.70**	**1,870,561.99**	**129,001,869.71**
Servicios Temporales	**109,862,086.00**	**0.00**	**109,862,086.00**
Servicios Temporales	*109,862,086.00*	*0.00*	*109,862,086.00*
Otros	**21,010,345.70**	**1,870,561.99**	**19,139,783.71**
Otros	*453,375.00*	*0.00*	*453,375.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*1,267.00*	*284.00*	*983.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*20,555,703.70*	*1,870,277.99*	*18,685,425.71*
Total Gastos:	**246,630,821.58**	**11,766,304.41**	**234,864,517.17**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-240,725,607.58**	**-11,691,424.76**	**-229,034,182.82**
Ganancias Y Pérdidas	**-240,725,607.58**	**-11,691,424.76**	**-229,034,182.82**
Ganancias Y Pérdidas	**-240,725,607.58**	**-11,691,424.76**	**-229,034,182.82**
Total Utilidad o (Perdida):	**-240,725,607.58**	**-11,691,424.76**	**-229,034,182.82**

[redacted]

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**168,805,558.54**	**5,224,389.56**	**163,581,168.98**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**60,905,868.00**	**1,656,876.00**	**59,248,992.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**60,905,868.00**	**1,656,876.00**	**59,248,992.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*60,905,868.00*	*1,656,876.00*	*59,248,992.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**107,899,690.54**	**3,567,513.56**	**104,332,176.98**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**107,899,690.54**	**3,567,513.56**	**104,332,176.98**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*107,899,690.54*	*3,567,513.56*	*104,332,176.98*
Total Ingresos:	**168,805,558.54**	**5,224,389.56**	**163,581,168.98**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**45,953,041.98**	**1,854,602.35**	**44,098,439.63**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**12,272,784.00**	**0.00**	**12,272,784.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**12,272,784.00**	**0.00**	**12,272,784.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*12,272,784.00*	*0.00*	*12,272,784.00*
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**7,261,733.85**	**419,694.89**	**6,842,038.96**
[redacted] Disminucion En El Valor Razonable	**7,261,733.85**	**419,694.89**	**6,842,038.96**
[redacted]minucion En El Valor Razonable	*7,261,733.85*	*419,694.89*	*6,842,038.96*
[redacted]siones	**8,134,071.00**	**739,461.00**	**7,394,610.00**
Negocios Fiduciarios	**8,134,071.00**	**739,461.00**	**7,394,610.00**
Del Fiduciario	*8,134,071.00*	*739,461.00*	*7,394,610.00*
Honorarios	**5,662,502.00**	**461,226.00**	**5,201,276.00**
Otros	**5,662,502.00**	**461,226.00**	**5,201,276.00**
Honorarios - Supervision	*5,662,502.00*	*461,226.00*	*5,201,276.00*
Impuestos Y Tasas	**69,897.83**	**5,734.52**	**64,163.31**
Impuestos Y Tasas	**69,897.83**	**5,734.52**	**64,163.31**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*69,897.83*	*5,734.52*	*64,163.31*
Arrendamientos	**422,816.00**	**0.00**	**422,816.00**
Locales Y Oficinas	**356,391.00**	**0.00**	**356,391.00**
Oficinas	*356,391.00*	*0.00*	*356,391.00*
Equipo De Oficina	**66,425.00**	**0.00**	**66,425.00**
Muebles Y Enseres	*66,425.00*	*0.00*	*66,425.00*
Diversos	**12,129,237.30**	**228,485.94**	**11,900,751.36**
Servicios Temporales	**9,331,126.00**	**0.00**	**9,331,126.00**
Servicios Temporales	*9,331,126.00*	*0.00*	*9,331,126.00*
Otros	**2,798,111.30**	**228,485.94**	**2,569,625.36**
Otros	*38,507.00*	*0.00*	*38,507.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*1,436.00*	*355.00*	*1,081.00*
Otros (No Ope)	*3,464.80*	*0.00*	*3,464.80*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*2,621,355.50*	*228,130.94*	*2,393,224.56*
Seguridad Social	*133,348.00*	*0.00*	*133,348.00*
Total Gastos:	**45,953,041.98**	**1,854,602.35**	**44,098,439.63**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
[redacted]ncias (Excedentes) Y Pérdidas	**122,852,516.56**	**3,369,787.21**	**119,482,729.35**
[redacted]ncias Y Pérdidas	**122,852,516.56**	**3,369,787.21**	**119,482,729.35**
Ganancias Y Pérdidas	**122,852,516.56**	**3,369,787.21**	**119,482,729.35**
Total Utilidad o (Perdida):	**122,852,516.56**	**3,369,787.21**	**119,482,729.35**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**148,215,949.60**	**7,148,419.89**	**141,067,529.71**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**136,365,180.00**	**6,842,160.00**	**129,523,020.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**136,365,180.00**	**6,842,160.00**	**129,523,020.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*136,365,180.00*	*6,842,160.00*	*129,523,020.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**11,849,602.60**	**305,846.89**	**11,543,755.71**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**11,849,602.60**	**305,846.89**	**11,543,755.71**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*11,849,602.60*	*305,846.89*	*11,543,755.71*
Diversos	**1,167.00**	**413.00**	**754.00**
Otros	**1,167.00**	**413.00**	**754.00**
Ajuste Al Mil	*1,167.00*	*413.00*	*754.00*
Total Ingresos:	**148,215,949.60**	**7,148,419.89**	**141,067,529.71**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**68,183,559.27**	**2,815,708.68**	**65,367,850.59**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**13,837,700.00**	**303,120.00**	**13,534,580.00**
[redacted]Disminucion En El Valor Razonable	**13,837,700.00**	**303,120.00**	**13,534,580.00**
[redacted]sminucion En El Valor Razonable	*13,837,700.00*	*303,120.00*	*13,534,580.00*
[redacted]ración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**3,810,803.78**	**12,592.73**	**3,798,211.05**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**3,810,803.78**	**12,592.73**	**3,798,211.05**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*3,810,803.78*	*12,592.73*	*3,798,211.05*
Comisiones	**17,473,192.00**	**1,588,472.00**	**15,884,720.00**
Negocios Fiduciarios	**17,473,192.00**	**1,588,472.00**	**15,884,720.00**
Del Fiduciario	*17,473,192.00*	*1,588,472.00*	*15,884,720.00*
Honorarios	**5,695,362.00**	**503,753.00**	**5,191,609.00**
Otros	**5,695,362.00**	**503,753.00**	**5,191,609.00**
Honorarios - Supervision	*5,695,362.00*	*503,753.00*	*5,191,609.00*
Impuestos Y Tasas	**125,976.42**	**9,977.88**	**115,998.54**
Impuestos Y Tasas	**125,976.42**	**9,977.88**	**115,998.54**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*125,976.42*	*9,977.88*	*115,998.54*
Arrendamientos	**895,010.00**	**0.00**	**895,010.00**
Locales Y Oficinas	**754,403.00**	**0.00**	**754,403.00**
Oficinas	*754,403.00*	*0.00*	*754,403.00*
Equipo De Oficina	**140,607.00**	**0.00**	**140,607.00**
Muebles Y Enseres	*140,607.00*	*0.00*	*140,607.00*
Diversos	**26,345,515.07**	**397,793.07**	**25,947,722.00**
Servicios Temporales	**19,752,018.00**	**0.00**	**19,752,018.00**
Servicios Temporales	*19,752,018.00*	*0.00*	*19,752,018.00*
Otros	**6,593,497.07**	**397,793.07**	**6,195,704.00**
Otros	*81,512.00*	*0.00*	*81,512.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*608.00*	*270.00*	*338.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*4,402,029.07*	*397,523.07*	*4,004,506.00*
Seguridad Social	*2,109,348.00*	*0.00*	*2,109,348.00*
Total Gastos:	**68,183,559.27**	**2,815,708.68**	**65,367,850.59**
[redacted]AD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**80,032,390.33**	**4,332,711.21**	**75,699,679.12**
Ganancias Y Pérdidas	**80,032,390.33**	**4,332,711.21**	**75,699,679.12**
Ganancias Y Pérdidas	**80,032,390.33**	**4,332,711.21**	**75,699,679.12**
Total Utilidad o (Perdida):	**80,032,390.33**	**4,332,711.21**	**75,699,679.12**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**419,319,726.16**	**19,793,432.65**	**399,526,293.51**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**329,734,260.00**	**16,535,220.00**	**313,199,040.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**329,734,260.00**	**16,535,220.00**	**313,199,040.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*329,734,260.00*	*16,535,220.00*	*313,199,040.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**89,584,087.16**	**3,257,853.65**	**86,326,233.51**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**89,584,087.16**	**3,257,853.65**	**86,326,233.51**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*89,584,087.16*	*3,257,853.65*	*86,326,233.51*
Diversos	**1,379.00**	**359.00**	**1,020.00**
Otros	**1,379.00**	**359.00**	**1,020.00**
Ajuste Al Mil	*1,379.00*	*359.00*	*1,020.00*
Total Ingresos:	**419,319,726.16**	**19,793,432.65**	**399,526,293.51**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**422,544,286.53**	**19,045,087.96**	**403,499,198.57**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**33,451,100.00**	**732,540.00**	**32,718,560.00**
[redacted] Disminucion En El Valor Razonable	**33,451,100.00**	**732,540.00**	**32,718,560.00**
[redacted]sminucion En El Valor Razonable	*33,451,100.00*	*732,540.00*	*32,718,560.00*
[redacted]ración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**3,689,052.61**	**424,988.63**	**3,264,063.98**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**3,689,052.61**	**424,988.63**	**3,264,063.98**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*3,689,052.61*	*424,988.63*	*3,264,063.98*
Comisiones	**155,149,926.00**	**14,104,539.00**	**141,045,387.00**
Negocios Fiduciarios	**155,149,926.00**	**14,104,539.00**	**141,045,387.00**
Del Fiduciario	*155,149,926.00*	*14,104,539.00*	*141,045,387.00*
Honorarios	**13,083,138.00**	**866,896.00**	**12,216,242.00**
Otros	**13,083,138.00**	**866,896.00**	**12,216,242.00**
Honorarios - Supervision	*13,083,138.00*	*866,896.00*	*12,216,242.00*
Impuestos Y Tasas	**865,248.54**	**71,297.09**	**793,951.45**
Impuestos Y Tasas	**865,248.54**	**71,297.09**	**793,951.45**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*865,248.54*	*71,297.09*	*793,951.45*
Arrendamientos	**7,959,424.00**	**0.00**	**7,959,424.00**
Locales Y Oficinas	**6,708,988.00**	**0.00**	**6,708,988.00**
Oficinas	*6,708,988.00*	*0.00*	*6,708,988.00*
Equipo De Oficina	**1,250,436.00**	**0.00**	**1,250,436.00**
Muebles Y Enseres	*1,250,436.00*	*0.00*	*1,250,436.00*
Diversos	**208,346,397.38**	**2,844,827.24**	**205,501,570.14**
Servicios Temporales	**175,656,738.00**	**0.00**	**175,656,738.00**
Servicios Temporales	*175,656,738.00*	*0.00*	*175,656,738.00*
Otros	**32,689,659.38**	**2,844,827.24**	**29,844,832.14**
Otros	*724,894.00*	*0.00*	*724,894.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*486.00*	*255.00*	*231.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*31,964,279.38*	*2,844,572.24*	*29,119,707.14*
Total Gastos:	**422,544,286.53**	**19,045,087.96**	**403,499,198.57**
[redacted]DAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
[redacted]ncias (Excedentes) Y Pérdidas	**-3,224,560.37**	**748,344.69**	**-3,972,905.06**
Ganancias Y Pérdidas	**-3,224,560.37**	**748,344.69**	**-3,972,905.06**
Ganancias Y Pérdidas	**-3,224,560.37**	**748,344.69**	**-3,972,905.06**
Total Utilidad o (Perdida):	**-3,224,560.37**	**748,344.69**	**-3,972,905.06**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
INGRESOS			
Operacionales	**13,318,842.65**	**344,117.91**	**12,974,724.74**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**13,318,392.65**	**343,949.91**	**12,974,442.74**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**13,318,392.65**	**343,949.91**	**12,974,442.74**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*13,318,392.65*	*343,949.91*	*12,974,442.74*
Diversos	**450.00**	**168.00**	**282.00**
Otros	**450.00**	**168.00**	**282.00**
Ajuste Al Mil	*450.00*	*168.00*	*282.00*
Total Ingresos:	**13,318,842.65**	**344,117.91**	**12,974,724.74**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**101,896,668.54**	**4,801,688.00**	**97,094,980.54**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**3,962,218.00**	**17,001.17**	**3,945,216.83**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**3,962,218.00**	**17,001.17**	**3,945,216.83**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*3,962,218.00*	*17,001.17*	*3,945,216.83*
Comisiones	**38,260,274.00**	**3,478,207.00**	**34,782,067.00**
[illegible]ocios Fiduciarios	**38,260,274.00**	**3,478,207.00**	**34,782,067.00**
[illegible]duciario	*38,260,274.00*	*3,478,207.00*	*34,782,067.00*
[illegible]orarios	**5,733,132.00**	**526,425.00**	**5,206,707.00**
Otros	**5,733,132.00**	**526,425.00**	**5,206,707.00**
Honorarios - Supervision	*5,733,132.00*	*526,425.00*	*5,206,707.00*
Impuestos Y Tasas	**229,331.71**	**19,082.08**	**210,249.63**
Impuestos Y Tasas	**229,331.71**	**19,082.08**	**210,249.63**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*229,331.71*	*19,082.08*	*210,249.63*
Arrendamientos	**1,958,222.00**	**0.00**	**1,958,222.00**
Locales Y Oficinas	**1,650,583.00**	**0.00**	**1,650,583.00**
Oficinas	*1,650,583.00*	*0.00*	*1,650,583.00*
Equipo De Oficina	**307,639.00**	**0.00**	**307,639.00**
Muebles Y Enseres	*307,639.00*	*0.00*	*307,639.00*
Diversos	**51,753,490.83**	**760,972.75**	**50,992,518.08**
Servicios Temporales	**43,216,053.00**	**0.00**	**43,216,053.00**
Servicios Temporales	*43,216,053.00*	*0.00*	*43,216,053.00*
Otros	**8,537,437.83**	**760,972.75**	**7,776,465.08**
Otros	*178,342.00*	*0.00*	*178,342.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*350.00*	*93.00*	*257.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*8,358,745.83*	*760,879.75*	*7,597,866.08*
Total Gastos:	**101,896,668.54**	**4,801,688.00**	**97,094,980.54**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-88,577,825.89**	**-4,457,570.09**	**-84,120,255.80**
Ganancias Y Pérdidas	**-88,577,825.89**	**-4,457,570.09**	**-84,120,255.80**
Ganancias Y Pérdidas	**-88,577,825.89**	**-4,457,570.09**	**-84,120,255.80**
Total Utilidad o (Perdida):	**-88,577,825.89**	**-4,457,570.09**	**-84,120,255.80**

[redacted]

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**180,985,637.42**	**396,402.87**	**180,589,234.55**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**11,260,573.42**	**396,308.87**	**10,864,264.55**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**11,260,573.42**	**396,308.87**	**10,864,264.55**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*11,260,573.42*	*396,308.87*	*10,864,264.55*
Diversos	**169,725,064.00**	**94.00**	**169,724,970.00**
Recobros Y Recuperaciones	**116,500,000.00**	**0.00**	**116,500,000.00**
Recuperacion De Pasivos Estimados Y Provisiones	*116,500,000.00*	*0.00*	*116,500,000.00*
Otros	**53,225,064.00**	**94.00**	**53,224,970.00**
Ajuste Al Mil	*138.00*	*94.00*	*44.00*
Otros	*53,224,926.00*	*0.00*	*53,224,926.00*
Total Ingresos:	**180,985,637.42**	**396,402.87**	**180,589,234.55**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**160,035,309.07**	**4,236,851.01**	**155,798,458.06**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**1,530,022.89**	**31,071.79**	**1,498,951.10**
[redacted] Disminucion En El Valor Razonable	**1,530,022.89**	**31,071.79**	**1,498,951.10**
[redacted]sminucion En El Valor Razonable	*1,530,022.89*	*31,071.79*	*1,498,951.10*
[redacted]isiones	**30,126,195.00**	**2,738,745.00**	**27,387,450.00**
Negocios Fiduciarios	**30,126,195.00**	**2,738,745.00**	**27,387,450.00**
Del Fiduciario	*30,126,195.00*	*2,738,745.00*	*27,387,450.00*
Honorarios	**8,873,334.00**	**781,376.00**	**8,091,958.00**
Otros	**8,873,334.00**	**781,376.00**	**8,091,958.00**
Honorarios - Supervision	*8,873,334.00*	*781,376.00*	*8,091,958.00*
Impuestos Y Tasas	**502,166.53**	**16,785.78**	**485,380.75**
Impuestos Y Tasas	**502,166.53**	**16,785.78**	**485,380.75**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*502,166.53*	*16,785.78*	*485,380.75*
Arrendamientos	**1,536,950.00**	**0.00**	**1,536,950.00**
Locales Y Oficinas	**1,295,493.00**	**0.00**	**1,295,493.00**
Oficinas	*1,295,493.00*	*0.00*	*1,295,493.00*
Equipo De Oficina	**241,457.00**	**0.00**	**241,457.00**
Muebles Y Enseres	*241,457.00*	*0.00*	*241,457.00*
Diversos	**117,466,640.65**	**668,872.44**	**116,797,768.21**
Servicios Temporales	**33,918,982.00**	**0.00**	**33,918,982.00**
Servicios Temporales	*33,918,982.00*	*0.00*	*33,918,982.00*
Otros	**83,547,658.65**	**668,872.44**	**82,878,786.21**
Otros	*139,976.00*	*0.00*	*139,976.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*724.00*	*49.00*	*675.00*
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	*73,115,138.46*	*0.00*	*73,115,138.46*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*7,409,913.19*	*668,823.44*	*6,741,089.75*
Seguridad Social	*2,881,907.00*	*0.00*	*2,881,907.00*
Total Gastos:	**160,035,309.07**	**4,236,851.01**	**155,798,458.06**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
[redacted]ncias (Excedentes) Y Pérdidas	**20,950,328.35**	**-3,840,448.14**	**24,790,776.49**
[redacted]ncias Y Pérdidas	**20,950,328.35**	**-3,840,448.14**	**24,790,776.49**
Ganancias Y Pérdidas	**20,950,328.35**	**-3,840,448.14**	**24,790,776.49**
Total Utilidad o (Perdida):	**20,950,328.35**	**-3,840,448.14**	**24,790,776.49**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**294,983,012.70**	**14,498,947.69**	**280,484,065.01**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**286,226,440.00**	**14,349,530.00**	**271,876,910.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**286,226,440.00**	**14,349,530.00**	**271,876,910.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*286,226,440.00*	*14,349,530.00*	*271,876,910.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**8,755,004.70**	**149,106.69**	**8,605,898.01**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**8,755,004.70**	**149,106.69**	**8,605,898.01**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*8,755,004.70*	*149,106.69*	*8,605,898.01*
Diversos	**1,568.00**	**311.00**	**1,257.00**
Otros	**1,568.00**	**311.00**	**1,257.00**
Ajuste Al Mil	*1,568.00*	*311.00*	*1,257.00*
Total Ingresos:	**294,983,012.70**	**14,498,947.69**	**280,484,065.01**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**359,695,825.74**	**16,307,576.49**	**343,388,249.25**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**29,033,600.00**	**635,710.00**	**28,397,890.00**
[redacted]Disminucion En El Valor Razonable	**29,033,600.00**	**635,710.00**	**28,397,890.00**
[redacted]sminucion En El Valor Razonable	*29,033,600.00*	*635,710.00*	*28,397,890.00*
[redacted]ración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**2,850,005.40**	**9,936.27**	**2,840,069.13**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**2,850,005.40**	**9,936.27**	**2,840,069.13**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*2,850,005.40*	*9,936.27*	*2,840,069.13*
Comisiones	**128,638,870.00**	**11,694,443.00**	**116,944,427.00**
Negocios Fiduciarios	**128,638,870.00**	**11,694,443.00**	**116,944,427.00**
Del Fiduciario	*128,638,870.00*	*11,694,443.00*	*116,944,427.00*
Honorarios	**17,509,359.00**	**1,413,981.00**	**16,095,378.00**
Otros	**17,509,359.00**	**1,413,981.00**	**16,095,378.00**
Honorarios - Supervision	*17,509,359.00*	*1,413,981.00*	*16,095,378.00*
Impuestos Y Tasas	**749,701.06**	**62,450.93**	**687,250.13**
Impuestos Y Tasas	**749,701.06**	**62,450.93**	**687,250.13**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*749,701.06*	*62,450.93*	*687,250.13*
Arrendamientos	**6,586,045.00**	**0.00**	**6,586,045.00**
Locales Y Oficinas	**5,551,369.00**	**0.00**	**5,551,369.00**
Oficinas	*5,551,369.00*	*0.00*	*5,551,369.00*
Equipo De Oficina	**1,034,676.00**	**0.00**	**1,034,676.00**
Muebles Y Enseres	*1,034,676.00*	*0.00*	*1,034,676.00*
Diversos	**174,328,245.28**	**2,491,055.29**	**171,837,189.99**
Servicios Temporales	**145,347,607.00**	**0.00**	**145,347,607.00**
Servicios Temporales	*145,347,607.00*	*0.00*	*145,347,607.00*
Otros	**28,980,638.28**	**2,491,055.29**	**26,489,582.99**
Otros	*599,815.00*	*0.00*	*599,815.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*772.00*	*472.00*	*300.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*27,768,142.28*	*2,490,583.29*	*25,277,558.99*
Seguridad Social	*611,909.00*	*0.00*	*611,909.00*
Total Gastos:	**359,695,825.74**	**16,307,576.49**	**343,388,249.25**
[redacted]DAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-64,712,813.04**	**-1,808,628.80**	**-62,904,184.24**
Ganancias Y Pérdidas	**-64,712,813.04**	**-1,808,628.80**	**-62,904,184.24**
Ganancias Y Pérdidas	**-64,712,813.04**	**-1,808,628.80**	**-62,904,184.24**
Total Utilidad o (Perdida):	**-64,712,813.04**	**-1,808,628.80**	**-62,904,184.24**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
INGRESOS			
Operacionales	**17,152,210.74**	**460,867.51**	**16,691,343.23**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**17,152,210.74**	**460,867.51**	**16,691,343.23**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**17,152,210.74**	**460,867.51**	**16,691,343.23**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*17,152,210.74*	*460,867.51*	*16,691,343.23*
Total Ingresos:	**17,152,210.74**	**460,867.51**	**16,691,343.23**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**48,870,438.48**	**2,165,440.22**	**46,704,998.26**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**5,363,752.87**	**19,721.28**	**5,344,031.59**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**5,363,752.87**	**19,721.28**	**5,344,031.59**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*5,363,752.87*	*19,721.28*	*5,344,031.59*
Comisiones	**16,569,410.00**	**1,506,310.00**	**15,063,100.00**
Negocios Fiduciarios	**16,569,410.00**	**1,506,310.00**	**15,063,100.00**
Del Fiduciario	*16,569,410.00*	*1,506,310.00*	*15,063,100.00*
Honorarios	**3,295,454.00**	**289,106.00**	**3,006,348.00**
[redacted]	**3,295,454.00**	**289,106.00**	**3,006,348.00**
[redacted]arios - Supervision	*3,295,454.00*	*289,106.00*	*3,006,348.00*
[redacted]puestos Y Tasas	**102,238.76**	**8,559.80**	**93,678.96**
Impuestos Y Tasas	**102,238.76**	**8,559.80**	**93,678.96**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*102,238.76*	*8,559.80*	*93,678.96*
Arrendamientos	**853,347.00**	**0.00**	**853,347.00**
Locales Y Oficinas	**719,285.00**	**0.00**	**719,285.00**
Oficinas	*719,285.00*	*0.00*	*719,285.00*
Equipo De Oficina	**134,062.00**	**0.00**	**134,062.00**
Muebles Y Enseres	*134,062.00*	*0.00*	*134,062.00*
Diversos	**22,686,235.85**	**341,743.14**	**22,344,492.71**
Servicios Temporales	**18,832,527.00**	**0.00**	**18,832,527.00**
Servicios Temporales	*18,832,527.00*	*0.00*	*18,832,527.00*
Otros	**3,853,708.85**	**341,743.14**	**3,511,965.71**
Otros	*77,717.00*	*0.00*	*77,717.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*1,666.00*	*614.00*	*1,052.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*3,774,325.85*	*341,129.14*	*3,433,196.71*
Total Gastos:	**48,870,438.48**	**2,165,440.22**	**46,704,998.26**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-31,718,227.74**	**-1,704,572.71**	**-30,013,655.03**
Ganancias Y Pérdidas	**-31,718,227.74**	**-1,704,572.71**	**-30,013,655.03**
Ganancias Y Pérdidas	**-31,718,227.74**	**-1,704,572.71**	**-30,013,655.03**
Total Utilidad o (Perdida):	**-31,718,227.74**	**-1,704,572.71**	**-30,013,655.03**

[redacted]

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**1,615,626,375.98**	**103,849,369.56**	**1,511,777,006.42**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**1,093,254,322.00**	**42,436,764.00**	**1,050,817,558.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**1,093,254,322.00**	**42,436,764.00**	**1,050,817,558.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*1,093,254,322.00*	*42,436,764.00*	*1,050,817,558.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**160,459,742.98**	**9,500,727.56**	**150,959,015.42**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**160,459,742.98**	**9,500,727.56**	**150,959,015.42**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*160,459,742.98*	*9,500,727.56*	*150,959,015.42*
Diversos	**361,912,311.00**	**51,911,878.00**	**310,000,433.00**
Recobros Y Recuperaciones	**361,911,600.00**	**51,911,600.00**	**310,000,000.00**
Recuperacion De Pasivos Estimados Y Provisiones	*361,911,600.00*	*51,911,600.00*	*310,000,000.00*
Otros	**711.00**	**278.00**	**433.00**
Ajuste Al Mil	*711.00*	*278.00*	*433.00*
Total Ingresos:	**1,615,626,375.98**	**103,849,369.56**	**1,511,777,006.42**
GASTOS			
[redacted]os De Operaciones	**894,044,397.29**	**28,771,759.05**	**865,272,638.24**
[redacted]ación Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**224,888,958.00**	**5,863,227.00**	**219,025,731.00**
[redacted]Disminucion En El Valor Razonable	**224,888,958.00**	**5,863,227.00**	**219,025,731.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*224,888,958.00*	*5,863,227.00*	*219,025,731.00*
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**19,299,182.85**	**806,831.40**	**18,492,351.45**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**19,299,182.85**	**806,831.40**	**18,492,351.45**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*19,299,182.85*	*806,831.40*	*18,492,351.45*
Comisiones	**117,793,434.00**	**10,708,494.00**	**107,084,940.00**
Negocios Fiduciarios	**117,793,434.00**	**10,708,494.00**	**107,084,940.00**
Del Fiduciario	*117,793,434.00*	*10,708,494.00*	*107,084,940.00*
Honorarios	**31,369,260.00**	**2,188,566.00**	**29,180,694.00**
Otros	**31,369,260.00**	**2,188,566.00**	**29,180,694.00**
Honorarios - Supervision	*31,369,260.00*	*2,188,566.00*	*29,180,694.00*
Impuestos Y Tasas	**17,976,643.24**	**6,753,941.11**	**11,222,702.13**
Impuestos Y Tasas	**17,976,643.24**	**6,753,941.11**	**11,222,702.13**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*17,976,643.24*	*6,753,941.11*	*11,222,702.13*
Arrendamientos	**6,028,977.00**	**0.00**	**6,028,977.00**
Locales Y Oficinas	**5,081,817.00**	**0.00**	**5,081,817.00**
Oficinas	*5,081,817.00*	*0.00*	*5,081,817.00*
Equipo De Oficina	**947,160.00**	**0.00**	**947,160.00**
Muebles Y Enseres	*947,160.00*	*0.00*	*947,160.00*
Deterioro (Provisiones)	**300,000,000.00**	**0.00**	**300,000,000.00**
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	**300,000,000.00**	**0.00**	**300,000,000.00**
Otras	*300,000,000.00*	*0.00*	*300,000,000.00*
Diversos	**176,687,942.20**	**2,450,699.54**	**174,237,242.66**
Servicios Temporales	**133,053,679.00**	**0.00**	**133,053,679.00**
Servicios Temporales	*133,053,679.00*	*0.00*	*133,053,679.00*
[redacted]	**43,634,263.20**	**2,450,699.54**	**41,183,563.66**
	549,081.00	*0.00*	*549,081.00*
[redacted]o Ajuste Al Mil	*938.00*	*258.00*	*680.00*
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	*3,436,207.33*	*0.00*	*3,436,207.33*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*28,340,906.87*	*2,450,441.54*	*25,890,465.33*
Seguridad Social	*11,307,130.00*	*0.00*	*11,307,130.00*
Total Gastos:	**894,044,397.29**	**28,771,759.05**	**865,272,638.24**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**721,581,978.69**	**75,077,610.51**	**646,504,368.18**
Ganancias Y Pérdidas	**721,581,978.69**	**75,077,610.51**	**646,504,368.18**
Ganancias Y Pérdidas	**721,581,978.69**	**75,077,610.51**	**646,504,368.18**
Total Utilidad o (Perdida):	**721,581,978.69**	**75,077,610.51**	**646,504,368.18**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**582,769,257.15**	**21,469,501.67**	**561,299,755.48**
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	**240,417,900.00**	**6,540,300.00**	**233,877,600.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	**240,417,900.00**	**6,540,300.00**	**233,877,600.00**
Por Aumento En El Valor Razonable	*240,417,900.00*	*6,540,300.00*	*233,877,600.00*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**342,351,357.15**	**14,929,201.67**	**327,422,155.48**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**342,351,357.15**	**14,929,201.67**	**327,422,155.48**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*342,351,357.15*	*14,929,201.67*	*327,422,155.48*
Total Ingresos:	**582,769,257.15**	**21,469,501.67**	**561,299,755.48**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**408,646,410.08**	**15,826,386.89**	**392,820,023.19**
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	**48,445,200.00**	**0.00**	**48,445,200.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**48,445,200.00**	**0.00**	**48,445,200.00**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*48,445,200.00*	*0.00*	*48,445,200.00*
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**16,555,999.67**	**1,786,226.61**	**14,769,773.06**
[redacted] Disminucion En El Valor Razonable	**16,555,999.67**	**1,786,226.61**	**14,769,773.06**
[redacted]sminucion En El Valor Razonable	*16,555,999.67*	*1,786,226.61*	*14,769,773.06*
[redacted]isiones	**119,601,009.00**	**10,872,819.00**	**108,728,190.00**
Negocios Fiduciarios	**119,601,009.00**	**10,872,819.00**	**108,728,190.00**
Del Fiduciario	*119,601,009.00*	*10,872,819.00*	*108,728,190.00*
Honorarios	**10,012,943.00**	**878,240.00**	**9,134,703.00**
Otros	**10,012,943.00**	**878,240.00**	**9,134,703.00**
Honorarios - Supervision	*10,012,943.00*	*878,240.00*	*9,134,703.00*
Impuestos Y Tasas	**47,587,495.37**	**55,970.68**	**47,531,524.69**
Impuestos Y Tasas	**47,587,495.37**	**55,970.68**	**47,531,524.69**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*47,587,495.37*	*55,970.68*	*47,531,524.69*
Arrendamientos	**6,123,109.00**	**0.00**	**6,123,109.00**
Locales Y Oficinas	**5,161,161.00**	**0.00**	**5,161,161.00**
Oficinas	*5,161,161.00*	*0.00*	*5,161,161.00*
Equipo De Oficina	**961,948.00**	**0.00**	**961,948.00**
Muebles Y Enseres	*961,948.00*	*0.00*	*961,948.00*
Diversos	**160,320,654.04**	**2,233,130.60**	**158,087,523.44**
Servicios Temporales	**135,131,046.00**	**0.00**	**135,131,046.00**
Servicios Temporales	*135,131,046.00*	*0.00*	*135,131,046.00*
Otros	**25,189,608.04**	**2,233,130.60**	**22,956,477.44**
Otros	*557,654.00*	*0.00*	*557,654.00*
Gasto Ajuste Al Mil	*1,833.00*	*429.00*	*1,404.00*
Otros (No Ope)	*3,464.80*	*0.00*	*3,464.80*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*24,626,656.24*	*2,232,701.60*	*22,393,954.64*
Total Gastos:	**408,646,410.08**	**15,826,386.89**	**392,820,023.19**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
[redacted]ancias (Excedentes) Y Pérdidas	**174,122,847.07**	**5,643,114.78**	**168,479,732.29**
[redacted]ncias Y Pérdidas	**174,122,847.07**	**5,643,114.78**	**168,479,732.29**
[redacted]ncias Y Pérdidas	**174,122,847.07**	**5,643,114.78**	**168,479,732.29**
Total Utilidad o (Perdida):	**174,122,847.07**	**5,643,114.78**	**168,479,732.29**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Efectivo	5,297,016.71	5,296,090.27
Caja	4,000,000.00	4,000,000.00
Caja Menor	4,000,000.00	4,000,000.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,297,016.71	1,296,090.27
Bancos Nacionales	1,297,016.71	1,296,090.27
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	5,634,969.81	5,628,385.25
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	5,634,969.81	5,628,385.25
Emisores Nacionales	5,634,969.81	5,628,385.25
Cuentas Por Cobrar	6,647,519,338.96	5,797,616,103.84
Arrendamientos	357,000.00	0.00
De Bienes Propios	357,000.00	0.00
Diversas	7,428,522,020.58	6,579,036,668.74
Otras	7,428,522,020.58	6,579,036,668.74
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-781,359,681.62	-781,420,564.90
Otras	-781,359,681.62	-781,420,564.90
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	26,087,983,029.00	24,177,401,162.00
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	26,106,892,093.93	24,196,310,226.93
Terrenos	24,831,045,765.65	22,903,676,798.65
Inmuebles	1,275,846,328.28	1,292,633,428.28
Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-18,909,064.93	-18,909,064.93
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-18,909,064.93	-18,909,064.93
Activos Materiales	118,383,856.82	121,814,909.75
Propiedad Planta Y Equipo	118,383,856.82	121,814,909.75
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00
Equipo Informático	256,834,613.61	256,834,613.61
Depreciación Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,800,000.00	-8,800,000.00
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-138,450,756.79	-135,019,703.86
Otros Activos	91,038,180.66	93,287,715.40
Activos Intangibles	91,038,180.66	93,287,715.40
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,972,084.51	134,972,084.51
Amortización Acumulada	-43,933,903.85	-41,684,369.11
Total ACTIVO:	32,955,856,391.96	30,201,044,366.51

PASIVO	Noviembre-2020	Octubre-2020
Cuentas Por Pagar	124,990,010,488.46	122,433,500,819.97
Comisiones Y Honorarios	435,789,298.13	400,142,413.61
Honorarios	197,854,488.13	162,227,603.61
Comisiones Fiduciarias	237,914,810.00	237,914,810.00
Impuestos	118,048.06	234,680.06
Sobre Las Ventas Por Pagar	118,048.06	234,680.06
Prometientes Compradores	249,000,000.00	209,000,000.00
Bienes Inmuebles	249,000,000.00	209,000,000.00
Proveedores Y Servicios Por Pagar	73,049,511.00	107,301,110.00
Proveedores	73,049,511.00	107,301,110.00
Retenciones Y Aportes Laborales	16,652,610.26	18,067,627.26
Retenciones En La Fuente	15,285,106.26	15,597,823.26
Fondos De Pensiones	1,367,504.00	1,367,504.00
Retenciones Y Aportes De Nomina	0.00	1,122,300.00
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	40,808,686.36	0.00
Otros	40,808,686.36	0.00
Diversas	124,174,612,334.65	121,698,734,989.04
Otras	124,174,612,334.65	121,698,734,989.04
Provisiones	64,733,648,138.47	65,596,134,149.65
Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	64,733,648,138.47	65,596,134,149.65
Otras	64,733,648,138.47	65,596,134,149.65
Otros Pasivos	1,452,192,710.96	1,452,187,502.11
Diversos	1,452,192,710.96	1,452,187,502.11
Otros	1,452,192,710.96	1,452,187,502.11
Total PASIVO:	191,175,851,337.89	189,481,822,471.73
PATRIMONIO		
Patrimonios Especiales	374,922,273,427.54	374,922,273,427.54
Acreedores Fiduciarios	388,952,249,529.78	388,952,249,529.78
Aportes En Dinero	387,436,478,502.19	387,436,478,502.19
Aportes En Especie	1,515,771,027.59	1,515,771,027.59
Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-14,029,976,102.24	-14,029,976,102.24
Restitucion De Aportes	-14,029,976,102.24	-14,029,976,102.24
Superávit O Déficit	24,591,121,066.64	22,680,539,199.64
Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	24,591,121,066.64	22,680,539,199.64
Revalorización Activos	24,591,121,066.64	22,680,539,199.64
Ganancias O Pérdidas	-557,733,389,440.11	-556,883,590,732.40
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07	77,882,324,921.07
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07	77,882,324,921.07
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90	-622,451,292,524.90
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90	-622,451,292,524.90
Perdida Del Ejercicio	-13,164,421,836.28	-12,314,623,128.57
Perdida Del Ejercicio	-13,164,421,836.28	-12,314,623,128.57
Total PATRIMONIO:	158,219,994,945.93	159,280,778,105.22
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	32,955,856,391.96	30,201,044,366.51

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70	Acreedoras	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70
Acreedoras Por Contra (Db)	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70	Diversos	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra (Db)	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70	Diversos	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70
Deudoras	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35	Deudoras Por Contra	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35
Diversos	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35	Deudoras Por Contra (Cr)	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35
Diversos	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35	Deudoras Por Contra (Cr)	120,204,731,903.77	120,016,169,908.35
Total CUENTAS CONTINGENTES:	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70	**Total CUENTAS CONTINGENTES:**	126,290,009,874.53	127,156,738,453.70

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Acreedoras	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21
Otras Cuentas De Orden Deudoras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21
Otras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21
Acreedoras Por Contra	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21	Deudoras Por Contra	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Acreedoras Por Contra (Db)	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21	Deudoras Por Contra (Cr)	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Acreedoras Por Contra (Db)	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21	Deudoras Por Contra (Cr)	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	**Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:**	3,275,864,059.71	4,526,962,845.21

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Noviembre-2020	Variación	Acumulado a Octubre-2020
Operacionales	**3,917,951,638.02**	**1,086,159,409.37**	**2,831,792,228.65**
Ingresos Financieros Inversiones	**12,202.76**	**926.44**	**11,276.32**
Rendimientos Otros	**12,202.76**	**926.44**	**11,276.32**
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	*12,202.76*	*926.44*	*11,276.32*
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	**54,965.79**	**1,502.09**	**53,463.70**
Por Incremento En El Valor De Mercado	**54,965.79**	**1,502.09**	**53,463.70**
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	*54,965.79*	*1,502.09*	*53,463.70*
Por Venta De Propiedades Y Equipo	**3,942,000.00**	**0.00**	**3,942,000.00**
Terrenos	**3,942,000.00**	**0.00**	**3,942,000.00**
Terrenos	*3,942,000.00*	*0.00*	*3,942,000.00*
Arrendamientos	**9,132,778.94**	**621,303.00**	**8,511,475.94**
Inmuebles	**9,132,778.94**	**621,303.00**	**8,511,475.94**
Arrendamientos	*9,132,778.94*	*621,303.00*	*8,511,475.94*
Diversos	**3,904,809,690.53**	**1,085,535,677.84**	**2,819,274,012.69**
Reembros Y Recuperaciones	**3,463,098,847.76**	**1,045,424,482.84**	**2,417,674,364.92**
[redacted]peracion De Pasivos Estimados Y Provisiones	*3,463,098,847.76*	*1,045,424,482.84*	*2,417,674,364.92*
[redacted]tros	**441,710,842.77**	**40,111,195.00**	**401,599,647.77**
Ajuste Al Mil	*11,417.50*	*4,425.00*	*6,992.50*
Recuperacion Gastos Ejercicios Anteriores	*681,080.00*	*0.00*	*681,080.00*
Otros	*440,307,145.27*	*39,628,770.00*	*400,678,375.27*
Ingresos Por Fotocopias	*711,200.00*	*478,000.00*	*233,200.00*
Total Ingresos:	**3,917,951,638.02**	**1,086,159,409.37**	**2,831,792,228.65**
GASTOS			
Gastos De Operaciones	**17,082,373,474.30**	**1,935,958,117.08**	**15,146,415,357.22**
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	**9,900.50**	**126.38**	**9,774.12**
Por Disminucion En El Valor Razonable	**9,900.50**	**126.38**	**9,774.12**
Por Disminucion En El Valor Razonable	*9,900.50*	*126.38*	*9,774.12*
Comisiones	**2,199,212,547.00**	**199,928,412.00**	**1,999,284,135.00**
Negocios Fiduciarios	**2,199,212,547.00**	**199,928,412.00**	**1,999,284,135.00**
Del Fiduciario	*2,199,212,547.00*	*199,928,412.00*	*1,999,284,135.00*
Honorarios	**2,563,643,940.39**	**222,689,603.57**	**2,340,954,336.82**
Asesorias Juridicas	**1,736,248,458.19**	**151,131,139.37**	**1,585,117,318.82**
Asesorias Juridicas	*1,736,248,458.19*	*151,131,139.37*	*1,585,117,318.82*
Asesorias Financieras	**22,406,087.00**	**2,036,917.00**	**20,369,170.00**
Asesorias Financieras	*22,406,087.00*	*2,036,917.00*	*20,369,170.00*
Otros	**804,989,395.20**	**69,521,547.20**	**735,467,848.00**
Honorarios - Supervision	*662,629,312.20*	*41,628,596.20*	*621,000,716.00*
Otros	*142,360,083.00*	*27,892,951.00*	*114,467,132.00*
Impuestos Y Tasas	**115,601,564.00**	**0.00**	**115,601,564.00**
Impuestos Y Tasas	**115,601,564.00**	**0.00**	**115,601,564.00**
Gravamen A Los Movimientos Financieros	*156.00*	*0.00*	*156.00*
[redacted]esto Predial Unificado	*115,601,408.00*	*0.00*	*115,601,408.00*
[redacted]damientos	**220,977,910.00**	**26,320,103.50**	**194,657,806.50**
Locales Y Oficinas	**174,875,302.00**	**19,317,076.00**	**155,558,226.00**
Oficinas	*174,875,302.00*	*19,317,076.00*	*155,558,226.00*
Equipo De Oficina	**46,102,608.00**	**7,003,027.50**	**39,099,580.50**
Muebles Y Enseres	*46,102,608.00*	*7,003,027.50*	*39,099,580.50*
Seguros	**4,173,363.00**	**0.00**	**4,173,363.00**
Otros	**4,173,363.00**	**0.00**	**4,173,363.00**
Proteccion Empresarial Todo Riesgo	*4,173,363.00*	*0.00*	*4,173,363.00*
Mantenimiento Y Reparaciones	**3,976,738.00**	**1,264,186.00**	**2,712,552.00**
Muebles Y Ensares	**3,976,738.00**	**1,264,186.00**	**2,712,552.00**
Muebles Y Enseres	*3,976,738.00*	*1,264,186.00*	*2,712,552.00*
Deterioro (Provisiones)	**2,282,263,445.20**	**182,877,588.38**	**2,099,385,856.82**
Cuentas Por Cobrar	**40,664,650.20**	**361,059.38**	**40,303,590.82**
Otras Cuentas Por Cobrar	*40,664,650.20*	*361,059.38*	*40,303,590.82*
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	**2,241,598,795.00**	**182,516,529.00**	**2,059,082,266.00**
Otros Activos Inmuebles	*3,126,262.00*	*0.00*	*3,126,262.00*
Otras	*2,238,472,533.00*	*182,516,529.00*	*2,055,956,004.00*
Depreciación De La Ppe	**40,424,226.27**	**3,431,052.93**	**36,993,173.34**
Equipo De Oficina	**188,416.33**	**0.00**	**188,416.33**
Equipo De Oficina	*188,416.33*	*0.00*	*188,416.33*
Equipo Informático	**40,235,809.94**	**3,431,052.93**	**36,804,757.01**
Equipo De Computo	*40,235,809.94*	*3,431,052.93*	*36,804,757.01*
Amortización De Activos Intangibles	**23,775,605.52**	**2,308,349.74**	**21,467,255.78**
Programas Y Aplicaciones Informáticas	**23,775,605.52**	**2,308,349.74**	**21,467,255.78**
Software	*23,775,605.52*	*2,308,349.74*	*21,467,255.78*
Diversos	**9,628,314,234.42**	**1,297,138,694.58**	**8,331,175,539.84**
Servicio De Aseo Y Vigilancia	**617,136,294.00**	**62,217,372.00**	**554,918,922.00**
Aseo	*38,838,883.00*	*3,478,560.00*	*35,360,323.00*

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 30 de Noviembre de 2020 y 31 de Octubre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Vigilancia	*578,297,411.00*	*58,738,812.00*	*519,558,599.00*
Servicios Temporales	**5,212,729,132.00**	**547,300,298.00**	**4,665,428,834.00**
Servicios Temporales	*5,212,729,132.00*	*547,300,298.00*	*4,665,428,834.00*
Publicidad Y Propaganda	**7,602,511.00**	**94,468.00**	**7,508,043.00**
Publicidad Y Propaganda	*7,602,511.00*	*94,468.00*	*7,508,043.00*
Servicios Publicos	**80,053,446.62**	**7,538,608.00**	**72,514,838.62**
Agua	*4,491,064.00*	*596,770.00*	*3,894,294.00*
Luz	*33,397,260.00*	*2,994,890.00*	*30,402,370.00*
Telefono	*42,165,122.62*	*3,946,948.00*	*38,218,174.62*
Gastos De Viaje	**19,788,453.00**	**163,733.00**	**19,624,720.00**
Gastos De Viaje	*19,788,453.00*	*163,733.00*	*19,624,720.00*
Otros	**3,691,004,397.80**	**679,824,215.58**	**3,011,180,182.22**
Otros	*1,574,553,830.93*	*132,107,705.21*	*1,442,446,125.72*
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	*25,774,766.61*	*0.00*	*25,774,766.61*
Gasto Ajuste Al Mil	*3,821.50*	*320.00*	*3,501.50*
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	*932,526,964.12*	*434,218,077.21*	*498,308,886.91*
Mensajeria Y Correo Aereo	*114,718,725.00*	*11,524,935.00*	*103,193,790.00*
Fotocopias	*143,663.00*	*0.00*	*143,663.00*
Iva-Mayor Valor Del Gasto	*974,759,260.64*	*98,353,678.16*	*876,405,582.48*
Seguridad Social	*68,523,366.00*	*3,619,500.00*	*64,903,866.00*
Total Gastos:	**17,082,373,474.30**	**1,935,958,117.08**	**15,146,415,357.22**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	**-13,164,421,836.28**	**-849,798,707.71**	**-12,314,623,128.57**
Ganancias Y Pérdidas	**-13,164,421,836.28**	**-849,798,707.71**	**-12,314,623,128.57**
Ganancias Y Pérdidas	**-13,164,421,836.28**	**-849,798,707.71**	**-12,314,623,128.57**
Total Utilidad o (Perdida):	**-13,164,421,836.28**	**-849,798,707.71**	**-12,314,623,128.57**

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / REPRESENTACION JUDICIAL
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/ LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0600-01302	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	29,244,699	-	-	-	-	29,244,699	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0600-01302	PEREZ MARQUEZ URIEL ANGEL	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	0700-01302	CORTES GUTIERREZ HERMANN	296,960,000	-	-	-	-	296,960,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	0700-01302	DACOSTA HERRERA ABOGADOS S A S	205,711,674	-	-	-	-	205,711,674	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	0700-01302	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	2,449,082	-	-	-	-	2,449,082	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
6	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	35,084,286	-	-	-	-	35,084,286	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
7	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	8,794,914	-	-	-	-	8,794,914	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
8	0700-01302	ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	64,913,673	-	57,452,176	6,511,330	51,676,111	7,461,497	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
9	0700-01302	LINARES LOPEZ CARLOS EDUARDO	15,080,000	-	-	-	-	15,080,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
10	1300-01302	BOHORQUEZ LOZANO JORGE	4,716,566	-	-	-	-	4,716,566	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL			**755,353,157**	**88,701,162**	**59,149,277**	**6,511,330**	**53,373,212**	**607,502,718**	

PATRIMOJUNIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-01303	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	28,958,514	-	-	-	-	28,958,514	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0700-01303	GOMEZ VASQUEZ JORGE HERNAN	29,541,916	-	-	-	-	29,541,916	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS			**58,500,430**	**-**	**-**	**-**	**-**	**58,500,430**	

PATRIMOJUNIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA TRIBUTARIA
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0800-01304	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	104,274,430	-	-	-	-	104,274,430	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA			**104,274,430**	**-**	**-**	**-**	**-**	**104,274,430**	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / GESTION DOCUMENTAL
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0800-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	718,640	-	718,355	75,000	643,355	285	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0900-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	5,622,545	-	858,041	87,000	771,041	4,764,504	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	1200-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	1,380,662	-	247,746	25,000	222,746	1,132,916	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	1200-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	880,662	-	119,338	12,000	107,338	761,324	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	1400-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	23,412,952	-	12,823,662	1,293,599	10,462,483	10,589,290	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
6	1500-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	1,626,251	-	123,873	13,000	110,873	1,502,378	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL			**382,447,341**	**-**	**363,696,644**	**37,985,599**	**324,643,465**	**18,750,697**	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / OTROS
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-0120109	JH HOYOS & ASOCIADOS S A S	11,281,113	-	1,147,219	275	1,052,046	10,133,894	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0700-0120202	AVIATUR S A	84,692,623	-	25,334,642	-	25,334,642	59,357,981	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / OTROS			**425,915,538**	**12,590,000**	**343,833,664**	**5,513,275**	**338,225,491**	**69,491,874**	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE NOVIEMBRE 2020

RUBRO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO
Total Representación Judicial	755,353,157	88,701,162	59,149,277	6,511,330	53,373,212	607,502,718
Total Asesoría Judicial y Otros	58,500,430	-	-	-	-	58,500,430
Total Asesoría Tributaria	104,274,430	-	-	-	-	104,274,430
Total Gestión Documental	382,447,341	-	363,696,644	37,985,599	324,643,465	18,750,697
Total Otros	425,915,538	12,590,000	343,833,664	5,513,275	338,225,491	69,491,874
Total	**1,726,490,897**	**101,291,162**	**766,679,585**	**50,010,204**	**716,242,168**	**858,520,149**

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
01/12/2020 10:08:21
SBEJARANO

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
MINHACIENDA	SECUNDARIO	09-06-2020	08-06-2021	190	09-09-2020		NA	V	'CO36408062	ACT	19,230,000,000.00	18,930,338,910.00	19,042,772,874.00	19,042,772,874.0000	2.129931			99.0264			1.897315	190
TOTAL TIPO DE PAPEL											**19,230,000,000.00**	**18,930,338,910.00**	**19,042,772,874.00**	**19,042,772,874.0000**							**1.897315**	
TOTAL PORTAFOLIO											**19,230,000,000.00**	**18,930,338,910.00**	**19,042,772,874.00**	**19,042,772,874.00**							**1.897315**	**190**

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

n lo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
	MINHACIENDA	SECUNDARIO	10-03-2020	09-03-2021	99	10-06-2020	0	NA	V	CO36409032	ACT	2,550,000,000.00	2,498,783,250.00	2,537,815,590.00	2,537,815,590.0000	2.760068		0.00	99.5222			1.781566	99
	TOTAL TIPO DE PAPEL											**2,550,000,000.00**	**2,498,783,250.00**	**2,537,815,590.00**	**2,537,815,590.0000**							**1.781566**	
	TOTAL PORTAFOLIO											**2,550,000,000.00**	**2,498,783,250.00**	**2,537,815,590.00**	**2,537,815,590.00**							**1.781566**	**99**

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
01/12/2020 10:08:21
SBEJARANO

NVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	9	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,139,499,084.00	1,139,499,084.0000	4.868984			99.9561			1.798382	9
TOTAL TIPO DE PAPEL											1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,139,499,084.00	1,139,499,084.0000							1.798382	
TOTAL PORTAFOLIO											1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,139,499,084.00	1,139,499,084.00							1.798382	9

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

n lio	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
	MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	99	10-06-2020	0	NA	V	CO36409032	ACT	3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,582,798,480.00	3,582,798,480.0000	2.760068		0.00	99.5222			1.781566	99
	TOTAL TIPO DE PAPEL											3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,582,798,480.00	3,582,798,480.0000							1.781566	
	TOTAL PORTAFOLIO											3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,582,798,480.00	3,582,798,480.00							1.781566	99

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
01/12/2020 10:08:21
SBEJARANO

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

Emisor lo	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	99	10-06-2020	0	NA	V	CO36409032	ACT	8,700,000,000.00	8,525,260,500.00	8,658,429,660.00	8,658,429,660.0000	2.760068		0.00	99.5222			1.781566	99
TOTAL TIPO DE PAPEL											**8,700,000,000.00**	**8,525,260,500.00**	**8,658,429,660.00**	**8,658,429,660.0000**							**1.781566**	
TOTAL PORTAFOLIO											**8,700,000,000.00**	**8,525,260,500.00**	**8,658,429,660.00**	**8,658,429,660.00**							**1.781566**	**99**

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN
01/12/2020 10:08:21
SBEJARANO

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

h Emisor lio	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	99	10-06-2020	0	NA	V	`CO36409032	ACT	7,550,000,000.00	7,398,358,250.00	7,513,924,590.00	7,513,924,590.0000	2.760068		0.00	99.5222			1.781566	99
TOTAL TIPO DE PAPEL											**7,550,000,000.00**	**7,398,358,250.00**	**7,513,924,590.00**	**7,513,924,590.0000**							**1.781566**	
TOTAL PORTAFOLIO											**7,550,000,000.00**	**7,398,358,250.00**	**7,513,924,590.00**	**7,513,924,590.00**							**1.781566**	**99**

Fiduagraria

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
01/12/2020 10:08:21
SBEJARANO

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

A FECHA : 30-11-2020

O DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Dias Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración
MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	9	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,498,022,700.00	4,498,022,700.0000	4.868984			99.9561			1.798382	9
TOTAL TIPO DE PAPEL											**4,500,000,000.00**	**4,291,627,500.00**	**4,498,022,700.00**	**4,498,022,700.0000**							**1.798382**	
TOTAL PORTAFOLIO											**4,500,000,000.00**	**4,291,627,500.00**	**4,498,022,700.00**	**4,498,022,700.00**							**1.798382**	**9**

Excel

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

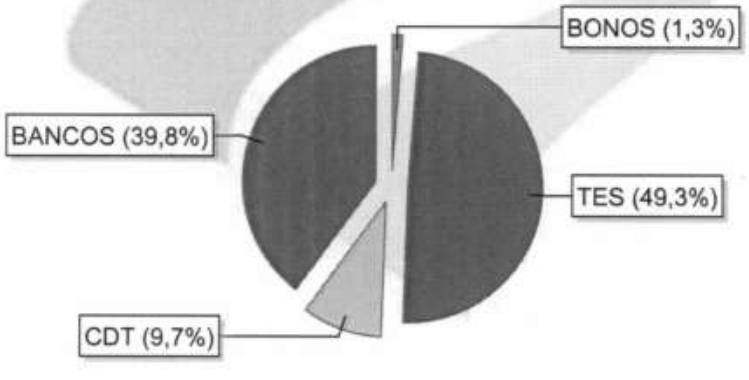
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 1844**	
PRINCIPAL	**PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA**	
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**	
1500019	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Noviembre de 2020	GENERAL	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
73,481,690.44	6,900.236551	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
87,268.20	1.50% E.A.	0.00	87,268.20	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
73,568,958.64	6,900.236554	10,661.802398	0.00	73,568,958.64
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.026174%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1850
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500029	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

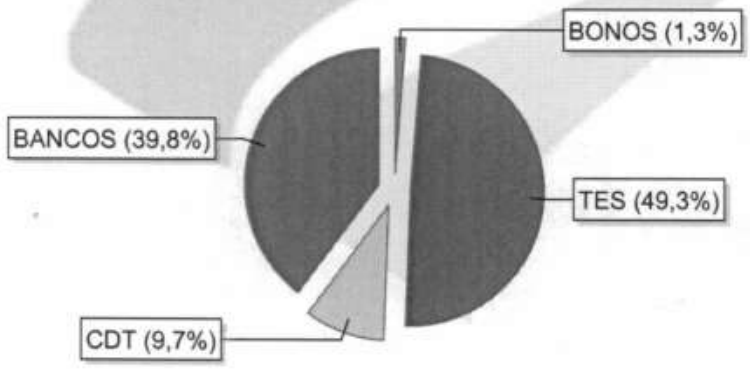
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
70,021,223.41	6,575.284295	10,649.155271	0.00	0.00

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
83,158.47	1.50% E.A.	0.00	83,158.47

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
70,104,381.88	6,575.284297	10,661.802398	0.00	70,104,381.88

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.455%	0.024941%	

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SC 3548-1

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

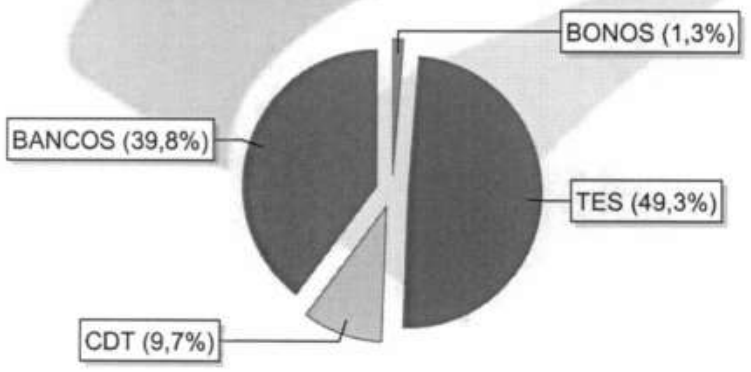
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1851
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500030	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
37,938,560.52	3,562.588727	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
45,056.52	1.50% E.A.	0.00	45,056.52	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
37,983,617.04	3,562.588728	10,661.802398	0.00	37,983,617.04
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.013514%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

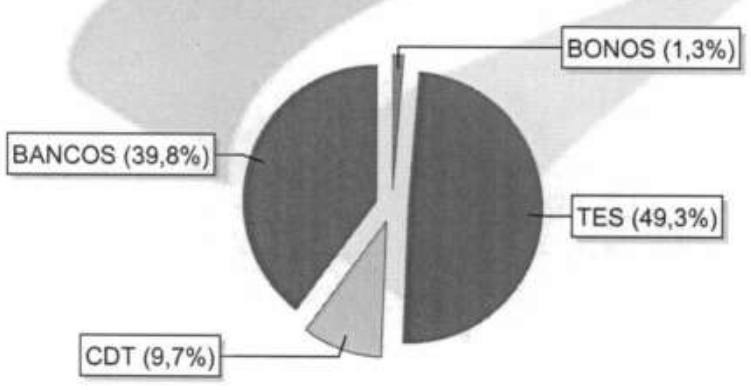
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1854
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500034	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
71,474,365.93	6,711.740426	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
84,884.22	1.50% E.A.	0.00	84,884.22	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
71,559,250.15	6,711.740424	10,661.802398	0.00	71,559,250.15
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.025459%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

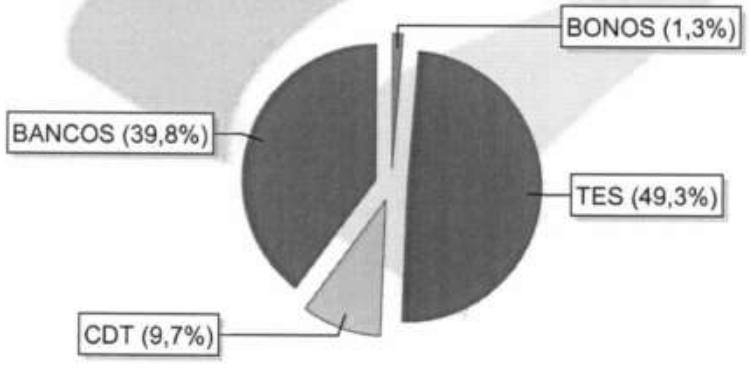
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 1862**	
PRINCIPAL	**PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR**	
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**	
1500053	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Noviembre de 2020	GENERAL	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
86,243,810.25	8,098.652715	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
102,424.68	1.50% E.A.	0.00	102,424.68	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
86,346,234.93	8,098.652714	10,661.802398	0.00	86,346,234.93
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.030720%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

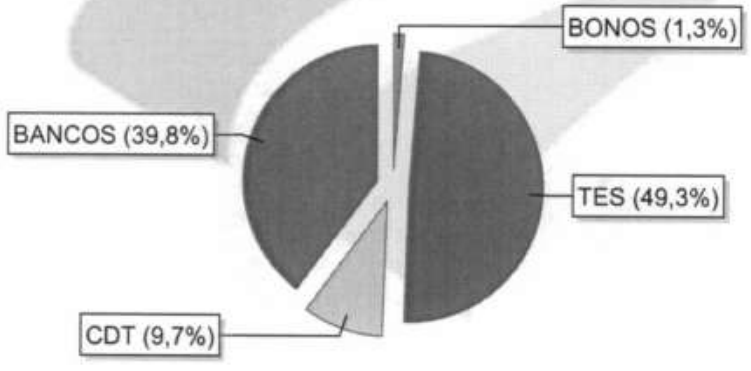
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1863
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMAICAO
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500054	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
91,466,343.03	8,589.070279	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
108,627.06	1.50% E.A.	0.00	108,627.06	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
91,574,970.09	8,589.070278	10,661.802398	0.00	91,574,970.09
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.032580%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

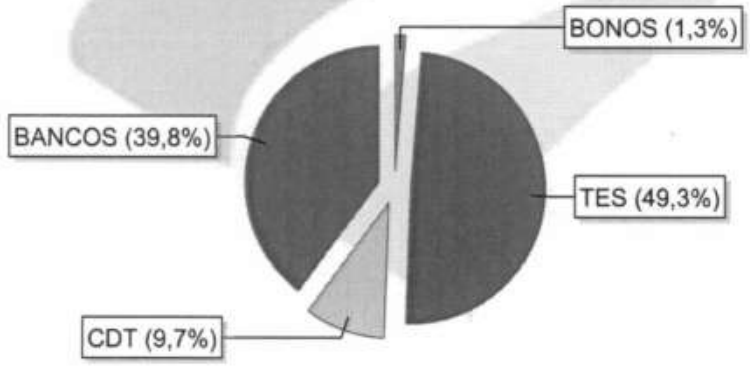
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1870
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500067	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
39,597,737.45	3,718.392346	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
47,026.98	1.50% E.A.	0.00	47,026.98	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
39,644,764.43	3,718.392346	10,661.802398	0.00	39,644,764.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.014105%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SC 3545-1

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 1871**
PRINCIPAL	**PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
1500068	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

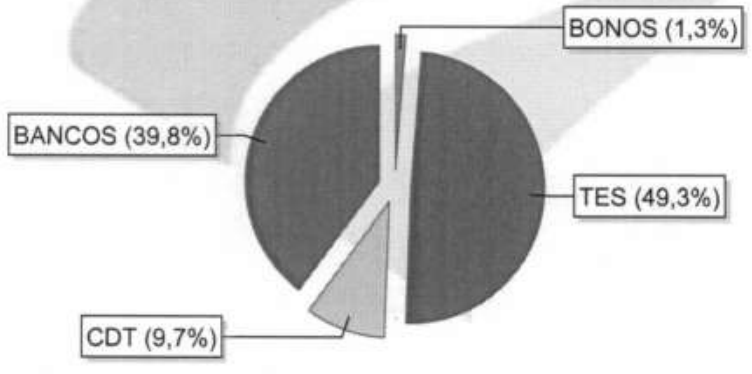
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,936,233.95	181.820426	10,649.155271	0.00	0.00

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
2,299.50	1.50% E.A.	0.00	2,299.50

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
1,938,533.45	181.820426	10,661.802398	0.00	1,938,533.45

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.455%	0.000690%	

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SC 3545-1

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

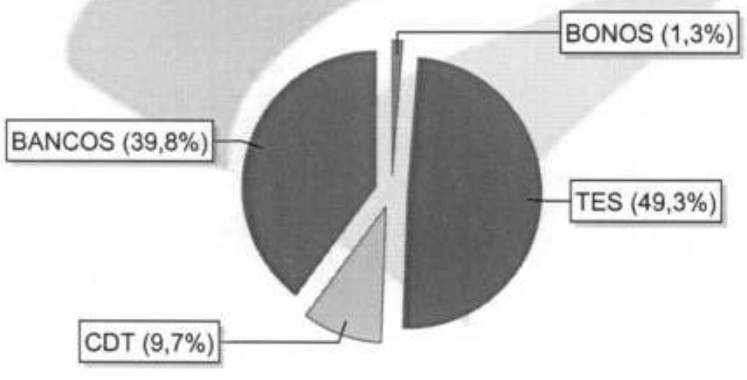
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1872
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500069	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
495,865,803.54	46,563.862665	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
588,899.08	1.50% E.A.	0.00	588,899.08	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
496,454,702.62	46,563.862665	10,661.802398	0.00	496,454,702.62
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.176627%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

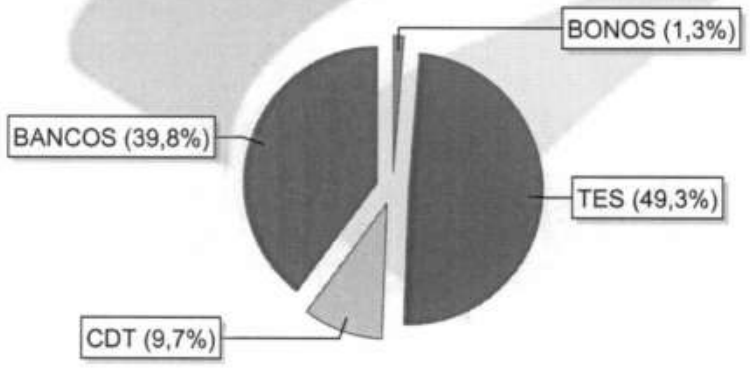
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1873
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500071	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
272,397,101.86	25,579.221537	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
323,503.65	1.50% E.A.	0.00	323,503.65	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
272,720,605.51	25,579.221536	10,661.802398	0.00	272,720,605.51
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.097027%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 SC 3548-1 GP 080-1

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

Fiduagraria

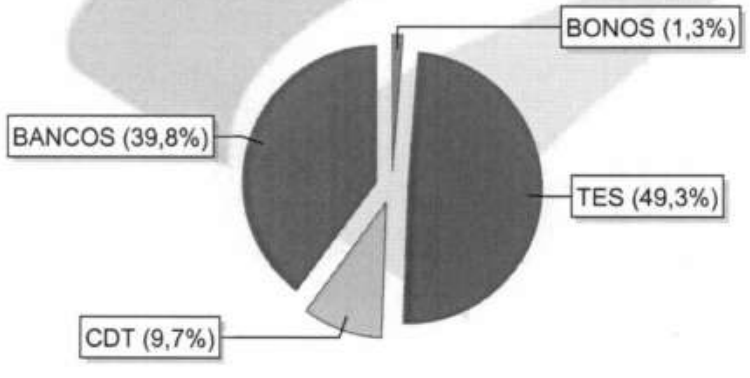
NIT: 901237241

OFICINA	
PRINCIPAL	**PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
1500077	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

ESTADO DE CUENTA No. 1877

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,460,221,745.86	231,025.060979	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,921,803.27	1.50% E.A.	0.00	2,921,803.27	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
2,463,143,549.13	231,025.060978	10,661.802398	0.00	2,463,143,549.13
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.876327%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
L.A.D.O

SC 3548-1

www.fiduagraria.gov.co

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

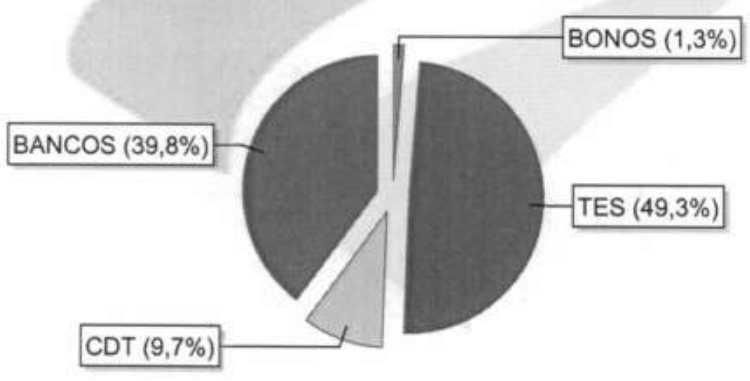
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1880
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
1500080	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
55,898,858.90	5,249.135493	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
66,386.44	1.50% E.A.	0.00	66,386.44	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
55,965,245.34	5,249.135489	10,661.802398	0.00	55,965,245.34
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.019911%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIC RENTAPAÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

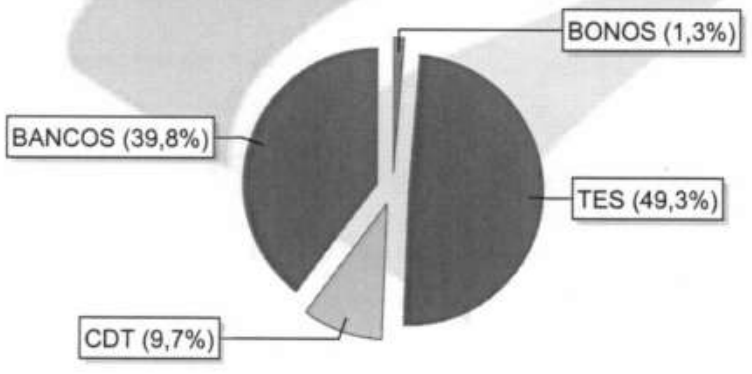
Fiduagraria

NIT: 901237241

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 1887**
PRINCIPAL	**FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
1500091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	GENERAL

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,621,629,806.46	152,277.787786	10,649.155271	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,925,876.48	1.50% E.A.	0.00	1,925,876.48	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
1,623,555,682.94	152,277.787782	10,661.802398	0.00	1,623,555,682.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.455%	0.577622%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SC 3548-1 GP 086-1

MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCION	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
1	1.455%	3.076%	3.527%	3.749%	0%	0%	0.096%	0.296%	0.744%	0.718%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoria Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA

Fiduagraria

NIT: 800213487

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
103985

ESTADO DE CUENTA No. 53229

PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM

Cl 16 6 6 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) FIDEICOMISO

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
910,143.83	64.830137	14,038.900221	0.00	0.00

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
935.35	2.00% E.A.	0.00	935.35

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
911,079.18	64.830138	14,053.327681	0.00	911,079.18

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.258%	0.0020%	

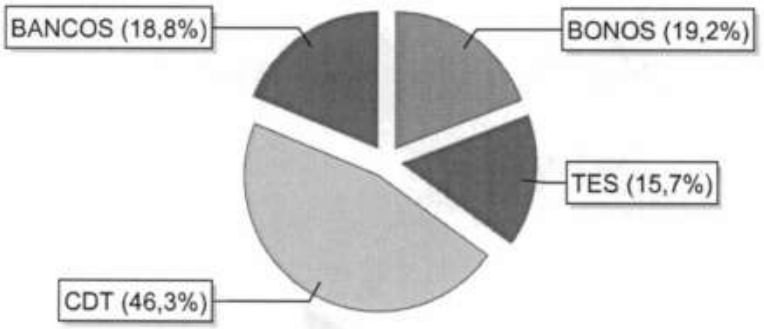
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	14,038.900221	64.830137	14,053.327681	64.830138	911,079.18

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SC 3546-1

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.756%	4.279%	4.707%	4.789%	0%	0%	0.099%	0.278%	1.555%	1.488%	0%	0%
102	2.159%	0%	0%	0%	0%	0%	0.099%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.058%	4.588%	5.017%	5.100%	0%	0%	0.099%	0.278%	1.555%	1.488%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.463%	5.003%	5.433%	5.517%	0%	0%	0.099%	0.278%	1.555%	1.488%	0%	0%
108	-6.096%	-4.327%	-3.688%	-4.530%	0%	0%	0.822%	0.877%	1.702%	1.673%	0%	0%
109	1.258%	3.768%	4.193%	4.276%	0%	0%	0.099%	0.278%	1.555%	1.488%	0%	0%
110	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900129
MES
Noviembre de 2020

ESTADO DE CUENTA No. 35438

P.A. REMANENTES TELEMAICAO

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

TIPO PARTICIPACIÓN
TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
68,149,927.58	5,201.115811	13,102.943687	0.00	-1,587,398.01

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
79,922.08	2.00% E.A.	0.00	79,922.08

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
66,642,451.65	5,079.984852	13,118.631963	0.00	66,642,451.65

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0118%	

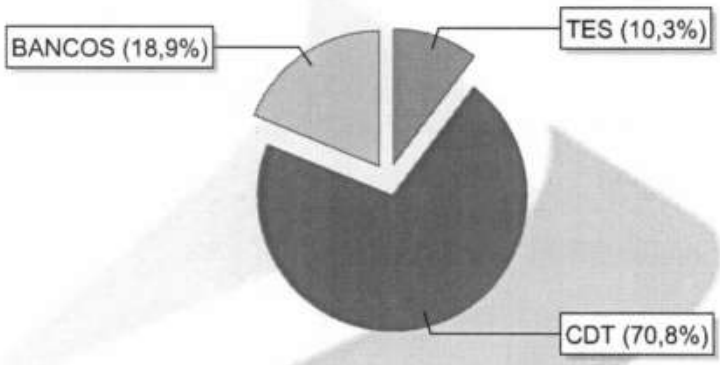
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	5,201.115811	13,118.631963	5,079.984852	66,642,451.65

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-89.541799	-1,173,278.00	13,103.131828	5,111.574012	66,978,414.99
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.358167	-4,693.11	13,103.131828	5,111.215844	66,973,721.88
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-27.750644	-363,795.72	13,109.451385	5,083.465200	66,628,226.77
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.111002	-1,455.18	13,109.451385	5,083.354198	66,626,771.59

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-2.822311	-37,000.00	13,109.826031	5,080.531887	66,602,984.72
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.011289	-148.00	13,109.826031	5,080.520598	66,602,836.72
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.533613	-7,000.00	13,118.122276	5,079.986985	66,636,328.05
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.002134	-28.00	13,118.122276	5,079.984851	66,636,300.05

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900130

ESTADO DE CUENTA No. 35439

P.A REMANENTES TELECARTAGENA

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,277,453,759.27	326,449.831531	13,102.943687	0.00	-1,695,239,219.42

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
4,467,615.82	2.00% E.A.	0.00	4,467,615.82

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
2,586,682,155.67	197,176.211886	13,118.631963	0.00	2,586,682,155.67

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.4561%	

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	326,449.831531	13,118.631963	197,176.211886	2,586,682,155.67

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-2.863438	-37,520.00	13,103.131828	326,446.968094	4,277,527,046.21
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.011454	-150.08	13,103.131828	326,446.956640	4,277,526,896.13
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-972.523834	-12,743,108.00	13,103.131828	325,474.432806	4,264,783,788.13
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.890095	-50,972.43	13,103.131828	325,470.542711	4,264,732,815.70

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-18,157.095046	-237,914,810.00	13,103.131828	307,313.447665	4,026,818,005.70
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-72.628380	-951,659.24	13,103.131828	307,240.819285	4,025,866,346.46
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.254901	-3,340.00	13,103.131828	307,240.564384	4,025,863,006.46
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.001020	-13.36	13,103.131828	307,240.563365	4,025,862,993.10
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-489.869482	-6,420,344.00	13,106.233876	306,750.693883	4,019,771,294.58
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.959478	-25,681.38	13,106.233876	306,748.734404	4,019,745,613.20
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-176.525463	-2,313,584.00	13,106.233876	306,572.208942	4,017,432,029.20
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.706102	-9,254.34	13,106.233876	306,571.502840	4,017,422,774.86
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-365.722911	-4,793,250.00	13,106.233876	306,205.779929	4,012,629,524.86
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.462892	-19,173.00	13,106.233876	306,204.317037	4,012,610,351.86
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-176.525463	-2,313,584.00	13,106.233876	306,027.791575	4,010,296,767.86
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.706102	-9,254.34	13,106.233876	306,027.085472	4,010,287,513.52
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-166.132012	-2,177,365.00	13,106.233876	305,860.953461	4,008,110,148.52
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.664528	-8,709.46	13,106.233876	305,860.288933	4,008,101,439.06
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-397.237151	-5,206,283.00	13,106.233876	305,463.051782	4,002,895,156.06
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.588948	-20,825.13	13,106.233876	305,461.462834	4,002,874,330.93
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-131.134086	-1,718,674.00	13,106.233876	305,330.328748	4,001,155,656.93
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.524537	-6,874.70	13,106.233876	305,329.804211	4,001,148,782.23
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-131.134086	-1,718,674.00	13,106.233876	305,198.670125	3,999,430,108.23
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.524537	-6,874.70	13,106.233876	305,198.145588	3,999,423,233.53
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-131.134086	-1,718,674.00	13,106.233876	305,067.011502	3,997,704,559.53
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.524537	-6,874.70	13,106.233876	305,066.486966	3,997,697,684.83
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-138.690338	-1,817,708.00	13,106.233876	304,927.796628	3,995,879,976.83
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.554761	-7,270.83	13,106.233876	304,927.241867	3,995,872,706.00
06-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-131.134086	-1,718,674.00	13,106.233876	304,796.107781	3,994,154,032.00
06-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.524537	-6,874.70	13,106.233876	304,795.583244	3,994,147,157.30
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-178.688602	-2,342,509.54	13,109.451385	304,616.894642	3,992,572,436.77
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.714755	-9,370.04	13,109.451385	304,616.179888	3,992,563,066.73
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-3,355.454845	-43,988,172.16	13,109.451385	301,260.725043	3,948,574,894.57
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.421819	-175,952.69	13,109.451385	301,247.303224	3,948,398,941.88
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-537.652553	-7,048,330.00	13,109.451385	300,709.650671	3,941,350,611.88

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.150610	-28,193.32	13,109.451385	300,707.500061	3,941,322,418.56
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-580.828959	-7,614,349.00	13,109.451385	300,126.671102	3,933,708,069.56
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.323316	-30,457.40	13,109.451385	300,124.347786	3,933,677,612.16
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-398.646888	-5,226,042.00	13,109.451385	299,725.700898	3,928,451,570.16
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.594588	-20,904.17	13,109.451385	299,724.106310	3,928,430,665.99
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-328.709408	-4,309,200.00	13,109.451385	299,395.396902	3,924,121,465.99
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.314838	-17,236.80	13,109.451385	299,394.082065	3,924,104,229.19
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-504.485261	-6,613,525.00	13,109.451385	298,889.596804	3,917,490,704.19
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.017941	-26,454.10	13,109.451385	298,887.578863	3,917,464,250.09
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-328.542810	-4,307,016.00	13,109.451385	298,559.036053	3,913,157,234.09
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.314171	-17,228.06	13,109.451385	298,557.721882	3,913,140,006.03
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-18.383158	-241,000.00	13,109.826031	298,539.338724	3,913,686,940.64
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.073533	-964.00	13,109.826031	298,539.265191	3,913,685,976.64
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-942.194044	-12,352,000.00	13,109.826031	297,597.071148	3,901,333,976.64
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.768776	-49,408.00	13,109.826031	297,593.302371	3,901,284,568.64
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-17.925486	-235,000.00	13,109.826031	297,575.376886	3,901,049,568.64
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.071702	-940.00	13,109.826031	297,575.305184	3,901,048,628.64
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-182.995738	-2,399,426.00	13,111.922836	297,392.309445	3,898,988,408.31
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.731983	-9,597.70	13,111.922836	297,391.577463	3,898,978,810.61
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-616.118860	-8,078,502.95	13,111.922836	296,775.458603	3,890,900,307.66
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.464475	-32,314.01	13,111.922836	296,772.994127	3,890,867,993.65
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4,107.036830	-53,851,150.00	13,111.922836	292,665.957297	3,837,016,843.65
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.428147	-215,404.60	13,111.922836	292,649.529150	3,836,801,439.05
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-357.346063	-4,685,494.00	13,111.922836	292,292.183087	3,832,115,945.05
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.429385	-18,741.98	13,111.922836	292,290.753703	3,832,097,203.07
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-154.402983	-2,024,520.00	13,111.922836	292,136.350720	3,830,072,683.07
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.617612	-8,098.08	13,111.922836	292,135.733108	3,830,064,584.99
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-154.402983	-2,024,520.00	13,111.922836	291,981.330125	3,828,040,064.99
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.617612	-8,098.08	13,111.922836	291,980.712513	3,828,031,966.91
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-645.006084	-8,457,270.00	13,111.922836	291,335.706429	3,819,574,696.91

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.580024	-33,829.08	13,111.922836	291,333.126405	3,819,540,867.83
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-480.430680	-6,299,370.00	13,111.922836	290,852.695725	3,813,241,497.83
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.921723	-25,197.48	13,111.922836	290,850.774002	3,813,216,300.35
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-465.839227	-6,108,048.00	13,111.922836	290,384.934775	3,807,108,252.35
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.863357	-24,432.19	13,111.922836	290,383.071418	3,807,083,820.16
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-12.487337	-163,733.00	13,111.922836	290,370.584081	3,806,920,087.16
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049949	-654.93	13,111.922836	290,370.534132	3,806,919,432.23
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.548209	-20,300.00	13,111.922836	290,368.985923	3,806,899,132.23
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006193	-81.20	13,111.922836	290,368.979730	3,806,899,051.03
12-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-12.088235	-158,500.00	13,111.922836	290,356.891495	3,806,740,551.03
12-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.048353	-634.00	13,111.922836	290,356.843142	3,806,739,917.03
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-423.789039	-5,557,189.00	13,113.102255	289,933.054104	3,801,579,333.12
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.695156	-22,228.76	13,113.102255	289,931.358947	3,801,557,104.36
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.741608	-3,628,941.00	13,113.102255	289,654.617339	3,797,928,163.36
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106966	-14,515.76	13,113.102255	289,653.510373	3,797,913,647.60
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-197.593518	-2,591,064.00	13,113.102255	289,455.916856	3,795,322,583.60
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.790374	-10,364.26	13,113.102255	289,455.126481	3,795,312,219.34
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-290.598130	-3,810,643.00	13,113.102255	289,164.528351	3,791,501,576.34
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.162392	-15,242.57	13,113.102255	289,163.365959	3,791,486,333.77
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.741608	-3,628,941.00	13,113.102255	288,886.624351	3,787,857,392.77
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106966	-14,515.76	13,113.102255	288,885.517385	3,787,842,877.01
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-28.198133	-369,765.00	13,113.102255	288,857.319252	3,787,473,112.01
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.112793	-1,479.06	13,113.102255	288,857.206459	3,787,471,632.95
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-490.633683	-6,433,729.66	13,113.102255	288,366.572776	3,781,037,903.29
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.962535	-25,734.92	13,113.102255	288,364.610241	3,781,012,168.37
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-170.864983	-2,240,570.00	13,113.102255	288,193.745258	3,778,771,598.37
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.683460	-8,962.28	13,113.102255	288,193.061798	3,778,762,636.09
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-44.433422	-582,660.00	13,113.102255	288,148.628376	3,778,179,976.09
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.177734	-2,330.64	13,113.102255	288,148.450643	3,778,177,645.45
13-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-15.899365	-208,490.00	13,113.102255	288,132.551277	3,777,969,155.45

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
13-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.063597	-833.96	13,113.102255	288,132.487680	3,777,968,321.49
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-177.429535	-2,326,931.00	13,114.676791	287,955.058145	3,776,417,182.80
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.709718	-9,307.72	13,114.676791	287,954.348427	3,776,407,875.08
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-166.025060	-2,177,365.00	13,114.676791	287,788.323368	3,774,230,510.08
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.664100	-8,709.46	13,114.676791	287,787.659267	3,774,221,800.62
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-508.656607	-6,670,867.00	13,114.676791	287,279.002660	3,767,550,933.62
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.034627	-26,683.47	13,114.676791	287,276.968034	3,767,524,250.15
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-274.340196	-3,597,883.00	13,114.676791	287,002.627838	3,763,926,367.15
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.097361	-14,391.53	13,114.676791	287,001.530477	3,763,911,975.62
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-329.282975	-4,318,439.79	13,114.676791	286,672.247502	3,759,593,535.83
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.317132	-17,273.76	13,114.676791	286,670.930370	3,759,576,262.07
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-329.282991	-4,318,440.00	13,114.676791	286,341.647379	3,755,257,822.07
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.317132	-17,273.76	13,114.676791	286,340.330247	3,755,240,548.31
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-416.479345	-5,461,992.00	13,114.676791	285,923.850902	3,749,778,556.31
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.665918	-21,847.97	13,114.676791	285,922.184985	3,749,756,708.34
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.708382	-3,628,941.00	13,114.676791	285,645.476602	3,746,127,767.34
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106833	-14,515.76	13,114.676791	285,644.369769	3,746,113,251.58
19-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-416.479345	-5,461,992.00	13,114.676791	285,227.890424	3,740,651,259.58
19-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.665918	-21,847.97	13,114.676791	285,226.224506	3,740,629,411.61
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.680321	-3,628,941.00	13,116.006901	284,949.544185	3,737,199,151.74
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106721	-14,515.76	13,116.006901	284,948.437464	3,737,184,635.98
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.680321	-3,628,941.00	13,116.006901	284,671.757143	3,733,555,694.98
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106721	-14,515.76	13,116.006901	284,670.650422	3,733,541,179.22
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-508.505984	-6,669,568.00	13,116.006901	284,162.144438	3,726,871,611.22
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.034024	-26,678.27	13,116.006901	284,160.110414	3,726,844,932.95
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-341.630500	-4,480,828.00	13,116.006901	283,818.479914	3,722,364,104.95
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.366522	-17,923.31	13,116.006901	283,817.113392	3,722,346,181.64
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-503.406871	-6,602,688.00	13,116.006901	283,313.706521	3,715,743,493.64
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.013627	-26,410.75	13,116.006901	283,311.692893	3,715,717,082.89
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-513.156790	-6,730,568.00	13,116.006901	282,798.536103	3,708,986,514.89

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.052627	-26,922.27	13,116.006901	282,796.483476	3,708,959,592.62
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-276.680321	-3,628,941.00	13,116.006901	282,519.803155	3,705,330,651.62
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.106721	-14,515.76	13,116.006901	282,518.696434	3,705,316,135.86
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-174.199359	-2,284,800.00	13,116.006901	282,344.497075	3,703,031,335.86
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.696797	-9,139.20	13,116.006901	282,343.800277	3,703,022,196.66
23-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-149.900043	-1,966,090.00	13,116.006901	282,193.900234	3,701,056,106.66
23-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.599600	-7,864.36	13,116.006901	282,193.300634	3,701,048,242.30
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-166.008329	-2,177,365.00	13,115.998513	282,027.292305	3,699,042,371.64
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.664033	-8,709.46	13,115.998513	282,026.628271	3,699,033,662.18
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-200.702752	-2,632,417.00	13,115.998513	281,825.925519	3,696,401,245.18
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.802811	-10,529.67	13,115.998513	281,825.122708	3,696,390,715.51
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-254.127507	-3,333,136.00	13,115.998513	281,570.995201	3,693,057,579.51
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.016510	-13,332.54	13,115.998513	281,569.978692	3,693,044,246.97
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-7,076.533282	-92,815,800.00	13,115.998513	274,493.445410	3,600,228,446.97
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-28.306133	-371,263.20	13,115.998513	274,465.139277	3,599,857,183.77
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-3,331.504952	-43,696,014.00	13,115.998513	271,133.634325	3,556,161,169.77
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.326020	-174,784.06	13,115.998513	271,120.308304	3,555,986,385.71
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-42,520.514427	-557,699,004.00	13,115.998513	228,599.793877	2,998,287,381.71
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-170.082058	-2,230,796.02	13,115.998513	228,429.711819	2,996,056,585.69
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-145.886949	-1,913,453.00	13,115.998513	228,283.824871	2,994,143,132.69
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.583548	-7,653.81	13,115.998513	228,283.241323	2,994,135,478.88
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-47.499243	-623,000.00	13,115.998513	228,235.742080	2,993,512,478.88
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.189997	-2,492.00	13,115.998513	228,235.552083	2,993,509,986.88
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-34.911562	-457,900.00	13,115.998513	228,200.640521	2,993,052,086.88
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.139646	-1,831.60	13,115.998513	228,200.500874	2,993,050,255.28
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-59.698085	-783,000.00	13,115.998513	228,140.802789	2,992,267,255.28
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.238792	-3,132.00	13,115.998513	228,140.563997	2,992,264,123.28
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-9.916134	-130,060.00	13,115.998513	228,130.647862	2,992,134,063.28
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039665	-520.24	13,115.998513	228,130.608198	2,992,133,543.04
25-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-212.181738	-2,782,975.36	13,115.998513	227,918.426460	2,989,350,567.68

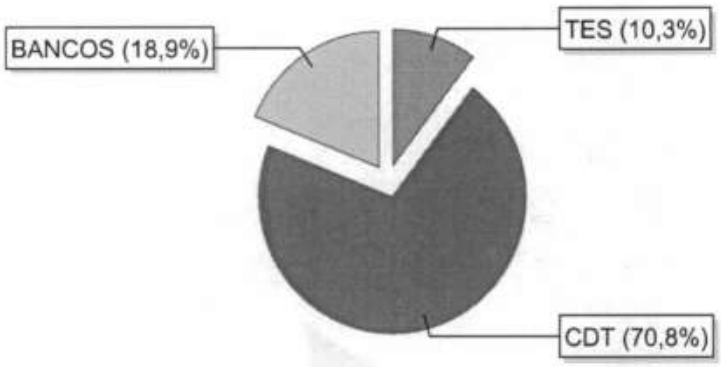
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

icontec
SC 3545-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
25-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.848727	-11,131.90	13,115.998513	227,917.577733	2,989,339,435.78
26-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-10,038.826100	-131,683,509.21	13,117.421090	217,878.751633	2,857,683,101.42
26-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-40.155305	-526,734.04	13,117.421090	217,838.596328	2,857,156,367.38
26-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4,176.061911	-54,779,162.59	13,117.421090	213,662.534417	2,802,377,204.79
26-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.704248	-219,116.65	13,117.421090	213,645.830169	2,802,158,088.14
26-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4,771.702312	-62,592,428.54	13,117.421090	208,874.127858	2,739,565,659.60
26-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-19.086809	-250,369.71	13,117.421090	208,855.041049	2,739,315,289.89
26-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-11,004.776740	-144,354,290.51	13,117.421090	197,850.264308	2,594,960,999.38
26-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-44.019107	-577,417.16	13,117.421090	197,806.245202	2,594,383,582.22
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-261.996338	-3,436,900.00	13,118.122276	197,544.248864	2,591,270,912.63
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.047985	-13,747.60	13,118.122276	197,543.200878	2,591,257,165.03
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-3.201678	-42,000.00	13,118.122276	197,539.999200	2,591,215,165.03
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.012807	-168.00	13,118.122276	197,539.986394	2,591,214,997.03
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-247.291490	-3,244,000.00	13,118.122276	197,292.694904	2,587,970,997.03
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.989166	-12,976.00	13,118.122276	197,291.705738	2,587,958,021.03
30-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-99.009181	-1,298,865.00	13,118.631963	197,192.696558	2,586,885,870.86
30-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.396037	-5,195.46	13,118.631963	197,192.300521	2,586,880,675.40
30-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-7.605214	-99,770.00	13,118.631963	197,184.695307	2,586,780,905.40
30-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.030421	-399.08	13,118.631963	197,184.664886	2,586,780,506.32
30-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-8.419323	-110,450.00	13,118.631963	197,176.245563	2,586,670,056.32
30-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033677	-441.80	13,118.631963	197,176.211886	2,586,669,614.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá, www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA	
PRINCIPAL	**P.A REMANENTES TELUPAR**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

ESTADO DE CUENTA No. 35440

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
191,993,465.63	14,652.697151	13,102.943687	0.00	-4,789,601.83

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
224,524.06	2.00% E.A.	0.00	224,524.06

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
187,428,387.86	14,287.190035	13,118.631963	0.00	187,428,387.86

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0330%	

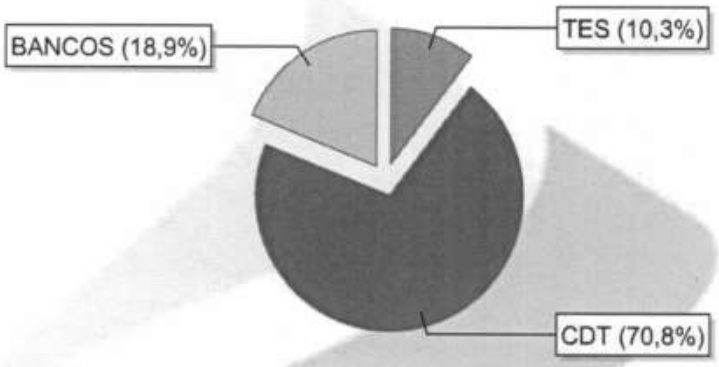
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	14,652.697151	13,118.631963	14,287.190035	187,428,387.86

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-315.883718	-4,139,066.00	13,103.131828	14,336.813432	187,859,373.19
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.263535	-16,556.26	13,103.131828	14,335.549898	187,842,816.93
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-42.980727	-563,453.75	13,109.451385	14,292.569171	187,330,681.53
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.171923	-2,253.82	13,109.451385	14,292.397248	187,328,427.71

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4.424162	-58,000.00	13,109.826031	14,287.973085	187,307,486.89
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017697	-232.00	13,109.826031	14,287.955389	187,307,254.89
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.762304	-10,000.00	13,118.122276	14,287.193084	187,411,127.35
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.003049	-40.00	13,118.122276	14,287.190035	187,411,087.35

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 35441

OFICINA	
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELETULUA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
31,405,168.54	2,396.802527	13,102.943687	0.00	-11,770,389.97
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
24,273.69	2.00% E.A.	0.00	24,273.69	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
19,659,052.26	1,498.559630	13,118.631963	0.00	19,659,052.26
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.467%	0.0035%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	2,396.802527	13,118.631963	1,498.559630	19,659,052.26

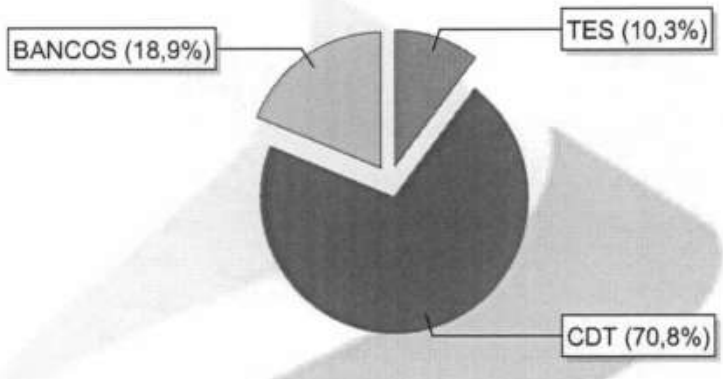
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-803.389307	-10,526,916.00	13,103.131828	1,593.413220	20,879,066.08
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.213557	-42,107.66	13,103.131828	1,590.199663	20,836,958.42
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-81.435901	-1,067,579.99	13,109.451385	1,508.763762	19,774,954.31
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.325744	-4,270.32	13,109.451385	1,508.438018	19,770,683.99

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 SC 3545-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-8.390653	-110,000.00	13,109.826031	1,500.047365	19,664,794.85
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033563	-440.00	13,109.826031	1,500.013802	19,664,354.85
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.448378	-19,000.00	13,118.122276	1,498.565424	19,657,312.67
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005794	-76.00	13,118.122276	1,498.559631	19,657,236.67

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 35442**
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELECALARCA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
299,530,201.32	22,859.764071	13,102.943687	0.00	-2,148,509.94

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
356,262.01	2.00% E.A.	0.00	356,262.01

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
297,737,953.39	22,695.808086	13,118.631963	0.00	297,737,953.39

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0525%	

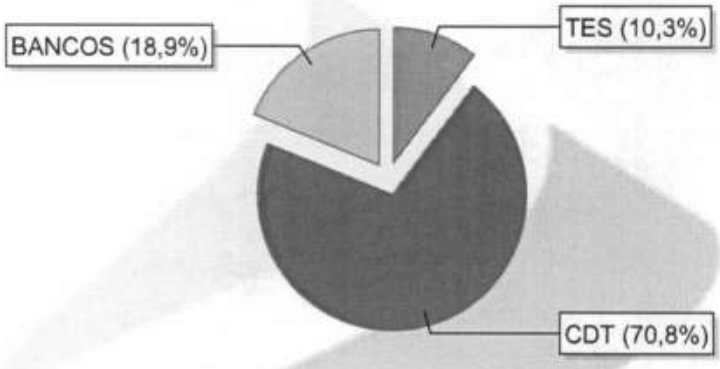
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	22,859.764071	13,118.631963	22,695.808086	297,737,953.39

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-136.800043	-1,792,509.00	13,103.131828	22,722.964027	297,745,451.62
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.547200	-7,170.04	13,103.131828	22,722.416827	297,738,281.58
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-23.604431	-309,441.14	13,109.451385	22,698.812396	297,510,237.33
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.094417	-1,237.76	13,109.451385	22,698.717979	297,508,999.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-2.440917	-32,000.00	13,109.826031	22,696.277061	297,535,739.85
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.009764	-128.00	13,109.826031	22,696.267298	297,535,611.85
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.457383	-6,000.00	13,118.122276	22,695.809915	297,710,495.32
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.001830	-24.00	13,118.122276	22,695.808086	297,710,471.32

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 35443

OFICINA	
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELEHUILA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
291,705,046.73	22,262.558223	13,102.943687	0.00	-14,048,641.28

RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
333,167.35	2.00% E.A.	0.00	333,167.35

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
277,989,572.80	21,190.439184	13,118.631963	0.00	277,989,572.80

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0490%	

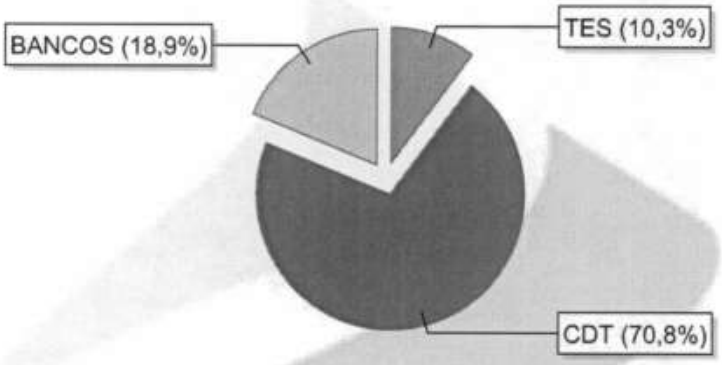
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	22,262.558223	13,118.631963	21,190.439184	277,989,572.80

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-987.447518	-12,938,655.00	13,103.131828	21,275.110705	278,773,948.31
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.949790	-51,754.62	13,103.131828	21,271.160915	278,722,193.69
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-71.705182	-940,015.60	13,109.451385	21,199.455733	277,858,245.70
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.286821	-3,760.06	13,109.451385	21,199.168912	277,854,485.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-7.399030	-97,000.00	13,109.826031	21,191.769882	277,812,474.24
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029596	-388.00	13,109.826031	21,191.740286	277,812,086.24
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.295917	-17,000.00	13,118.122276	21,190.444369	277,963,980.97
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005184	-68.00	13,118.122276	21,190.439185	277,963,912.97

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria — Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900135

ESTADO DE CUENTA No. 35444

P.A. REMANENTES TELECAQUETA

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,361,426,164.08	332,858.498684	13,102.943687	0.00	-2,456,207.55

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,219,380.13	2.00% E.A.	0.00	5,219,380.13

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,364,189,336.66	332,671.070340	13,118.631963	0.00	4,364,189,336.66

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.7695%	

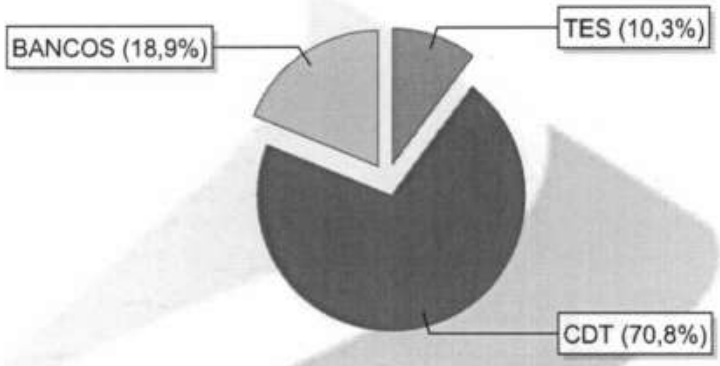
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	332,858.498684	13,118.631963	332,671.070340	4,364,189,336.66

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-139.287235	-1,825,099.00	13,103.131828	332,719.211449	4,359,714,047.32
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.557149	-7,300.40	13,103.131828	332,718.654300	4,359,706,746.92
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-42.284215	-554,322.86	13,109.451385	332,676.370085	4,360,344,581.35
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.169137	-2,217.29	13,109.451385	332,676.200948	4,360,342,364.06

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4.347884	-57,000.00	13,109.826031	332,671.853064	4,361,145,483.29
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017392	-228.00	13,109.826031	332,671.835673	4,361,145,255.29
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.762304	-10,000.00	13,118.122276	332,671.073369	4,363,786,553.43
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.003049	-40.00	13,118.122276	332,671.070319	4,363,786,513.43

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria — Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900136

ESTADO DE CUENTA No. 35445

P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
38,628,942.09	2,948.111738	13,102.943687	0.00	-4,213,231.22

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
41,733.43	2.00% E.A.	0.00	41,733.43

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
34,457,444.30	2,626.603475	13,118.631963	0.00	34,457,444.30

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0061%	

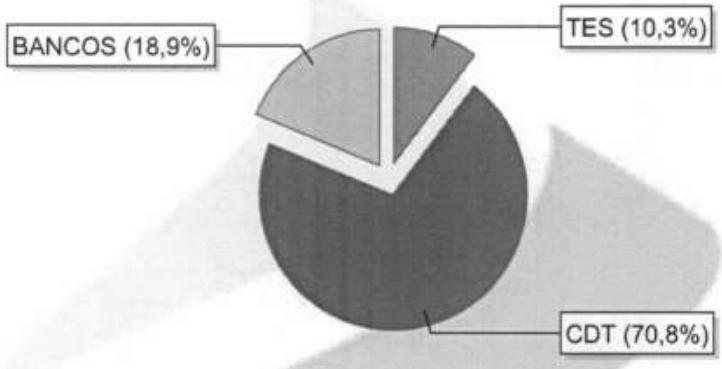
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	2,948.111738	13,118.631963	2,626.603475	34,457,444.30

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-248.727330	-3,259,107.00	13,103.131828	2,699.384408	35,370,835.77
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.994909	-13,036.43	13,103.131828	2,698.389498	35,357,799.34
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-63.796601	-836,338.44	13,109.451385	2,634.592897	34,531,091.83
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.255186	-3,345.35	13,109.451385	2,634.337711	34,527,746.48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-6.559965	-86,000.00	13,109.826031	2,627.777746	34,448,722.15
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.026240	-344.00	13,109.826031	2,627.751506	34,448,378.15
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.143456	-15,000.00	13,118.122276	2,626.608050	34,454,323.01
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.004574	-60.00	13,118.122276	2,626.603476	34,454,263.01

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria — Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 35446

OFICINA	
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELETOLIMA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
69,889,803.69	5,333.900943	13,102.943687	0.00	-17,895,571.33

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
63,028.34	2.00% E.A.	0.00	63,028.34

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
52,057,260.70	3,968.192785	13,118.631963	0.00	52,057,260.70

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0092%	

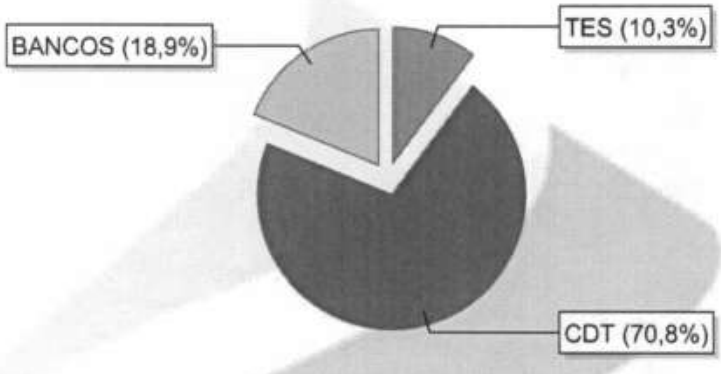
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	5,333.900943	13,118.631963	3,968.192785	52,057,260.70

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1,280.945748	-16,784,401.00	13,103.131828	4,052.955195	53,107,213.17
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.123783	-67,137.60	13,103.131828	4,047.831412	53,040,075.57
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-70.778953	-927,873.24	13,109.451385	3,977.052460	52,126,511.72
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.283116	-3,711.49	13,109.451385	3,976.769344	52,122,800.23

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-7.246473	-95,000.00	13,109.826031	3,969.522871	52,038,264.38
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.028986	-380.00	13,109.826031	3,969.493885	52,037,884.38
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.295917	-17,000.00	13,118.122276	3,968.197968	52,052,522.82
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005184	-68.00	13,118.122276	3,968.192784	52,052,454.82

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900138

ESTADO DE CUENTA No. 35447

P.A. REMANENTES TELEARMENIA

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
61,563,256.67	4,698.429463	13,102.943687	0.00	-15,675,182.22

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
56,011.95	2.00% E.A.	0.00	56,011.95

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
45,944,086.40	3,502.201032	13,118.631963	0.00	45,944,086.40

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0081%	

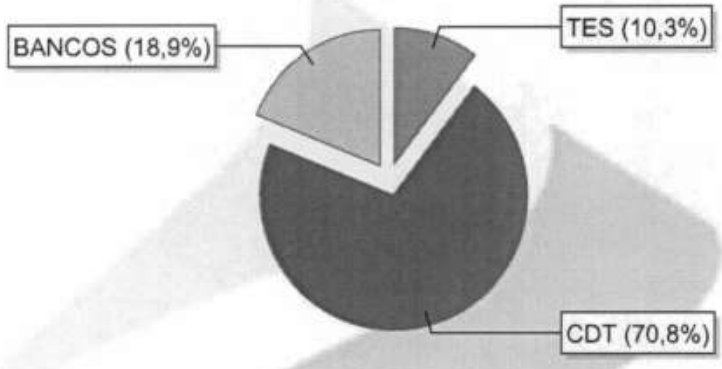
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	4,698.429463	13,118.631963	3,502.201032	45,944,086.40

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1,062.065709	-13,916,387.00	13,103.131828	3,636.363753	47,648,464.47
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.248263	-55,665.55	13,103.131828	3,632.115490	47,592,798.92
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-115.439178	-1,513,344.29	13,109.451385	3,516.676313	46,092,307.69
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.461757	-6,053.38	13,109.451385	3,516.214556	46,086,254.31

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-11.899471	-156,000.00	13,109.826031	3,504.315084	45,939,643.78
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.047598	-624.00	13,109.826031	3,504.267486	45,939,019.78
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-2.058221	-27,000.00	13,118.122276	3,502.209265	45,939,952.23
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.008233	-108.00	13,118.122276	3,502.201032	45,939,844.23

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 35448**
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELESANTAROSA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
207,873,408.66	15,864.634209	13,102.943687	0.00	-2,504,446.95
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
246,227.18	2.00% E.A.	0.00	246,227.18	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
205,615,188.89	15,673.523692	13,118.631963	0.00	205,615,188.89
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	1.467%	0.0363%		

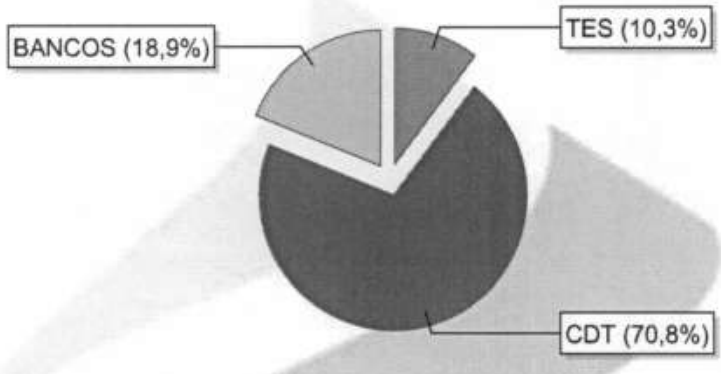
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	15,864.634209	13,118.631963	15,673.523692	205,615,188.89

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-144.261847	-1,890,282.00	13,103.131828	15,720.372362	205,988,511.60
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.577048	-7,561.13	13,103.131828	15,719.795314	205,980,950.47
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-41.129644	-539,187.07	13,109.451385	15,678.665670	205,498,067.76
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.164519	-2,156.75	13,109.451385	15,678.501152	205,495,911.01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-4.195326	-55,000.00	13,109.826031	15,674.305825	205,481,548.64
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.016781	-220.00	13,109.826031	15,674.289044	205,481,328.64
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.762304	-10,000.00	13,118.122276	15,673.526740	205,596,249.70
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.003049	-40.00	13,118.122276	15,673.523690	205,596,209.70

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA	**ESTADO DE CUENTA No. 35449**
PRINCIPAL	**P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
386,845,641.21	29,523.567409	13,102.943687	0.00	-1,439,362.46
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
461,746.92	2.00% E.A.	0.00	461,746.92	

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
385,868,025.67	29,413.739691	13,118.631963	0.00	385,868,025.67

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0680%	

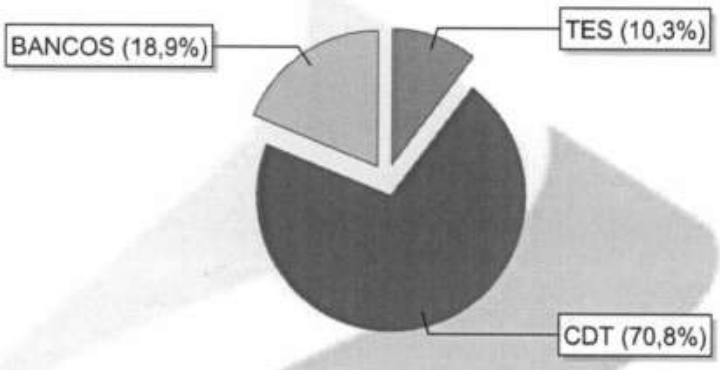
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	29,523.567409	13,118.631963	29,413.739691	385,868,025.67

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-67.156388	-879,959.00	13,103.131828	29,456.411022	385,975,703.40
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.268626	-3,519.84	13,103.131828	29,456.142396	385,972,183.56
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-37.657483	-493,668.94	13,109.451385	29,418.484913	385,584,049.98
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150630	-1,974.68	13,109.451385	29,418.334283	385,582,075.30

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-3.890212	-51,000.00	13,109.826031	29,414.444071	385,607,223.10
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.015561	-204.00	13,109.826031	29,414.428510	385,607,019.10
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-0.686074	-9,000.00	13,118.122276	29,413.742436	385,832,444.89
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.002744	-36.00	13,118.122276	29,413.739692	385,832,408.89

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
Líneas de Atención al Consumidor:
018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensoría del Consumidor Financiero:
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900141
MES
Noviembre de 2020

ESTADO DE CUENTA No. 35450

P.A. REMANENTES TELENARIÑO

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

TIPO PARTICIPACIÓN
TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
497,864,936.30	37,996.418834	13,102.943687	57,984,089.25	-7,669,207.60

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
609,316.33	2.00% E.A.	0.00	609,316.33

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
548,789,134.28	41,832.802064	13,118.631963	0.00	548,789,134.28

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0968%	

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	37,996.418834	13,118.631963	41,832.802064	548,789,134.28

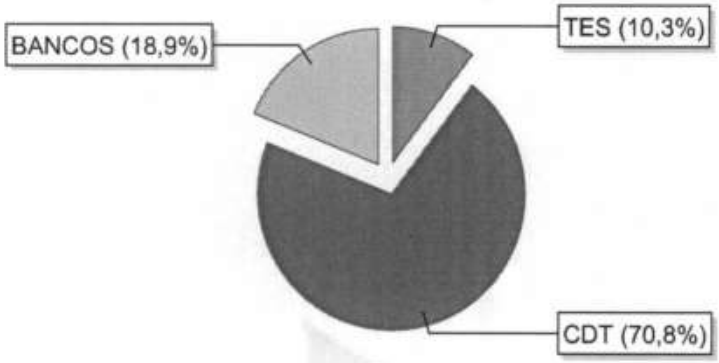
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
04-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-467.607369	-6,127,121.00	13,103.131828	37,528.811465	491,750,712.43
04-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.870429	-24,508.48	13,103.131828	37,526.941036	491,726,203.95
09-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-95.773038	-1,255,531.99	13,109.451385	37,431.167998	490,605,065.32
09-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.383092	-5,022.13	13,109.451385	37,430.784905	490,600,043.19

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $
10-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-17.772928	-233,000.00	13,109.826031	37,413.011977	490,464,055.01
10-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.071092	-932.00	13,109.826031	37,412.940885	490,463,123.01
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	3.812980	50,000.00	13,113.102255	37,416.753865	490,605,593.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	12.461125	163,404.00	13,113.102255	37,429.214990	490,768,997.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	38.129803	500,000.00	13,113.102255	37,467.344792	491,268,997.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	152.519210	2,000,000.00	13,113.102255	37,619.864003	493,268,997.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	3,050.384205	40,000,000.00	13,113.102255	40,670.248208	533,268,997.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	41.942783	550,000.00	13,113.102255	40,712.190991	533,818,997.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	1.555696	20,400.00	13,113.102255	40,713.746687	533,839,397.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	75.750954	993,330.00	13,113.102255	40,789.497640	534,832,727.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	30.503842	400,000.00	13,113.102255	40,820.001482	535,232,727.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	22.877882	300,000.00	13,113.102255	40,842.879364	535,532,727.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	54.906916	720,000.00	13,113.102255	40,897.786279	536,252,727.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	7.625961	100,000.00	13,113.102255	40,905.412240	536,352,727.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	5.063638	66,400.00	13,113.102255	40,910.475878	536,419,127.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	19.827497	260,000.00	13,113.102255	40,930.303375	536,679,127.94
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	13.218859	173,340.25	13,113.102255	40,943.522234	536,852,468.19
13-NOV-20	ADICION ENCARGO	3.812980	50,000.00	13,113.102255	40,947.335214	536,902,468.19
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	99.726270	1,308,000.00	13,115.902214	41,047.061484	538,373,531.25
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	556.878504	7,303,964.00	13,115.902214	41,603.939988	545,677,495.25
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	3.812166	50,000.00	13,115.902214	41,607.752154	545,727,495.25
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	7.624333	100,000.00	13,115.902214	41,615.376486	545,827,495.25
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	15.812866	207,400.00	13,115.902214	41,631.189352	546,034,895.25
24-NOV-20	ADICION ENCARGO	45.745995	600,000.00	13,115.902214	41,676.935347	546,634,895.25
27-NOV-20	RETIRO ENCARGO	-1.753300	-23,000.00	13,118.122276	41,675.182048	546,670,910.70
27-NOV-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.007013	-92.00	13,118.122276	41,675.175034	546,670,818.70
30-NOV-20	ADICION ENCARGO	12.348849	162,000.00	13,118.631963	41,687.523883	546,880,634.13
30-NOV-20	ADICION ENCARGO	10.595617	139,000.00	13,118.631963	41,698.119500	547,019,634.13
30-NOV-20	ADICION ENCARGO	29.145646	382,351.00	13,118.631963	41,727.265146	547,401,985.13
30-NOV-20	ADICION ENCARGO	29.820183	391,200.00	13,118.631963	41,757.085328	547,793,185.13
30-NOV-20	ADICION ENCARGO	75.716737	993,300.00	13,118.631963	41,832.802065	548,786,485.13

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR INDICADORES DE GESTION

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Linea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en el Resultado:	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de peticiones atendidas de manera oportuna mensualmente en el PAR - Telecom

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las peticiones radicadas en el PAR - Telecom	Eficacia	100%	Anual	Mensual	Mensual/Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Peticiones	Mensual	100%	Técnico II	Jefe Gestión Documental	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera

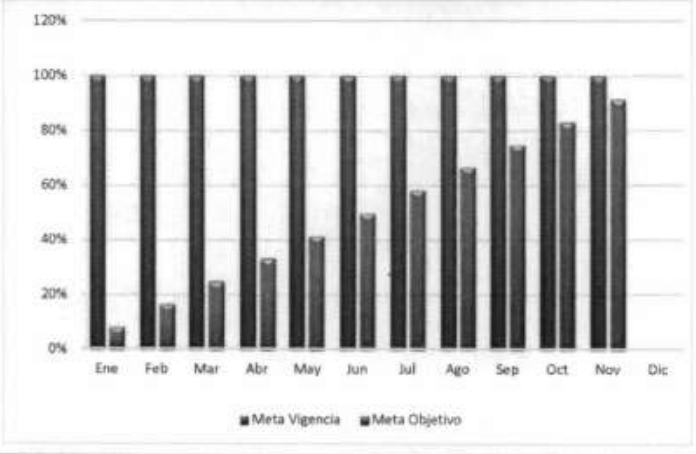
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones extemporaneas	Peticiones atendidas mes-peticiones extemporaneas

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	492	618	474	303	351	475	659	371	494	501	509	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	492	100,0%	8,3%
Feb	618	100,0%	16,7%
Mar	474	100,0%	25,0%
Abr	303	100,0%	33,3%
May	351	100,0%	41,7%
Jun	475	100,0%	50,0%
Jul	659	100,0%	58,3%
Ago	371	100,0%	66,7%
Sep	494	100,0%	75,0%
Oct	501	100,0%	83,3%
Nov	509	100,0%	91,7%
Dic	0		#¡VALOR!



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre de 2020 se radicaron en el PAR 652 peticiones de las cuales se atendieron 509 dentro de los términos de ley, sin presentar respuestas extemporaneas, lo cual representa una eficacia del 100%. Las 142 peticiones que quedaron pendientes de respuesta corresponden a las radicas después del 20 de noviembre de 2020.

Observaciones

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

PAR	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9	Código: F-DIR-104 Versión: 3 Fecha: 28/07/2020

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Comunicaciones devueltas

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad, en control de las comunicaciones devueltas al PAR - Telecom	Eficiencia	100%	Anual	Mensual	Mensual/Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Devoluciones	Mensual	100%	Técnico I	Jefe Gestión Documental	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera

FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Comunicaciones devueltas	comunicaciones enviadas-comunicaciones devueltas

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	692	682	833	0	48	0	15	6	27	577	304	
Dato 2	13	23	14	0	40	0	1	1	1	37	42	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	679	98,1%	8,2%
Feb	659	96,6%	16,2%
Mar	819	98,3%	24,4%
Abr	0	100,0%	32,8%
May	8	16,7%	34,1%
Jun	0	100,0%	42,5%
Jul	14	93,3%	50,3%
Ago	5	83,3%	57,2%
Sep	26	96,3%	65,2%
Oct	540	94%	73,0%
Nov	262	86,2%	80,2%
Dic	0		#¡VALOR!

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre de 2020 se enviaron 304 comunicaciones PARDS de las cuales 42 fueron devueltas por la firma especializada de mensajería, lo cual representa una eficacia del 86,2%, el 13,8% corresponde a las devoluciones por diferentes motivos.

Observaciones

Las 42 comunicacions PARDS devueltas corresponden a las siguientes dependencias:

Coordinación Jurídica: 1
Unidad de Cuotas Partes: 41

De las 42 comunicaciones devueltas (1) fueremitida al abogado externo Uriel Pérez, para radicar el documento de notificación por aviso ante el Juzgado de conocimiento. y lasa (41) fueron enviadas por corree electrónico satisfactoriamente los días 13 y 23 de noviembre de 2020.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de noviembre de 2020, no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP, Versión 3, 2015.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR INDICADORES DE GESTION

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en el Resultado:	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

PROCESOS CON REPRESENTACION JURIDICA DEL PAR TELECOM

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad frente al tramite de los procesos, evaluando la asesoría y defensa judicial asignada de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM.	Eficacia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Procesos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

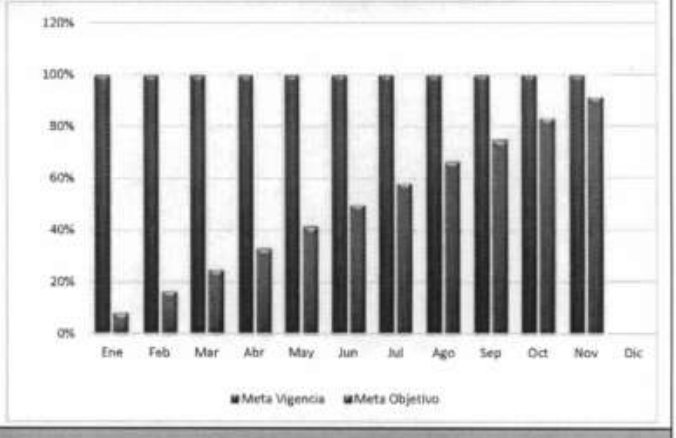
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes	Número de procesos vigentes a favor y en contra del PAR - Número de procesos vigentes sin apoderado

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	1167	1160	1150	1155	1155	1148	1144	1144	1132	1126	1131	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1167	100%	8,3%
Feb	1160	100%	16,7%
Mar	1150	100%	25,0%
Abr	1155	100%	33,3%
May	1155	100%	41,7%
Jun	1148	100%	50,0%
Jul	1144	100%	58,3%
Ago	1144	100%	66,7%
Sep	1132	100%	75,0%
Oct	1126	100%	83,3%
Nov	1131	100%	91,7%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre el PAR- Telecom contó con un total de 1131 procesos, segregados de la siguiente manera: 771 procesos como demandante y 360 procesos en calidad de demandado, a los cuales en su totalidad les fueron asignado apoderado, ejeciendo una adecuada representacion juridica, en este sentido, para la vigencia el PAR Telecom alcanza una eficacia del 100 % en la representacion juridica, la cual aquivale a un cumplimiento del 91,7% sobre la meta objetivo,siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Datos adicionales del periodo:
Procesos nuevos: 12
Procesos terminados: 7

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

EFICIENCIA DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE PROCESOS

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la Entidad frente a la defensa judicial , de acuerdo al número de procesos finalizados con resultados favorables al PAR TELECOM.	Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Procesos	Mensual	60%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

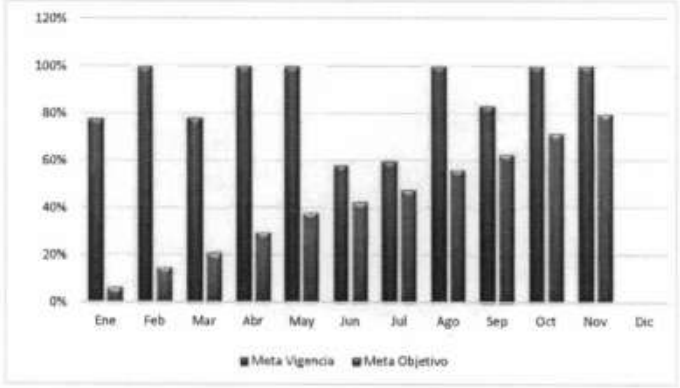
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Informacion reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes	Número de procesos finalizados en el mes - Numero de procesos con pretenciones adversas al PAR en el

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	18	12	23	3	1	12	10	3	18	20	7	
Dato 2	4	0	5	0	0	5	4	0	3	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	14	77,8%	6,5%
Feb	12	100,0%	14,8%
Mar	18	78,3%	21,3%
Abr	3	100,0%	29,7%
May	1	100,0%	38,0%
Jun	7	58,3%	42,9%
Jul	6	60,0%	47,9%
Ago	3	100,0%	56,2%
Sep	15	83,3%	63,1%
Oct	20	100,0%	71,5%
Nov	7	100,0%	79,8%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre, el PAR Telecom registra 7 procesos finalizados, de los cuales todos fueron con resultados favorables al PAR Telecom, lo cual representa en la vigencia una eficiencia del 100%

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 79.8% en cumplimiento de meta objetivo, este valor debe analizarse sobre un máximo porcentual posible representado en el 91,7% equivalente al total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe. siendo este un resultado positivo al analizar de manera integral las posibilidad adversas de los procesos vs los fallos proferidos.

Observaciones

Datos adicionales del periodo:
Procesos nuevos: 12
Procesos terminados: 7

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas Notificadas	Eficacia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Tutelas	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

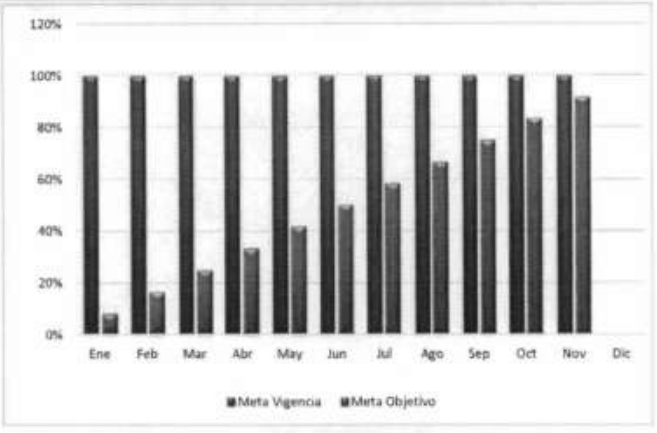
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes	Número de tutelas notificadas en el mes - Número de Tutelas sin respuesta oportuna en el mes

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	4	7	8	2	1	2	7	6	4	6	4	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	4	100,0%	8,3%
Feb	7	100,0%	16,7%
Mar	8	100,0%	25,0%
Abr	2	100,0%	33,3%
May	1	100,0%	41,7%
Jun	2	100,0%	50,0%
Jul	7	100,0%	58,3%
Ago	6	100,0%	66,7%
Sep	4	100,0%	75,0%
Oct	6	100,0%	83,3%
Nov	4	100,0%	91,7%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre, el PAR Telecom registra 4 tutelas notificadas, de las cuales la totalidad fueron atendidas en el termino legal, lo cual representa una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los requerimientos constitucionales.

A nivel consolidado se registra una eficacia del 91,7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

RESULTADOS DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE TUTELAS

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad, con relación a las tutelas atendidas por el PAR y finalizadas con resultados favorables al PAR TELECOM	Eficiencia	100%	ANUAL	1/01/2020	31/12/2020

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Tutelas	Mensual	80%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

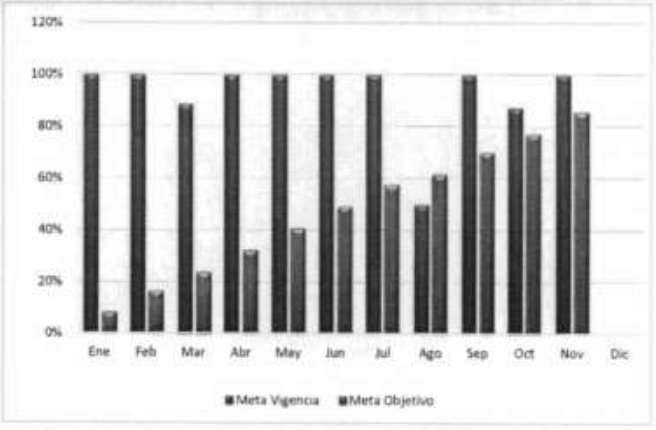
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Informacion reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes	Número de Tutelas terminadas en el mes - Número de tutelas con decisión adversas al PAR en el mes

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	7	6	9	0	0	0	1	2	4	8	12	
Dato 2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	7	100,0%	8,3%
Feb	6	100,0%	16,7%
Mar	8	88,9%	24,1%
Abr	0	100,0%	32,4%
May	0	100,0%	40,7%
Jun	0	100,0%	49,1%
Jul	1	100,0%	57,4%
Ago	1	50,0%	61,6%
Sep	4	100,0%	69,9%
Oct	7	87,5%	77,2%
Nov	12	100,0%	85,5%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre se registraron 12 fallos de tutela con pretensiones favorables al PAR, lo que representa una eficiencia del 100% en la defensa de los intereses del PAR-Telecom frente a la accion constitucional, con relación a la mete objetivo, se alcanza un 85,5% sobre un máximo porcentual posible representado en el 91,7% equivalente al total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2019.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

DERECHOS DE PETICIÓN CON RESPUESTA OPORTUNA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos	Eficacia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Derechos de petición	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR -TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

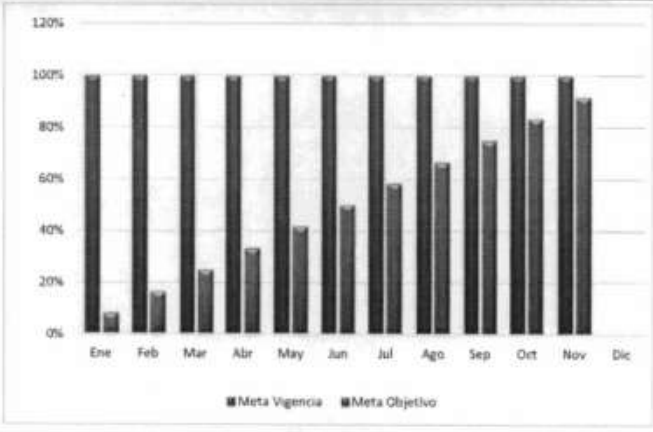
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
informacion registrada en d-soft control correspondencia.	Número de derechos de petición y conceptos radicados a la coordinacion juridica - Número de

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	25	52	23	19	18	14	22	14	30	31	27	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	25	100,0%	8,3%
Feb	52	100,0%	16,7%
Mar	23	100,0%	25,0%
Abr	19	100,0%	33,3%
May	18	100,0%	41,7%
Jun	14	100,0%	50,0%
Jul	22	100,0%	58,3%
Ago	14	100,0%	66,7%
Sep	30	100,0%	75,0%
Oct	31	100,0%	83,3%
Nov	27	100,0%	91,7%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre la Cordinacion Juridica del PAR Telecom registra 27 derechos de peticion, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del termino legal, representando una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los reuerimientos constitucionales.
A nivel consolidado se registra una eficacia del 91,7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos	Eficacia	100%	ANUAL	1/01/2020	31/12/2020

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Desacatos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

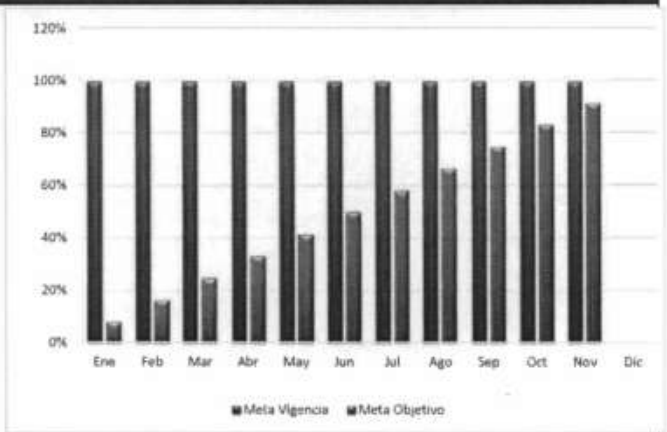
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Reporte informe de gestión coordinación jurídica	Número de desacatos notificados en el mes - Número de desacatos sin respuesta oportuna

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100,0%	8,3%
Feb	1	100,0%	16,7%
Mar	1	100,0%	25,0%
Abr	0	100,0%	33,3%
May	0	100,0%	41,7%
Jun	0	100,0%	50,0%
Jul	1	100,0%	58,3%
Ago	1	100,0%	66,7%
Sep	0	100,0%	75,0%
Oct	0	100,0%	83,3%
Nov	0	100,0%	91,7%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre, al PAR Telecom no le fueron notificados incidentes de desacato.
A nivel consolidado se registra una eficacia del 91.7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2019.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

INCIDENTES DE DESACATO SIN SANCIÓN

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficienca de la entidad en la defensa juridica del PAR TELECOM con relación a los incidentes de desacato atendidos y finalizados sin fallos sancionatorios para la entidad	Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Desacatos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

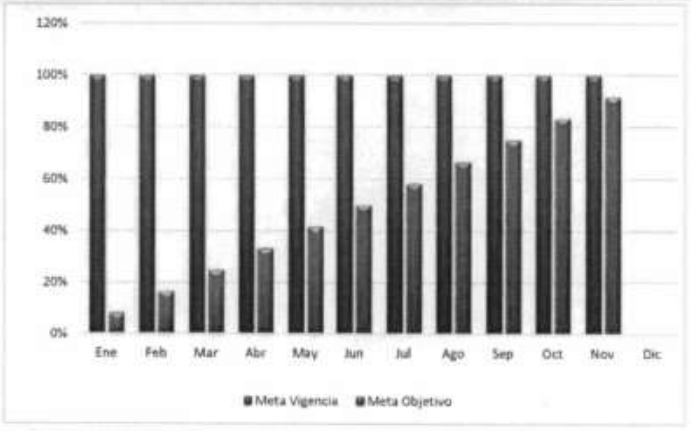
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Reporte informe de gestión coordinación jurídica	Número de fallos de desacato notificados - Número de desacatos con fallo sancionatorios

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100,0%	8,3%
Feb	1	100,0%	16,7%
Mar	1	100,0%	25,0%
Abr	0	100,0%	33,3%
May	0	100,0%	41,7%
Jun	0	100,0%	50,0%
Jul	0	100,0%	58,3%
Ago	1	100,0%	66,7%
Sep	0	100,0%	75,0%
Oct	0	100,0%	83,3%
Nov	0	100,0%	91,7%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre al PAR Telecom no le fueron notificados fallos de desacato.
A nivel consolidado se registra una eficiencia del 91,7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2019. El registro de la informacion de medición se encuentra sujeta a la fecha en que se resuelva el correspondiente insidente de desacato.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

CONTROL DE CONTRATOS

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.	Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Contratos	Mensual	80%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR -TELECOM-FIDUAGRARIA ENTES DE CONTROL

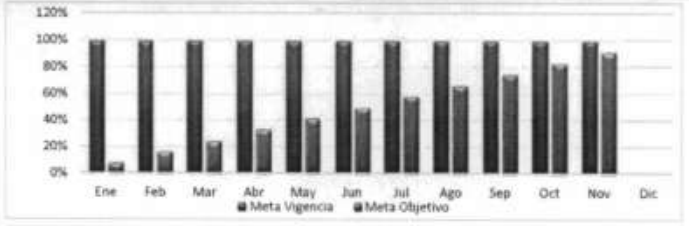
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
informacion reportada por el area de contratos	Numero total de contratos liquidados en el mes - numero total de contrato liquidados en el mes con

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	0	16	26	0	3	0	0	0	2	0	0	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	0	100,0%	8,3%
Feb	16	100,0%	16,7%
Mar	26	100,0%	25,0%
Abr	0	100,0%	33,3%
May	3	100,0%	41,7%
Jun	0	100,0%	50,0%
Jul	0	100,0%	58,3%
Ago	0	100,0%	66,7%
Sep	2	100,0%	75,0%
Oct	0	100,0%	83,3%
Nov	0	100,0%	91,7%
Dic			





Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre no se efectuó liquidacion de contratos.
A nivel consolidado se registra una eficiencia del 91,7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe. La segunda grafica no posee informacion, pues solo registra aquellos contratos liquidados en un termino superior a 180 dias.

Observaciones

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/04/2019.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR INDICADORES DE GESTION

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
[redacted]recuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en el Resultado:	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria

NIT: 900684319

OFICINA
PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No
900150

ESTADO DE CUENTA No. 35451

FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM

Cl 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA

MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
367,787.32	28.069061	13,102.943687	0.00	0.00

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
440.36	2.00% E.A.	0.00	440.36

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
368,227.68	28.069061	13,118.631963	0.00	368,227.68

RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0001%	

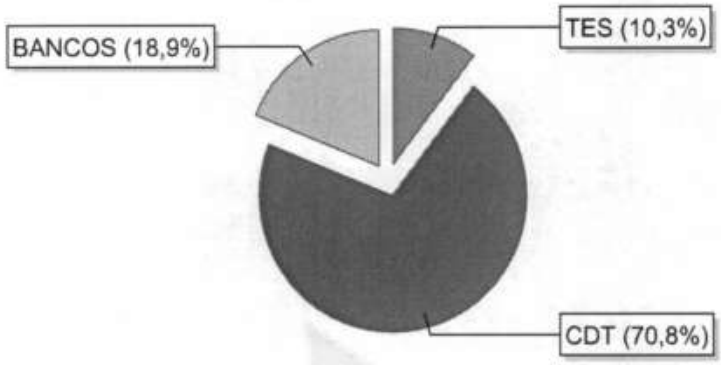
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	28.069061	13,118.631963	28.069061	368,227.68

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 9001 SC 3546-1

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria — Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 35673

OFICINA	
PRINCIPAL	**BATELSA - ARCHIVO**
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
902091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Noviembre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,350,454.10	332.021125	13,102.943687	0.00	0.00

RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,208.85	2.00% E.A.	0.00	5,208.85

NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,355,662.95	332.021126	13,118.631963	0.00	4,355,662.95

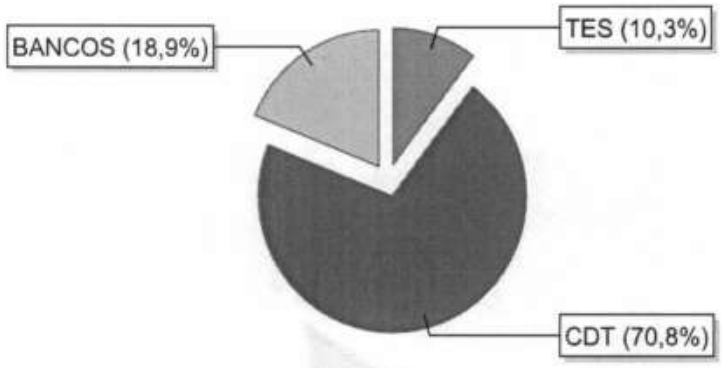
RENTABILIDAD DEL FONDO			
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
	1.467%	0.0008%	

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/11/2020 al 30/11/2020	109	13,102.943687	332.021125	13,118.631963	332.021126	4,355,662.95

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN $	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN $

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
102	2.370%	3.860%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
103	2.674%	4.169%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0.211%	0%	0%	0%	0%
104	2.269%	3.757%	4.277%	4.337%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
105	2.471%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.674%	4.169%	4.691%	4.751%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
108	1.566%	2.137%	2.598%	2.674%	0%	0%	0.092%	0.371%	0.931%	0.892%	0%	0%
109	1.467%	2.943%	3.459%	3.519%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
110	1.666%	3.146%	3.662%	3.722%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
111	1.966%	3.450%	3.969%	4.028%	0%	0%	0.092%	0.211%	0.895%	0.857%	0%	0%
112	2.879%	0%	0%	0%	0%	0%	0.092%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PAR	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN -PAR NIT 830.053.630-9	**Código:** F-DIR-69 **Versión:** 2 **Fecha:** 28/07/2020

PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A NOVIEMBRE DE 2020

1. CONTROL INTERNO

ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE	366	01/01/20	31/12/20	**96%**	
1.1.1. Realizar seguimiento mensual a Plan de Mejoramiento vigente	366	01/01/20	31/12/20	92%	En el mes de noviembre de 2020 se realizó seguimiento al avance del plan de mejoramiento evidenciando un avance 90% y cumplimiento de 100%.
1.1.2 Presentar Informe semestral de avance a la COH	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 30 de enero 2020 correspondiente al segundo semestre de 2019. El segundo informe correspondiente al primer semetre de 2020 [illegible]
1.1.3 Presentación Plan de Mejoramiento a la COH vigencia xxx, al término de la Auditoria del ente de control.	366	01/01/20	31/12/20		La COH no ha realizado auditoria al PAR desde la vigencia 2011.
1.2 PLAN DE AUDITORIAS	366	01/01/20	31/12/20	**82%**	
1.2.1 Desarrollar el plan establecido, presentar los informes y realizar seguimiento a las acciones definidas.	366	01/01/20	31/12/20	92%	En Noviembre de 2020 se ejecutaron las actividades planeadas en las auditorias a los siguientes temas: Gestión financiera - Pagos e inició la auditoría a Gestión de riesgos. Lo anterior en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de acuerdo a la alineación con la [illegible] establecida por la OCI de la Fiduciaria.
1.3 COMITES DE AUDITORIAS	366	01/01/20	31/12/20	**78%**	
1.3.1 Coordinar por lo menos cuatro (4) sesiones, presentar temas a consideracion, cumplir o verificar el cumplimiento de lo definido por dicho Comité.	366	01/01/20	31/12/20	75%	El 30 de marzo de 2020 se efectuó el Comité virtual 62 , con la correspondiente a dic 2019, enero y febrero 2020. El 30 de abril de 2020 se desarrolló la sesión virtual 63 del Comité extraordinario , de acuerdo a lo solicitado en la sesión anterior. El 13 de agosto se realizó la tercera sesión del comité, la No. 64. Queda pendiente la última reunión del año prevista para el mes de diciembre de 2020.
1.4 SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	366	01/01/20	31/12/20		
1.4.1 Realizar analisis y presentar Informe mensual	366	01/01/20	31/12/20		En enero, febrero y marzo de 2020 se realizaron informes de control interno contable mensual. Según el nuevo plan anual de auditorías definido de acuerdo a la metodología establecida por la OCI de la Fiduciaria esta actividad ya no se realizará mensualmente sino de acuerdo a lo establecido en el plan (una única auditoría al tema estados contables). Por lo anterior no se registrará avance mensual.
1.5 PRESENTAR INFORMES A ENTES DE CONTROL	366	01/01/20	31/12/20	**98%**	
1.5.1 Informe anual de Rendición de cuentas a la COH	366	01/01/20	31/12/20	100%	Informe transmitido a través del SIRECI el 14 de abril de 2020 correspondiente a la vigencia 2019.
1.5.2 Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a CGN.	366	01/01/20	31/12/20	100%	Enviado a la CGN el 27 de febrero 2020.
1.5.3 Informe semestral de Avance Plan de Mejoramiento a COH	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 30 de enero de 2020 correspondiente al segundo semestre de 2019. El segundo informe correspondiente al primer semetre de 2020 [illegible]
1.5.4 Informe anual para Cámara de Representantes	366	01/01/20	31/12/20	100%	[illegible] atendió el requerimiento de la Cámara de Representantes referente al registro [illegible]
1.5.5 Informe mensual de Gestión contractual	366	01/01/20	31/12/20	92%	Se presentó a través del SIRECI de la COH el 10 de noviembre de 2020 correspondiente al mes de octubre de 2020.
1.5.6 Formato 379 trimestral Quejas y Reclamos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió el segundo informe a la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el 6 de abril 2020 correspondientes al trimestre 1 de la vigencia 2020 y se envió el segundo informe el 14 de julio correspondiente al segundo trimestre de 2020.El cuarto informe de la vigencia se envió el 6 de octubre de 2020
1.5.7 Certificación Semestral e-Kogui	366	01/01/20	31/12/20	100%	[illegible]
1.5.8 Informe semestral de Procesos penales con parte civil o Incidente de reparación integral, a la COH.	366	01/01/20	31/12/20	100%	[illegible] De acuerdo a lo establecido en la Circular 13 para el trimestre de 2020 este informe se hará semestralmente. Lo correspondiente al primer semestre de 2020 se envío a través del aplicativo SIRECI el 22 de septiembre de 2020. Con este se cumple lo correspondiente a la [illegible]
1.5.9 Informe trimestral de Categoría presupuestal a la COH	366	01/01/20	31/12/20	100%	El cuarto informe del año se envió a la COH el 27 de octubre de 2020.
1.5.10 Informe trimestral contable, operaciones recíprocas	367	01/01/20	31/12/20	100%	El cuarto informe del año se envió a la COH el 27 de octubre de 2020.
1.5.11 Boletín semestral deudores morosos	366	01/01/20	31/12/20		Según la Resolucion No. 037 de la CGN Parágrafo establece: "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDME, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no esta obligada"
1.5.12 Informe trimestral de Contratos suscritos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.13 Informe trimestral de Contratos liquidados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.14 Informe trimestral de trabajadores vinculados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.15 Informe trimestral de trabajadores desvinculados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.16 Informe mensual de gestión	366	01/01/20	31/12/20	92%	El informe de gestión del mes de octubre de 2020 se presentó el 18 de noviembre de 2020.
1.5.17 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosas	366	01/01/20	31/12/20	92%	El informe de operaciones inusuales del mes de octubre de 2020 se envió la Fiduciaria el 6 de noviembre de 2020

1.3.18 Informe mensual Contratos u otrosi firmados	366	01/01/20	31/12/20	92%	El informe de contratos suscritos del mes de octubre de 2020 se envió la Fiduciaria el 5 de noviembre de 2020.
1.3.19 Indicadores mensuales de gestión	366	01/01/20	31/12/20	92%	Se presentaron el 4 y 10 de noviembre 2020 respectivamente, los indicadores de PQRS y PAGOS correspondientes al mes de octubre de 2020
1.3.20 Reporte bimestral de mandros.	366	01/01/20	31/12/20	100%	El informe bimestral se envió el 6 de noviembre de 2020 correspondiente a los meses septiembre y octubre de 2020.
1.3.21 Multa bimestral de riesgos de riesgos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se actualizó y aprobó a 30 de junio de 2020.
1.3.22 Rendición semestral de cuentas	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el 23 de enero 2020 correspondientes al segundo semestre de 2019 y el 16 de julio lo referente al primer trimestre de 2020.
1.3.22 Rendición semestral de cuentas	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el 23 de enero 2020 correspondientes al segundo semestre de 2019 y el 16 de julio lo referente al primer trimestre de 2020.
1.3.23 Informe mensual de obras inconclusas o sin uso	366	01/01/20	31/12/20	92%	De acuerdo a lo establecido en la Circular 012 de 2020 de la CGR este informe se debia presentar eventualmente según sucediera, no obstante a parte de la ejecución del mes de noviembre se debe presentar mensualmente.
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES					
2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Considerando que todos los movimientos procesales son registrados con su correspondiente pieza de soporte, en el mes de noviembre de 2020 se registraron 118 actuaciones procesales.
2.1.2 Recuperacion de saldos a favor de la entidad	366	01/01/20	31/12/20	92%	Los ingresos durante el mes de noviembre del año 2020 fueron de $16.916.538,25, correspondiente a pagos por la SI-377-14 (acuerdos de pago, pagos totales, cesitas)
2.1.3 Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAR. (última semana de cada mes).	366	01/01/19	31/12/19	92%	Se elaboró conciliación para el mes de noviembre del año 2020, correspondiente a 1.131 procesos, de los mencionados, 360 en calidad de demandados con pretensiones por valor de $300.668.838.578,37 y 771 en calidad de demandantes con pretensiones de $196.057.604.338,83
2.1.4. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación y poderes necesaria para dar inicio a los procesos.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Para el mes de octubre del año 2020 se obtuvo documentación para iniciar 6 procesos ejecutivo derivados de ordinario a favor del PAR por efectos de fallas revocadas por la SU 377-14, noviembre cierra con 92 Procesos ejecutivos y 202 ordinarios, por este concepto.
2.1.5 Reportar avance en Informe de Gestión Mensual de apoderados externos	366	01/01/20	31/12/20	92%	Se aprobaron la totalidad de informes de gestión de apoderados externos correspondientes al mes de noviembre de 2020.
2.2. ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO	366	01/01/20	31/12/20	92%	Para el mes de noviembre del año 2020 no se iniciaron acciones civiles como consecuencia de procesos penales.
2.2.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno	366	01/01/20	31/12/20	92%	La actividad es de permanente ejecución, Durante el mes de noviembre del año 2020 el abogado penalista del Par Telecom asistió a (8) diligencias de audiencia virtual en los procesos identificados con Radicados: 4027-4, 3851-8,37437,39547. Adicionalmente, se efectuaron actividades de revision de procesos, remisión y recepcion de documentos. El mes cierra con 42 procesos penales vigentes.
2.2.2 Hacer Informes mensuales sobre evolución de los casos.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Los procesos penales vigentes del Patrimonio, que son 42 a la fecha, evolucionan satisfactoriamente, se están realizando audiencias virtuales en la medida de las posibilidades existentes y los impulsos de cada proceso debido a la emergencia sanitaria del CoVid19, se registra satisfactoriamente el correspondiente Informe del mes de noviembre de 2020.
2.3. TUTELAS					
2.3.1 Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional.	366	01/01/20	31/12/20	92%	La Corte Constitucional se pronunció a traves del auto 1113 de marzo de 2019 y declaró cumplida la orden segunda del citado auto manifestando que la obligacion por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y en consecuencia se realizaron las gestiones con el fin de facilita una oportunidad laboral al mayor numero de inades y padres cabeza de familia. En noviembre del año 2020 se siguieron recibiendo solicitudes de reintegro y reubicación por parte de exfuncionarios.
2.3.2 Archivo judicial de Tutelas	366	01/01/20	31/12/20	83%	Para el mes de noviembre del año 2020 no se archivaron acciones de tutela. Se encuentra vigentes 104 tutelas, (91) en calidad de accionado y (13) en calidad de accionante.
2.3.4 Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre del año	366	01/01/20	31/12/20	92%	Solo se transfieren al archivo administrado las tutelas que se encuentran completamente terminadas para su custodia final, actividad desarrollada a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes, Es una actividad que se hace por lo general dos veces al año. Especificamente para el mes de noviembre del año 2020 no se transfirieron acciones de tutela al archivo administrado por Almarchivos.
2.4. SOLICITUDES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS	366	01/01/20	31/12/20		

2.4.1. Realizar levantamiento de hipotecas y prendas a solicitud de la parte interesada.	366	01/01/20	31/12/20	92%	En lo atinente al mes de noviembre del año 2020, se protocolizó el levantamiento de (1)Hipoteca, y se realizo levantamiento de (1) prenda.
2.5 REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL	366	01/01/20	31/12/20		
2.5.1 Seguimiento de actuaciones del apoderado	366	01/01/20	31/12/20	92%	Actividad de continua ejecución realizada por los abogados coordinadores de las respectivas regionales. Para el mes de noviembre se presentó movimiento en tres procesos: (H-39613 y H-4327 y 40485) de los 25 procesos vigentes.
3. COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
3.1 VENTA DE ACCIONES-FINANCIERA ADMINISTRATIVA					
3.1.1 Actualizar valor intrinseco trimestralmente de las acciones de Promotora SantaMarta.	366	01/01/20	31/12/20	100%	En el mes de noviembre de 2020, se recibio la certificacion del valor intrinseco con corte a 31 de octubre de 2020 con una disminucion de $391,68.
3.1.2 Actualizar valor intrinseco trimestralmente de las acciones de TV Andina-	366	01/01/20	31/12/20	100%	En el mes de septiembre de 2020 se solicito via correo la certificación del valor intrinseco de TV Andina y no se recibió respuesta al respecto. En el mes de octubre 2020, se recibió la certificación del valor intrinseco con corte a 30 de septiembre 2020, con una disminución de $2.804.207,76. En sesion de junta de TV andina llevada acabo el 30 de septiembre se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Telehuila y Telefelima al FAR y al Minitic , se esta en la espera del acta No. 223 , por parte de TV andina para proseguir con los tramites correspondientes. En el mes de noviembre 2020, se recibió la certificación del valor intrinseco con corte a 31 de octubre 2020, con una disminución de $684.366,10.
3.2 Registro de Pagos, con el objeto de actualizar los estados financieros de entidad.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre 2020 se realizaron 133 pagos por la suma de $1.774.339.611,34
3.3 Informe y pago de impuestos (ica y retención en la fuente)	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre de 2020 se presentaron oportunamente los pagos de impuestos correspondiente al mes de octubre 2020 de retención en la fuente y quinto bimestre del pago de Industria y comercio ica, y se enviaron a Fiduagraria los informes de las retenciones practicadas en el mes de noviembre/2020 (Retención en la fuente y Retención de industria y comercio – ICA) por valor de $16.393.910,26.
4. INMUEBLES					
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
4.1 Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, juridico y su posterior comercialización de 2 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)	366	01/01/20	31/12/20	92%	1. Buenaventura sector de Gamboa: Invadido por familias. El dia 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el FAR, por cuanto el predio no cumplia con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional. El 19 de julio de 2019, la Curaduria Urbana N° 1, emitió concepto favorable para la subdivisión del predio identificado con matricula inmobiliaria N° 372-15631 segun su area haga parte de suelo urbano o de expansión, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente. Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de la policia para la visita de inspección ocular a los predios el 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector. El 14 de noviembre/19 se presentó el avalúo de los lotes 4-1, 4-2, 5 y 6 por un monto de $480.258.000. Al 30 de noviembre 2020, ONYSA SAS no ha perfeccionado la promesa de compraventa del inmueble. 2. Fusagasugá: El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo. Se radicó el formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544. El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas. Los Juzgados 4 y 2 laborales de tunja emitieron escrito levantando la medida cautelar. Se inscribio ante la ORIP Fusagasugá el levantamiento de la medida cautelar, la cual fue devuelta por no citar el oficio inicial inicial que libro la medida cautelar, en complemento con el oficio aclaratorio de la medida cautelar de la medida teniendo en cuenta que los dos oficios han sido objeto de registro. al 30 de noviembre de 2020, no se han levantados las medidas cautelares.

4.2 Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los inmuebles recibidos por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR, y los identificados como de propiedad de las extintas Telecom o sus Telesociadas No incluidos en el Acuerdo de Terminación anticipada del Contrato de Explotación, en cumplimiento del otrosí No. 16 del PAR relacionado con los remanentes del P.A PAREPAT, aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	366	01/01/20	31/12/20	92%	El PAR Telecom ha recibido de manos del PAREPAT 55 inmuebles de los cuales al 30 de septiembre de 2020 quedan 26 inmuebles, 2 inmuebles de la liquidación y 2 No incluidos en el Acuerdo de Terminación, para un total de 30 inmuebles.
5. AREA DE SISTEMAS					
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
5.1 Elaborar y controlar copias de respaldo de la información almacenada en los servidores, así como de las aplicaciones del PAR.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre 2020 se realizo un backup diario de la información relevante en los servidores del par, el cual fue enviado a custodia a gestion documental el dia 9 de diciembre
5.2 Dar soporte técnico a cada uno de los usuarios de la entidad. (autenticacion y creacion de cuentas de correo entre otros)	366	01/01/20	31/12/20	92%	Esta actividad es muy variable de acuerdo con los requerimientos. En el mes de noviembre/20 se cumplio con el objetivo de dar soporte tecnico en 371 oportunidades los cuales quedaron registrados en el archivo "F-SC-64 SOPORTE USUARIOS-2020.xlsx"
5.3 Instalación del antivirus, creación de políticas y asignación de permisos	366	01/01/20	31/12/20	92%	En el mes de noviembre de 2020 se actualizo de forma automatica cada dia el antivirus en todos los equipos de la entidad y se verifico en la consola de administracion.
5.4 Administración de servidores donde se encuentran las bd y aplicaciones del Par	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre de 2020 se actualizaron los parches de seguridad de los sistemas operativos de los servidores y equipos del usuario final verificando la estabilidad del mismo según los va lanzando el microsoft
6. HISTORIAS LABORALES					
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
6.1 Atención de solicitudes y/o peticiones por concepto de certificados laborales, certificados de pagos, Relaciones Tiempo de Servicios (RTS) y Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETIL)	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre de 2020 se recibieron 268 solicitudes y en octubre de 2020 habían quedado pendientes 23 solicitudes, en noviembre se atendieron 265 solicitudes, quedando pendientes por atender en el mes de noviembre 26 solicitudes que se encuentran dentro de los términos de ley
6.2 Devolución de aportes extralegales a pensión periodos 1997-2000 y 2000-2006	366	01/01/20	31/12/20	92%	Durante el mes de noviembre de 2020 no se realizo devolución de aportes extralegales
6.3 Seguimiento a recaudos recibidos por la extinta Caprecom-Cuotas Partes Pensionales	366	01/01/20	31/12/20	92%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los archivos y estados de cuenta por entidad cuotaspartida gestión que se adelanta directamente con el Minisc. En el mes de noviembre de 2020 no hubo traslados
6.4 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	366	01/01/20	31/12/20	92%	A noviembre de 2020 el PAR Caprecom liquidado se encuentra adelantando la gestión de las facturas que reposan en la entidad, gestión que se adelanta directamente con el Minisc.
6.5 Presentación Calculo Actuarial Telecom y Telesociadas- reservas de bonos pensionales y cuotas partes por pagar	366	01/01/20	31/12/20	92%	Conforme al contrato No.035-2020 entre el PAR Telecom y ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA, con base en las estructuras presentados por el PAR por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar aprobadas para 2017, el 26 de mayo de 2020 se radicó ante el Ministerio de hacienda y Crédito Público las actualizaciones financieras para las vigencias 2018 y 2019 para su respectiva aprobación, se está a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio. Se depuró la estructura del Ministerio de Hacienda con una población de 125 extrabajadores de la extinta Telecom y 32 extrabajadores de las extintas Telesociadas, para ser entregada al actuario. Mediante PAR08 9080-2020 del 30 de noviembre de 2020, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2020-109766 la presentación de novedades por el cálculo actuarial de Telecom y las Telesociadas vigencia 2020, junto con la nota técnica y estructuras correspondientes.
6.6 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	366	01/01/20	31/12/20	92%	El PAR generó mensualmente y se radicó en físico 402 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de octubre de 2020 por 1.159 pensionados, las cuales fueron recibidas debidamente firmadas el 19 de noviembre de 2020; así mismo, se realizó la depuración de las cuentas por el mes de noviembre de 2020. Se entregó la información para la generación de las pruebas finales de las cuentas de cobro por Factus.
6.7 Imputación de pagos recibidos y confirmados por concepto de cuotas partes pensionales y generación de estados de cuenta.	366	01/01/20	31/12/20	92%	Se generaron 202 estados de cuenta en noviembre de 2020 por las entidades deudoras, con la actualización de los pagos confirmados por concepto de cuotas partes pensionales, recursos y excepciones interpuestas en la etapa persuasiva y los procesos coactivos. Así mismo, se reportó al Minisc 106 partidas por valor de $318 millones para el registro contable.

6.8 Gestión procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	92%	En noviembre de 2020 se proyectó 1 resolución de liquidación oficial, y cuatro resoluciones por las cuales se resuelven recursos de reposición. Se reportó a la Coordinadora de Gestión Pensional los actos administrativo que se encuentran en trámite en el MinTic para revisión.
6.9 Gestión procesos de Cobro Coactivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	92%	En noviembre de 2020 el Gif de notificaciones del MINTIC, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2020, remitió al PAR 12 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2019 y 8 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2020. De igual manera, se constituyeron y remitieron 61 expedientes para inicio de proceso coactivo a la Coordinadora del Gif de Gestión Pensional. El Gif de Gestión Pensional reportó el traslado de 44 expedientes a la Subdirección financiera del MINTIC, quedando en gestión de la Coordinación del Gif de Gestión Pensional 37 expedientes entregados por el PAR. Y la Subdirección financiera reportó el traslado a la Coordinación del Gif de Cobro Coactivo de 30 expedientes para iniciar coactivo.
6.10 Atención a peticiones por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	92%	Se recibieron 204 solicitudes durante el mes de noviembre de 2020, de las cuales se dio trámite en su totalidad.
6.11 Establecer deudas presuntas y deudas reales-fondos privados	366	01/01/20	31/12/20	92%	Porvenir, en el mes de noviembre de 2020, se adelantó la búsqueda de planillas de pago de aportes a pensión de cada uno de los ciclos reportados por Porvenir como deuda presunta, con el fin de remitir soportes de pago. Protección, en el mes de noviembre de 2020 Protección remitió estado de cuenta actualizado de Telearmenia con deuda cero. Adicionalmente, se reportaron novedades de las Teleasociadas Telehuila, Teleupar y Telenariño. Colfondos, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda. Old Mutual, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.
6.12 Aclarar novedades con las afp´s y el ISS (Hoy Colpensiones)	366	01/01/20	31/12/20	92%	En el mes de noviembre de 2020 se solicitó nuevamente a Colpensiones los estados de cuenta con la causación de intereses a la fecha de la liquidación de cada entidad . Colpensiones adelanta el trámite interno respectivo para "(...) efectuar la liquidación de aportes pensionales al PAR TELECOM y sus TELEASOCIADAS, con el cálculo de intereses a fechas previas (cada liquidación debe contemplar como cálculo de intereses, la fecha de liquidación de cada entidad) Adicionalmente, se han identificado 4.142 registros correspondientes a 278 exfuncionarios incluidos en referencias de pago realizados con el Nit del PAR Telecom, por lo cual se adelanta la validación. En el mes de noviembre de 2020, se solicitó a Colpensiones "corrección NIT" de los aportes en pensión efectuados con el Nit de Fiduagraria S.A Fidecomiso PAR, en las historias laborales de los exfuncionarios de la extinta Telearmenia, se reportaron 200 registros.
7. GESTION DOCUMENTAL					
ACTIVIDAD	**DURACIÓN**	**INICIO**	**FIN**	**AVANCE REAL**	**OBSERVACIONES**
7.1 Recepción transferencias documentales de las unidades de gestión para envío al custodio	366	1/01/2020	31/12/2020	92%	Esta actividad no se realiza mensualmente, se lleva a cabo cada vez que las dependencias hagan entrega de documentos. Para el mes de noviembre/20, se recibió transferencia documental de la Jefatura de Sistemas.

NIT 830.053.630-9	Fecha: 28/07/2020

NOMBRE DEL INDICADOR

Envio de Informes a entes de control

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Validar el envio oportuno de los Informes a entes de control aplicables al PAR	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-20	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

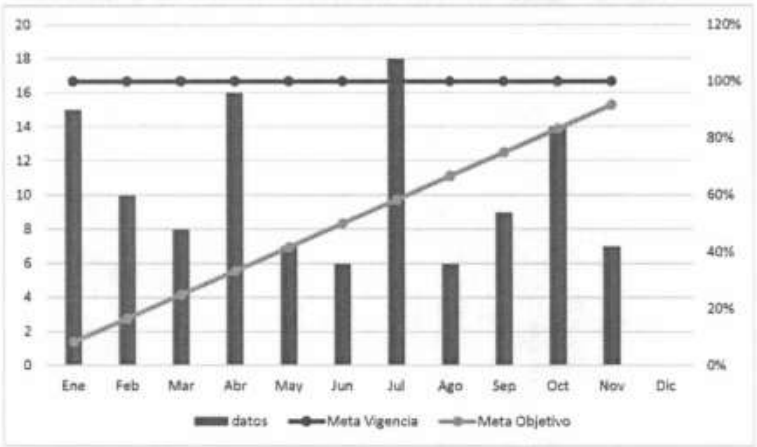
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informes	mensual	100%	Técnico II OCI	Coordinadora OCI	Gerencia-Coordinadores-Fiduagraria

FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2019	No. de informes a enviar en el mes - No. de informes no enviados dentro del término

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
dato 1	15	10	8	16	7	6	18	6	9	14	7	0
dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Período	datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	15	100%	8,33%
Feb	10	100%	16,67%
Mar	8	100%	25,00%
Abr	16	100%	33,33%
May	7	100%	41,67%
Jun	6	100%	50,00%
Jul	18	100%	58,33%
Ago	6	100%	66,67%
Sep	9	100%	75,00%
Oct	14	100%	83,33%
Nov	7	100%	91,67%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre de 2020 se enviaron los 7 informes previstos a enviar a los entes de control, cumpliendo con el 100% de la meta vigencia.

Observaciones

Los informes correspondientes a entes de control enviados en noviembre 2020 fueron los siguientes : Gestión contractual 10 de noviembre 2020, Indicador PQRS 4 de noviembre 2020, Pagos:10 de noviembe 2020, Informe de gestión 18 de noviembre 2020 , operaciones inusuales 6 de noviembre 2020, contratos u otrosis firmados 5 de noviembre 2020, eventos de riesgo 6 de noviembre. **Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales fueron implementados a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 junio de 2020**

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

CONTROL DE ENVIO DE INFORMES A ENTES DE CONTROL - VIGENCIA 2020

Nº	INFORME LEGAL	PERIODICIDAD DE ENVIO	31/7/2020			31/10/2020			31/1/2020			RESPONSABLE			NORMA	CENTRAL / LINK	OBSERVACIONES DE ENVIO
			Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Días	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Días	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Días	Cargo	Proceso	Área			
1	Informe de Personal y Costos	Anual													Resolución No. 032-2013 del 15 de julio de 2013	Contraloría de Cundinamarca - Vigilancia y Control Fiscal (CVF)	Enviar directo del CHIP
2	Informe anual de Evaluación Interna Contable	Anual										Profesional U Contabilidad	Coordinación de Contabilidad	Profesional U Contabilidad	Resolución No. 237 del 23 de julio de 2008	CGN	Enviar a través del CHIP
3	Informe para Fortalecimiento de la Cartilla Fiscal	Anual										Personal asignado en cada Coordinación	Coordinadores de área y de Control Interno	Coordinadores Control Interno	Artículo 312 de la Ley 6ª de 1992 "Organización del Fondo de Contadores"	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA - Contaduría General de Cundinamarca - Dirección General	Enviar documento Word y de los 114 Ítems, 9 de Cultura, cuyo del Contralor - Director
4	Formulario Cuadro de Cuentas	Anual										Personal asignado en cada Coordinación	Coordinadores de área y de Control Interno	Profesional U Contabilidad	Resolución vigente Nº 7104 del 29 de diciembre de 2014	CGN - SIRECI	Enviar archivo del SIRECI
5	Certificación Exógena - Oficina de Control Interno	Semestral										Profesional U Contabilidad	Coordinadores Control Interno	Coordinadores Control Interno	Decreto 1068 de 2015	ANDJE	Enviar al correo soporte.relegal@defensajuridica.gov.co
6	Matriz de riesgos	Semestral	15-15-20		31/07/2020							Personal asignado en cada Coordinación y Líder de riesgos	Líder de riesgos	Líder de riesgos	Manual SUPLAFT del FVP	Gerencia de riesgos - Cuadro de matrices de Riesgos	Se sube a la Gerencia de riesgos y se presenta en los correspondientes comités de auditoría y riesgos después de cada actualización, 2 veces al año máximo.
7	Formulario consolidé de cuentas	Semestral										Personal asignado en cada Coordinación	Coordinadores de área	Profesional U de Gerencia	Circular externa 045 de 2008 de la SFC, Circular externa jurídica CE 055 de 2010 y Contable de Hacienda vigente).	POLIZA/PARAFISCALES - Observaciones mensuales de reportes y novedades.	Enviar por correo electrónico dirigido a cartera.contable@fiduprevisora.com.co, contadora.mail@fiduprevisora.com.co, cultura.mail@fiduprevisora.com.co
8	Informe Plan Operativo	Semestral										Técnico 3 de Contabilidad	Coordinadores Contabilidad	Profesional U Contabilidad	Resolución vigente Nº 7104 del 29 de diciembre de 2014	CGN - SIRECI	Enviar archivo del SIRECI
9	Boletín de deudores morosos	Semestral								09-10-20	31/01/2021	Profesional U de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	Profesional U de Contabilidad	Artículo 57 de la ley 901 de 2004	CGN	Enviar directo del CHIP
10	Licencia Presidencia	Trimestral	30-10-20	12-10-20	31/07/2020							Jefe de Presidencia	Coordinadora Gral. y Func.	Jefe de Presidencia	Resolución Gerencia 0001 del 01 de ene de 2020	CGN	Enviar a través del CHIP
11	Información exógena, Tablas y movimientos, Hacer a los exógena Gerencia de Contabilidad de Hacienda	Trimestral	28-10-20	27-10-20	31/07/2020							Profesional U de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	Profesional U de Contabilidad	Resolución 175 de 2007	CGN	Enviar directo del CHIP
12	Informe de Contratos Ejecutados	Trimestral	01-10-20	05-10-20	31/07/2020							Técnico 2 de contables	Jefe de Contables	Coordinadores Control Interno	Instructivo SUPLAFT de Fiduprevisora	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a gerencia.carteras@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
13	Informe de Contratos vigentes	Trimestral	01-10-20	27-10-20	31/07/2020							Técnico 2 de contables	Jefe de Contables	Coordinadores Control Interno	Instructivo SUPLAFT de Fiduprevisora	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a gerencia.carteras@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
14	Informe de personal transmitido del FVP	Trimestral	01-10-20	05-10-20	31/07/2020							Jefe administrativo	Jefe administrativo	Coordinadores Control Interno	Instructivo SUPLAFT de Fiduprevisora	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a gerencia.carteras@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
15	Informe de personal ingresado del FVP	Trimestral	01-10-20	27-10-20	31/07/2020							Jefe administrativo	Jefe administrativo	Coordinadores Control Interno	Instructivo SUPLAFT de Fiduprevisora	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a gerencia.carteras@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
16	Cuadro costos administración público	Trimestral										Profesional U ay. jurídico	Coordinador Jurídico	Coordinadores Control Interno	Circular 068 del 31 de marzo de 2011 de la CGR	CGN	Enviar por correo electrónico a Mariana@contaduria.gov.co, anaclaudia@defensajuridica.gov.co
17	Proyecto Cuenta Presidencia (Informe de Gestión (Formato 17F-SFC)	Trimestral	01-10-20	30-10-20	31/07/2020									Coordinadores Control Interno	Circular externa 045 de 2008 de la SFC, Circular externa jurídica CE 055 de 2010 y Contable de Hacienda vigente).	POLIZA/PARAFISCALES - Observaciones mensuales de reportes y novedades.	Enviar un correo electrónico a cartera.contable@fiduprevisora.com.co, contadora.mail@fiduprevisora.com.co
18	Proyecto matriz de riesgo	Semestral				02/11/20	05/11/20	31/07/2020				Coordinadores de área	Líder de riesgos FVP TELECOM	Líder de riesgos FVP TELECOM	Política SUPLAFT de FIDUPREVISORA	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a angela.salas@fiduprevisora.com.co, valentin.alfonso@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
19	Gestión Contractual		1-10-20	05-10-20	31/07/2020	05-11-20	10-11-20	31/07/2020	05-10-20		31/07/2020	Técnico 2 de contables	Jefe de Contables	Coordinadores Control Interno	Resolución Reglamentaria vigente 0012 del 2 de agosto de 2016, cal. la cual se modifica la Resolución vigente Nº 7104 del 29 de diciembre de 2014	CGN - SIRECI	Enviar archivo del SIRECI
20	Seguimiento a la gestión del FVP- PARS	Semestral	27/7/20	06/8/20	31/07/2020	02/11/20	06/11/20	31/07/2020	17/12/20		31/07/2020	Técnico 2 de Administrativo	Coordinadores Control Interno	Coordinadores Control Interno	Ley Fiduagraria	POLIZA/PARAFISCALES - Observaciones mensuales de reportes y novedades.	Enviar un correo electrónico a cartera.contable@fiduprevisora.com.co
21	Seguimiento a la gestión del FVP - Predios	Semestral	15-10-20	09-10-20	31/07/2020	15-11-20	19-11-20	31/07/2020	17/12/20		31/07/2020	Profesional U de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	Coordinadores Control Interno	Ley Fiduagraria	POLIZA/PARAFISCALES - Observaciones mensuales de reportes y novedades.	Enviar un correo electrónico a cartera.contable@fiduprevisora.com.co
22	Informe de gestión del FVP	Semestral	15-10-20	19-10-20	31/07/2020	15-11-20	19-11-20	31/07/2020	17/12/20		31/07/2020	Personal asignado en cada Coordinación	Coordinadores de área	Profesionales Gerencia	Contrato de Fiducia Mercantil FVP, Otrosí No. 1 - Cláusula 4 y Contrato Privado 01 del 29 de enero 2017	Miembros del Comité Fiduciario y Presidencia de la Fiduciaria correspondiente.	Enviar un correo electrónico a integrantes del Comité Fiduciario y de Presidencia de la Fiduciaria y posteriormente anexar el documento Word.
23	Informe de Operaciones Asociadas a preferencias	Semestral	05-10-20	07-10-20	31/07/2020	05-11-20	09-11-20	31/07/2020	15-12-20		31/07/2020	Gerente del FVP			Normatividad interna Fiduagraria	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos	Enviar un correo electrónico a gerencia.carteras@fiduprevisora.com.co, cartera.cultura@fiduprevisora.com.co
24	Proyecto de contratos Rentistas o Otrosí	Semestral	30-10-20	06-10-20	31/07/2020	02/11/20	06/11/20	31/07/2020	07/12/20		31/07/2020	Técnico 2 de contables	Jefe de Contables	Coordinadores Control Interno	Política SUPLAFT de FIDUPREVISORA	POLIZA/PARAFISCALES - Gerencia de Riesgos y de Negocios	Enviar un correo electrónico a maria.gomez@fiduprevisora.com.co
25	Cruce Cifras Inmobiliaria Cundinamarca	Anual	1-1-2020	31/01/2020													

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Elaboración y Presentación Estados Financieros (Balance)

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros (Balance) del PAR - Telecom y sus Teleasociadas	Cumplimiento	100%	100%	Mensual Anual	Mensual Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Estados Financieros (Balances)	Mensual	100%	Jefatura de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

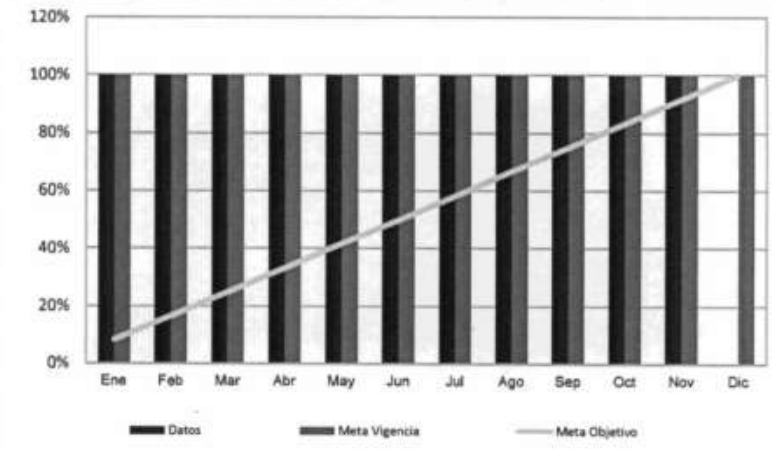
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Correo electronico envío Estados Financieros a Fiduagraria Estados Financieros homologados y firmados por la Gerencia y la Jefatura de Contabilidad	No de informes requeridos - N. de informes no presentados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MEDICION

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8%
Feb	1	100%	17%
Mar	1	100%	25%
Abr	1	100%	33%
May	1	100%	42%
Jun	1	100%	50%
Jul	1	100%	58%
Ago	1	100%	67%
Sep	1	100%	75%
Oct	1	100%	83%
Nov	1	100%	92%
Dic	0	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre de 2020 se registra un cumplimiento con relacion a la elaboracion de los estados financieros del 100%, con relacion a la meta objetivo se logra un cumplimiento del 92%, siendo este el maximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados a la fecha del presente informe

Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion.

El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre, acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICION DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado	Eficiencia	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACION PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Jefe de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

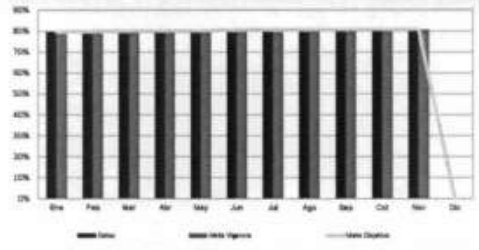
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL, Acta de CF donde se aprobo el presupuesto de la vigencia y aquellas mediante las cuales se modifica (Adiciones y disminuciones)	(Presupuesto de ingresos ejecutado / Presupuesto de ingresos aprobado) X 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	88.960.789.448	89.081.817.252	89.259.709.297	89.363.555.963	89.594.189.508	89.791.433.590	89.932.717.068	90.031.839.622	90.163.981.251	90.236.888.459	90.334.857.099	-
Dato Denominador	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	-

MEDICION

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	80%	80%	80%
Feb	80%	80%	80%
Mar	80%	80%	80%
Abr	80%	80%	80%
May	80%	80%	80%
Jun	80%	80%	80%
Jul	80%	80%	80%
Ago	80%	80%	80%
Sep	81%	81%	81%
Oct	81%	81%	81%
Nov	81%	81%	81%
Dic	0%	0%	0%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado
La meta vigencia y la meta objetivo varía mensualmente de acuerdo al cumplimiento de la actividad, su medición es mensual y se acumula en la línea de tiempo de medición
RANGO DE MEDICIÓN:
Satisfactorio: 80% - 100%
Adecuado: 60% - 79%
Deficiente: 0% - 59%.
Al cierre de noviembre de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 81%; es importante señalar que su cumplimiento es anual y varía mensualmente conforme a los recursos recibidos o recaudados.

Observaciones

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de $111.889.752.377.
Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion.
El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre, acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guia para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP. Version 3, 2015.

DEFINICION DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

2. Ejecución Presupuestal de Gastos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal en Egresos entre lo efectivamente gastado y lo presupuestado	Eficiencia	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Anual	100%	Jefe de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

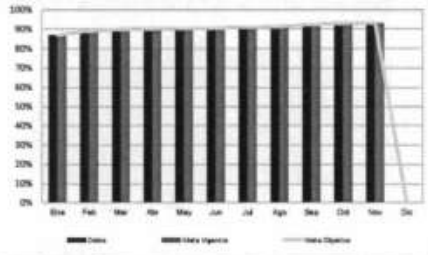
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL, Acta de CF donde se aprobo el presupuesto de la vigencia y aquellas mediante las cuales se modifica (Adiciones y disminuciones)	(Presupuesto de gastos ejecutado / Presupuesto de gastos aprobado) X 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	16.804.030.921	############	17.348.969.692	17.415.383.990	17.433.359.676	############	17.560.417.777	############	17.794.097.519	17.932.325.924	17.975.159.189	-
Dato Denominador	19.305.465.166	############	19.305.465.166	19.305.465.166	19.305.465.166	############	19.305.465.166	############	19.305.465.166	19.305.465.166	19.305.465.166	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	87%	87%	87%
Feb	89%	89%	89%
Mar	90%	90%	90%
Abr	90%	90%	90%
May	90%	90%	90%
Jun	91%	91%	91%
Jul	91%	91%	91%
Ago	91%	91%	91%
Sep	92%	92%	92%
Oct	93%	93%	93%
Nov	93%	93%	93%
Dic	0%	0%	0%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de egresos entre los gastos ejecutados y los gastos aprobados
La meta vigencia y la meta objetivo varía mensualmente de acuerdo al cumplimiento de la actividad, su medición es mensual y se acumula en la línea de tiempo de medición

RANGO DE MEDICIÓN:
Satisfactorio: 80% - 100%
Adecuado: 60% - 79%
Deficiente: 0% - 59%

Al cierre de noviembre de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 93%; es importante señalar que su cumplimiento es anual y varía mensualmente conforme a los recursos comprometidos en la atención de las obligaciones adquiridas por el PAR - Telecom, alineado bajo las políticas estatales de ahorro y austeridad en el gasto

Observaciones

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de $111.888.752.377.
Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion.
El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre, acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes Contaduria

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el grado de cumplimiento en la transmisión oportuna de los informes a través del sistema CHIP	Eficacia	100%	100%	31/12/2020	Trimestral Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informes	Trimestral - Anual	100%	Area Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Presupuesto	ENTES DE CONTROL - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - CHIP

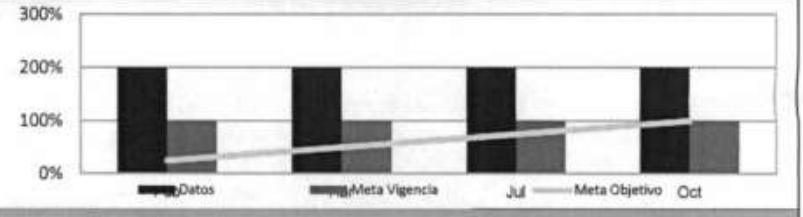
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto	N. de informes solcitados - N. de informes no trasmitidos

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
dato 1	-	2	-	2	-	-	2	-	-	2	-	-
dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Feb	2	100%	25%
Abr	2	100%	50%
Jul	2	100%	75%
Oct	2	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCION 375 DE 2007. (septiembre 17). Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016. por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral. Trimestralmente se transmitira el reporte de Contabilidad y la información de la categoria presupuestal

En el mes de noviembre de 2020 se registra un cumplimiento con relacion a la presentacion de informes a traves del sitema CHIP del 100%, con relacion a la meta objetivo se logra un cumplimiento del 100%, siendo este el maximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados a la fecha del presente informe

Observaciones

Se trasmitio la informaciòn correspondiente a:
Informaciòn contable
Informaciòn presupuestal (Ingresos - Gastos)
Octubre - diciembre 2019
enero - marzo 2020
abril - junio 2020
En el mes de octubre de 2020 se transmitió 3o Trimestre 2020 (julio - septiembre)
Al cierre de noviembre de 2020 no se transmitieron informes a Entes de Control

Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre, acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Servicios de asistencia tecnica a usuarios del Par Telecom

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir la eficiencia del servicio de asistencia tecnica de la jefatura de sistemas, garantizando la satisfaccion de las diferentes areas del Par Telecom.	Eficiencia	100%	100%	31/12/2020	Mensual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Solicitudes	Mensual	100%	Profesional 3	Jefe de Sistemas	Gerencia, Control Interno y Coordinacion Administrativa y Financiera

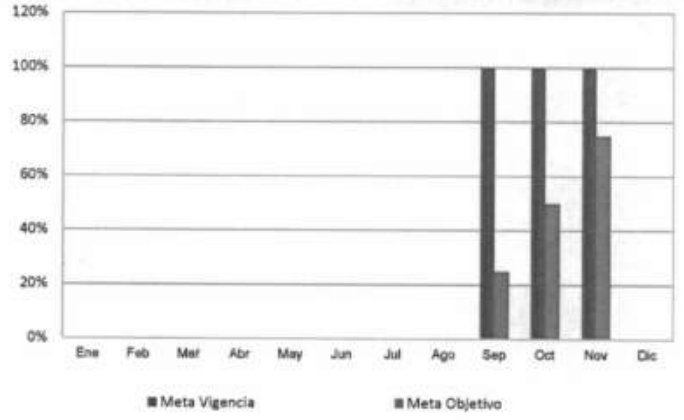
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Formato F-TIC-64 SOPORTE USUARIOS	(Número de solicitudes presentadas - numero de solicitudes No Atendidas)

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1								0	472	417	371	0
Dato 2								0	0	0	0	0

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene			
Feb			
Mar			
Abr			
May			
Jun			
Jul			
Ago			
Sep	472	100%	25%
Oct	417	100%	50%
Nov	371	100%	75%
Dic	0		



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La jefatura de sistemas recibio un total de 371 solicitudes dando una efectividad a la hora de atender los servicios en un 100%

Observaciones

Se inicio el proceso de medicion de los indicadores de gestion para la jefatura de sistemas, inicio a partir del mes de Septiembre de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
Calidad de servicio					
OBJETIVO DEL INDICADOR	**TIPO DE INDICADOR**	**LINEA BASE**	**META OBJETIVO**		
			META	**PLAZO DE CUMPLIMIENTO**	**VIGENCIA DE CUMPLIMENTO**
Garantizar y medir la sastifaccion de los usuarios del Par Telecom	Eficacia	N/A	100%	31/12/2020	Mensual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR					
UNIDAD DE MEDIDA	**FRECUENCIA**	**META VIGENCIA**	**RESPONSABLE MEDICIÓN**	**RESPONSABLE ANÁLISIS**	**ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO**
%	Mensual	80%	Profesional 3	Jefe de Sistemas	Gerencia, Control Interno y Coordinacion Administrativa y Financiera

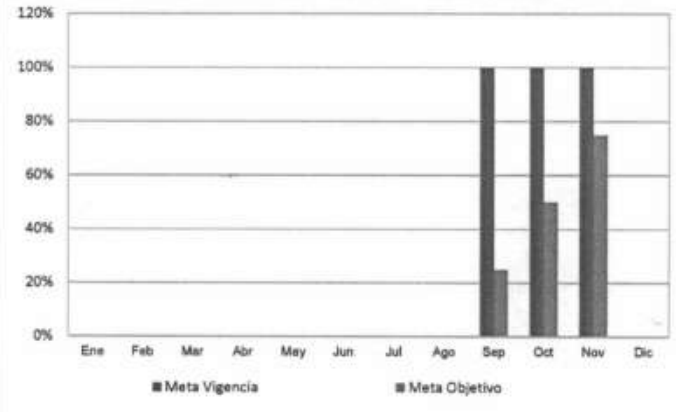
FUENTE DE INFORMACIÓN	**FÓRMULA DE CÁLCULO**
Encuesta	(Número de encuestas realizadas - Numero de encuestas realizadas con resultados inferiores a 3)

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1									75	66	68	
Dato 2									0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene			
Feb			
Mar			
Abr			
May			
Jun			
Jul			
Ago			
Sep	75	100%	25%
Oct	66	100%	50%
Nov	68	100%	75%
Dic	0		



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Se inicio el proceso de medicion de los indicadores de gestion para la jefatura de sistemas a partir del mes de Septiembre de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

NIT 830.053.630-9	Fecha: 28/07/2020

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes de gestión

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Efectuar seguimiento y control a la realizacion y presentacion de los informes de gestiondel Par, de conformidad con la obligacion contractual	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informe de gestion	Mensual	100%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General, entes de control interno

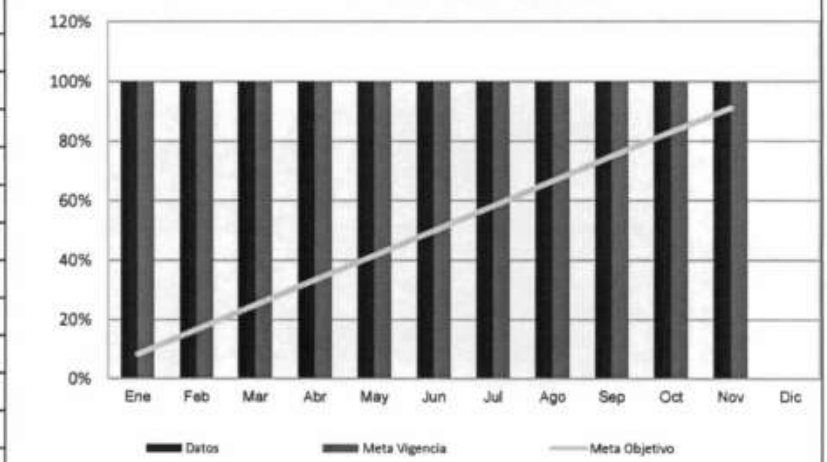
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Informes de gestión	N. de informes requeridos en el mes - N. de informes no presentados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8%
Feb	1	100%	17%
Mar	1	100%	25%
Abr	1	100%	33%
May	1	100%	42%
Jun	1	100%	50%
Jul	1	100%	58%
Ago	1	100%	67%
Sep	1	100%	75%
Oct	1	100%	83%
Nov	1	100%	91%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de agosto se cumplio con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se remitio el correspondiente informe dentro de las fechas establecidas, con relacion a la meta objetivo para el mes de agosto se registra un cumplimiento correspondiente al 66,64% siendo este el maximo valor porcentual posible.

Observaciones

Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes de agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9/06/20

NIT 830.053.630-9	Fecha: 28/07/2020

NOMBRE DEL INDICADOR

Comités de Gerencia

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Efectuar seguimiento a la realizacion de comité de gerencia, con el fin de controlar y supervisar las actividades en ejecucion del patrimonio	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Comité de Gerencia	Mensual	100%	Asesor Gerencia	Asesor Gerencia	Apoderado General, control interno

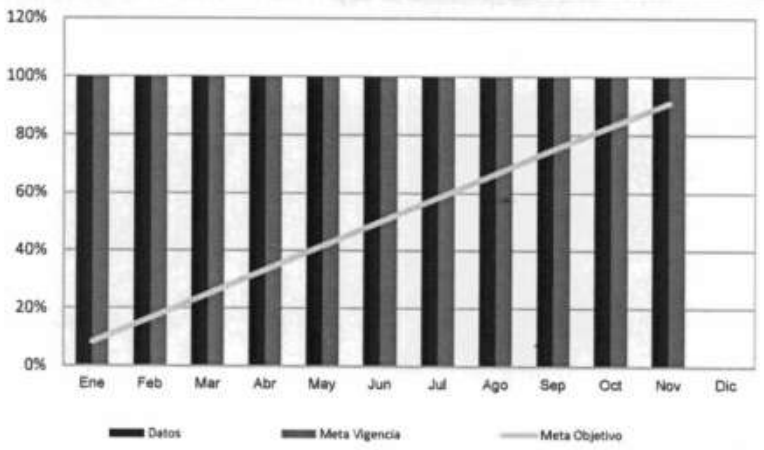
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Actas de Comité de Gerencia	Número de comités de gerencia requeridos -número de comités no realizados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
DATO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8%
Feb	1	100%	17%
Mar	1	100%	25%
Abr	1	100%	33%
May	1	100%	42%
Jun	1	100%	50%
Jul	1	100%	58%
Ago	1	100%	67%
Sep	1	100%	75%
Oct	1	100%	83%
Nov	1	100%	91%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de noviembre de 2020 se cumplio con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se realizo el correspondiente comite en las fechas propuestas, con relacion a la meta objetivo para el mes de agosto se registra un cumplimiento correspondiente al 66,64% siendo este el maximo valor porcentual posible.

Observaciones

Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes de agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9/06/20

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Control al proceso de gestion sobre inmuebles

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Realizar seguimiento y control en el proceso de gestion sobre los inmuebles administrados por el PAR, con miras a cumplir los objetivos contractuales de saneamiento, enajenacion y/o venta.	Eficacia	100%	100%	31/12/2020	Mensual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Gestion	Mensual	80%	Jefe Técnico Inmuebles	Jefe Técnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
informacion del area reportada en la tabla de gestion	Numero de inmuebles administrados por el PAR sujetos a gestion - Numero de inmuebles sin gestiones en la vigencia

COMPORTAMIENTO INDICADOR

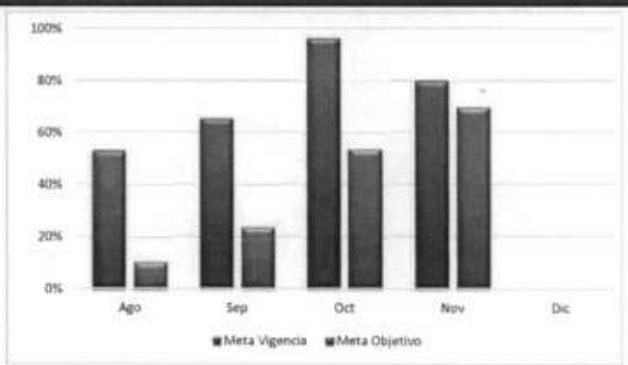
Meses	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC.
Dato 1	30	29	30	30	
Dato 2	14	10	1	6	

Total de inmuebles

Inmuebles sin gestion

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ago	16	53%	10,7%
Sep	19	66%	23,8%
Oct	29	97%	53,8%
Nov	24	80%	69,8%
Dic	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Durante el mes de noviembre de 2020 se adelantaron gestiones jurídicas, catastrales, administrativas o de promoción de ventas a 24 inmuebles

de los 30 inmuebles administrados por el PAR.

Observaciones: La formula de calculo de gestiones: administrativas, saneamiento juridico, catastral y acercamientos de venta, sobre el total de inmuebles

En el mes de noviembre de 2020, se realizaron gestiones a los inmuebles de: Buenaventura, Fusagasugá, Baranoa, Campó de la Cruz, Tacamocho, Guaimaral, Sincelejito, Victoria, Manzanares, Sacama, Sabanalarga, Zipacón, Puerto Salgar, Bogotá, San Zenon, Remolino, El Piñon, Los Andes, Cuaspud, Iles, Cordoba, Zarzal, Cucutilla e Ibagué. ***Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes de agosto de 2020, . El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre de 2020 por medio de acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9/06/20***

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

	NOVIEMBRE	TOTAL
Victoria	x	1
Córdoba - Guaimaral	x	1
Sabanalarga Agua Clara	x	1
Puerto Salgar	x	1
Zipacón	x	1
Campo de la Cruz- Bohórquez	x	1
Córdoba- Guaimaral	x	1
Córdoba	x	1
Cuaspud	x	1
Los Andes	x	1
Remolino	x	1
El Piñón	x	1
Sacama	x	1
Bogotá	x	1
Fusagasugá	x	1
Iles	x	1
Buenaventura	x	1
Baranoa -Pital de mengua	x	1
Manzanares	x	1
San Zenón	x	1
Zarzal	x	1
Córdoba -tacamocho	x	1
Cucutilla	x	1
Ibague	x	1
		0
		0
		0
		0
		0
		0
TOTAL		6

DEFINICIÓN DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control					
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el nivel de atención de las solicitudes asignadas a la Jefatura de Historias Laborales	Eficiencia	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR					
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Solicitudes	Mensual	90%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

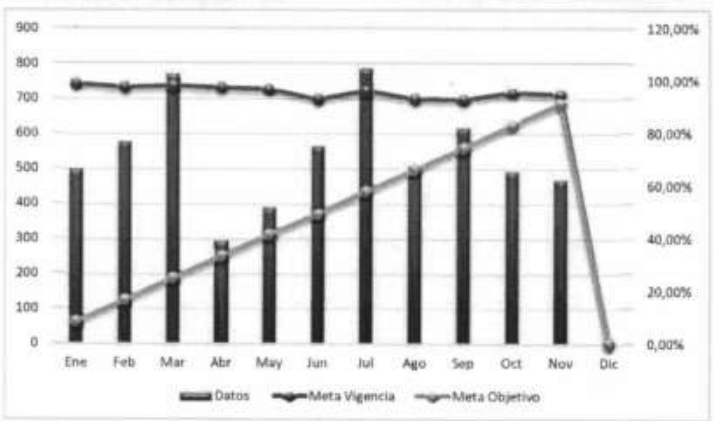
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Aplicativo D-Soft (Sistema de control para solicitudes y gestión documental) y base de datos de correspondencia de Acces de la Jefatura de Historias Laborales	(No. de solicitudes recibidas en el mes + No. de solicitudes no atendidas del mes anterior) - No. de solicitudes no atendidas en el mes

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	505	587	771	290	395	595	777	513	627	469	472	
Dato 2	6	15	14	8	13	43	32	38	48	23	26	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	499	98,81%	8,23%
Feb	578	97,47%	16,44%
Mar	772	98,22%	24,81%
Abr	296	97,37%	33,21%
May	390	96,77%	41,45%
Jun	565	92,93%	49,32%
Jul	788	96,10%	57,86%
Ago	507	93,03%	66,10%
Sep	617	92,78%	74,29%
Oct	494	95,55%	82,99%
Nov	469	94,75%	91,27%
Dic	0	0,00%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de NOVIEMBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, atendiendo el 94,75% de las solicitudes recibidas en el mes y las solicitudes que quedaron pendientes en el mes anterior, quedando pendientes por atender 26 solicitudes equivalentes al 5,25%, las cuales se encuentran en los términos de ley.

A nivel consolidado se registra una eficiencia en el cumplimiento de la meta objetivo del 91,27% de un porcentaje máximo de 91,67%, habiendose tramitado 5.975 solicitudes de las 6.001 recibidas durante el año (incluyendo en este total las 3 solicitudes que quedaron pendientes por tramitar en el año 2019).

Observaciones

El indicador del presente mes se realizó teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y tramitadas desde el 1 hasta al 30 de noviembre de 2020.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Pago Nómina exfuncionarios PPA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el procesamiento y pago de las mesadas anticipadas a los beneficiarios del PPA	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Beneficiarios	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

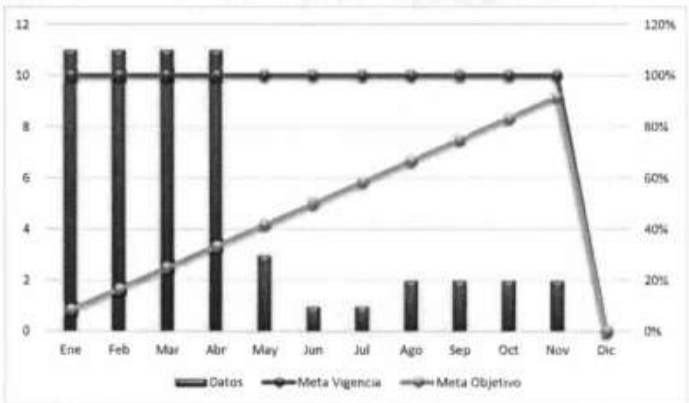
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Archivos sistematizados de la Jefatura de Historias Laborales y Fallos Judiciales	No. de beneficiarios incluidos en el PPA - No. de beneficiarios PPA a los cuales no se les pagó mesada

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	11	11	11	11	3	1	1	2	2	2	2	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	11	100%	8,33%
Feb	11	100%	16,67%
Mar	11	100%	25,00%
Abr	11	100%	33,33%
May	3	100%	41,67%
Jun	1	100%	50,00%
Jul	1	100%	58,33%
Ago	2	100%	66,67%
Sep	2	100%	75,00%
Oct	2	100%	83,33%
Nov	2	100%	91,67%
Dic	0	0%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de NOVIEMBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se procesó y pagó la nómina al 100% de los beneficiarios que se encuentran incluidos en el Plan de Pensión Anticipada PPA (el procesamiento de la nómina incluye las novedades que se presentan en el mes de los exfuncionarios).

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 91,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Teleasociadas

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en la revisión y validación de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas, teniendo en cuentas las novedades de pensionados reportadas por la UGPP	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Pensionados	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

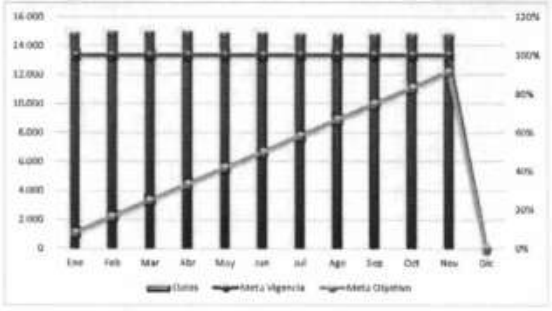
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Archivos magnéticos de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas y de novedades enviadas por la UGPP al PAR	No. pensionados nómina mes anterior + No. pensionados con novedad de inclusión - No. pensionados con novedad de exclusión

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	15.147	15.034	15.048	15.065	15.058	15.026	15.007	14.896	14.871	14.864	14.878	-
Dato 2	16	54	52	30	17	14	8	36	54	54	25	-
Dato 3	129	40	35	37	49	33	119	61	81	40	51	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	15.034	100%	8,33%
Feb	15.048	100%	16,67%
Mar	15.065	100%	25,00%
Abr	15.058	100%	33,33%
May	15.026	100%	41,67%
Jun	15.007	100%	50,00%
Jul	14.896	100%	58,33%
Ago	14.871	100%	66,67%
Sep	14.864	100%	75,00%
Oct	14.878	100%	83,33%
Nov	14.852	100%	91,67%
Dic	0	0%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de NOVIEMBRE/20 se logro el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se revisó y se validó el 100% de la nómina de los pensionados de Telecom y Teleasociadas, incluyendo las novedades de inclusiones y exclusiones reportadas por la UGPP.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 91,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Facturación cuotas partes

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el grado de cumplimiento en el cobro de cuotas partes de la población cuota partista a cargo del PAR	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Cuota partistas	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL

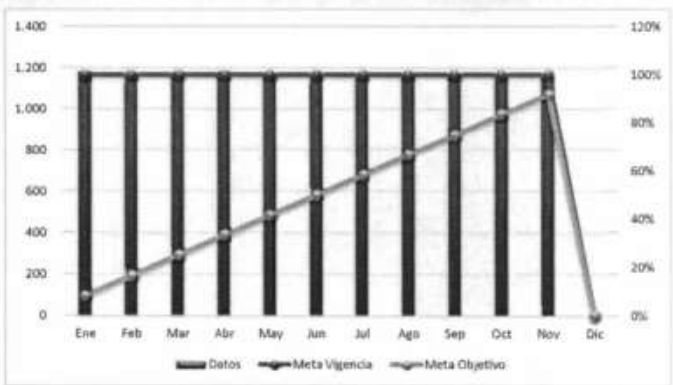
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP al PAR	No. total cuotapartistas por cobrar - No. total cuotapartistas no cobrados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1.184	1.179	1.181	1.184	1.176	1.171	1.172	1.171	1.167	1.164	1.159	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1.184	100%	8,33%
Feb	1.179	100%	16,67%
Mar	1.181	100%	25,00%
Abr	1.184	100%	33,33%
May	1.176	100%	41,67%
Jun	1.171	100%	50,00%
Jul	1.172	100%	58,33%
Ago	1.171	100%	66,67%
Sep	1.167	100%	75,00%
Oct	1.164	100%	83,33%
Nov	1.159	100%	91,67%
Dic	0	0%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de NOVIEMBRE/20 se logro el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se facturaron las cuotas partes del 100% de los pensionados reportados por el FOPEP al PAR.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 91,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Las cuentas de cobro se generan mes vencido, por lo cual el número de cuota partistas registrados en el mes corresponde a la población cuota partista del mes anterior.

Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el dia 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Concurrentes de cuotas por cobrar

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el grado de cumplimiento en la generación de cuentas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales	Cumplimiento	N/A	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Entidades concurrentes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP, novedades reportadas por la UGPP al PAR y archivos sistematizados de Cuotas Partes	No. Entidades concurrentes - No. Entidades concurrentes a los cuales no se les envió cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	-	-	-	-	-	-	-	404	403	403	402	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ago	404	100%	20,00%
Sep	403	100%	40,00%
Oct	403	100%	60,00%
Nov	402	100%	80,00%
Dic	0	0%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de NOVIEMBRE/20 se logro el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se generaron el 100% de las cuentas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 80% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador inicia a partir del mes de AGOSTO de 2020. El presente indicador se aprobó el dia 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

PAR	NIT 830.053.630-9	Fecha: 28/07/2020

NOMBRE DEL INDICADOR

Cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) 2020

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir la oportunidad en el cumplimiento del Plan de mejoramiento definido por el PAR con ocasión de la auditoria de la CGR.	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-20	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinaciones-Fiduagraria - CGR

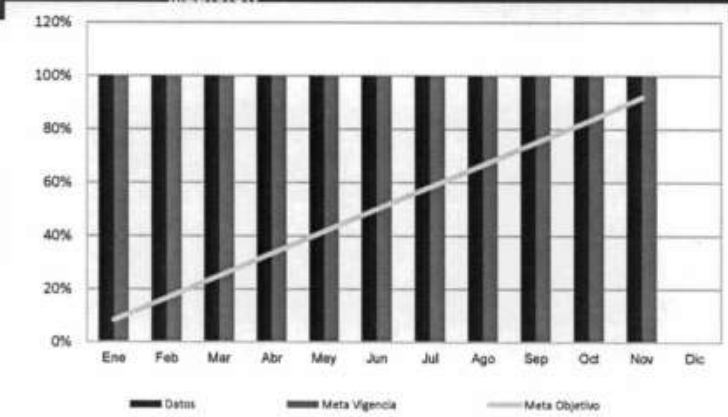
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.	(©) Puntaje por metas cumplidas en el tiempo evaluado / Puntaje por metas formuladas en el tiempo planeado

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	8%
Feb	100%	100%	17%
Mar	100%	100%	25%
Abr	100%	100%	33%
May	100%	100%	42%
Jun	100%	100%	50%
Jul	100%	100%	58%
Ago	100%	100%	67%
Sep	100%	100%	75%
Oct	100%	100%	83%
Nov	100%	100%	92%
Dic	#¡DIV/0!		



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Al cierre del mes de noviembre de 2020 quedan pendientes por subsanar 5 hallazgos relacionados con H61-2009 Embargos, H10.2010 Cartera por embargos, H2-2009 Acciones, HN4-2006 y HN8-2007 Cuentas bancarias. Al cierre de la vigencia 2019, la Apoderada general del PAR aprobó la prórroga del plan de mejoramiento del PAR a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que las metas formuladas para subsanar los hallazgos dependen del accionar de terceros. No obstante las diferentes Coordinaciones de la Unidad de gestión actuán en lo correspondiente; según la información suministrada por la Dra María Fernanda Carrillo el 5 de noviembre de 2020, respecto de la solicitud de transferencia de las acciones, en sesión del 30 de septiembre fue aprobada la petición del PAR en la forma solicitada. El acta N°223 de la Junta Directiva de Canal trece fué suscrita y remitida al PAR TELECOM para continuar la gestión de ecrituración de las acciones. En el mes de noviembre 2020, se recibió la certificación del valor intrínseco de TV ANDINA y SANTAMAR con corte a 31 de octubre 2020 para registro en los estados financieros.

Observaciones

(©):La formula de cálculo en el indicador corresponde a la establecida por la CGR en el cuadro de registro de los hallazgos .
En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "*... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas*", la Coordinación de Control interno del PAR, realizó en en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandas; no obstante, las metas registradas como pendientes continuan en ejecución. ***Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales fueron implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre /20 mediante acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020***

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR	Código: F-DIR-104
	Versión: 3
NIT 830.053.630-9	Fecha: 28/07/2020

NOMBRE DEL INDICADOR

Avance del Plan de mejoramiento (CGR) 2020

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMENTO
Medir el Avance de las acciones formuladas por el PAR en el Plan de mejoramiento definido con ocasión de la auditoria de la CGR.	Eficiencia	90%	100%	31-dic-20	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	mensual	90%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinaciones-Fiduagraria - CGR

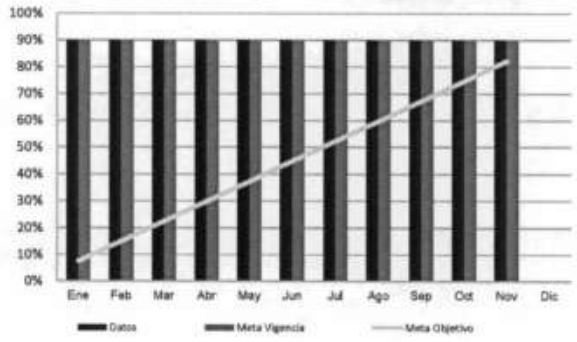
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.	(©) Puntaje por logro de metas / Puntaje por metas formuladas

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	90%	90%	7,5%
Feb	90%	90%	14,9%
Mar	90%	90%	22,4%
Abr	90%	90%	29,9%
May	90%	90%	37,4%
Jun	90%	90%	44,8%
Jul	90%	90%	52,3%
Ago	90%	90%	59,8%
Sep	90%	90%	67,2%
Oct	90%	90%	74,7%
Nov	90%	90%	82,2%
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de noviembre de 2020 el avance logrado sobre lo propuesto en el plan de mejoramiento equivale al 90%, lo cual representa en la meta objetivo un cumplimiento del 82%.

Observaciones

El acta N°223 de la Junta Directiva de Canal trece fué asucrita y remitida al PAR , para gestionar los trámites de escrituración respectiva . En el mes de noviembre 2020, se recibió la certificación del valor intrinseco de TV ANDINA y SANTAMAR con corte a 31 de octubre 2020 para registro en los estados financieros. (©): La formula de cálculo en el indicador corresponde a la establecida por la CGR en el cuadro de registro de los hallazgos . En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... *corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas*", la Coordinación de Control interno

del PAR, realizó en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsanadas; no obstante, las metas registradas como pendientes continuan en ejecución. **Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales fueron implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre, acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020**

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM
ANEXO 0007

No.	Departamento	Ciudad	Direccion Inmueble vendido	Avaluo	Valor de venta	Año de venta
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Calle 48 No. 42-36	463.720.000,00	463.720.000,00	2006
2	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	Carrera 13 No. 17-30 Corregimiento de la Playa Sector Maralea	922.698.200,00	922.698.200,00	2006
3	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 32 No. 80 B-71 Calle 32 No.18 C-75 Carretera vieja a bernara (El Recreo)	903.733.000,00	903.733.000,00	2006
4	CAQUETA	FLORENCIA	Carrera 13 No. 13-01/156 y Calle 13 No. 13-14 Esquina	275.604.500,00	137.802.250,00	2006
5	CASANARE	YOPAL	Transversal. 23 No. 30-415	86.000.000,00	86.000.000,00	2006
6	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13-15/41/45 Edificio Florentino Vezga	6.965.000.000,00	6.965.000.000,00	2006
7	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-55/65/81/95 o Carrera 12 No. 24-54	400.000.000,00	400.000.000,00	2006
8	CUNDINAMARCA	FUNZA	Vereda Cerrito	153.500.000,00	153.500.000,00	2006
9	MAGDALENA	EL BANCO	Carrera 4 No. 8-20	88.578.200,00	44.289.100,00	2006
10	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	Carrera 3 No. 4-09	9.280.395,00	9.280.395,00	2006
11	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	Carrera 5 No. 5-47	9.800.000,00	4.900.000,00	2006
12	SANTANDER	MOGOTES	Calle 6 No. 6-94	19.890.000,00	19.890.000,00	2006
13	SANTANDER	PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 4-108 Calle 5 No. 5-89 Esquina	53.960.000,00	53.960.000,00	2006
14	TOLIMA	ESPINAL	Carrera 4 No. 9-29/33/35/39/49	95.250.000,00	95.250.000,00	2006
15	TOLIMA	MARIQUITA	Carrera 3 No. 3-12	109.630.000,00	109.630.000,00	2006
16	ANTIOQUIA	MARINILLA	Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal	493.194.000,00	246.597.000,00	2007
17	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42/47 Edifico Mariscal Local 10-49	237.202.500,00	237.202.500,00	2007
18	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 503 Edificio Banco de Bogotá 6-C	51.600.000,00	51.600.000,00	2007
19	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 504 Edificio Banco de Bogotá 6-B	47.300.000,00	47.300.000,00	2007
20	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 505 Edificio Banco de Bogotá 6-A	57.980.000,00	57.980.000,00	2007
21	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 703 Edificio Banco de Bogotá 6-C	50.400.000,00	50.400.000,00	2007
22	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 704 Edificio Banco de Bogotá 6-B	46.200.000,00	46.200.000,00	2007
23	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No.26-19 oficina 705 Edificio Banco de Bogotá 6-A	56.680.000,00	56.680.000,00	2007
24	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lemaitre La Matuna	1.645.257.000,00	1.645.257.000,00	2007
25	BOYACA	PAJARITO	Calle 2 No. 3-44	794.300,00	794.300,00	2007
26	CALDAS	MANIZALES	Calle 20 No. 23-48	146.060.000,00	146.060.000,00	2007
27	CAQUETA	FLORENCIA	Calle 15 No. 12-67 Calle 15 Carrera 13 (Esquina)	666.547.600,00	666.547.600,00	2007
28	CESAR	VALLEDUPAR	Calle 15 No. 5-06 Plaza Alfonso López	1.509.005.000,00	1.509.005.000,00	2007
29	CHOCO	BAHIA SOLANO	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil	53.899.500,00	53.899.500,00	2007
30	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 2-20	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
31	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 109	4.900.000,00	4.900.000,00	2007
32	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 110	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
33	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 111	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
34	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 108	4.900.000,00	4.900.000,00	2007
35	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 313	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
36	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 201	32.320.750,00	32.320.750,00	2007
37	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 302	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
38	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 202	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
39	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 301	32.667.500,00	32.667.500,00	2007
40	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 401	32.284.250,00	32.284.250,00	2007
41	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 402	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
42	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-11 Local 3	39.450.000,00	39.450.000,00	2007
43	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 13 A No. 22-99 Local 2	27.780.000,00	27.780.000,00	2007
44	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 401 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00	2007
45	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 402 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00	2007
46	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 601 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00	2007
47	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 602 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00	2007
48	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 701 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00	2007
49	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 702 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00	2007
50	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 801 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00	2007
51	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 802 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00	2007
52	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 901 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00	2007
53	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 902 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00	2007
54	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 1701 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00	2007
55	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-41/55/81 ofc 1702 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00	2007
56	CUNDINAMARCA	FUNZA	Vereda Cerrito y M.I. 50C-1711289	650.342.900,00	650.342.900,00	2007
57	HUILA	PITALITO	Calle 10 No. 7-30 E	477.621.300,00	477.621.300,00	2007
58	NARIÑO	TAMINANGO	Calle 8 No. 0-53 Predio El Palmar Corregimiento el Remolino	288.805.600,00	288.805.600,00	2007
59	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 3 A No. 14-41 Calle 14 A No. 3 A-07	412.989.000,00	412.989.000,00	2007
60	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 2 No. 7-22 Jardín Infantil	323.416.100,00	323.416.100,00	2007
61	TOLIMA	IBAGUE	Calle 66 No. 5-25 local 24 Centro Comercial arrayanes Carrera 5 No. 67 A-105	56.025.000,00	56.025.000,00	2007
62	TOLIMA	IBAGUE	Calle 7 No. 1-64 Barrio la Pola	315.320.000,00	315.320.000,00	2007

83	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 4 F No. 42-24 local 2 Centro Comercial Metavma	47.670.000,00	47.670.000,00	2007
84	VALLE	BUENAVENTURA	Carrera 19 E No. 6-90 Edificio el Tabor	1.547.978.000,00	1.547.978.000,00	2007
85	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 44 No. 38-26	4.163.390.600,00	4.163.390.600,00	2008
86	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 22 No. 25-260 Bosque Sector El Prado Edificio - Bodega	468.360.700,00	468.360.700,00	2008
87	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 210	11.500.000,00	11.500.000,00	2008
88	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 330	11.000.000,00	11.000.000,00	2008
89	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 472	10.500.000,00	10.500.000,00	2008
70	BOLIVAR	CARTAGENA	Carretera la Cordialidad Corralito	271.956.500,00	271.956.500,00	2008
71	CALDAS	MANIZALES	Calle 10 A No. 39-02 Avenida Centenario Jardín Infantil	236.594.640,00	236.594.640,00	2008
72	CALDAS	PENSILVANIA	El Embrujo Vereda los Jazmines	4.000.000,00	4.000.000,00	2008
73	CALDAS	PENSILVANIA	El Embrujo Estación Repetidora Vereda San Antonio	3.245.000,00	3.245.000,00	2008
74	CORDOBA	MONTERIA	Carrera 6 No. 28-01	217.460.000,00	217.460.000,00	2008
75	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 8-108	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
76	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 312	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
77	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 8-114	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
78	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 8-107	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
79	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 8-109	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
80	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 2-17	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
81	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 8-110	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
82	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 311	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
83	NARIÑO	IPIALES	Carrera 6 No. 8-29/41	626.026.700,00	626.026.700,00	2008
84	NARIÑO	LA CRUZ	Calle 3 No. 7-11	42.290.000,00	21.145.000,00	2008
85	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 14 Sotano Edificio Aparcaderos Plaza	3.000.000,00	3.000.000,00	2008
86	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 15 Sotano Edificio Aparcaderos Plaza	3.000.000,00	3.000.000,00	2008
87	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadero 15 Piso 6 Edificio Aparcaderos Plaza	4.300.000,00	4.300.000,00	2008
88	RISARALDA	PEREIRA	Calle 25 No. 7- 48. Edificio Unidad Administrativa el Lago piso 2 Ofic. 201	84.688.000,00	84.688.000,00	2008
89	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 6 No. 1-05 Carrera 1 No. 6-08 Calle 48 No. 1-01	80.400.000,00	80.400.000,00	2008
90	VALLE	CALI	Calle 14 No. 7-54/56/60	452.780.000,00	232.000.000,00	2008
91	VALLE	YUMBO	Carrera 37 No. 11 A-20 Urbanización Acopi Bodega 6 B	416.597.535,00	416.597.535,00	2008
92	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42 Edificio Mercosil Oficina 201	295.500.000,00	295.500.000,00	2009
93	BOLIVAR	MAGANGUE	Carrera 5 B No. 14-52	21.400.000,00	21.400.000,00	2009
94	BOYACA	TUNJA	Calle 43 No. 4-104 (Predio 1) Campamento Santa Inés	1.344.711.600,00	1.344.711.600,00	2009
95	BOYACA	TUNJA	Carrera 6 No. 42-98 (Predio2)	5.808.000,00	5.808.000,00	2009
96	BOYACA	TUNJA	Carrera 6 No. 42-98 ó Carrera 6 No. 43-20 (Predio3)	8.562.750,00	8.562.750,00	2009
97	CESAR	AGUACHICA	Calle 1 Norte No. 37-05	12.000.000,00	12.000.000,00	2009
98	CHOCO	QUIBDO	Calle 31 A No. 18-51 Sede Social	341.320.000,00	341.320.000,00	2009
99	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-53 hoy Calle 23 No. 13 A-47	91.058.400,00	91.058.400,00	2009
100	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-55	88.018.400,00	88.018.400,00	2009
101	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 1-13	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
102	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Parqueadero 3-10	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
103	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-41/55 Garaje 314	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
104	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-37	451.976.500,00	451.976.500,00	2009
105	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-23/25	66.264.000,00	66.264.000,00	2009
106	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 14 Avenida Caracas No. 22-52/64/68	970.761.000,00	970.761.000,00	2009
107	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Avenida 14 No. 22-06/08/18	398.851.000,00	398.851.000,00	2009
108	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	Transversal 14 No. 16-17/23	21.644.000,00	21.644.000,00	2009
109	META	VILLAVICENCIO	Carrera 36 No. 11 A-25 V Etapa	170.571.440,00	170.571.440,00	2009
110	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	Carrera 4 No. 8-10	35.722.504,00	17.861.252,00	2009
111	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Vía a la Universidad Francisco de Paula Santander, a 5 Km del Casco Urbano Centro Vacacional El Milagro	731.457.940,00	731.457.940,00	2009
112	TOLIMA	IBAGUE	Calle 49 No. 5-20 Barrio Piedrapintada y Carrera 5 No. 49-09	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00	2009
113	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 600 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Perico	114.076.800,00	114.076.800,00	2010
114	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 600 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Perico Centro Vacacional	817.432.250,00	817.432.250,00	2010
115	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 No. 11-27 Av. Leon Valencia	65.346.000,00	65.346.000,00	2010
116	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 32 No. 43-27	581.377.000,00	581.377.000,00	2010
117	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	Corregimiento de Burruaco	4.993.325,00	4.993.325,00	2010
118	ATLANTICO	TUBARA	Calle 6 No. 5 B-03 Barrio Centro	5.880.000,00	5.880.000,00	2010
119	ATLANTICO	TUBARA	Escuela Municipal corregimiento de Juaruco	2.768.920,00	2.768.920,00	2010
120	ATLANTICO	TUBARA	Carrera 5 Calle 2 Esquina	1.172.428,00	1.172.428,00	2010
121	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 31 No. 69-45 local 11 Centro Comercial Santa Lucia	1.458.312.550,00	1.458.312.550,00	2010
122	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 B No. 8 A-23 La Matuna	166.500.000,00	166.500.000,00	2010
123	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Carrera 8 hoy carrera 7 a Avenida Julio Salazar No. 22-115	159.255.000,00	159.255.000,00	2010
124	BOYACA	DUITAMA	Calle 15 No. 17-36 Local 117 Edificio Universal	20.109.600,00	20.109.600,00	2010
125	BOYACA	SOCHA	Carrera 4 No. 4-39 Alto de Socha	22.067.000,00	22.067.000,00	2010
126	BOYACA	SOGAMOSO	Carrera 9 No. 11-03 y Calle 11 No. 9-08/12	133.359.000,00	133.359.000,00	2010
127	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1701 Edificio Atlas	28.934.000,00	28.934.000,00	2010
128	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1702 Edificio Atlas	30.636.000,00	30.636.000,00	2010

129	CALDAS	MANIZALES	Carrera 10 A No. 20-01	700.862.000,00	700.862.000,00	2010
130	CAQUETA	LA MONTAÑITA	Cerro Margarita Estación Repetidora	20.550.000,00	20.550.000,00	2010
131	CASANARE	YOPAL	Finca Guasimal Vereda Buena Vista	1.000.000,00	1.000.000,00	2010
132	CESAR	AGUACHICA	Carrera 10 No. 5-64	121.336.000,00	121.336.000,00	2010
133	CHOCO	CARMEN DE ATRATO	Carmen de Atrato Estación Repetidora la Sirena	15.641.181,00	15.641.181,00	2010
134	CHOCO	SIPI	Carrera 1 y 2 No. 3-10	2.794.200,00	2.794.200,00	2010
135	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A4	628.576.480,00	628.576.480,00	2010
136	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A2	28.695.808,00	28.695.808,00	2010
137	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A6	68.703.104,00	68.703.104,00	2010
138	GUAJIRA	MAICAO	Calle 11 No. 19-10 a Calle 13 No. 19-53	1.756.542.800,00	1.756.542.800,00	2010
139	HUILA	COLOMBIA	Carrera 3 A No. 5-68 (Mayor Extensión) a Calle 6 No. 2-35	3.411.226,00	3.411.226,00	2010
140	HUILA	HOBO	Vereda Guasimillas Via Neiva - Hobo	54.642.232,00	54.642.232,00	2010
141	MAGDALENA	FUNDACION	Carrera 7 No. 9-47	86.962.000,00	86.962.000,00	2010
142	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 11 D No. 20-168 a Carrera 21 No. 11 D-20	146.395.900,00	146.395.900,00	2010
143	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey	70.905.000,00	70.905.000,00	2010
144	QUINDIO	LA TEBAIDA	Km 7 Via al Aeropuerto El Edén	1.002.393.000,00	1.002.393.000,00	2010
145	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Calle 13 No. 14-38 (Interior)	177.112.500,00	177.112.500,00	2010
146	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	Carrera 16 No. 34-72 Local 8 - Centro Administrativo Municipal CAM	90.936.000,00	90.936.000,00	2010
147	SANTANDER	BUCARAMANGA	Calle 31 A No. 31-10 Apto 502 Unidad Residencia IRAZU P.H. Barrio la Aurora	151.200.000,00	151.200.000,00	2010
148	SANTANDER	SAN MIGUEL	Calle 5 No. 4-36	19.483.000,00	19.483.000,00	2010
149	SANTANDER	LEBRIJA	Carrera 12 No. 6-69 Club Deportivo Telecom	628.702.200,00	628.702.200,00	2010
150	SUCRE	COVEÑAS	Coveñas Sector la Coquetta	1.164.005.750,00	1.164.005.750,00	2010
151	SUCRE	SINCELEJO	Carrera 4 No. 13-68	277.202.165,00	277.202.165,00	2010
152	TOLIMA	CHAPARRAL	Calle 10 No. 9-47/49/61/65 Barrio Libertador	102.500.000,00	102.500.000,00	2010
153	TOLIMA	HONDA	Calle 13 No. 11-64/70	53.505.400,00	53.505.400,00	2010
154	TOLIMA	IBAGUE	Vereda el Pais Fracción La Ceiba Barrio El Salado	682.579.000,00	682.579.000,00	2010
155	TOLIMA	IBAGUE	L 9: Calle 14 A No. 3 A-37/53 Carrera 4 No. 14-52 L 6: Carrera 4 No.14-30/40 L10: Carrera 4 Calles 14 y 14 A Edificio Adpostal Chapinero	2.138.350.000,00	2.138.350.000,00	2010
156	TOLIMA	LERIDA	Carrera 3 No. 7-33 Barrio Centro	59.854.000,00	59.854.000,00	2010
157	VALLE	BUENAVENTURA	Continuación carrera 49 con calle 7 Km 5 carretera al mar margen izquierda en la via del ferrocarril del Pacifico Estación Repetidora	28.603.066,00	28.603.066,00	2010
158	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48	1.814.458.142,00	1.814.458.142,00	2010
159	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48	1.814.458.142,00	1.814.458.142,00	2010
160	VALLE	ROLDANILLO	Carrera 5 No. 15-47 Lote Manzana B Urbanización Los Pinos	4.900.000,00	4.900.000,00	2010
161	VALLE	TULUA	Carrera 40 entre calles 43 y Avenida Gaitan	197.961.000,00	197.961.000,00	2010
162	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 85 No. 77 B-45	-	43.798.300,00	2011
163	SAN ANDRES	SAN ANDRES	Calle 1 No. 18-40/48 Centro Vacacional Sarie Bay	1.782.313.600,00	1.782.313.600,00	2011
164	VALLE	SAN PEDRO	Calle 2 Avenida 6	140.110.900,00	140.110.900,00	2011
165	CUNDINAMARCA	TAUSA	Calle 2 No. 2-55 Vereda Pueblo Viejo Centro	6.760.000,00	6.760.000,00	2012
166	ANTIOQUIA	MEDELLIN	KR 76 No 30A-36 LOCAL 30A-44	99.890.000,00	99.890.000,00	2015
167	CAQUETA	FLORENCIA	KR 10 5 A 19 / 23	290.000.000,00	290.000.000,00	2015
168	CUNDINAMARCA	BOGOTA	KR 13 26 49 LC 1	2.176.135.680,00	2.176.135.680,00	2015
169	CUNDINAMARCA	BOGOTA	CL 109 15 63	1.812.820.000,00	1.812.820.000,00	2015
170	CUNDINAMARCA	BOGOTA	CL 35 SUR 78 A 14 (NUEVO)	436.690.000,00	536.260.000,00	2015
171	NARIÑO	PASTO	CL 8 N 32A-31	2.777.000.000,00	2.800.000.000,00	2015
172	MAGDALENA	GUAMAL	Carrera 2 No. 3-04	3.375.000,00	1.850.000,00	2016
173	NARIÑO	TUMACO	Calle 13 No. 8-59	95.309.000,00	100.000.000,00	2016
174	HUILA	Saladoblanco	KR 5 # 1 - 26	95.883.150,00	94.247.600,00	2018
175	N.SANTANDER	CUCUTA	AV GRAN COLOMBIA 2 E 92	6.640.000.000,00	6.320.160.000,00	2018
176	NARIÑO	Contadero	CALLE 4 Nº 4 - 56	50.712.500,00	77.352.500,00	2018
177	NARIÑO	Pasto	SIN DIRECCION PATIO 2	18.200.000,00	15.708.000,00	2018
178	SANTANDER	Suarta	CL 7 KR 6	16.020.000,00	16.020.000,00	2018
179	BOLIVAR	Soplaviento	CL 10B 1-20	33.472.735,00	41.797.380,00	2019
180	BOYACA	MONGUA	VD CENTRO	6.440.000,00	6.440.000,00	2019
181	BOYACA	Iza	KR 4 4 10	13.500.000,00	21.240.000,00	2019
182	PUTUMAYO	Colón/Mat.44011984	Colon/Mat.44011984	50.225.500,00	47.376.980,00	2019
183	PUTUMAYO	Colón/Mat.44016971	Colon/Mat.44016971	18.109.400,00	2.800.000,00	2019
184	QUINDIO	Calarcá	VD LA MARÍA	9.850.400,00	9.850.400,00	2019
185	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 1	12.355.000,00	12.355.000,00	2019
186	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 2	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
187	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 3	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
188	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 4	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
189	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 5	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
190	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 6	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
191	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 7	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
192	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 8	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
193	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 9	10.824.000,00	10.824.000,00	2019
194	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 10	10.614.000,00	10.614.000,00	2019

195	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 11	11.323.000,00	11.323.000,00	2019
196	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 12	12.915.000,00	12.915.000,00	2019
197	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 13	12.915.000,00	12.915.000,00	2019
198	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 14	12.915.000,00	12.915.000,00	2019
199	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 15	12.915.000,00	12.915.000,00	2019
200	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 16	12.915.000,00	12.915.000,00	2019
201	ATLANTICO	Tubara Cuatro Bocas	CL 6 N 5 B-03	26.330.000,00	26.330.000,00	2020
202	BOLIVAR	SANTA CATALINA	Cl 16 No. 16 23	62.518.000,00	63.000.000,00	2020
203	MAGDALENA	SALAMINA	CL 8 No. 2 03	17.040.000,00	20.500.000,00	2020
			Total	**69.723.219.332,00**	**68.905.906.185,00**	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
1	**Recepción, administración y enajenación de los activos (inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación,**			
1.1	**Con relación a la recepción de los activos**			
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeto a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X		El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 30 de noviembre de 2020 quedan 2 inmuebles por enajenar los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	x		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de Impuestos, etc.
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomiso.	x		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de Impuestos, etc.
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo	x		Al 30 de noviembre de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT y otras entidades un total de 73 inmuebles desde el año 2006, de los cuales a la fecha quedan 26 inmuebles de los recibidos del PARAPAT y 2 de la Liquidación, para un total de 28 inmuebles, mas 2 inmuebles NO incluidos en el acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, Cucutilla e Ibagué. Para un total de 30 inmuebles.
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar tos trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	x		Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018. Un inmueble no incluido Acuerdo de Terminación, en febrero de 2019 y 1 inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación encontrado por el PAR en el mes de octubre de 2020.
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo	x		En el momento de inicio del PAR se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos Judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
g	g. Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo		X	En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibo la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECARTAGENA EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMAICAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION TELETOLIMA EN Liquidación, tele Tuluá en liquidación teleupar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.		x	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a esta. FINALIZADO
i	En caso que aparecieren con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A .E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.	x		Al 30 de noviembre de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de -73 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan 27 al 30 de noviembre de 2020, 28 inmuebles, de parte de la liquidación quedan 2, para un total de 28 inmuebles. Y 2 inmueble NO incluido en el Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación, para un total de 30 inmuebles.
2	**Con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos**			
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizara con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		El PAR ha adelantado las acciones policivas antes de los reivindicatorios o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo. Al mes de noviembre de 2020 se ha solicitado el inicio a acciones reinvindicatorias a la Coordinación Jurídica de los inmuebles de: Sacama, Bogotá, Los Andes, Guaimaral, Sincelejito y Zarzal.
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través ĵ de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR		x	Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro pre jurídico a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. **FINALIZADO**
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	x		Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistemas Aries Servicios, a noviembre de 2020 no existe saldos por cartera de servicios. **Por otro lado está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.**
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.		x	Previa aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. **FINALIZADO**
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCÍADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital		x	Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. **FINALIZADO**

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
f	iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudó de la cartera fideicomitida, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida		x	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. **FINALIZADO**
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA		x	El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema Aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. **FINALIZADO**
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité		x	En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. **FINALIZADO**
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.	x		Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida en septiembre de 2013, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de noviembre de 2020 se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el PAR.
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	x		En el mes de noviembre de 2020 se efectuo el levantamiento de una prenda y se protocolozo el levantamiento de una hipoteca.
	Acciones, participaciones u otros derechos			
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITE FIDUCIARIO En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas. Al cierre del mes de noviembre de 2020 no se presento ninguna acción ordenada por el comité fiduciario
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	x		El PAR ha adelantado el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas. Respecto Servicios Postales Nacionales/472: conforme instrucciones impartidas en el Comité fiduciario No. 188 celebrado el día 29 de abril de 2020, se efectuó transferencia a título gratuito de la participación accionaria del PAR Telecom al Min TIC, realizando la correspondiente inscripción en el libro de accionistas título No. 43 de fecha 31 de agosto de 2020. Respecto TV ANDINA: En sesión de junta de TV andina de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Tele Huila y Tele Tolima al PAR y al Min TIC, se encuentra pendiente acta No. 223 por parte de TV andina para proseguir con los trámites correspondientes.
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	x		El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones, asistiendo a las Asambleas de Accionistas de acuerdo a la convocatoria, relación que aparece en el punto.
	Recursos líquidos			

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	x		Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraria S.A., y de Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro buscando la mejor rentabilidad y seguridad, se han realizado inversiones en TES de corto plazo con las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario, a optimizar los rendimientos de las inversiones. (Políticas fijadas en Actas de Comité Fiduciario No. 19, 25 y 32,83,87,91,94,95,98 y 106).
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	x		Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario.
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	x		El PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario, para su aprobación (Presupuesto Aprobado vigencia 2020: Actas de Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020). (Presupuesto Aprobado vigencia 2021: Actas de Comité Fiduciario No. 195 del 26 de noviembre de 2020). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envió de la ejecución. Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	x		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes	x		La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	x		El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos del PAR, adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del Contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.
	Inmuebles			
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	x		El PAR ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios. En el mes de noviembre de 2020 NO se llevaron a cabo visitas a los inmuebles, por parte de los funcionarios del PAR.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
v	y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x		Al 30 de noviembre de 2020 el PAR ha cancelado, durante la vigencia del 2020, el impuesto predial de 26 inmuebles, incluidos los 3 inmuebles vendidos durante el 2020 Salamina, Santa catalina y Tubara,. 2 municipios no han dado respuesta a la solicitud de emisión de los recibos de impuesto predial, que son: el Remolino e Iles. 3 inmuebles están en reliquidación por desagregación de lotes de mayor extensión, Baranoa, Campo de la cruz y Sabanalarga, 1 Mosquera Nariño, No Cobra impuesto predial, y el inmueble de Ibague que fue cancelado por el adquiriente de las alicuotas.
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	x		Con corte al 30 de noviembre de 2020 el PAR a realizado todas las actuaciones necesarias para la cancelación de los recibos de servicios públicos, así como las relaciones, que sobre estos han sido necesarias. En Fusagasugá y Campo de la Cruz.
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	x		Al 30 de noviembre de 2020. el inmueble de Zipacon genera ingresos por arrendamiento de 4 mtr² cuadrados por valor de $382.351 mensuales valor modificado por incremento en el valor del canon de arrendamiento y el inmueble de Cucutilla arrendado por $357.000 mensuales, valor modificado por el otrosí No, 1 al contrato de arrendamiento por 75 mtr² cuadrados, cifras que incluyen IVA, recaudos que a la fecha están al día.
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	x		Al 30 de noviembre de 2020 todas las gestiones están encaminadas a la venta. Posteriormente al agotar esta opción, se entraría a estudiar la opción de arrendar.
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatario de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-,	x		12 inmuebles del PAR cuentan con vigilancia a noviembre 30 de 2020 Igualmente 11 de estos se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS.
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		Al 30 de noviembre de 2020 , el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales deba asistir a Asambleas de Copropietarios
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x		El PAR ha venido desarrollando las actividades de comercialización y enajenación de los activos. Al 30 de noviembre de 2020 ya fueron vendidos 27 inmuebles ubicados así: 1 en Saladoblanco, 1 en San José de Suaita, 1 en Contadero (Nariño), 1 en la ciudad de Pasto, 1 en la ciudad de Cúcuta, Municipio de Soplaviento, 16 en Cali, 1 en Iza, 1 en Calarca, 2 en Colon, 1 en Mongua, 1 en Salamina, 1 en Santa Catalina y 1 en Tubara.
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier titulo que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-,	x		Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 70% del avalúo comercial. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x		Al 30 de noviembre de 2020 se dieron las respuestas oportunas a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		Se ha gestionado la elaboración de los avalúos de los inmuebles recibidos, desde inicio de este año 2020 y hasta el 30 de novimembre de 2020, se han recibido 11 avalúos contrato 034 -2020 Grupo AMA, 12 inmuebles contrato 048-2020. Se contrato la elaboración del avalúo del inmueble de Fusagasugá, contrato 049-2020 y se contrato el avalúo del inmueble de Ibagué.
	Muebles			

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o perdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario	x		Sobre bienes muebles el PAR ya no realiza inspecciones oculares por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x		No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles.
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	x		El PAR sólo cuenta con los bienes muebles en la unidad de gestión que están a cargo de los trabajadores y contratistas del PAR, estos bienes muebles cuentan con el servicio de custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR quien a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	x		No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 29 de febrero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda. La cual cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o perdidas.
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirientes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta et COMITE FIDUCIARIO.	x		Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier titulo que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	x		Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomilidos	x		Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá lodos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	x		A la fecha cual fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.
2	**Ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autónomo de remanentes y aquellos suscritos por este ultimo**	x		

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar		x	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Teleasociadas en Liquidación. **Finalizado**
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-		x	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió. **Finalizado**
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes para atender los compromisos contractuales adquiridos	x		Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137,146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183 (27/Dic/2019), 185 (29/Ene/2020) y 188 (29 abr 2020)
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x		En el mes de noviembre del año 2020 se efectuó a cabo un comité de contratación, para la aprobación de la adición al Contrato de Arias Aragonez Anya Yurico
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	x		El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.		x	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.
3	**Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas**	x		
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x		En el mes de noviembre de 2020, el Patrimonio cuenta con 1131 procesos, 771 en calidad de demandante y 360 en calidad de demandado.
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x		Ejecución permanente, en el mes de noviembre de 2020 el PAR ejerció la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoria de procesos LITIGAR.COM.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
c	c Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	x		El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional, los contratos tienen vigencia al 31 de diciembre de 2020, para todos los procesos instaurados a favor y en contra.
4	**realizar la provisión y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación**	x		
a	EL pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P , así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad Igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No, 4 del presente contrato	x		Se elaboró conciliación para el mes de noviembre del año 2020, correspondiente a 1.131 procesos, de los mencionados, 360 en calidad de demandados con pretensiones por valor de $200.668.838.578,37 y 771 en calidad de demandantes con pretensiones de $196.057.604.538,83
4.1	**Las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades**	x		
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x		Las contingencias en noviembre del año 2020 registradas en contabilidad por litigios de Telecom y Teleasociadas están por valor de $68.641.029.167,86
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x		Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos durante el mes de noviembre 2020 se realizaron 135 pagos por la suma de $1.774.339.611,34,por concepto de gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.
4.2	**las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades**	x		

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente especifica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley		x	De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de $507.316.860.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Emtulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Rubén Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar),Tele Calarcá (Empresas Publicas de Calarca). **FINALIZADO**
5	**Asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación posteriores al cierre de los procesos liquidatorios**		x	
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación		x	Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que formaban parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Tele asociada y Telecom por un valor total de $49.871,473,061,16 fueron canceladas en el año 2006.**FINALIZADO**
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.		x	FINALIZADO
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servició para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposen en los archivos de las liquidadas	x		Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Teleasociadas en liquidación	x		En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 cuyo objeto es la organización, actualización y/o conformación de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.362 carpetas con corte a noviembre 30 de 2020.
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Teleasociadas en Liquidación	x		
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x		El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Teleasociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT	x		El PAR Telecom, formalizó la entrega del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE. Al cierre de octubre de 2019 se formalizo la transferencia de la propiedad del 99,76% de los bienes muebles y la propiedad de 1.265 inmuebles en cumplimento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación. quedan pendientes de transferencia 3 inmuebles, la entrega depende de la acción de terceros tales como juzgados y/o registradores.
b	Cumplir a partir del 31 de mayo de 2018, con todas prestaciones necesarias para llevar a cabo la obligaciones remanentes o contingentes a cargo del PA PARAPAT como parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación celebrado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el 16 de septiembre de 2017.	x		El PAR ha venido cumpliendo con las obligaciones remanentes del PA PARAPAT con las Actas de entrega y transferencia a COLTE, se suscribió el Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento el 06/08/2018 quedando a noviembre de 2020 pendiente la transferencia de 3 inmuebles.
i	adelantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, asi como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	x		El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplicara la Circular No. 030 de octubre de 2017.
6	**Obligaciones generales**	x		
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x		Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. Al 30 de noviembre de 2020, se han trasladado un total de 3.505 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento • de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Asi mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITE FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	x		Al mes de noviembre de 2020 con relación a esta obligación el PAR presentó los siguientes informes: contratos suscritos, indicadores PQRS y Pagos, Operaciones insuales, gestion contractual,e Informe de gestión.
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	x		Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún inconveniente hasta el momento.
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	x		Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	x		El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportando. Actividad permanente.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■.	x		En agosto 2020 la OCI de Fiduagraria inició la auditoría a la Gestión de Tecnologías de la información del PAR TELECOM la cual al mes de noviembre 2020 se encuentra en desarrollo. De acuerdo al plan de auditorías de la vigencia 2020 de la OCI del PAR alineado a la metodología de la Fiduciaria, se iniciaron las Auditorías internas a Gestión financiera - Pagos y Gestión de riesgos.
g	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primero 30 días de cada anualidad	x		Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137,146, 147, 157, 159, 163 .169. 170, 171 y 183 (27/Dic/2019), 185 (29/Ene/2020) y 195 (26/nov/2020)
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	x		Se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.
7	**Realizar las obligaciones relativas al Otrosí No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales**	x		